NUMERO 23.821

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Lunes 2 de Enero de 1978

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sondine

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 27 de junio y 19 de setiembre de 1977. — Nombre de los socios: Carlos Raúl Nievas, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1952, soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.346.343, industrial, domiciliado en la calle Cuzco 595, de esta ciudad; Carlos Emilio Alarcón, argentino, nacido el 21 de abril de 1943, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Zeyzche, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.415.669, ingeniero, domiciliado en la calle Azcuénaga 1360, tercer piso, departamento 7, de esta ciudad; Susana Ema Triulzi, argentina, nacida el 17 de abril de 1952, soltera, maestra, Documento Nacional de Identidad Nº 10.260.044, domiciliada en la calle Catamarca 3552, de La Lucila, Pcia. de Bs. Aires, de tránsito aquí; don Hugo Alberto Francisco Mascialino, argentino, nacido el 9 de marzo de 1950, casado en primeras nupcias con doña Elva Elda Loste, técnico, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.362.103, domiciliado en Moldes 2132, segundo piso, departamento 17, de esta ciudad; don Rafael Victoriano Jiménez, argentino, nacido el 5 de abril de 1909, casado en primeras nupcias con doña Dora Inés Baloni, con Libreta de Enrolamiento número 234.200, jubilado, domiciliado en la calle Pueyrredón 63, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Dora Isabel Jiménez, argentina, nacida el 23 de agosto de 1940, casada en primeras nupcias con don Máximo Eduardo Pupareli, con Libreta Cívica Nº 3.954.653, profesora, domiciliada en la calle Pueyrredón 57, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Angélica Sosa de Nievas, argentina, nacida el 4 de julio de 1918, viuda de sus primeras nupcias de don Raúl Demetrio Nievas, con Libreta Cívica Nº 4.009.209, jubilada, domiciliada en la calle Cuzco 595, de esta ciudad; doña Arcelia Narizzano, argentina, nacida el 6 de octubre de 1905, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 703.254, maestra jubilada, domiciliada en la calle Azcuénaga 1071, octavo piso, Dto. «A», de esta ciudad; don Máximo Eduardo Pupareli, argentino, nacido el 15 de abril de 1941, casado en primeras nupcias con Dora Isabel Jiménez, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.083.326, domiciliado en la calle Pueyrredón 57, de Martínez, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, de tránsito aquí; doña Graciela Amalia Frías Cano de Los Santos, argentina, nacida el 7 de noviembre de 1948, casada en primeras nupcias con Santiago Salvador Los Santos, con Libreta Cívica Nº 2.915.262, empleada, domiciliada en la calle French 3016, octavo piso, departamento «C», de esta ciudad; don Juan Alberto Triulzi, nacido el 17 de abril de 1952, argentino, soltero, estudiante, Documento de Identidad Nº 10.245.639, domiciliado en Catamarca 3552, La Lucila, Pcia. de Bs. Aires, de tránsito aquí. — Denominación: «SONDINE SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cuzco 595. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos: a) Industriales: Mediante la fabricación de aparatos electromecánicos y electrónicos, sus componentes, repuestos y accesorios. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, almacenamiento y distribución de los artículos y de las materias primas partes o elementos necesarios para el armado de los aparatos mencionados en el inciso anterior. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y de granja, así como la de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado. — d) Forestales: Mediante la forestación y reforestación, así como la explotación de dichas actividades y la industrialización primaria de sus productos. — A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por normas de rigor. — Capital: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de diez pesos de valor nominal cada acción y de un voto por acción. Las acciones que se suscriben son ordinarias al portador. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, cuyos mandatos durarán tres años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor cantidad que los titulares y por el mismo plazo, debiendo incorporarse aquéllos —en su caso— en el orden de su elección. Los directores en forma inmediata a su elección designarán presidente y vicepresidente y los demás cargos que resolviesen establecer. El vicepresidente sustituye al presidente en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal y firma social serán ejercidas por el presidente y vicepresidente en forma individual y por dos cualesquiera de los directores, en forma indistinta. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia, integrado por accionistas cuyo número de miembros determinará la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince y cuyo mandato será de un año. La asamblea elegirá igual número de suplentes por el mismo término, que llenarán las vacantes producidas, en el orden de su elección. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, Carlos Raúl Nievas; vicepresidente, Carlos Emilio Alarcón; director titular: Susana Ema Triulzi. Miembros del Consejo de Vigilancia: Hugo Alberto Francisco Mascialino, Rafael Victoriano Jiménez y Arcelia Narizzano. Suplentes: Dora Isabel Jiménez, Graciela Amalia Frías Cano de Los Santos y Máximo Eduardo Pupareli. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 20 de octubre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 5.978. — E/L: y 19 de setiembre. Vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.080.— e. 2/1 Nº 56.394 v. 2/1/78

Industrias Químicas Car-La

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 13-12-1976 y su complementaria de 1-8-1977, pasadas a los folios 3059 y 1821 respectivamente, ambas en el Registro Notarial Nº 529 de la Capital Federal, se protocolizó lo siguiente: 1) El aumento del capital social de «Industrias Químicas Car-La Sociedad Anónima» a la suma de Pesos Quince Millones. — 2) Emitidas trece millones de acciones ordinarias al portador clase «A» con derecho a cinco votos por acción y de un valor nominal de pesos uno cada una, correspondiente al mencionado aumento. — 3) Reformado y Adecuado a la Ley 19.550/72 el estatuto social, que en lo sucesivo y pertinente queda así: Artículo Primero. La sociedad se denomina «INDUSTRIAS QUIMICAS CAR-LA SOCIEDAD ANONIMA». — Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle O'Higgins 2436. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrida el 10 de Julio de 1974. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y/o distribución de: abrasivos, productos químicos, útiles y/o maquinarias que puedan ser aplicados a la renovación, reparación y limpieza química y/o mecánica de todo tipo de materiales, materias primas, productos elaborados, locales, máquinas, equipos y/o instalaciones, particulares, industriales, y/o comerciales de uso público y/o privado. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de abrasivos y productos químicos, útiles y maquinarias, destinados a la renovación, reparación y limpieza química y/o mecánica de todo tipo de materiales, materias, primas, productos elaborados, locales, máquinas, equipos y/o instalaciones, particulares, industriales y/o comerciales, de uso público y/o privado. — c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de renovación, reparación, y limpieza química y/o mecánica de todo tipo de materiales, materias, primas, productos elaborados, locales, máquinas, equipos y/o instalaciones particulares, industriales y/o comerciales de uso público y/o privado. — Financieras: Mediante el otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase con la finalidad de facilitar la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas en los incisos a), b) y c) del presente artículo, quedando excluidas del presente inciso las operaciones que se refiere la ley 18.061 y toda otra que requiera el ahorro público. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 15.000.000.— representado por 15.000.000 de acciones ordinarias al portador clase A. con derecho a 5 votos por acción y de un valor nominal de $ 1. cada una. Por resolución de Asamblea Ordinaria el capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 75.000.000 conforme lo prescripto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio publicada en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine en las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Octavo: La ad-

SUMARIO

ministración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. La Asamblea que dispuso el aumento, emisión y reforma fue celebrada el día 23 de noviembre de 1976, y la Resolución de la I.G.P.J. lleva el número 5929 de fecha 19-10-77.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.020.— e. 2/1 Nº 56.398 v. 2/1/78

Leomar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nicolás Natalio Pranteda, casado, argentino, de 39 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.865.392, domiciliado en Varela 508, Capital Federal; Jorge del Rey, casado, argentino, de 48 años de edad, comerciante, Cédula Identidad Policía Federal Nº 2.621.311, domiciliado en Palpa 2528, Capital Federal; Roberto Juan Storti, casado, argentino, de 36 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.371.419, domiciliado en Aguilar 2493, Capital Federal; Hugo Felipe Monetti Artola, casado, uruguayo, de 31 años de edad, comerciante, Documento Nacional Identidad Nº 92.186.578, domiciliado en Gral. Roca 2964, Ciudadela, Provincia Buenos Aires; Horacio Enrique Naya, soltero, argentino, 22 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 11.443.249, domiciliado en Dávila 703, Capital Federal; César Rubén Iglesias, casado, argentino, de 52 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.457.746, domiciliado en Humberto Primero 2472, entrepiso, departamento 9, Capital Federal; Plácido Sebastián Gerosa, casado, argentino, de 63 años de edad, viajante, Libreta Enrolamiento Nº 2.837.516, domiciliado en Federico Lacroze 2364, tercer piso, departamento C, Capital Federal; Luis Frontera, casado, argentino, de 54 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.001.364, domiciliado en Brasil 2639, Capital Federal; Mario Angel Gerosa, soltero, argentino, de 32 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.449.557, domiciliado en Federico Lacroze 2364, tercer piso, departamento C, Capital Federal; y Osvaldo Angel Bosisio, casado, argentino, de 61 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 264.708, domiciliado en Victor Hugo 1227, Primer Piso, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 14 de junio de 1977; ampliación acta constitutiva: 3 de octubre de 1977. — 3) Denominación: LEOMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — 4) Domicilio: Laprida 1242, piso segundo, departamento once, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada o terceros, dentro y fuera del país, a la venta, compra, importación y exportación de productos alimenticios en general, vinos, licores y demás bebidas alcohólicas y/o gaseosas, elaboradas o semielaboradas, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios y relacionados directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 200.000.— representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal. El capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nicolás Natalio Pranteda, 6.200 acciones, integra $ 15.500 en efectivo; Jorge del Rey suscribe 6.200 acciones, integra $ 15.500 en efectivo; Roberto Juan Storti suscribe 6.200 acciones, integra $ 15.500.— en efectivo; Hugo Felipe Monetti Artola suscribe 200 acciones, integra $ 500.— en efectivo; Horacio Enrique Naya suscribe 200 acciones, integra pesos 500.— en efectivo; César Rubén Iglesias suscribe 200 acciones, integra $ 500.— en efectivo; Plácido Sebastián Gerosa suscribe 200 acciones, integra $ 500.— en efectivo; Luis Frontera suscribe 200 acciones, integra $ 500.— en efectivo; Mario Angel Gerosa suscribe 200 acciones, integra $ 500.— en efectivo; Osvaldo Angel Bosisio suscribe 200 acciones, integra $ 500.— en efectivo. Todas acciones ordinarias al portador de un voto, saldo integración dos años. — 8) Composición del Organo Administrativo: Directores: 3 a 13; Presidente: Nicolás Natalio Pranteda; Vicepresidente 1º: Jorge del Rey; Vicepresidente 2º: Roberto Juan Storti; Vocales Titulares: Osvaldo Angel Bosisio y Plácido Sebastián Gerosa; Vocales Suplentes: Hugo Felipe Monetti Artola, Horacio Enrique Naya, César Rubén Iglesias, Luis Frontera y Mario Gerosa. Mandato: un año; Síndico Titular: Isidro Luis Zanelli; Síndico Suplente: Elda Lidia Volonte. Ambos abogados. — Duración: Un año. — 9) Organización de la Representación Legal: Presidente o en caso de impedimento el Vicepresidente Primero, en forma individual. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: Directores de 3 a 13. — Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.320.— e. 2/1 Nº 56.403 v. 2/1/78

Bruno Traballoni

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 8 de Julio de 1977 y complementaria del 26 de Setiembre de 1977, ante el Escribano Antonio Roberto Blanco, y resuelto por Asamblea celebrada el 24 de Junio de 1977, «Bruno Traballoni Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria», adecúa el Estatuto Social a la Ley 19.550: Denominación social: «BRUNO TRABALLONI SOCIEDAD ANONIMA»; domicilio legal: Avenida Juan B. Justo 5252/54, Capital Federal; plazo de duración: Es de 50 años contados desde el día 27/3/1961; Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y fabricación de repuestos para automotores, para radio y televisión, bijuterías, matricería y materias primas para los ramos enunciados. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones constituidas y a constituirse. Otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título oneroso. La compra-venta de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos valores o de crédito. La sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera del concurso público. c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión y colonización de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal y a la Ley 14.005, de venta de lotes en mensualidades. Para su cumplimiento la sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos que tengan ese fin. Capital Social: Es de $ 50.000, representado por 50.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones son al portador y pueden ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias son de clase «A» y dan derecho a dos votos en las Asambleas; de clase «B» y dan derecho a un voto en las Asambleas; las acciones clase «A», deberán ser siempre emitidas a la par mientras que la clase «B», podrán emitirse con prima de emisión según lo resuelva la Asamblea. La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidos por el Presidente en forma individual y por dos Directores en forma conjunta. La Asamblea General Ordinaria designará un Consejo de Vigilancia integrado por accionistas quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. Resolución I.G.P.J. nº 6247, del 31 de Octubre de 1977.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.660.— e. 2/1 Nº 56.419 v. 2/1/78

Impresit Sideco

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Juan Pablo Bunge con fecha 31 de mayo de 1977, la sociedad Impresit-Sideco Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera, por Asamblea celebrada el 10 de mayo de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 24 de octubre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 6040, ha reformado los artículos primero, cuarto, décimo tercero, décimo sexto y décimo séptimo, de los Estatutos sociales, estableciéndolos de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de IMPRESIT SIDECO SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, sigue funcionando una sociedad anónima que fuera constituida el 20 de abril de 1960, bajo el nombre de Impresit Sycic Vial Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera, que tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El capital social es de mil millones de pesos, representado por cien millones de acciones ordinarias cada una del valor nominal diez pesos, con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Artículo Décimo Tercero. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. La Asamblea podrá asimismo, de conformidad con las disposiciones vigentes, designar en lugar de un solo síndico titular y uno suplente una Comisión fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en sus funciones. La Asamblea deberá en tal caso, elegir igual número de suplentes por el mismo término. El reemplazo de los síndicos titulares por los suplentes se realizará de acuerdo al orden en que éstos hayan sido designados por la Asamblea. La Comisión fiscalizadora podrá ser convocada a sesión por cualquiera de sus integrantes, sus reuniones serán presididas por el miembro presente que sus integrantes designen a tal efecto en cada ocasión. La Comisión fiscalizadora tomará sus decisiones por mayoría absoluta de votos, de sus componentes sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes indicados en el artículo 294 de la ley 19.550, que el artículo 290 de la misma reconoce también al síndico disidente. Las Actas del libro que se llevará para registrar sus sesiones serán firmadas por los integrantes presentes. La Asamblea decidirá los honorarios correspondientes a la Comisión fiscalizadora. Artículo Décimo Sexto. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. b) A remuneración al Directorio y síndico o Comisión fiscalizadora en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Séptimo. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico o los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. - Raspado - hayan. Vale. Raspado - facultativa. Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.120.— e. 2/1 Nº 56.438 v. 2/1/78

Inigra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Enrique Benítez Cruz, con fecha 20 de Diciembre de 1976, la sociedad INIGRA S.A. por Asamblea celebrada con fecha 30 de Noviembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de Octubre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 5894, ha reformado los artículos 4º, 11 y 12 de sus Estatutos siendo su texto el siguiente: Artículo 4º. El capital social es de $ 60.000.000, representado por 60.000.000 de acciones valor nominal de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Art. 11. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad será ejercida por el número de síndicos que resuelva la Asamblea ordinaria, hasta un máximo de tres. Su retribución será fijada por la Asamblea Ordinaria. Durarán en sus funciones un ejercicio. La Asamblea que los elija designará igual número de suplentes por el mismo término que sus titulares. En caso de falta de los Síndicos titulares, serán reemplazados por los suplentes en el orden en que hayan sido designados por la Asamblea, los suplentes incorporados durarán en sus cargos hasta que cese el impedimento del titular si fuera temporario o como máximo hasta la celebración de la próxima Asamblea ordinaria. Sus atribuciones y deberes y en su caso los del Síndico disidente, serán los Establecidos en el artículo 294 de la ley 19.550. La sindicatura, en caso de ser colegiada en su primera reunión elegirá un Presidente; para sesionar será necesaria la presencia de por lo menos dos de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría. Artículo 12. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas conforme a lo dispuesto por el artículo 237 de la ley 19.550, pudiendo prescindirse de la publicación de la convocatoria en el caso de Asamblea unánime. Si la sociedad no estuviere incluida en la nómina del art. 299 de la ley 19.550, la primera y segunda convocatoria pueden efectuarse simultáneamente y la Asamblea puede realizarse una hora después de la fijada para la primera convocatoria. Entre líneas: art. 11. Vale. Raspado: durarán. Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.960.— e. 2/1 Nº 56.455 v. 2/1/78

Domde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 15 de junio de 1977, pasada ante el escribano de esta Capital Federal don Esteban Juan Cerletti, al folio 307, bajo el número 122, los comparecientes don Alfredo Daniel López Zanelli, argentino, abogado, nacido el 18 de setiembre de 1946, casado, L. E. Nº 4.543.191, domiciliado en la calle Viamonte 640, noveno, contrafrente, Capital Federal: don Juan Ignacio Legón, argen-

tino, contador público, nacido el 8 de agosto de 1947, casado, L. E. Nº 7.605.741, domiciliado en la calle Uruguay 750, piso segundo, departamento «B», Capital Federal, y don Eduardo Elías Grinfeld, abogado, nacido el 6 de enero de 1921, casado, L. E. Nº 1.732.105, domiciliado en Viamonte 640, noveno, contrafrente, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada «DOMDE SOCIEDAD ANONIMA». — Tiene su domicilio legal en la calle Viamonte 640, noveno, contrafrente, Capital Federal. — Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — El capital social es de 2.000.000 de pesos, representado por 20.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Se designa para integrar el primer directorio a: Presidente, Alfredo Daniel López Zanelli. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Se designa síndico titular a Juan Ignacio Legón y síndico suplente a Eduardo Elías Grinfeld. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones suscriptas por los socios fundadores son ordinarias, al portador de un voto.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.480.— e. 2/1 Nº 56.462 v. 2/1/78

Talleres Gráficos Guardamagna

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Pascual Guardamagna, argentino, impresor, casado, nacido el 20 de febrero de 1926, con Libreta de Enrolamiento número 5.107.943, domiciliado en Colón 91 de la ciudad de Temperley, de este Partido; don Ricardo Hipólito De Girolamo, argentino, comerciante, casado, nacido el 12 de abril de 1928, con Libreta de Enrolamiento número 5.118.179, domiciliado en Bouchard número 1623, de la ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, de esta Provincia; Emilio De Girolamo, argentino, empleado, casado, con Libreta de Enrolamiento número 1.317.546, nacido el 28 de julio de 1916, domiciliado en Avellaneda 159, de la ciudad de Temperley, de este Partido, Eulogio Nicasio Ramos, argentino, comerciante, casado, nacido el 14 de diciembre de 1937, con Libreta de Enrolamiento número 7.352,759, domiciliado en Angel D'Elia 1620 de la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, de esta Provincia; Gregoria Pilar Fransoy de Ramos, argentina naturalizada, docente, casada, con Libreta Cívica número 5.292.443, nacida el 31 de octubre de 1943, con igual domicilio que el anterior; Roberto De Gregorio, argentino, comerciante, nacido el 3 de junio de 1929, con Libreta de Enrolamiento número 4.341.158, casado, domiciliado en Perú esquina Bolivia, de la ciudad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, de este Provincia; Rita Miriam Amenábar de De Gregorio, argentina, comerciante, casada, nacida el 25 de agosto de 1935, con Libreta Cívica número 0.819.871 con igual domicilio que el anterior; y Héctor Hugo Sampayo, argentino, empleado, casado, nacido el 21 de octubre de 1928, con Libreta de Enrolamiento número 5.118.867, domiciliado en calle 1 número 666, de la ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, de esta Provincia. — Constitución: Por escritura número 135, de fecha 13 de junio de 1977, pasada al folio 288, del Registro de la ciudad de Lomas de Zamora, número 46, ante su titular el Escribano don Néstor Alejandro Onsari. — Denominación: TALLERES GRAFICOS GUARDAMAGNA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Calle Maipú número 671, 1º piso de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: La comercialización, industrialización, importación y exportación de papelería comercial, muebles y máquinas para oficinas públicas y/o privadas. — Plazo de Duración: Noventa años. — Capital Social: El capital social es de Pesos Ley 18.188 Quinientos Mil, representado por Cinco Mil Acciones, de Pesos Cien valor nominal cada una, y Un Voto por acción. — Las acciones serán: al portador o nominativas; endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. — Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de Tres y un máximo de Siete directores con mandato por Tres Años. Un síndico titular y un Suplente con mandato por tres años. Presidente: Ernesto Pascual Guardamagna; Vicepresidente: Ricardo Hipólito De Girolamo; Directores: Eulogio Nicasio Ramos, Roberto De Gregorio, Héctor Sampayo y Juan Carlos Antonio Louro; Síndico Titular: Héctor Cersosimo Contador Público Nacional y Síndico Suplente: Héctor Rogelio Monasterio, Abogado. — Representación Legal: Corresponde al presidente con firma individual o a dos directores en forma conjunta. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.940.— e. 2/1 Nº 46.489 v. 2/1/78

Finamérica Compañía Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 22 de agosto de 1977, ante el Escribano Roberto H. Burlo y resuelto por la Asamblea celebrada el 28 de julio de 1977, FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA», aumentó su capital social en la suma de $ 180.000.000. — Capital social: Es de $ 270.000.000.— representado por 27.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables clase «A», de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una. — Resolución I.G.P.J. Nº 6645 del 15 de noviembre de 1977.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.940.— e. 2/1 Nº 41.290 v. 2/1/78

Contingente

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Bartolomé Héctor Cassina, casado, argentino, domiciliado en la calle General Guido 376, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, nacido el 8 de marzo de 1940, industrial, L. E. 4.567.340, y Manuel Jorge Rodríguez, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Manuel Ricardo Trelles 745, Capital Federal, nacido el 28 de octubre de 1933, comerciante, D.N.I. 4.119.800, por escritura del 24 de octubre de 1977, se constituyó la sociedad «CONTINGENTE S. A.». —Domicilio legal: Presidente Roque Sáenz Peña 720, piso 9º «F», Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, producción, distribución, comercialización, exportación e importación de todo tipo de máquinas, muebles y útiles para oficinas, sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. — Presidente: Bartolomé Héctor Cassina; Vicepresidente: Manuel Jorge Rodríguez; Síndico Titular: Andrés Carlos Chiovino; Síndico Suplente: Elena Angélica Devoto. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 7050, del 29 de noviembre de 1977. — Raspado: Contingente C. A. — Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060.— e. 2/1 Nº 41.291 v. 2/1/78

Aseco

SOCIEDAD ANONIMA
INVERSORA MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto:

ASAMBLEA fecha 26 mayo 1975. Fecha de escrituras de adecuación ley 19.550 y reforma: 16 de junio de 1975 y 5 de abril de 1976, ante el Escribano de la Capital Federal, don Héctor E. Lanzani. — Denominación social: «ASECO SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA MANDATOS Y SERVICIOS». — Domicilio social: Avenida Entre Ríos 620 - 7º Piso - Dto. D. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Inversiones: por inversión de capitales en bienes muebles, incluso títulos, acciones y cuotas de otras sociedades y en préstamo sin garantías o con garantías prendarias, hipotecarias o de otras clases, para la obtención de intereses o dividendos, así como efectuar aportes de capitales a sociedades y empresas para participar en operaciones realizadas o en vías de realización. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 ni otras que requieran el concurso público. b) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — c) Servicios: La prestación de servicios de organización comercial, financiera y técnico, con excepción de aquellos que por su naturaleza estén reservados a profesionales con título habilitante. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 500.000.— representado por acciones ordinarias de $ 1.— valor nominal, y dividido en series. — El mandato de los directores dura dos años, y será fijado entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. La representación legal le corresponde al Presidente, o uno cualquiera de los Directores, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.200.— e. 2/1 Nº 41.304 v. 2/1/78

Plastificadora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 27 de setiembre de 1976 y complementarias del 15 de noviembre de 1976, 13 de junio y 10 de agosto y 8 de noviembre de 1977, ante el escribano Juan R. Borzone, y resuelto por la asamblea celebrada el 12 de agosto de 1976, «PLASTIFICADORA SOCIEDAD ANONIMA», aumentó su capital en la suma de $ 7.255.000 y modificó sus estatutos sociales. — Domicilio legal: 1141, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: La producción y elaboración de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, revestimientos plásticos para pisos, ceras naturales y sintéticas y artículos de limpieza, comprendiendo todas las etapas de su fabricación desde la producción de la materia prima hasta la obtención del producto terminado y su aplicación. — b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión consignación y distribución de todos los artículos enunciados en la actividad industrial. Explotación de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. — c) Financieras: Préstamos con o sin garantías a corto plazo a personas físicas o jurídicas, aportes de capitales a sociedades por acciones existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa y negociación de títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración hasta el 30 de junio del año 2005. — Capital social: Es de $ 8.457.000, representado por 12.000 acciones preferidas de dividendo acumulativo del diez por ciento sin derecho a voto por valor nominal $ 12.000; por 58 acciones ordinarias al portador de la clase «A», con derecho a 5 votos por valor nominal 58.000 y 387.000 acciones ordinarias al portador de la clase «B» con derecho a un voto por valor nominal 8.387.000. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Durarán un año en sus funciones. — Cierre del ejercicio social: El 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.261, del 3 de octubre de 1977. — E/L: de. Vale. — Raspado: 10, agosto y 8 de noviembre, 1977. Vale. — E/L: de setiembre. Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000.— e. 2/1 Nº 41.292 v. 2/1/78

Servimán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JUANA Isabel Vidart, casada, empresaria, de 64 años, argentina, domiciliada en la calle Cochabamba 2981, 4º, Capital Federal, L. C. 499.194; Graciela Mónica Eliseo, casada, docente, de 33 años, argentina, domiciliada en la calle Aguirre 202, piso 6º, Capital Federal, L. C. 4.845.956; Julio Rodríguez, casado, contador público, argentino, de 62, domiciliado en la Avenida Entre Ríos 625, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, C.I. 1.411.205; Nélida Vidart, casada, empleada, de 63 años, domiciliada en la calle Cochabamba 2981, 3º piso C, Capital Federal; C.I. 2.671.096, argentina; Moisés Stilstein, casado, contador público, de 60 años de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 2223, 2º piso, Capital Federal, C. I. Nº 1.411.770, por escritura de fecha 1º de setiembre de 1977 y complementaria 7 de noviembre de 1977, ante el Escribano Manuel Alonso se constituyó la sociedad «SERVIMAN S. A.», domicilio legal: calle Paraguay 1971, 5º piso «B», Capital Federal. Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de servicios y asesoramientos, administrativos, contables, inmobiliarios, económico, financieros, comerciales, legales, agropecuarios y de importación y exportación. Se excluyen las operaciones que para su ejercicio requieran título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: es de $ 10.000;

representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso cada una, valor nominal, con derecho a un voto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; Presidente: Juana Isabel Vidart; Vice-Presidente: Graciela Mónica Eliseo; Vocal: Nélida Vidart; Síndico Titular: Julio Rodríguez y Síndico Suplente: Moisés Stilstein. Cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año. Resolución I.G.P.J. Nº 7165 del 2 de diciembre de 1977. - Testado - contables - No vale - E/L.: argentino - Raspado - Cochabamba - complementaria - Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.100.— e. 2/1 Nº 41.294 v. 2/1/78

Boietti y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rafael Egidio Boietti, soltero, empresario, de 22 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 11.338.044, domiciliado en Rafaela 3753, primer piso, Capital; Egidio Pierino José Boietti, casado, empresario, de 56 años, italiano, con Cédula de Identidad Nº 3.927.890, domiciliado en Rafaela 3753, primer piso, Capital; José Oca, viudo, comerciante, de 61 años, argentino, con Cédula de Identidad Nº 2.488.236, domiciliado en Dardo Rocha 128, Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires; Luis Joaquín Sturzen, casado, comerciante, de 49 años, argentino, con Cédula de Identidad número 5.169.915, domiciliado en Constitución 3453, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Eliodoro Morel Dure, casado, comerciante, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 7.386.439, domiciliado en Arana Gori 2262, Lomas de Zamora; don Julio César Comaron, casado, comerciante, de 62 años, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 2.481.732, domiciliado en Bacacay 1707, segundo piso, Capital; Leonardo De Natale, empleado, casado, de 48 años, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.448.505, domiciliado en la calle Necochea 220, piso 7º, Capital, y don Rafael Juan Giganti, casado, contador público, de 29 años, argentino, con Cédula de Identidad Nº 5.725.108, domiciliado en Acoyte 183, cuarto piso «A», Capital. — Objeto: Tiene por objeto la compraventa, fabricación, importación, exportación, consignación y representación de materiales para la construcción, artículos para el hogar, elementos sanitarios y para instlaciones eléctricas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de cuatro millones de pesos, representado por 40.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Fecha del instrumento de constitución: 7 de julio de 1977. — Domicilio social: Rafaela 3751, Capital. — Denominación: BOIETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, fijando la asamblea su remuneración. — Prestan 500 pesos de garantía cada uno. — Composición del directorio: Presidente, Rafael Egidio Boietti; vicepresidente, Egidio Pierino José Boietti; director titular, Julio César Comarón; síndico titular, contador Rafael Juan Giganti; síndico suplente, doctor Víctor Eugenio Rossi (abogado). — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes, por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La representación corresponde al presidente y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador. — S/testado: representación, corresponde. No vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.620.— e. 2/1 Nº 41.311 v. 2/1/78

Compañía Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, Germano Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias, don Alberto Jorge Koch, de 44 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.084.502, y doña Inés Rafaela Paramidani de Koch, de 38 años de edad, con Libreta Cívica número 2.345.692; ambos de nacionaldad argentina, comerciantes, domiciliados en la calle Rivera Indarte número 301, de la ciudad y partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires. — Constituida: En la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, el 28 de marzo de 1977 y el 4 de agosto del mismo año se modificó el artículo primero. — Razón Social: «COMPAÑIA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS, GERMANO AMERICANA. SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Ciudad de La Paz 2506, segundo piso, oficina dos. — Objeto Social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes y/o inversiones de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en las leyes 20.574 y 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos y con la amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejerciendo rerepresentaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestores de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de Cien Mil pesos, representado por Cien Mil acciones de un peso valor nominal cada una. — Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. — La fiscalización de la sociedad la ejercerá por el término de tres años un síndico designado por la Asamblea Ordinaria conjuntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, por ausencia o impedimento de aquél, quienes actuarán en forma indistinta con uso de la firma social. Cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — Constitución del Directorio: El señor Alberto Jorge Koch, con el carácter de presidente, y la señora Inés Rafaela Paramidani de Koch con el carácter de Vicepresidente, quienes aceptan los cargos y el Organo fiscalizador se ha resuelto designar al señor Carlos José Conte como síndico titular y al señor Mariano Leopoldo Herrera Sastre como Síndico Suplente. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas al portador, clase A. — Entre líneas: Ausencia o impedimento de aquél. — Vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.020.— e. 2/1 Nº 41.316 v. 2/1/78

Melpoquindo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO por escrituras 1º-11-1976 y 22-4-1977 Registro 164 Capital; Anwar Anis Melhem, casado, argentino naturalizado, nacido 8-7-1926, ingeniero, L. E. 4.443.541 Av. del Libertador 3122; Eliana Sylvia Sarquis Menassa de Melhem, casada, chilena, nacida 30 abril de 1941 ama de casa, C.I. 7.017.685 igual domicilio; Rafael Elie Melhem, casado, sirio, nacido 10-4-1932, industrial, C.I. 6.861.420, Medrano 1683 todos los domicilios en Capital Federal; «MELPOQUINDO S.A.», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires Florida 520, piso 5º **oficina 502; plazo** de 99 años a contar **desde la fecha de su ins**cripción; capital es de **$ 10.000.000.**— acciones de 1 $ c/una y puede ser elevado al quíntuplo; las acciones pueden ser al portador o nominativas, administración 3 a 6 por un año; la representación corresponde al Presidente y el Vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento del Primero; ejercicio el 31 de enero de cada año; las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto; Presidente: Anwar Anis Melhem; Vicepresidente: Rafael Elie Melhem; Director: Raúl Karam Melhem; Y, por un año Síndico Titular: Eduardo Manuel Nicora; Síndico Suplente: Juan Carlos Brusca: Objeto: a) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — b) Constructora: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — c) Financieras: Dación de dinero en préstamo con o sin garantías reales, aportes e inversiones de capital; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales: compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; inversiones y otorgamientos de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público de capital.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.920.— e. 2/1 Nº 41.331 v. 2/1/78

Laboratorios Dr. Gador y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 27.10.1976 y 7.6.1977; Asambleas del 30/9/1976; Denominación de la sociedad: «LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL»; reforma del artículo 4º: Capital $ 19.500.000.- en acciones de 1 $ c/una; de las cuales 90.000 son ordinarias al portador clase «A» cinco votos; y 19.410.000 son ordinarias al portador clase «B» un voto; el capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto; Asamblea de fecha 29/4/1977; nueva reforma del artículo 4º del estatuto; el capital es de $ 270.000.000.- en acciones ordinarias de 1 $ c/una; de las cuales 90.000 son ordinarias al portador clase «A» cinco votos; y 269.910.000 son ordinarias al portador clase «B» un voto; el capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.700.— e. 2/1 Nº 41.335 v. 2/1/78

Macia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 20 de diciembre de 1976, y Asamblea de fecha 22 de noviembre de 1976, se resuelve modificar el art. 4º, del Estatuto Social de la sociedad «MACIA SOCIEDAD ANONIMA». Capital Social: $ 5.000.000.- representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas endosables de un voto. Resolución de la I.G.P.J. Nº 7104 del 30 de noviembre de 1977.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.040.— e. 2/1 Nº 41.334 v. 2/1/78

Fortines de La Pampa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 22 de julio de 1977 y complementaria de fecha 18 de octubre de 1977. — Nombre de los constituyentes: Guillermo Alfredo Cook, argentino, separado legalmente de Susana María Lastra, según sentencia que tengo a la vista, nacido el 10 de octubre de 1923, Libreta de Enrolamiento Nº 1.737.441, empresario, domiciliado en Rodríguez Peña 1229, primer piso «A», de esta Capital; don Luis Alberto Ullua, argentino, soltero, nacido el 20 de abril de 1940, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.483.423, empresario agropecuario, con domicilio en República Argentina 714, de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Luis de Souza, empleado, argentino, casado, nacido el 14 de junio de 1945, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.503.616, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1421, de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación: «FORTINES DE LA PAMPA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: Rodríguez Peña 1229, primer piso «A», Capital Federal. — Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, semovientes, maquinarias e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione con la actividad agropecuaria. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios, d terceros o asociada con terceros, sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de veinte millones de pesos ($ 20.000.000),

representado por doscientas mil acciones (200.000) de cien pesos cada una, valor nominal. Las acciones que se integran son acciones ordinarias nominativas no endosables. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente, Guillermo Alfredo Cook; vicepresidente, Ascensión María Victoria Solorzano Matheu; directores, Mario Luis De Souza y Luis Alberto Ullua; síndico titular, Oscar Héctor Rueda; síndico suplente, Elio Gentili. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 31 de octubre de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.230. — Raspado: urbanización. Vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.320.— e. 2/1 Nº 41.343 v. 2/1/78

Fiorito y Sahores, Agentes de Bolsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 13 de Octubre de 1977. Nombre de los constituyentes: Marcelo Raúl Fiorito, argentino, casado, licenciado en Economía de 31 años de edad, con Cédula de identidad número 4.509.909, domiciliado en Cangallo Nº 564 quinto piso de esta Ciudad, y Don Alberto José Sahores, argentino, soltero, licenciado en Administración de 33 años de edad, con Cédula de Identidad número 5.133.435, domiciliado en Junín número 1533, de esta Ciudad. Denominación: «FIORITO Y SAHORES. AGENTES DE BOLSA S.A.», Domicilio. En Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 651, noveno piso. Duración. 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades. Comerciales. De Agente de Bolsa, como sociedad de agentes de bolsa con terceros de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires, Sociedad Anónima y en cualquier otro mercado de Valores de la República Argentina, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos, valores, públicos, o privados permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos agentes de bolsa, de Agente extrabursátil conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas o que dicte la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales, que puedan llevar a cabo los agentes de bolsa o extrabursátiles, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Financieras. Operaciones que tengan por objeto títulos de créditos, o títulos valores públicos o privados, y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. Mandataria. Administración por cuenta de terceros, de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales, con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. Tres millones (pesos 3.000.000) representado por treinta mil acciones de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas endosables de cinco votos cada una. Administración. Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio y en su reemplazo al Vicepresidente Fiscalización. Estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también deberá elegir un suplente por el mismo término. Fecha de Cierre de Ejercicio. 30 de Setiembre de cada año. — Directorio. Presidente Marcelo Raúl Fiorito. Vicepresidente Alberto José Sahores. Vocal Titular. Juan Carlos Queirolo. Síndico titular Carlos Alberto Galli. Síndico suplente, Gonzalo Félix Santiago Pereyra de Olazabal. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 3 de Noviembre de 1977 Resolución I.G.P.J. Nº 6369. — Raspado - 1977 - Buenos Aires - Sociedad - Vale. Raspado que - También Vale.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.360.— e. 2/1 Nº 41.344 v. 2/1/78

Compañía General de Consignaciones Agropecuarias

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 15 de Julio de 1977. Nombre de los constituyentes: Carlos Alberto Rohm, uruguayo, de 29 años de edad, casado, con cédula de identidad número 5.552.922, banquero, domiciliado en la calle Esmeralda número 138, de esta Ciudad, y Don José Enrique Rohm, uruguayo, de 31 años de edad, casado, con Cédula de identidad de la Policía Federal número 5.249.727. Banquero, domiciliado en Esmeralda 138 de esta Ciudad. - Denominación: «COMPAÑIA GENERAL DE CONSIGNACIONES AGROPECUARIAS SOCIEDAD ANONIMA». - Domicilio legal en la calle Esmeralda número 138. Planta Baja, de la Capital Federal. - Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: Tiene por objeto: a) Recibir en consignación cereales oleaginosas, semovientes, productos y mercaderías provenientes de la actividad agropecuaria, tanto nacionales como extranjeras, los que podrá vender a estilo y condiciones de plaza en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios, en las Bolsas y centros de comercialización. b) Vender, comprar, permutar, exportar e importar maquinarias e implementos agrícolas, semovientes, semillas, fertilizantes y los frutos productos o mercaderías derivados o atingentes al quehacer agropecuario. c) Realizar operaciones de remate o corretajes en este último caso en calidad de gestora o mandataria. En los casos de actividades comprendidas en los artículos 105, inc. 1 y 113 del Código de Comercio, las operaciones respectivas serán cumplidas por personas físicas debidamente habilitadas conforme a la ley mercantil. d) Explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, frigoríficos, establecimientos agrícolas y ganadero, asesoramiento en pasturas y manejo de campos. e) Industrializar en cualquiera de sus formas productos cárneos y sus derivados. f) Realizar la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, sub-división de tierras y su urbanización, como así mismo las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad Horizontal. g) Realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. h) Realizar el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas, financiaciones, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos, acciones por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley 18061, u otras que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. - Capital: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000) representado por quinientas mil acciones (500.000) de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. - Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. - Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. - Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. - Directorio: Presidente, Carlos Alberto Rohm; Vicepresidente, José Enrique Rohm; Directores: Don Jorge Alberto Cardinizar, Emilio Basavilbaso de Alvear; Síndico titular: Julio Domingo Barroero; Síndico suplente: Julio César Tielens. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de Noviembre de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 6482. - Raspado - y - Vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.360.— e. 2/1 Nº 41.345 v. 2/1/78

Valle de San Javier Compañía de Desarrollo Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Noemí María del Carmen Mc Kay, casada en primeras nupcias con don Pascual Pedro Terrero, divorciada legalmente, argentina, nacida el 28 de Abril de 1936, comerciante, con Libreta Cívica matrícula individual Nº 2.325.902, domiciliada en la Avenida Santa Fe Nº 5073, Piso 8º, Departamento «F» de Capital Federal; Ricardo Héctor Pérez, de estado civil soltero, nacido el 17 de Agosto de 1954, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.335.063, domiciliado en la calle Lafuente Nº 112 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. II) Fecha del instrumento d constitución: 8 de Junio de 1977 y 12 de Septiembre de 1977. III) Razón social: «VALLE DE SAN JAVIER COMPAÑIA DE DESARROLLO FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA». IV) Domicilio de la sociedad: Avenida Santa Fe Nº 5075, Piso 14, Oficina «B», de la Ciudad de Buenos Aires. V) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Forestales: mediante la plantación, cuidado, explotación de bosques naturales o artificiales en terrenos propios o de terceros. b) Agrícolas: Mediante explotación de predios rurales propios o ajenos de toda clase de plantaciones de uso comercial y/o industrial. c) Ganaderas: Mediante la instalación de cabañas, estancias, pastoreos y engorde de ganados de toda clase en potreros naturales y/o artificiales, invernadas. d) Industriales: Mediante la transformación, elaboración primaria de artículos, productos o mercaderías proveniente de los productos agrícolas, ganaderos y forestales. e) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución primaria de productos naturales, agrícolas, ganaderos y forestales, elaborados y semielaborados, derivados de los mismos, como también maquinarias, implementos e instalaciones necesarias para el desarrollo de los fines propuestos. VI) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. VII) Capital social: Un millón ochocientos mil pesos representado por 180.000 acciones de Diez pesos cada una. VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Noemí María del Carmen Mc Kay. Vicepresidente: Ricardo Héctor Pérez, con mandato por tres años. Síndico titular: Contador Público Doctor Virgilio Rodríguez Lamas. Síndico suplente: Contador Público Doctor Eduardo Domingo Parellada con mandato por un año. IX) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Las acciones se suscriben al portador ordinarias 5 votos. — S/testado: en caso de ausencia o impedimento de aquél, vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.140.— e. 2/1 Nº 56.511 v. 2/1/78

Alemarsa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gelasio Factor Chávez, argentino, casado, nacido el 4/7/1930, Libreta de Enrolamiento Nº 4.799.172, Ana María Concepción Paraje de Chávez, argentina, casada, nacida el 26/8/1931, Libreta Cívica Nº 3.162.937; Alejandro Daniel Chávez, argentino, soltero, nacido el 28/3/1955, Documento Nacional de Identidad Nº 11.574.009, todos comerciantes y domiciliados en San Martín de Tours Nº 3115, 1º Piso, Dto. «C», Capital Federal. Fecha de Instrumento: 6/5/77 y 19/9/77, respectivamente. Denominación: «ALEMARSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL». Domicilio: Avenida de Mayo 963, 1º Piso; Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Compra y venta de inmuebles por sí y por cuenta de terceros su administración y cobranza como asimismo toda clase de operaciones y negociaciones sobre los mismos. b) Gestiones y representaciones para la realización de tramitaciones en operaciones de importación y exportación por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Quinientos Mil Pesos ($ 500.000), representado por quinientas acciones de Un Mil pesos, ($ 1.000), valor nominal cada una, nominativas, no endosables, ordinarias, Clase «A» de cinco votos cada una. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Gelasio Factor Chávez. Vicepresidente: Ana María Concepción Paraje de Chávez. Director: Alejandro Daniel Chávez. Fiscalización: Síndico Titular: Rebeca Scheindel Feigenbaum de Stolkiner, italiana, nacida el 28/9/1946. Cédula de Identidad Nº 5.280.591, Policía Federal; Síndico Suplente: Armando Stolkiner, argentino, nacido el 8/10/1944. Libreta de Enrolamiento Nº 4.446.667, ambos casados, domiciliados en 11 de setiembre 2275, 9º Piso, Dto. «B», Capital Federal; y Contadores Públicos Nacionales. Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de éste, será reemplazado por el Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.720.— e. 2/1 Nº 41.367 v. 2/1/78

Carlos P. Torres Zavaleta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Prudencio Torres Zavaleta, argentino, soltero, hacendado, nacido 28-12-924, domiciliado en Av. Quintana 209, L. E. 4.212.384; Teresa de los Angeles Beresiarte Andiarena de Caputo, argentina, viuda, hacendada, nacida 2-10-1935, domiciliada Juncal 1680 P. 1º «B», Cap., L. C. 2.274.618; Francisca Josefa Beresiarte Andiarena de Giussani, argentina, casada, hacendada, nacida el 7-3-1932, domiciliada Arenales 1478, Piso 7º «A», L. C. 2.627.279; Oscar Adolfo Giussani, argentino, casado, hacendado, nacido el 27-3-1925, domiciliado Arenales 1478, P. 7º «A», L. E. 4.017.603 y Fermín Domingo Beresiarte Andiarena, argentino, divorciado, hacendado, nacido el 23-12-1933, domiciliado Posadas 1272, P. 2º con L. E. Nº 4.121.947. Fecha instrumento constitución: Esc. Pública Nº 587 de fecha 21-9-977 y complementaria Nº 734 del 28-11-77. Razón Social: CARLOS P. TORRES ZAVALETA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Legal: Callao 1975, Piso 13º «A». Plazo duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de actividades; Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ya sean agrícolas, ganaderos, frutícolas y/o forestales en todas sus formas en predios

propios o de terceros y b) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, depósitos, almacenaje, acopio, distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos y/o subproductos agropecuarios o de utilización en explotaciones agropecuarias. Capital Social: diez millones de pesos ley dividido en cien mil acciones de 100.- pesos valor nominal cada una. Administración: un directorio de un mínimo de tres y máximo de nueve miembros, mandato dos años; Presidente: Carlos Prudencio Torres Zavaleta; Vicepresidente: Teresa de los Angeles Beresiarte Andiarena de Caputo. Directores Titulares: Francisca Josefa Beresiarte Andiarena de Giussani y Oscar Adolfo Giussani. Director suplente; Fermín Domingo Beresiarte Andiarena. Representación legal: Presidente o Vicepresidente quienes actúan indistintamente. Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año. Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto cada una y de $ 100.- valor nominal. Resolución I.G.P.J. Nº 7150 del 2-12-77 - Entre líneas: y complementaria Nº 734 del 28-11-77. Vale. Mandato dos años. También vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.480.— e. 2/1 Nº 56.510 v. 2/1/78

Sunpack

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 170, del 15-9-77, ante el Escribano Nicolás Mussi Tiscornia, se constituyó la sociedad «SUNPACK SOCIEDAD ANONIMA», integrada por los señores: León Markiewicz, con C.I. P.F. Nº 4.677.063, de 59 años de edad, empresario industrial, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 1621, 6º piso, Capital; Héctor Naum Nosovisky, con C.I. P.F. Nº 4.869.868, de 34 años de edad, empresario industrial, argentino, casado, con domicilio en Rivadavia Nº 4282, Pta. baja, departamento «A», Capital. Domicilio legal: Honorio Pueyrredón 1241, Capital. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: mediante la fabricación, producción, elaboración de máquinas, equipos, herramientas para usos industriales y domésticos. Comerciales: mediante la comercialización, compra, venta, distribución, consignación, exportación e importación de todos los productos que fabrique. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, construcción, amplificación, refección y/o exportación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, hoteles y moteles, edificios para renta o comercio y viviendas prefabricadas, urbanos, suburbanos o rurales: compra, venta, subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización y urbanización: organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera do los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras: planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, para estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada incluso para la construcción de calles, caminos, viaductos, canales, desagües, puentes y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad o energética u otras de carácter pública o privada. Agropecuarias: ganadera-forestal: adquisición, explotación, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos, agrícologanaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, apícolos, avícola y de granja. Mandatos y servicios: mediante la aceptación de mandatos, representaciones, intermediaciones, consignaciones, agencias, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general, presentación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y de reaseguros. Se excluyen los asesoramientos que en virtud de la materia sean, de conformidad a las disposiciones vigentes, de exclusividad de profesionales con matrícula, otorgada por autoridad competente. Financieras: mediante la concesión de préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros o sin garantía, constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general, formar, tener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza, realizar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la Ley 19.550, y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas expresamente las operaciones previstas en las leyes de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. Capital: pesos 1.500.000, representado por 1.500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 3 años. La representación legal está a cargo de un Presidente en forma individual. Fiscalización: a cargo de un Síndico por el plazo de 1 año. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Integración del directorio: Presidente: León Markiewicz; Vicepresidente: Héctor Naum Nosovisky; Director: Waldemar Carlos Serafino; Síndico titular: David Zimerman; Síndico suplente: Luis Dobnieswki. Resolución I.G.P.J. del 16-11-1977.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.880.— e. 2/1 Nº 56.522 v. 2/1/78

Indasbest

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de estatuto escrituras 8.2.1977 y 18.7.1977; Asamblea 25.11.1976; en la sociedad «INDASBEST SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA» con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Salvador María del Carril 4115, piso 4º, dto. 8; Capital $ 5.000.000.— en acciones ordinarias de las cuales 1.000.000 son clase «A»: y 4.000.000.— son clase «B» puede ser aumentado al quíntuplo: las acciones pueden ser al portador o nominativas; administración 2 miembros titulares y 2 suplentes con mandato por tres años; las acciones «A» confieren 5 votos y la «B» un voto.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 2/1 Nº 56.525 v. 2/1/78

Heliodino

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 20 de Abril de 1977 Asamblea de fecha 30 diciembre de 1976; reforma de Estatuto aumento de capital en acciones ordinarias al portador cinco votos emisión de acciones y adecuación; Denominación de la sociedad: «HELIODINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL» con domicilio en Av. de los Incas 5146/48/50 Capital Federal; Plazo: 50 años a partir del 27 Abril de 1965; Objeto: a) La fabricación, transformación y reparaciones de: bombas de agua para la industria automotriz, repuestos, accesorios y partes de atuomotores y rodados; rodamientos para automotores y para industria; b) la importación, exportación, compra, venta, comercialización en el mercado interno y externo de las materias primas y productos elaborados comprendidos en las actividades indicadas en el inciso a); la explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales, el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; capital $ 25.000.000.- acciones ordinarias al portador 5 votos; administración 3 a 5 miembros por 3 años; representación Presidente en forma individual; o, por dos directores en forma conjunta; fiscalización 1 síndico titular, 1 suplente por un año; fecha del ejercicio el 30 de Abril de cada año.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600.— e. 2/1 Nº 56.524 v. 2/1/78

Hulytego

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acta de la Trigésima Quinta Asamblea Ordinaria de fecha 21 de Abril de 1977 y escritura Nº 28 del 27 de abril de 1977 ante el Escribano de Vicente López, Registro Nº 9, don Juan Manuel Bunge, Resolución I.G.P.J. Nº 5987 del 20 de octubre de 1977, la sociedad HULYTEGO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en Defensa 113, piso 10º, Capital Federal, procedió al aumento de capital, emisión de acciones y reforma del artículo quinto de los Estatutos. Se elevó el capital social en la suma de trescientos cuarenta y dos millones quinientos mil pesos, totalizando en consecuencia el capital social la suma de Quinientos millones de pesos. Y emitidos trescientos cuarenta y dos millones quinientos mil pesos, de los cuales trescientos diez millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y un pesos corresponden a acciones ordinarias de un voto; un millón novecientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos a acciones ordinarias de cinco votos; y treinta millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos a acciones preferidas seis por ciento en efectivo no acumulativo con participación adicional. Como consecuencia del aumento de capital y emisión corresponde modificar el artículo quinto de los Estatutos, el que quedará redactado así: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de quinientos millones de pesos, dividido en acciones ordinarias y preferidas. Las acciones ordinarias podrán ser de un voto o de hasta 5 votos por acción y las acciones preferidas con derecho a un dividendo preferido anual, acumulativo o no, con o sin participación adicional en las utilidades y con o sin prima de rescate y liquidación. El impuesto de sellos requerido por los aumentos de capital a que se refiere el artículo siguiente sería abonado en oportunidad de elevarse los mismos a instrumento público o privado.»

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.540.— e. 2/1 Nº 56.529 v. 2/1/78

Padamope

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 33 del 17 de mayo de 1976, y su complementaria del 18 de mayo de 1977, otorgadas ambas ante el escribano Domingo O. Núñez, en el Registro 30 del Partido de Vicente López, se constituyó una Sociedad Anónima. — Socios: Oscar José Antonio Losada, argentino, nacido el 23 de abril de 1930, viudo de Marta Ladi Ayala, Libreta Enrolamiento número 4.054.760, domiciliado en Benito Juárez 2308, Capital Federal, comerciante, y don Eduardo Lorenzo Guarnieri, argentino, comerciante, nacido el 16 de noviembre de 1941, casado con Elena Muiños, Libreta de Enrolamiento número 4.387.670, domiciliado en Ibarrola 7265, Capital Federal. — Razón Social: «PADAMOPE SOCIEDAD ANONIMA». Domicilio: Tucumán 1455, piso 5º «A», Capital Federal. — Objeto: Industrial: Elaboración de artículos de plástico, envases, útiles de colegio y artículos de librería en plástico y metal; colas y adhesivos. Comercial: Realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, compra, venta y consignación de materias primas o de productos semielaborados o terminados y la elaboración y/o venta, por sí o por terceros, de los productos provenientes de su actividad industrial. — Inmobiliaria: Realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad podrá contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 200.000. — Composición organismo de administración y fiscalización: un directorio con un mínimo de 2 miembros y un máximo de seis, con mandato por un año. — Sindicatura: con un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se elige presidente a Oscar José Anselmo Losada. Vicepresidente: don Eduardo Lorenzo Guarnieri. Síndico titular: Carlos Francisco Pagliano, y Síndico suplente: Emilio José Darriba. — Representación legal: a cargo del Presidente o, en caso de ausencia, al Vicepresidente. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 1 voto, de $ 100 nominales cada una.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1977
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.430.— e. 2/1 Nº 56.546 v. 2/1/78

Semoc

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20 de mayo de 1977 y 23 de septiembre de 1977, otorgadas ante el Escribano Eduardo C. Medina, doña Ana María Teresa Boggiano, soltera, argentina, de 40 años de edad, empleada, L. C. 642.658, domiciliada en esta Ciudad en la calle Sarmiento 517, 5º piso, departamento A: don Jacobo Zelzman, casado, argentino, de 53 años de edad, contador público nacional, C. I. P. F. 2.497.639, domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento 517, 2º piso «B»; doña Haydée Leonor Laser, soltera, argentina, de 28 años de edad, empleada, L. C. 5.888.834, domiciliada en esta Ciudad, calle Sarmiento 517, 2º piso «B», y don José Antonio Cilley, casado, argentino, de 31 años de edad, contador público nacional, C. I. P. F. 5.474.793, domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento 517, 2º piso, departamento B, constituyeron «SEMOC S. A.», con domicilio en la calle Sarmiento 517, 2º piso B, de la Capital Federal, con una duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo objeto social es el siguiente: a) Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; b) Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos o documentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Mediante la forestación y reforestación de tierras, así como la explotación de dichas actividades y la industrialización primaria de sus productos; y la recuperación de tierras anegadizas y/o áridas para destinarlas a la producción agropecuaria. d) Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, producción y fabricación de materiales, elementos, productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos y madereros empleados o que se empleen en la construcción de edificios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 100.000, representado por 100 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del

número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente, individualmente, sin perjuicio de los cual dos directores, actuando conjuntamente, podrán ejercer la misma representación. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Su primer directorio está compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jacobo Zelzman; Vicepresidente: José Antonio Cilley; Síndico titular: Pedro Héctor Méndez; Síndico Suplente: Mario Humberto Azar. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, un voto.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.480.— e. 2/1 Nº 56.553 v. 2/1/78

Nadaco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 817 de fecha 17 de junio de 1977 otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina al folio 1.973 del Registro 191 los señores: Lidia María Cristina Rodríguez de Loza, de 53 años de edad, casada, argentina, empleada, con Libreta Cívica 499.410, domiciliada en la calle Sarmiento 517, segundo piso, departamento «B»; Haydée Leonor Laser, de 28 años de edad, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica 5.888.834, domiciliada en la calle Sarmiento 517, segundo piso, departamento «B»; Pedro Héctor Méndez, de 27 años de edad, casado, argentino, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 7.684.733, domiciliado en la calle Sarmiento 517, segundo piso «B»; y Alejandro Eduardo Cilley, de 32 años de edad, casado, argentino, contador público nacional, con Documento Nacional de Identidad 5.300.988, domiciliado en la calle Sarmiento 517, segundo piso «B». — Han resuelto constituir la sociedad NADACO S.A. con domicilio legal: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Objeto social: dedicarse ya fuere por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones, dentro o fuera del país: a) Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles: b) Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo: aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales: compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios: recibir y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público: c) Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, producción y fabricación de materiales, elementos, productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos y madereros, empleados o que se empleen en la construcción de edificios: d) A explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado: comprar y vender hacienda, cereales y oleaginosas, y depósito y consignación de los mismos. Al ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Plazo de duración: es de 99 años a contar desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El capital social es de $ 100.000 representado por 100 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo reglamentado por las leyes vigentes. La administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 3 años siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden a su elección siendo designados: Presidente, Alejandro Eduardo Cilley y vicepresidente, Pedro Héctor Méndez. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente individualmente, sin perjuicio de lo cual dos directores actuando conjuntamente podrán ejercer la misma representación. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Son designados como síndico titular a Ana Marta Tashdjian y como síndico suplente a Domingo Miguel Díaz Manini. Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. La sociedad constituye domicilio en esta capital calle Sarmiento 517, segundo piso, departamento «B». Las acciones se suscriben ordinarias al portador.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.380.— e. 2/1 Nº 56.554 v. 2/1/78

Turilauquen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Gumersindo Máximo González Díaz, nacido el 24-12-1905, argentino naturalizado, hacendado, casado, L. E. Nº 7.319.062, domiciliado en Esmeralda 1020, piso 3º, Dpto. 6, Capital Federal; Carlos Benito Risso, nacido el 8-2-1910, argentino, abogado, casado, L. E. Nº 97.501, domiciliado en Lavalle 900, piso 7º «B», Capital Federal; Oscar Etcheverry, nacido el 3-9-1928, argentino, abogado, casado, L. E. Nº 4.485.986, domiciliado en Maipú 1300, piso 9º, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 7 de octubre de 1977, escritura Nº 1.027, Folio 2.797, Registro Nº 391 de la Capital Federal. 3) Nombre Social: TURILAUQUEN S.A. 4) Domicilio: Lavalle 900, piso 7º «B», Capital Federal. 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) La explotación de establecimientos hoteleros, hosterías, moteles y similares, como asimismo de bungalows, edificios o departamentos con o sin servicios propios y de restaurantes, bares y afines. A tales fines podrá realizar actividades de carácter inmobiliario incluyendo arrendamientos y/o locaciones previstas en el Código Civil, construcción de edificios y operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. B) La explotación de empresa de viajes y turismo, agencia de turismo y/o agencias de pasajes así como la organización de viajes, excursiones y giras de cualquier índole, dentro o fuera del país y en general las actividades comprendidas en el artículo segundo del Decreto 2.182/72, reglamentario de la Ley 18.889. C) La explotación de servicios y actividades afines o relacionadas con el turismo y los deportes que se practican en los lugares de turismo. D) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y administraciones de bienes, capitales o empresas. Para todo ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 5.000.000.— representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.000.— y cinco votos cada una. 8) Administración: Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo determine la asamblea, con mandato por un año y directores suplentes en igual o menor número que los titulares según lo determine la asamblea y por el mismo plazo. Presidente: Oscar Etcheverry. Vicepresidente: Rafael Alberto Guerra. Director titular: Daniel José Jaime de las Carreras. Director suplente: Patricio José Vicente Gutiérrez. Fiscalización: Síndico titular por el término de un año y síndico suplente por igual término. Síndico titular: Manuel González Lentini. Síndico suplente: Ramón Aníbal Aramburu Vicuña. 9) Representación legal: presidente del Directorio y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Aprobado el 29 de noviembre de 1977 por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I.G. P.J. 7.022.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000.— e. 2/1 Nº 56.555 v. 2/1/78

Ferralba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 2 de agosto de 1976, pasada ante el escribano de esta Capital don Alberto Ricardo Amado, al folio 870, bajo el número 328 del Registro 198, «FERRALBA SOCIEDAD ANONIMA», por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 21 de julio de 1976, ha modificado los artículos 3º, 4º y 5º del Estatuto Social, los que quedarán redactados así: «Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, exportación e importación de productos químicos destinados a la industria y de productos agropecuarios y forestales: b) Representaciones, comisiones y consignaciones relativas al tipo de productos consignados en el apartado precedente: c) Explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios y forestales e inversiones en cualquier tipo de empresa dedicadas a la actividad agropecuaria y forestal. — Artículo 4º: El capital social es de cuatro millones quinientos mil pesos, representado por cuatrocientos cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias». — Aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 6.565, de fecha 10 de noviembre de 1977.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400.— e. 2/1 Nº 56.589 v. 2/1/78

Cariari

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Clarence Nelson Meritt, casado, norteamericano, técnico petrolero, 52 años, C. I. P. F. 8.951.254. Domicilio: 9 de Julio 880, piso 3º, de Comodoro Rivadavia, Chubut. Victoria Eva del Socorro Rodríguez Blanco de Meritt, casada, costarricense, ama de casa, 57 años, C. I. P. F. 8.951.252, con el mismo domicilio que el anterior. Patricia Janet Meritt, soltera, venezolana, 21 años, estudiante, C. I. P. F. 8.951.251; domicilio: calle 2 número 1352, dpto. 8, La Plata, Pcia. Bs As. — 2) Fecha de Estatuto: 17 de junio de 1977, escritura pasada ante el Reg. 464 de la Capital Federal. — 3) Denominación: «CARIARI SOCIEDAD ANONIMA». — 4) Domicilio: Berutti 3411, piso 13º «B», jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación de productos agrícola-ganaderos. — Industriales: Industrialización primaria de productos agropecuarios. — Agropecuarias: Explotación de fundos rurales para la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, avicultura, apicultura; explotación de colonias agrícolas propias o de terceros, cría de ganado de todo tipo y especie; invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades: explotación de tambos, criaderos, granjas y estancias. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, construcción, explotación y arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales en todas sus modalidades; urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, incluso las relacionadas con la ley 13.512. — Financieras: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente; dar y tomar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía; otorgar garantías a título oneroso o gratuitos, avales, fianzas, prendas, hipotecas y otras formas de garantías reales o personales; adquisición, venta y cualquier otro tipo de operación con acciones, títulos debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros. Se excluye las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años, a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital: $ 4.000.000, representados por 4.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — 8) Administración y fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros, mandato por 3 años. Síndico titular y suplente por 3 años. Presidente: Clarence Nelson Meritt. Vicepresidente: Victoria Eva del Socorro Rodríguez Blanco de Meritt. Director titular: Patricia Janet Meritt. Síndico titular: María Zulema Areu Crespo de Secco. Síndico suplente: Manuel Gustavo Soria. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. Las emitidas son ordinarias, al portador, un voto.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.660.— e. 2/1 Nº 56.578 v. 2/1/78

Notix

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Emma Ratera de Francioli, viuda, argentina, comerciante, de 58 años, L. C. 464.878, domiciliada en Rivadavia 4509, 6º piso, Depto. 12; y Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, casado, hacendado, de 53 años, L. E. 5.278.374, domiciliado en la calle Buenos Aires, sin número de Lobos, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha instrumento de constitución: 11-10-77. 3) Razón social: «NOTIX S.A.». 4) Domicilio: Maipú 710, Capital. 5) Objeto: Industrial: Por la industrialización y producción de papel. Editorial: La realización por cuenta propia o de terceros de la actividad editorial, mediante la edición, publicación, impresión y distribución de libros, revistas, folletos y todo lo relacionado con las artes gráficas. La compra y venta de mercaderías, materias primas, productos y subproductos relativos a la industria gráfica, como asimismo al ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos referidas a su actividad principal. Importación y Exportación. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fracionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital: $ 200.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 c/una.

8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Emma Ratera de Francioli. Síndico Titular: José Arturo Malaver. Síndico Suplente: Juan José Amendolara. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente, 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.960.— e. 2/1 Nº 56.591 v. 2/1/78

Keyan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Isabel Lovera de Francioli. argentina, viuda, de 60 años. comerciante, L. C. 3.016.381, domiciliada en Rivadavia 4509, 6º piso. dpto. 78, y Santiago Jorge Martirena. argentino. casado. de 46 años, comerciante, C. I. 4.988.620, domiciliado en Salta 588. ambos Capital. 2) Fecha instrumento de constitución: 11-10-77. 3) Razón Social: «KEYAN S.A.». 4) Domicilio: Juan Bautista Alberdi 241, Capital. 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos relacionados con el ramo de la electricidad y artefactos eléctricos. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con el ramo de la electricidad y artefactos eléctricos. Importación y Exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financiera: Por el aporte. asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse. así como la compraventa de títulos. acciones. debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección. administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas. portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos. pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital: $ 100.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, de $ 10 c/una. 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Isabel Lovera de Francioli. Síndico Titular: José Luis Mercau. Síndico Suplente: Jorge Antonio Ugarte. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.280.— e. 2/1 Nº 56.592 v. 2/1/78

Galplamel

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: «GALPLAMEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA». — Adecuación por escritura del 21 de noviembre de 1975, ante el escribano Cristóbal P. Ortega. — Domicilio: Almirante Francisco J. Seguí 1851/75, de Capital Federal. — Duración: 99 años, a partir del 8 de noviembre de 1960. — Socios: Roberto Bressi; José Luis Alberto Vicini; Guillermo Horacio Bressi; Roberto Eduardo Bressi. — Objeto: Industria de galvanoplastia, manufactura de artículos plásticos, metalúrgica liviana y fabricación de accesorios eléctricos para automotores. — Capital Social: $ 750.000, pudiendo ser aumentado al quíntuplo, representado por 150 mil acciones ordinarias clase A de 5 votos y $ 1 cada una y total $ 150.000, y 600.000 acciones ordinarias clase B de 1 voto, valor nominal de $ 1, o sea $ 600.000. — Dirección, administración y Fiscalización: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y uno a cinco Directores. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La Asamblea General Extraordinaria del 7 de febrero de 1975 aprobó la reforma del estatuto y su adecuación a las disposiciones de la ley 19.550. — La Inspección General de Personas Jurídicas aprobó la adecuación por Expediente Nº 11.661/175.774. — Resolución Nº 4.083 del 22 de septiembre de 1976. — Enmendado: 175.774. — S/R.: Resolución. Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400.— e. 2/1 Nº 56.621 v. 2/1/78

Devlin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elva Josefina Verón, argentina, soltera, de 32 años, comerciante. C.I. 5.953.692, domiciliada en Asamblea 80, dpto. 2, y doña Isabel Lovera, argentina, viuda, de 60 años, comerciante, L. C. 3.016.381, domiciliada en Rivadavia 4509, 6º piso, depto. 78, ambas Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 14/10/77. — 3) Razón Social: «DEVLIN S. A.». — 4) Domicilio: Rivadavia 3949, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de caucho y sus derivados. Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos y subproductos de caucho y sus derivados. Importación y Exportación. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas. frutícolas, forestales. propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado. hacienda de todo tipo; explotación de tambos. cultivos. forestaciones y reforestaciones de todas clases; compra, venta y acopio de cereales. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse. así como la compraventa de títulos. acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación. arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos. dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas. sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 c/u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por un año. Presidente: Elva Josefina Verón. Síndico Titular: Raúl Ernesto Varela. Síndico Suplente: Jorge Tapia. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de julio de cada año. — Sobre raspado: Lovera. Entre líneas: de tambos, cultivos. Vale.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.100.— e. 2/1 Nº 56.593 v. 2/1/78

Casa Anchorena

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Pública Nº 435 de fecha 6 de diciembre de 1976 - Nº 457 de fecha 28-9-77 y Nº 546 de fecha 2-11-977 pasadas ante el Escribano Amadeo F. Pezza titular del Registro 525 de esta Capital, la sociedad «CASA ANCHORENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA» ha protocolizado el Acta de Asamblea Nº 55 de fecha 5-11-976 por la que se reforma el Artº 5 y 9º de los estatutos los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social es de $ 15.000.000.— representado por 15.000.000 de acciones Ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo conforme al Artº 188 de la ley Nº 19.550. Artículo 9º: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones que establece el Artº 197 de la ley 19.550. El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro del plazo que se establezca el que no podrá ser inferior al de 30 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación general de la República.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Eduardo M Favier Dubois, secretario.
$ 11.400.— e. 2/1 Nº 56.624 v. 2/1/78

Araucán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA de la resolución I.G.P.J. Diciembre 14 de 1977. 2) Socios: Alfonso Amat Puig, argentino naturalizado, casado, nacido el 19-7-1921, industrial, C.I. P.F. 2.133.799, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 832 Capital Federal y «Amat Sociedad Anónima» con domicilio en Marcelo T. de Alvear 832 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-8-1956, bajo el Nº 1530, folio 222 del Libro 50 Tomo A. 3) Escritura Nº 200 del 28 de junio de 1977, ante el Escribano de Vicente López, Guillermo J. Vailati a folio 603 del Registro 20 a su cargo. 4) Denominación: ARAUCAN S. A. 5) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 832, Capital Federal. 6) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos: a) Industriales: Mediante el procesamiento de fibras textiles naturales o sintéticas, tejeduría, tintorería, estampado, terminación y confección de telas. b) Comerciales: mediante la compra y venta, importación, exportación distribución comisión, representación, mandato y consignación de materias primas productos y subproductos de la industria textil. c) Agropecuarias Mediante la explotación, administración y/o arrendamiento de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. Para su cumplimiento la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios con la única limitación que impongan las leyes y este Estatuto. 7) Plazo: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 8) Capital: El capital es de Cien millones de pesos representado por 10.000 acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos por acción de $ 10.000.— valor nominal cada una. 9) Administración: Directorio compuesto de un Presidente y de dos a diez directores titulares. 10) Fiscalización: A cargo de un síndico titular que durará un año en sus funciones. La Asamblea elegirá también un Síndico Suplente por el mismo plazo. 11) Directorio y Sindicatura: Presidente: Alfonso Amat Puig; Directores: Eduardo Antonio Giana y Rodolfo Diez Peña. Síndico Titular: Jorge Carlos Damonte. Síndico Suplente: Celestino Chinchilla. 12) Representación: Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces. El Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de esa representación. 13) Cierre del ejercicio: El 30 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.960.— e. 2/1 Nº 56.653 v. 2/1/78

Zalzburg

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Renato Luis Zenker, casado, 62 años, Céd. Ident. 2.258.204, Pol. Fed., austríaco, comerciante, Avda. del Libertador 4918, 8º, Capital, y Catalina Slama, casada, yugoeslava, comerciante, Av. del Libertador 4918, 8º, Capital Federal, 55 años, Céd. Ident. 1.790.060, Pol. Fed. 2) Fecha de constitución: 23 de marzo de 1977; 3) Denominación: ZALZBURG SOCIEDAD ANONIMA; 4) Domicilio social: Avda. del Libertador 4918, piso 8º, Cap. Fed.; 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de bienes inmuebles y campos en general: Asesoramiento: Prestando a terceros asesoramiento publicitario e industrial en el ramo de la comercialización y producción de artículos químicos para las industrias y para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: Tres millones de pesos, representado por trescientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas no endosables o al portador, ordinarias o preferidas; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete. Presidente: Renato Luis Zenker; Vicepresidente: Catalina Slama: Director Titular: Antonio Probst. Duración en los cargos un año. Síndico Titular: Dr. Emilio D'Amato; Síndico Suplente: Dr. José Meyer Kwasniewski, duración en el cargo un año. 9) Organización de la representación legal de la sociedad: Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. — E/L.: 62 años, Céd. Ident. 2.258.204 Pol. Fed.. vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060.— e. 2/1 Nº 56.658 v. 2/1/78

Construcciones Formosa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO escritura de fecha 22-8-1977 pasada ante Ana María Colo, de esta Capital. Otorgantes: Ricardo Francisco Monterde, divorciado de primeras nupcias, comerciante. Libreta de Enrol. 4.142.435, de 43 años, domiciliado en Perú 263, piso 8º: Romanzo Suraci, casado, militar, de 50 años, Lib. Enrol. 3.254.555, domiciliado en Virrey Loreto 1563, piso 8º y Lucio Scottino, casado, comerciante, de 30 años, Céd. Ident. Pol. Fed. 5.877.734, domiciliado en Gurruchaga 1319, todos argentinos y vecinos de esta Ciudad. Denominación - Domicilio legal: «CONSTRUCCIONES FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA», Perú 263, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase

de bienes inmuebles, urbanos o rurales, in. uso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, inclusive, entre otras, las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos y granjas, establecimientos para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceros. Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enumeradas, podrá realizar aportes de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantías; compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061/69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Capital social: $ 1.000.000.— representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 10 cada una, con derecho a cinco votos cada acción, suscriptas así: Ricardo Francisco Monterde: 60.000 acciones equivalentes a $ 600.000.— y Romanzo Suraci y Lucio Scottino, suscriben cada uno 20.000 acciones equivalentes a $ 200.000.—. Las acciones han sido integradas en el 25 % en dinero efectivo, y el saldo se integrará a medida que las necesidades sociales así lo requieran y dentro del plazo máximo de dos años. Dirección: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, por dos años. Fecha de ejercicios: Anualmente al 30 de Junio. Primer directorio: Presidente: Ricardo Francisco Monterde; Vicepresidente: Romanzo Suraci y Director: Lucio Scottino. Síndico titular: Dr. Alberto José Pérez Méndez y Síndico suplente: Dr. José Agustín Martínez. Representación: Presidente quien actúa individualmente o al vicepresidente en igual forma. — S/testado: 363, vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.420.— e. 2/1 Nº 56.660 v. 2/1/78

Cabaña El Sosiego

SOCIEDAD ANONIMA AVICOLA, AGROPECUARIA, FORESTAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA asamblea de CABAÑA EL SOSIEGO SOCIEDAD ANONIMA AVICOLA, AGROPECUARIA, FORESTAL Y COMERCIAL, celebrada el 8/8/75, protocolizada en escritura 736 del 3/11/75, dispuso la reforma del estatuto, que fue aprobada por la I.G.P.J. mediante resolución 5738 del 12/10/77. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, actualmente Sarmiento 246, 4º piso. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación e. todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, apícolas, avícolas y de granja; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos; la forestación y reforestación de predios propios o ajenos; la compra y venta, importación, exportación e industrialización primaria de productos agropecuarios; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. el 24/2/65. — Capital: $ 8.422.000 representado por acciones de valor nominal $ 10 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: directorio de 3 a 9 miembros con mandato por un año. El directorio elegirá de su seno al presidente, vicepresidente y secretario; n caso de enfermedad, renuncia o fallecimiento, el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por el secretario. Fiscalización: Un síndico que designará la asamblea junto con un suplente; cuando la sociedad esté comprendida por el art. 299 de la ley 19.550, una Comisión fiscalizadora de 3 miembros, con mandato por un año. — Representación legal: el presidente o quien lo sustituya, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que instituya el directorio. — Cierre: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.300.— e. 2/1 Nº 41.389 v. 2/1/78

Ribetto López y Carluccio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fecha 21 de enero de 1977, 6 de junio de 1977, y 15 de setiembre de 1977, fueron modificados los artículos Cuarto, Octavo y Duodécimo de los Estatutos sociales de la sociedad «RIBETTO LOPEZ Y CARLUCCIO SOCIEDAD ANONIMA», por lo que el capital social es de Veintitrés Millones Cien Mil Pesos, representado por 2.310.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. Dicha reforma fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 25 de Noviembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 6962. — El capital social puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. — Asamblea que autoriza la reforma 22 Diciembre de 1976.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.460.— e. 2/1 Nº 41.408 v. 2/1/78

Quipus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura 18-7-1977 y 25-10-1977: Accionistas: Horacio Raúl Cid de la Paz, 53 años, argentino, casado, ingeniero civil, L.E. 4.651.429, domiciliado en calle 46 número 965 de la Ciudad de La Plata; Juan Osvaldo Camino, 39 años, argentino, soltero, ingeniero en construcciones, L.E. 5.174.269, domiciliado en calle 56 número 814, 2º dto. 4 de la Ciudad de La Plata; Marcela Marta Cid de la Paz, 23 años, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. 11.231.924, calle 46 nº 965 La Plata; Rolando Alberto Camino, 30 años, argentino, soltero, industrial, L.E. 8.353.221, calle 56 nº 814 de la Ciudad de La Plata. Denominación Social: «QUIPUS S.A.», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Paraguay 754, segundo cuerpo, piso 3º, «A»; Plazo de 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio; capital $ 10.000.000.— en acciones de 10 $ c/una ordinarias al portador, cinco votos; las acciones pueden ser el portador o nominativas; administración 3 a 6 miembros por 2 ejercicios; representación: a) Por el Presidente del Directorio; b) por el Vicepresidente; c) por apoderado o apoderados; Cierre del Ejercicio el 30 de abril de cada año; las acciones suscriptas son ordinarias al portador 5 votos. Presidente: Juan Osvaldo Camino; Vicepresidente: Marcela Marta Cid de la Paz; Director Titular: Rolando Alberto Camino; Director Suplente: Walter Orlando Cicchetti; Síndico Titular: León Sachapiro; Síndico Suplente: Víctor Katok por un año. Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones de productos y materias primas minerales y agropecuarias por cuenta propia y/o de terceros. — Importación y exportación. - Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos y productos del agro; la fabricación y producción de cerámicos, azulejos, mosaicos y de elementos premoldeados y prefabricados para la construcción. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimiento de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, la forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, ferroviarias, subterráneas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. — Financieras: Mediante el aporte de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.660.— e. 2/1 Nº 41.412 v. 2/1/78

Rithner Porteous y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fecha 2 de noviembre de 1976 y 2 de setiembre de 1977 fueron modificados los artículos cuarto, quinto y decimosegundo de los estatutos sociales de la sociedad «RITHNER PORTEOUS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL», los que quedarán redactados así: Artículo 4º: el capital social es de Catorce Millones de Pesos representado por ciento cuarenta mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá formalizarse por escritura pública. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida por los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 237 para el caso de asamblea unánime. — Asamblea que autorizó la reforma 25 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.360.— e. 2/1 Nº 41.409 v. 2/1/78

Grayamén

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 341 de fecha 20-10-77, pasada al folio 1085 del Registro Nº 111 de Capital, se constituyó la sociedad «GRAYAMEN S.A.», siendo sus socios Rodolfo Remigio Ayala, argentino, nacido el 4-12-1935, casado, L.E. 4.169.205, domiciliado en Almirante Brown 1492 de Adrogué, Prov. Bs. As.; Edmundo Osvaldo Granieri, argentino, nacido el 10-3-1933, casado, L.E. 5.146.402, domiciliado en Thorne 785 de Mármol, Prov. Bs. As.; Beatriz Whittal de Mendoza, argentina, nacida el 10-7-1927, casada, L.C. 856.372, domiciliada en Seguí 458 de Adrogué, Prov. de Bs. As., todos comerciantes. — Domicilio: Lavalle 1118, 1º piso, Depto. A, Capital. — Objeto: a) la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, tales como estancias, chacras, granjas, tambos y cabañas, propias o de terceros; b) la cría de ganado vacuno, equino y porcino, en sus diversas razas y mestizajes; c) la elaboración primaria de los productos agropecuarios; d) el acopio y almacenamiento de las cosechas gruesa y fina, propia o ajena; e) la compra venta, depósito, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de los productos obtenidos de la explotación agraria; f) la explotación de marcas de agricultura y ganadería, patentes de invención y procedimientos registrados relativos a su actividad específica; g) la importación y exportación. — Duración: hasta el 30 de Junio de 2077. — Capital: $ 4.500.000, representado por acciones de $ 1.000. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto, clases A, B y C. — Dirección: a cargo de un Directorio compuesto de 3 miembros con mandato por un año. — Se designa Presidente a Rodolfo Remigio Ayala; Vicepresidente a Edmundo Osvaldo Granieri; Director a Beatriz Whittall de Mendoza. — Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un suplente, ambos por un año. — Se designa titular a Oscar Enrique Moro y Suplente a Juan Carlos Ardohain. — Representación social: a cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente, o de dos directores en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.060.— e. 2/1 Nº 41.428 v. 2/1/78

Laboratorios Beta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 6 de Julio de 1977, pasada al folio 2115 del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, la sociedad «Laboratorios Beta Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria» modificó la denominación por la de «Laboratorios Beta Sociedad Anónima» y adecuó los Estatutos Sociales, al régimen de la Ley 19.550, de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea del 28 de Junio de 1977. — Denominación - Objeto - Plazo - Domicilio. — Artículo Primero: Con la denominación de «LABORATORIOS BETA SOCIEDAD ANONIMA», funciona una sociedad, originariamente constituida con la de «Laboratorios Beta Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera» y modificada, posteriormente, por la de «Laboratorios Beta Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria» y por la de «Laboratorios Beta Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria», tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con sede en la Avenida San Juan Nº 2266, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación, dentro o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene un término de duración de Cincuenta años, contando desde el 1º de Enero de 1953, salvo el caso de prórroga o disminución o de disolución anticipada. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la investigación, preparación, producción, elaboración, fabricación, manufacturación de toda clase de drogas, especialidades medicinales, preparaciones galénicas, productos veterinarios, agrícola-ganaderos, madereros, químicos de origen vegetal o sintético, de tocador, así como maquinarias, útiles, elementos de laboratorio, de diagnóstico, auxiliares de la medicina general y quirúrgica y toda otra clase de productos relacionados con los indicados precedentemente. — b) Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de todos y de cada uno de los productos y mercaderías indicados en el inciso anterior, así como las materias primas y productos semielaborados. — c) Agropecuarias: Mediante la foresta-

ción y/o reforestación en campos, propios o arrendados, la venta de árboles en planta por unidades o en cantidad, o la industrialización primaria y venta de los productos forestales, podrá también dedicarse a toda clase de explotaciones agrícola-ganaderas y a la industrialización primaria y/o venta de los productos de las mismas. — d) Financieras: Mediante la financiación general de su propia actividad y el aporte de capitales a terceros con exclusión de las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social. — Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital social es de Cuatrocientos Cuarenta Millones de Pesos, representado por 440.000.000 de acciones ordinarias al portador endosables de un valor nominal $ 1.— cada una, y con derecho a 1 voto por acción. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en la primera sesión que realicen deberán designar un Presidente y un Vicepresidente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. — El Directorio funciona con la asistencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se toman por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio, con observancia del artículo 261 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquéllas para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965/63. — El presidente es el representante legal de la sociedad. Todo documento, contrato y obligación emanados de la sociedad, inclusive las escrituras públicas y privadas, deberán llevar la firma del Presidente o de dos Directores, sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. — El Directorio no podrá otorgar garantías o avales por operaciones que no sean las derivadas del giro normal de los negocios sociales. — Fiscalización: Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por el término de un año. — La Asamblea debe elegir, también, un Síndico suplente por el mismo término. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — La presente modificación fue aprobada por Resolución Nº 5244 de fecha 30 de Setiembre de 1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — S/r.: lo dispuesto por la asamblea del 28 de Junio de 1977 - Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.680.— e. 2/1 Nº 56.681 v. 2/1/78

Arnaldo Federovsky

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 424 pasada ante la escribana I. A. Pérez de Vitale se constituyó una sociedad bajo el siguiente articulado: Socios: Silvia Liliana Federovsky, argentina, casada, 25 años, estudiante, domiciliada en Billinghurst 1476, piso 2º A, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad 10.203.468 y María Luisa Vázquez de Federovsky, argentina, casada, 48 años, maestra, domiciliada en Billinghurst 1692, piso 2º 6, Capital Federal, Libreta Cívica 99.197. Fecha del instrumento de constitución: 25 de agosto de 1977. Razón social: ARNALDO FEDEROVSKY SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: Esmeralda 319, piso 3º, Capital Federal. Objeto social: Exportar, importar, prestar servicios y realizar toda clase de operaciones vinculadas al comercio internacional. Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos, compuesto de dos millones quinientas mil acciones al portador de valor nominal pesos uno cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del decreto ley 19.550/72. Suscripción del capital social: El capital social se suscribe de la siguiente forma: Silvia Liliana Federovsky: 125.000 acciones y María Luisa Vázquez de Federovsky: 2.375.000 acciones. Las acciones son ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de un valor unitario de un peso. Los socios integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento del capital suscripto en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción y cuando lo disponga el directorio. Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. Los directores pueden ser elegidos indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular o de una comisión fiscalizadora compuesta por tres miembros, quienes actuarán en forma colegiada y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros. La sindicatura colegiada sólo será efectivizada en el caso de que la sociedad se encuentre comprendida dentro de algunos de los supuestos del artículo 299 del Decreto Ley 19.550/72. La Asamblea ordinaria igualmente designará un síndico suplente para la sindicatura unipersonal o tres miembros suplentes para la comisión fiscalizadora. Durará tres años el término de su mandato y este órgano de fiscalización tiene las facultades del artículo 294 del Decreto Ley 19.550/72. Miembros Directorio: Presidente: Arnaldo Federovsky; Vicepresidente: María Luisa Vázquez; Vocales: Aarón Lewín y Eduardo Iglesias; con mandato por tres años. Síndico titular: Oscar Eduardo Despouy. Síndico suplente: Jorge Francisco Molina. Representación legal de la sociedad: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio social: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.220.— e. 2/1 Nº 56.703 v. 2/1/78

Bronfer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 31 de diciembre de 1976, y su aclaratoria del 30 de junio de 1977, otorgadas por ante el Escribano A. R. Blanco, a los folios 3082 y 1387, del Registro de la Ciudad de La Plata, número 231 a su cargo, el Sr. Enrique Justino Ferioli, argentino, casado en 1ras. nupcias con Nélida Queija, de 52 años, comerciante, L.E. 4.500.800, domiciliado en Navarro 4465, Capital: doña Nélida Queija de Ferioli, argentina, casada en 1ras. nupcias con Enrique Justino Ferioli, de 52 años, comerciante, L.C. 0436995, domiciliada en Navarro 4465, Capital: don David Smetniansky, argentino, de 39 años, casado en 1ras. nupcias con Rosa Marominsky, Contador Público Nacional, C.I. 2858992, domiciliado en Anatole France esq. Margarita Weild, 5º «A», Lanús, Prov. Bs. As.; don Bárbaro Juan Moncada, argentino, casado en 1ras. nupcias con Amalia María Mantese, comerciante, 52 años, C.I. 2343596, domiciliado en Av. Corrientes 1386, Capital; don Adolfo Marino, argentino, de 52 años, C.I. 2171985, casado en 1ras. nupcias con Perla Frida Ragatky, C. Público Nacional, Av. Corrientes 1386, 5º, Capital; y don Jorge Enrique Ferioli, argentino, de 19 años, soltero, comerciante, C.I. 8.190.036, domiciliado en Navarro 4465, Capital, constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: «BRONFER» S.A. — Domicilio legal: calle Marcos Sastre Nº 5175, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos no ferrosos y especialmente todo cuanto se refiere a la rama del gas, sanitarios, calefacción y refrigeración, sus artefactos, conexiones, repuestos y accesorios. — b) Comerciales: Por la importación, exportación y compra-venta de materias primas industriales y mercaderías relativas a los rubros del inciso precedente, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presente o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley número dieciocho mil sesenta y uno/sesenta y nueve, y toda otra que requiere el concurso público. — Capital: $ 2.000.000, representado por Veinte mil acciones de Cien pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vice-presidente en su caso, quien actúa en ausencia del Presidente. — Duración Directorio: 1 año. — Directorio: Presidente a: Enrique Justino Ferioli. — Vicepresidente a: Nélida Queija de Ferioli. — Vocal a: Bárbaro Juan Moncada. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. Síndicos: Titular a: David Smetniansky. — Suplente a: Juan Antonio Galera. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.460.— e. 2/1 Nº 56.751 v. 2/1/78

Piray-Miní

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura nº 404 del 19 de agosto de 1977 ante Escribano Ernesto Guerrico y resuelto por asamblea general extraordinaria del 5 de agosto de 1977, PIRAY-MINI S.A. modificó el artículo 4º de su estatuto con motivo del aumento de su capital, quedando por lo tanto redactado así: «Artículo Cuarto: El capital social es de $ 275.000.000 (doscientos setenta y cinco millones de pesos), representados por 275.000.000 de acciones de $ 1 (uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.» — Dicha reforma ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución nº 6661 del 15 de noviembre de 1977. — Las acciones que componen el aumento de capital motivo de esta reforma son ordinarias al portador un voto.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600.— e. 2/1 Nº 56.728 v. 2/1/78

Mecca Castelar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 27 de Junio de 1977, ante el Registro 7 de la Ciudad de Tigre, se protocoliza lo resuelto por la Asamblea de accionistas de MECCA CASTELAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, que consiste en el aumento de capital y reforma del estatuto siendo conformado por la I.G.P. Jurídicas el 24-11-1977, resolución 3930, la fecha de la Asamblea es 23 Mayo de 1977 y el artículo reforma es el cuarto: Capital $ 183.000.000 (ciento ochenta y tres millones de pesos) representado por 3.660.000 acciones ordinarias al portador de 50 $ cada una, de las cuales 732.000 tienen derecho a 5 votos, y 2.928.000 a un voto. El capital puede por decisión de Asamblea de accionistas ser aumentado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.840.— e. 2/1 Nº 56.750 v. 2/1/78

Machis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 23 de septiembre de 1977, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al folio 2206, del Registro 231 a su cargo, los señores Julia Amalia De Santis, argentina, de 30 años, comerciante, L.C. 5.275.935, soltera; doña María Concepción Digiglio, argentina, de 22 años, comerciante, D.N.I. 11.703.214, soltera; don Alberto Amzel, argentino, de 41 años, contador públ. nac., L.E. número 4.178.941, casado en 1ras. con Juana Celia Goldman, y don Mauricio José Kogan, argentino, de 28 años, contador públ. nac., L.E. 5.274.776, soltero, todos domiciliados en la Avenida Corrientes 2963, 1er. piso, Capital, constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: «MACHIS» S. A. — Domiciilo Legal: Avenida Corrientes Nº 2963, 1er. piso, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, edificación, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Capital: $ 160.000.— representado por 16.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Duración Directorio: 2 años. — Directorio: Presidente a: Julia Amalia De Santis. — Vicepresidente a: María Concepción Digiglio. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de 2 años. Síndicos: Titular a: Alberto Amzel. Suplente: Mauricio José Kogan. — Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.580.— e. 2/1 Nº 56.754 v. 2/1/78

Coai

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 30 de mayo de 1977, y su aclaratoria del 23 de septiembre de 1977, otorgadas por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 1091 y 2188, del Registro 231 a su cargo, los señores Martín Hovsepian, argentino de 38 años, ingeniero industrial, L.E. 4.277.095, casado en 1ras. con Marta Farro, domiciliado en Galván 3963, Cap.; don Hugo Hovsepian, argentino, de 34 años, comerciante, L.E. 4.410.405, divorciado de sus 1ras. con Ana María Rodríguez, domiciliado en Machain 3812, Capital; don Alfredo Antonio Armas, argentino, de 53 años,

industrial. L.E. 4.003.690, casado en 1ras. con Marta Avelia, domiciliado en Gándara 2563; don Juan Carlos Hovsepian, argentino, de 31 años, comerciante, L.E. 4.524.973, divorciado de sus 1ras. de doña Mirta Pizzichini, domiciliado en Machain 3812, Capital; y don Roberto José Hovsepian, argentino, de 23 años, industrial, soltero, D.N.I. 11.076.230, domiciliado en Machain 3812, Capital, constituyeron una sociedad anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: «COAI» S. A. — Domicilio Legal: calle Paroissien Nº 4410, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación y elaboración, de productos realizados en todo tipo de metales especialmente construcciones en acero inoxidable. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación de metales de cualquier tipo, especialmente acero inoxidable y materias primas destinadas al ramo de la construcción metalúrgica, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 5.000.000 representado por 50.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Directorio: Presidente a: Martín Hovsepian. — Vicepresidente a: Hugo Hovsepian. — Vocales a: Alfredo Antonio Armas, Juan Carlos Hovsepian y Roberto José Hovsepian. — Síndicos: Titular a: Miguel Angel Ekmekdjian. — Suplente: Clara Fazio de Ekmekdjian. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las Acciones emitidas son ordinarias al portador cinco votos.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 20.520.— e. 2/1 Nº 56.755 v. 2/1/78

Transimex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 23 de setiembre de 1977, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al folio 2199, del Registro 231 a su cargo, los señores Joyce D'Amore, brasileño, de 48 años, comerciante, pasaporte Nº A030.040, casado en 1ras. nupcias con Vilma D'Amore, domiciliado en Florida 259, 3º, Capital; Waldemar Costa, brasileño, de 46 años, comerciante, C.I.P.F. 7.453.596, casado en 1ras. nupcias con Emma Esther Delgado, domiciliado en calle Larrea 774, 3º «K», Capital, constituyeron una sociedad anónima, cuyos principales enunciados son: Denominación: «TRANSIMEX» S. A. — Domicilio legal: calle Florida número Doscientos Cincuenta y Nueve, Tercer piso, oficina trescientos veintitrés, Capital Federal. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Mandatos y Servicios: Realizando toda clase de operaciones relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones, mandato, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios; actuar como agente financiero; todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones, actuar en gestiones de negocios, administración de empresas, fideicomisos en general y organización y asesoramiento industrial, comercial, inmobiliario, técnico y financiero, con exclusión de todo asesoramiento que se encuentre reservado a profesionales con título habilitante; y b) Importación y Exportación: La promoción del Comercio Exterior, mediante la explotación del ramo de importación, exportación, compra, venta de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos, servicios, patentes de invención, procedimiento de fabricación, marcas, diseños y/o modelos de toda índole, materias primas elaboradas o a elaborarse, tipificados por el Nomenclador arancelario de Bruselas, y como asimismo el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos que se relacionen directamente con su objeto. — Capital: $ 1.500.000, representado por 1.500 acciones de $ 1.000 valor nominal c/u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Está compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — Duración Directorio: 3 años. — Directorio: Presidente: Joyce D'Amore; Vicepresidente: Waldemar Costa; Vocales: Emma Esther Delgado de Costa, Raúl Alfredo Fusari, Carlos Alberto de Giuli. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — Síndicos: Alberto Maschio; Suplente: María Cristina Rinner. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones se emiten ordinarias al portador 5 votos.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 21.660.— e. 2/1 Nº 56.756 v. 2/1/78

Heveas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12 de octubre de 1976, y su aclaratoria del 4 de octubre de 1977, otorgadas por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 2239 y 2356, del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma introducida al Estatuto Social de la sociedad «HEVEAS» S.A., y que corresponden a los artículos 4º y 5º, los que quedarán en lo sucesivo redactados de la siguiente forma: «Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 1.200.000 representado por 120.000 acciones ordinarias, Clase «A» de cinco votos cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.» — «Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias». — Asamblea que dispone la reforma 31 agosto de 1976.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 9.120.— e. 2/1 Nº 56.757 v. 2/1/78

Paikard

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 3-10-1977, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 2333, del Registro 231 a su cargo, los señores José Luis Barreiro, argentino, de 35 años, comerciante, L.E. 4.394.376, casado en 1ras. nupcias con Marta Noemí Martínez, domiciliado en calle Virrey Liniers 521, F. Mejía, Prov. Bs. As.; don Jorge José Valderrama, argentino, de 33 años, Contador Público, L.E. 4.444.892, casado en 1ras. nupcias con María Cristina Martínez, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2587, 8º «30, Capital; don Juan José Eduardo Domínguez, argentino, de 41 años, comerciante, L.E. 4.853.024, casado en 1ras. nupcias con doña Martha Isabel Lastra, domiciliado en la calle Colombres 120, 7º «D», L. de Zamora, Prov. de Bs. As.; y doña Lina Teresa Berra, argentina, de 38 años, comerciante, L.C. 3.613.055, soltera, domiciliada en la calle Basualdo 991, Capital Federal, constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: «PEIKARD SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio legal: calle Gascón Nº 1757, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación, producción, distribución, fraccionamiento de productos químicos industriales y farmacéuticos, su compra-venta, importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 6.000.000.— representado por 6.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosable o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o quien lo reemplace. — Duración Directorio: 3 años. — Directorio: Presidente: José Luis Barreiro. — Vicepresidente: Juan José Eduardo Domínguez. — Vocales: Jorge José Valderrama y Lina Teresa Berra. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — Síndicos: Titular: Carlos César Pascual Osorio. — Suplente: Guillermo Horacio Adamo. — Cierre ejercicio: 31 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario. $ 18.240.— e. 2/1 Nº 56.758 v. 2/1/78

Roseda

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea de fecha 27 de Noviembre de 1976 pasada a Escritura el 2 de Diciembre de 1976 y Asamblea complementaria de fecha 13 de Junio de 1977 pasada a Escritura el 27 de Junio de 1977 se decide reformar los Estatutos de la sociedad «ROSEDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL» con domicilio en la ciudad de Buenos Aires calle Uspallata 2470. Su duración es de 90 años a contar del 2 de abril de 1954. El objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: La explotación de la industria textil y sus afines, en todos sus aspectos, en general y en especial, la fabricación de fibras naturales, artificiales y sintéticas y/o sus mezclas y/o sus hilados en todas sus formas y los productos químicos, sintéticos o naturales necesarios para su elaboración. Comercial: La compra, venta, importación, exportación de todos los productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios referidos a su actividad industrial, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 directores con mandato por 3 años y la Asamblea podrá nombrar hasta tres Directores suplentes. La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vice Presidente en caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente. El capital social es de $ 20.000.000 representado por 20.000.000 de acciones de $ 1 cada una de las cuales 19.470.000 acciones son de un voto por acción y 530.000 acciones lo son de cinco votos por acción. Las acciones son al portador y ordinarias. Se podrán emitir por decisión de la Asamblea, acciones preferidas y debentures. El capital puede ser elevado al quíntuplo. La fiscalización está a cargo de 1 Síndico Titular y también debe ser elegido Síndico Suplente, ambos con mandato por 1 año. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Manuscrito: Industrial y Comercial - Sociedad Anónima Industrial - Comercial - Vale.

Buenos Aires 12 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 16.340.— e. 2/1 Nº 56.768 v. 2/1/78

Diurna

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de enero de 1977 se resolvió adecuar el Estatuto a las disposiciones de la Ley 19.550, modificar el objeto y el nombre social de la ahora llamada DIURNA, SOCIEDAD ANONIMA, por escrituras Nos. 76 y 83 pasadas ante la Escribana Alfonsina J. Simonetti. — Domicilio: Arenales 2463, 7º piso, Capital Federal. — Objeto: producción, promoción y montaje de toda clase de espectáculos y audiciones deportivas a ser transmitidos en las emisoras radiofónicas y canales de televisión existentes o a crearse en el futuro, en el país y en el extranjero; promoción y producción del periodismo escrito, oral, filmado y televisado y cualquier emisión de informaciones. La explotación del ramo publicitario en todas sus formas y por cualquier medio. — Duración: 99 años, contados desde el 15 de diciembre de 1969. — Capital social: $ 6.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 10 de valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio está compuesto de 2 a 7 miembros por tres años. — La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y un Suplente, por tres años. — La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El nombre social anterior era: «Diurna Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Mandataria». — Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente por tres años. — E/líneas: en caso de ausencia o impedimento del primero - Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario. $ 11.400.— e. 2/1 Nº 56.788 v. 2/1/78

Metalúrgica Onecor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria del 16 de agosto de 1976 escritura Nº 230 pasada el 7 de octubre de 1976 aprobada por la I.G.P.J. el 31 de octubre de 1977 bajo el Nº 6250 se aumentó el capital y se adecuó el estatuto de «METALURGICA ONECOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL». — Domicilio: Paraná 446 Planta baja. — Duración: 99 años contados desde el 11 de agosto de 1967. — Capital: $ 10.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de $ 10 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, comisión, consignación, representación, explotación de patentes de invención, marcas de comercio, compra, venta y distribución de productos, mercaderías y materiales enunciadas en las actividades Industriales. — La importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías y materias primas. — Industriales: La fabricación de artículos, elementos, materiales y equipos de electrificación y de artefactos lumínicos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este sentido a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos,

pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de todas clases de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas y/o privadas. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías provistas en la legislación vigente o sin ellas; compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18061/69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesiones con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, pudiendo la Asamblea designar suplentes con igual número y plazo. — Fiscalización: Un síndico titular por el término del ejercicio pudiendo la asamblea designar un suplente por el mismo plazo. — Representación: Presidente o vicepresidente indistintamente. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — S/R: «ordinarias» vale. S/testado: tres — Entre líneas: Las acciones pueden ser. Todo vale.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.880.— e. 2/1 Nº 56.770 v. 2/1/78

Industrias Plásticas del Atlántico

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad «INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL», por escrituras del 7 de octubre de 1976 y 5 de septiembre de 1977, pasadas ante el escribano José Guglietti, adecuó el Estatuto Social a las normativas de la ley 19.550, de la siguiente forma: Fecha Adecuación: Escrituras públicas del 7 de octubre de 1976 y 5 de septiembre de 1977. — Domicilio Social: Zabala 3670, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: La fabricación de envases y estuches plásticos para relojes y lapiceras, artículos plásticos de bazar, jugueteria y cotillón, piezas plásticas complementarias de artefactos y/o materiales eléctricos y productos químicos industriales, como asimismo la fabricación, arriendo y explotación de moldes y matrices. — Comerciales: La importación, exportación compra-venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados comprendidos en el punto anterior. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, permitidos por las leyes: operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, financiando o prefinanciando operaciones de representación en el país y/o extranjero. Promoción, organización y planificación de negocios y/o empresas. — Financieras: Mediante aporte de capital a particulares, empresas o sociedades de compra, venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — Plazo Duración: 99 años contados desde el 5 de agosto de 1964. — Capital Social: $ 800.000 representado por 1.200 acciones al portador con derecho a 5 votos de $ 10 valor nominal cada una y 78.800 al portador, con derecho a un voto de $ 10 valor nominal cada una dividido en series. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año, pudiendo ser reelecto. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fecha Cierre del Ejercicio: El día 30 de abril de cada año. — Asamblea que aprobó la reforma, 19 de agosto de 1976.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.360.— e. 2/1 Nº 56.814 v. 2/1/78

Aliarsa Alimentaria

SOCIEDAD ANONIMA
ARGENTINA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Zavalia, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23-4-1948, L. E. Nº 8.067.750, Parera 36, piso 10 «C», Capital, y María Marta Zavalia, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 4-9-1946, L. C. Nº 5.827.341, Carlos Pellegrini 1373, piso 6º «C», Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 27 de abril de 1977 y rectificatoria del 27 de setiembre de 1977. — Denominación: «ALIARSA ALIMENTARIA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA». — Domicilio social: Paraguay 542, cuarto piso, Capital Federal. — Objeto social: Artículo 3º - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: a) Desarrollar actividades de toda índole destinadas a la promoción de exportaciones y al intercambio comercial dentro y fuera del país. — b) Comercializar productos alimenticios, envasados o no, mediante su compraventa, distribución, consignación y representación. — c) Desempeñar toda clase de mandatos, ejercer representaciones, actuar como comisionista, consignatario y administradora de bienes, capitales y empresas en general. — d) Actividades de importación y exportación. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Se emiten y suscriben en su totalidad acciones ordinarias al portador, clase «A», de 5 votos cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 3 a 6 miembros. Presidente, don Ernesto Zavalía; directores, don Martín Jesús Benard, don Martín María Bourdieu y don Carlos Alejandro Bourdieu. Duración en el cargo: dos años. Síndicos: titular, contador José Escandelli, y suplente, doctor Francisco Alejandro Martín Benard. Duración en el cargo: 2 años. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos cualesquiera de los directores conjuntamente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.580.— e. 2/1 Nº 41.434 v. 2/1/78

Mediplast

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ASAMBLEA General Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1975. Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de mayo de 1976. II) Denominación social: «MEDIPLAST SOCIEDAD ANONIMA». III) Domicilio de la sociedad: calle Perú 79, piso octavo, de la Capital Federal. IV) Objeto social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones: Industriales: la fabricación, fundición, elaboración, diseño, comercialización y distribución de toda clase de bienes y objetos de materiales derivados de la petroquímica y/o materias primas similares o sucedáneas o que tengan relación con la termoplástica. Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación y distribución de productos, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, derivadas de la petroquímica y/o termoplástica. La compra venta de bienes inmuebles y/o muebles. Financieras: Mediante la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución o transformación de hipotecas y demás derechos reales con o sin interés, aceptando o emitiendo toda clase de obligaciones, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) Plazo de Duración: La duración es de noventa y nueve años contados desde el 18 de mayo de 1970, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social es de un millón de pesos, representados por cien mil acciones ordinarias al portador de cinco votos y diez pesos valor nominal cada una dividido en cien series. VIII) Organización de la Representación Legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio por sí sólo o a dos Directores conjuntamente, o a uno de ellos conjuntamente con un Apoderado con poder suficiente. En el caso de Directorio unipersonal, el Director será el representante legal de la Sociedad, o el apoderado que éste indique. IX. Fecha de Cierre del Ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Denominación social anterior: «Carmelo Faranna Sociedad Anónima Comercial y Financiera».

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.240.— e. 2/1 Nº 41.448 v. 2/1/78

Exelia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 21/10/1977, Registro 163, Capital Federal, Asamblea 31/5-1977, conformidad I. G. P. Jurídicas 6884, 22/10/1977, el estatuto de «EXELIA S. A.» ha sufrido la siguiente reforma: artículo quinto: Capital $ 1.000.000.—; representado por acciones de 10 $ c/una ordinarias al portador cinco votos; el capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.420.— e. 2/1 Nº 41.452 v. 2/1/78

Imprenta Mercatali

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ASAMBLEA de fecha 10 de Mayo de 1977; escritura 20 de Julio de 1977; Reforma de Estatuto: Adecuación a la ley 19.550. — Denominación de la sociedad: «IMPRENTA MERCATALI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA», con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires Av. Pavón 4265; su plazo es de 99 años contados desde el 25 de Noviembre de 1969; su objetivo: a) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, materiales, elementos y mercaderías relativos a los ramos de imprenta y artes gráficas; b) Financieras: por la compra, venta, de títulos, acciones y cualquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de créditos, con o sin garantía reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otras que requieran el concurso público; c) Inmobiliaria; por la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos, rurales, edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en la ley y Reglamento de de la Propiedad Horizontal; capital Cinco millones de pesos; pudiendo ser aumentado al quíntuplo de su monto; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; Administración de tres a nueve miembros por un año; representación corresponde al Presidente del Directorio; Fiscalización a cargo de un síndico titular, 1 suplente por un año; ejercicio al 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.020.— e. 2/1 Nº 41.453 v. 2/1/78

Alergatas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escritura de fecha 2/9/1977 entre Miguel Angel Checa, argentino, 35 años, casado, técnico electrónico, C. I. 5.905.891, domiciliado en Gorostiaga 2341, Capital; Julio Alberto Barrios, 46 años, casado, industrial, C. I. 3.001.667, Angel Gallardo 391, Capital; Ricardo Antonio Bugielski, argentino, 39 años, casado, ingeniero, L. E. 5.167.591, España 692 de Florencio Varela, Prov. de Bs. Aires; Ricardo Gregorio Barboza, argentino, 57 años, casado, comerciante, L.E. 2.907.764, Av. Santa Fe 3085, Capital; Marcelo Lisandro Amaral Paz, argentino, 46 años, casado, comerciante, C. I. 2.374.546, Ayacucho 2189, Capital; Horacio Alfredo Isola, argentino, de 50 años, casado, industrial, C. I. 2.247.560, Av. Figueroa Alcorta 3044, Capital; Roberto Alejandro Pacek, argentino, casado, ingeniero, C.I. 9.186.479, Tres de Febrero 1248, Capital; Julio Juan Pacek, argentino, 39 años, casado, industrial, C. I. 6.175.912, domiciliado en Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut; Denominación: «ALERGATAS S. A.», con domicilio en Maipú 631, 1º piso oficina 16, Capital Federal; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción; capital dos millones de pesos en acciones de 100 $ c/u. pueden ser al portador o nominativas; administración 3 a 10 por 3 años; representación Presidente del Directorio que actúa individualmente, o al Vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento del Presidente), o a dos Directores que actúan conjuntamente; ejercicio al 31 de diciembre de cada año; las acciones emitidas son ordinarias al portador cinco votos; Presidente: Roberto Alejandro Pacek; Vicepresidente: Miguel Angel Checa; Directores Titulares: Julio Juan Pacek; Julio Alberto Barrios; Consejo de Vigilancia: Titulares Ricardo Alfredo Bugielski; Ricardo Gregorio Barboza; Marcelo Lisandro Amaral Paz; Suplente Horacio Alfredo Isola; Objeto: importación y exportación: Actuar como Importadora y Exportadora de productos y mercaderías tradicionales o no tradicionales. Editorial: Mediante la impresión y edición de libros, folletos, revistas, diarios y toda clase de publicaciones de carácter técnico, científico e informativo, su distribución y comercialización, en el territorio nacional como en el extranjero; la compra, venta, exportación, comisión y/o consignación de papeles, editoriales nacionales y/o extranjeros. Industrial y comercial: Mediante la fabricación, compra-venta, consignación, representación y distribución de: equipos, aparatos, instrumental y artículos eléctricos, de radio y televisión, incluido sus partes, repuestos y accesorios. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones que competen en entidades financieras, comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas,

propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, depósito, consignación sobre estos bienes y productos.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.800.— e. 2/1 Nº 41.456 v. 2/1/78

Inmunoquemia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 27 de junio de 1977, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de accionistas INMUNOQUEMIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL el estatuto ha sufrido la siguiente reforma; Artículo Cuarto: capital $ 4.500.000.- representado en acciones de 10 $ c/una; puede ser elevado al quíntuplo de su monto; Asamblea extraordinaria 28 de febrero de 1977.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.560.— e. 2/1 Nº 41.471 v. 2/1/78

A. J. Horowicz e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 14.10.1977; constitución de sociedad: Abraham José Horowicz, argentino naturalizado, industrial, 51 años, casado, C. I. 2.065.385; Luis Eduardo Horowicz, argentino, industrial, 26 años, soltero, C.I. 5.739.360; Raquel Waisman de Horowicz, argentina naturalizada, comerciante, 50 años, casada, C. I. 2.421.962; Gerardo Pablo Horowicz, argentino, industrial, 23 años, soltero, C. I. 5.919.037, todos domiciliados en Av. Juan B. Justo 2780, 5º piso dto. A, Capital y Norberto Horacio Horowicz, argentino, industrial, 24 años, casado, Sarmiento 1739, piso 2 dto. I de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, C. I. 5.739.361. Denominación Social: «A J. HOROWICZ E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Caldas número mil trescientos treinta y ocho. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas-herramientas y herramientas, sus partes, repuestos y accesorios; c) Industrial: Mediante la explotación de establecimentos dedicados a la fabricación, montaje y armado de partes de herramientas, máquinas-herramientas, sus partes, repuestos y accesorios; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; f) Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones; Capital $ 2.500.000.-; en acciones de 10 $ cada una; que pueden ser al portador o nominativas; Administración de tres a cinco miembros por tres años; Representación: corresponde al Presidente del Directorio en forma individual; ejercicio al 30 de junio de cada año; las acciones se suscriben: ordinarias al portador clase «A» cinco votos; Presidente: Abraham José Horowicz; Vicepresidente: Luis Eduardo Horowicz; Directores Titulares: Norberto Horacio Horowicz, Gerardo Pablo Horowicz y, por un año Síndico Titular: Cecilia Emilia Carmona; Síndico Suplente: José Scheinkopf.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.760.— e. 2/1 Nº 41.474 v. 2/1/78

Bertoldo Weinmann

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resoluc. 6452 del 4-11-77 la I.G.P. Jurídicas, aprobó las reformas introducidas. pc Asamblea del 6-6-77, protocolizadas por Escritura 346, registro 546, capital, en los Estatutos de BERTOLDO WEINMANN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. El Art. 4º reformado, quedó así: El Capital es de $ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos), representado por 125 series de acciones ordinarias al portador integradas cada serie por 10.000 acciones de VSN 1 cada una. - El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea ordinaria, conforme al art. 188 de la ley 19.550. - Todo aumento de capital será elevado a escritura pública.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.320.— e. 2/1 Nº 41.492 v. 2/1/78

Antonio Calogero e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Calogero, argentino, nació 17-6-16, L.E. 0.564.734, comerciante-industrial, casado, domicilio Santander 435; Carlos Alberto Calogero, argentino, nació 16-7-45, L.E. 4.520.862, comerciante-industrial, casado, domicilio Cuzco 527, piso 2º, Dpto. A.; Yolanda Olinda Cerchiara de Calogero, argentina, casada, nació 29-1-24, L.C. 251.430, empleada, domicilio Santander 435; y Yolanda Olinda Calogero de Miguez, casada, argentina, nació 13-3-51, L.C. 6.652.969, comerciante, domicilio Garibaldi 2553, Villa Luzuriaga, San Justo, Prov. Buenos Aires. - 2) Escrituras del 7-9-76 y 23-9-77, ante Roberto M. Aguirre. - 3) Razón social: ANTONIO CALOGERO E HIJOS S.A. - 4) Domicilio: Santander 435, Capital Federal. - 5) Objeto: Industrial: La fabricación de motores eléctricos, bombeadores para extracción de agua, familiares y/o industriales, amoladoras, bombas a diafragma y centrífugas, vibradores eléctricos para masajes, por cuenta propia o de terceros, en todas sus fases, con fundición propia, incluyendo la fabricación de partes y/o repuestos, armado, terminación y pintado de todos los productos, así como también todos los elementos, partes o productos terminados relacionados con el objeto enunciado. Comercial: Compraventa de materias primas, elementos individuales o productos terminados relacionados directamente con el objeto principal, ya sean de fabricación propia y/o de terceros, al contado, a plazos o de acuerdo a los usos comerciales del momento en que se realicen. Realizar cualquier operación de importación y/o exportación que se relacionen con los productos indicados y/o maquinarias y/o elementos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado. Financiero: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias a la concreción del objeto social contratando con instituciones crediticias oficiales o privadas autorizadas al respecto, constituidas o a constituirse para la obtención de los créditos que la industria necesite, así como también otorgar créditos de acuerdo al uso comercial del momento para la compraventa de productos y/o mercaderías. Inmobiliaria: Compraventa, construcción y/o ampliación de inmuebles necesarios para la industrialización y/o comercialización de los productos que la sociedad fabrique o comercie, así como también inmuebles necesarios para la instalación de sus oficinas administrativas. - 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7) Capital: pesos 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal c/u. ordinarias, al portador, clase A, 5 votos por acción. - 8) Administración y fiscalización: 2 a 7 Directores con mandato por un año. Directorio: Presidente, Antonio Calógero; Vicepresidente, Carlos Alberto Calógero; Directores: Yolanda Olinda Cerchiara de Calógero y Yolanda Olinda Calógero de Miguez y Síndico Titular, Raúl Ernesto Gutiérrez Mazzeo y Síndico Suplente, Domingo Victorio Herrera, por un año. - 9) Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. - 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.480.— e. 2/1 Nº 41.511 v. 2/1/78

Establecimiento Los Angeles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 29 de setiembre de 1977. — Nombre de los constituyentes: Francisco Pacífico Dobboletta, casado, argentino, industrial, nacido el 24 de julio de 1921, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.303.282, domiciliado en la calle Vallejos 2352, de esta ciudad: don Domingo Carlos Ubino, casado, argentino, empleado, nacido el 26 de octubre de 1942, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.552.731, domiciliado en Estancia Los Angeles, del pueblo de Carabelas, partido de Rojas, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Armentano, casado, argentino, enólogo, nacido el 31 de marzo de 1935, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.908.754, domiciliado en la calle Alberto Williams 1470, de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Marta Elvira Ubino, separada, con sentencia judicial, argentina, industrial, nacida el 11 de enero de 1940, con Libreta Cívica Nº 3.876.518, domiciliada en la calle Cuelli 1844, de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Gabriel José Arnaldi, argentino, casado, industrial, nacido el 6 de febrero de 1939, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.283.484, domiciliado en la calle Argerich 1861, de esta ciudad; don Juan Bautista Biei, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de abril de 1920, con Libreta de Enrolamiento número 2.300.865, domiciliado en la calle Ulises 4145, de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Norberto Pérez López, soltero, argentino, empleado, nacido el 24 de junio de 1956, con Documento Nacional de Identidad número 12.315.349, domiciliado en la calle Ercilla 5467, de esta ciudad. — Denominación: «ESTABLECIMIENTO LOS ANGELES SOCIEDAD ANONIMA». — Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Vallejos 2352. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, recepción, clasificación, depósito, transporte y todo otro tratamiento necesario para la conservación de: a) semillas, cereales, forrajes, oleaginosos y sus productos y materias primas para la elaboración de alimentos balanceados para ganadería y avicultura, para lo cual utilizará depósitos, elevadores de granos, silos y cualquier otro medio de acopio propios o de terceros; b) motores, tractores, maquinarias y máquinas, herramientas, viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos, herramientas y accesorios. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos y productos del agro. — Importadora y exportadora: La importación y exportación de materias primas, semillas, cereales, forrajes oleaginosos y demás frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país y fuera de él. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo, entre otras, en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o a depósitos, silos, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. — Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios, de asesoramiento industrial, comercial, financiera y agropecuaria. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales, con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Veinte millones de pesos, representado por veinte millones de acciones ordinarias al portador de un voto y un peso valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente o por dos directores conjuntamente, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, Francisco Pacífico Dobboletta; vicepresidente, Roberto Armentano; director, Domingo Carlos Ubino; síndico titular, Argentino Pérez Cadabal; síndico suplente, Carlos Alberto Gimena. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 1º de noviembre de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 6273. — Raspado: 1977. Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 44.080.— e. 2/1 Nº 41.515 v. 2/1/78

Huber Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgado ante el Escribano Ricardo Mihura Seeber con fecha 11 de noviembre de 1976, complementarias de fecha 14 de abril de 1977 y 17 de junio de 1977, ante el mismo Escribano, la sociedad Huber Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por Asamblea de fecha 20 de setiembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 19 de setiembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 4929, ha adecuado sus Estatutos al Decreto ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación «HUBER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL», continuadora de la sociedad que girará bien el rubro de «Huber Sociedad de Responsabilidad Limitada». Domicilio En la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida 165, 3 piso, oficina 326. Duración 99 años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo autorizó su funcionamiento. Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades. Primera. A la compra venta, im-

portación, exportación de máquinas, implementos, materias primas y productos elaborados o a elaborarse, de y para las industrias siderúrgica, óptica, cinematográficas y complementarias de la industria del automotor. Segunda. A la comercialización, compra venta y exportación de lanas. Tercera. A representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos por las leyes o que sean contrarios a su estatuto. Capital. Un millón doscientos mil pesos representados por dos mil acciones ordinarias al portador de 5 votos y diez pesos valor nominal cada una, y ciento diez y ocho mil acciones ordinarias al portador de 1 voto y diez pesos valor nominal cada una. Administración. Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. El Directorio tiene amplias facultades para a) Administrar libremente la sociedad ejerciendo su representación legal por medio del Presidente o del Vicepresidente o de Dos Directores conjuntamente o de un Director conjuntamente con un apoderado designado por la sociedad. Fiscalización. Estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea ordinaria, por el término de un año, pudiendo ser reelegido sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. En iguales condiciones deberá elegirse un Síndico suplente. Fecha de Cierre de Ejercicio. 31 de Diciembre de cada año. Raspado - acciones - Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.140.— e. 2/1 Nº 41.514 v. 2/1/78

Cobrelmet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) FECHA de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Modificación del Contrato: 1º de Septiembre de 1976 y 25 de Julio de 1977. — II) Socios: Abel Francisco Ulmete, casado en primeras nupcias con doña Raquel Potasnik, argentino, nacido el 12 de Julio de 1933, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 4.112.103, con domicilio en calle Yerbal nº 62 de la Ciudad de Ramos Mejía - partido de Matanza - Provincia de Buenos Aires. Juan Carlos Luis Duma, casado en primeras nupcias con doña Martha Conçalves, argentino, nacido el 2 de Setiembre de 1934, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 4.143.419, domiciliado en calle General Conesa nº 427 de la Ciudad de Ramos Mejía, partido de Matanza - Provincia de Buenos Aires. — III) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de Octubre de 1976 y 26 de Julio de 1977 — IV) Razón Social: «COBRELMET SOCIEDAD ANONIMA», por transformación de Cobremet Sociedad de Responsabilidad Limitada en Cobrelmet S.A. — V) Domicilio de la Sociedad: José Mármol 1247 Ciudad de Buenos Aires. — VI) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta, fabricación y comercialización, importación y exportación de metales no ferrosos, acero inoxidable, productos de fundición, herrería y calderería y aportes para soldadura en general. Cualquiera de las operaciones mencionadas podrán efectuarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — VII) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir del día 1º de Setiembre de 1971. — VIII) Capital Social: Cuatro Millones de pesos, representado por Cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador de Diez pesos valor nominal cada una de un voto por acción. — IX) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Abel Francisco Ulmente. Vice-Presidente: Juan Carlos Luis Duma con mandato por Tres años. Síndico Titular: Contador Público Nacional don Alberto José Liotti. Síndico Suplente: Contador Público Nacional don Daniel Oscar Deodato, con mandato por Tres años. — X) Organización de la Representación Legal: Presidente o Vice-Presidente en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. — E/L: de Cobrelmet Sociedad de Responsabilidad Limitada en Cobrelmet S.A. - al portador - Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.140.— e. 2/1 Nº 56.848 v. 2/1/78

Padilla Química

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Pública de fecha 25 de Noviembre de 1977 pasada al Folio 3234 bajo el Nº 860 en el Registro Notarial Nº 529 de Capital Federal a cargo del Escribano Osvaldo Devoto, se procedió a dejar constancia que en la Escritura Nº 360 pasada al Folio 1236 el 3 de Junio de 1977 también en el mismo Registro Notarial donde se dice «Padilla Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Financiera e Inmobiliaria» debe leerse «PADILLA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA» que es la verdadera denominación social, quedando el resto vigente. Publicado en relación de la Reforma ejercida y que fue publicada el 24 de octubre de 1977.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.460.— e. 2/1 Nº 56.855 v. 2/1/78

Rincomar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: RINCOMAR SOCIEDAD ANONIMA. - Constituida por Escritura Nº 441 del 10/10/1977, ante el Esc. Jorge H. Mezzini. - Accionistas: Jorge Víctor Martín, casado, argentino, 39 años, empresario, L.E. 6.025.126 y Elisenda Marta Curci de Martín, argentina, 35 años, Ama de Casa, L.C. 4.292.306, domiciliados en Espora 931, Martínez. - Casada. - Domicilio: Lavalle 652, P. 8º, «A», Capital Federal. - Duración: 99 años, a contar de su inscripción. - Objeto: 1º) La producción e industrialización primaria de productos agropecuarios, forestales y del mar y de substancias alimenticias en general. - 2º) La fabricación de maquinaria agrícola y vial, máquinas y equipos para la industria frigorífica, lechería, molinos harineros y de la alimentación en general. - 3º) La construcción de embarcaciones para la navegación marítima y fluvial. - 4º) La comercialización, importación y/o exportación de productos agropecuarios, cereales y oleaginosos y sus subproductos tanto sean destinados al consumo alimenticio como a fines industriales. Resinas naturales y artificiales como así también fibras naturales y sintéticas para su utilización industrial. Máquinas agrícolas y viales, equipos para la industria frigorífica, lechera, molinería, de conservas y alimentos envasados. Embarcaciones para la navegación marítima y fluvial. - 5º) La compra y venta de inmuebles rurales y urbanos en general, éstos inclusos bajo el régimen de propiedad horizontal. - 6º) La explotación agrícola-ganadera en campos y establecimientos propios y/o arrendados a terceros, actuando por sí sola o en participación asociada con otras empresas. - 7º) Asumir mandatos, comisiones y representaciones en general de terceros, tanto domiciliados en el país como en el exterior. - El Capital Social es de $ 500.000, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. - El Directorio está compuesto de dos a cinco miembros, por dos años. - La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente por dos años. - La representación legal corresponde al Presidente quien actúa por sí solo y al Vicepresidente, quien deberá actuar en forma conjunta con otro Director titular. salvo cuando actúe en sustitución del Presidente. - El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. - Directorio: Presidente: Jorge Víctor Martín. - Vicepresidente: Elisenda Marta Curci de Martín. - Síndico titular: Benjamín Tomás Harte. - Síndico Suplente: Claudio Alvaro Fernaud.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.200.— e. 2/1 Nº 56.929 v. 2/1/78

Phila

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura 440 (5/5/77 y 967 (18/8/77), pasadas en el Rgtro. a cargo del Escribano J. E. Soldano Deheza, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas (15/4/77) donde se adecuaron los Estatutos a la Ley 19.550: 2) instrumento de constitución: 27/11/1945. 3) razón social: PHILA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. 4) domicilio social: California 2098, Capital. 5) objeto social: a) industriales: mediante la elaboración de lanas en general, dedicándose a la peinaduría e hilandería de esa materia prima y a las demás fases de su industrialización, sin excluir la elaboración de otras materias textiles. b) comerciales: mediante la compra- venta, importación, exportación y representación, depósito y transporte de productos derivados de la industria textil. c) financieras: aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en negocios realizados o a realizarse, compra venta de valores inmobiliarios y otorgamiento de créditos en general con excepción de las operaciones previstas en la ley 18.061 y sus modificatorias u otras por las que se requiera el concurso público. 6) Plazo de duración: 27/11|2044. 7) Capital social: $ 5.890.500, representado por 5.890.500 acciones al portador, ordinarias con derecho a un voto o preferidas. v/n 41 c/u. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por 1 año. Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes con mandato por 1 año. 9) Organización de la representación legal: corresponde al Presidente. 10) fecha cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Resolución I.GP.J. 6888 (22/11/1977). La sociedad se denominaba antes de la reforma: Phila Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. S|R.: Peinaduría e Hilandería - Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.780.— e. 2/1 Nº 56.921 v. 2/1/78

Colfo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número ciento trece del 12/7/1977 y complementaria número ciento cuarenta y cuatro del 6/9/1977 se constituyó en la ciudad de Buenos Aires a doce días de julio de mil novecientos setenta y siete COLFO S.A., con domicilio en Avda. Coronel Díaz 1815, P. 10 Depto. B Cap. Federal. Son sus integrantes Hugo Rodolfo Bianchi Villelli, argentino, 36 años, casado, médico, domiciliado en Vicente López 2601 5º P. L.E. 4.360.351; Rodolfo Esteban Szelest, argentino, 38 años, casado, Licenciado en Administración, domiciliado en Avda. Coronel Díaz 1815 P. 10 Depto. B. L.E. 4.278.605; César Mario Rolón, argentino, 36 años, casado, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 5528 7º P. L.E. 4.576.014; Berta Pecherz, argentina, 38 años, soltera, contadora pública nacional, domiciliada en Serrano 35, C.I. 4.372.995 y Graciela Rosa Scalia, argentina, 37 años, casada, contadora pública nacional, domiciliada es Morelos 728, L.C. 9.798.358, todos con domicilio en Capital Federal. Su duración es de Noventa y Nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto I) Forestal y Recuperación de tierras áridas o anegadas: a) Realización de plantaciones forestales o ampliación de las existentes. b) Incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente las inversiones en trabajos de desmonte, rozaduras, nivelaciones, y electrificación; II) Agropecuarias: a) Explotación directa o indirecta de establecimientos ganaderos, agrícolas, fruticolas y forestales, sean o no propiedad de la sociedad, b) compra venta, invernación, mestización y cruza de ganado de todo tipo, c) Industrialización primaria de los productos de las actividades que anteceden y la comercialización de los mismos. El Capital social es de Tres millones de pesos representado por Treinta mil acciones ordinarias al portador de Cien pesos valor nominal cada una. La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por 1 año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta o dos directores en forma conjunta. La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. El ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. El Directorio está integrado por Presidente: Hugo Rodolfo Bianchi Villelli Vicepresidente: César Mario Rolón Director: Rodolfo Esteban Szelest. Síndico Titular: Graciela Rosa Scalia. Síndico Suplente: Berta Pecherz.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.100.— e. 2/1 Nº 56.963 v. 2/1/78

Quilsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Lino Lisotto, italiano, casado, de 43 años de edad, C.I.P.F. 7.447.326, empresario, domiciliado en Avda. Rivadavia 4237, Piso 12, Dto. 78, Capital Federal. Bruno Lisotto, italiano, casado, de 43 años de edad con C.I. Pcia. de Bs. As. 1.044.357, empresario, domiciliado en Pedro Reta 824 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, Fernando Emilio Mucharen, argentino, casado, de 41 años de edad, con C.I.P.F. 3.759.406, empresario, domiciliado en Grigera 402 de Bánfield, Pcia. de Bs. As. Fecha 24 de agosto de 1977. Razón Social: QUILSA S. A.. Domicilio: Leandro N. Alem 344/346/348/350, Piso 15, Capital Federal. Plazo: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del País las siguientes actividades: a) Importadora y exportadora, mediante la importación y exportación de toda clase de productos agropecuarios, de mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados, patentes de invención y tecnología. Comerciales: Mediante la compra venta, distribución y/o permuta de ganados, cereales, legumbres, hortalizas, frutos y sus derivados naturales, como así también de toda clase de productos agropecuarios, forestales, de granja y alimenticios frescos, enlatados y desecados, de madera, prendas para la vestimenta, incluidos calzados, artículos de cuero, marroquinería y nylon, mantas, frazadas, telas de lana y/o algodón, minerales de todo tipo, sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, herramientas, maquinarias y repuestos, artefactos, matrices, piezas de matricería, elementos ópticos y de precisión, cristales, porcelanas, objetos de arte y alhajas y licencias de fabricación. Financieras: Mediante aporte de capitales a Empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales de compraventa y/o permuta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general en moneda nacional o extranjera a corto y/o largo plazo con o sin garantía, descontar, aceptar, negociar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, otorgar fianza y avales. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y de empresas en general, aceptación de mandatos, cargo de fideicomiso y de albaceas y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes incluso como gestora de seguros y reaseguros en cuentas directas y/o de participación, administración de toda clase de bienes raíces por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, ejercer la representacón industrial, comercial y administrativas de toda

clase de sociedades nacionales o extranjeras, explotando o administrando sus negocios, representar personas o firmas ante otras firmas o personas de plaza interna o externa con la finalidad de promover la realización o instalación de industrias nuevas así como ampliaciones o modernizaciones de otras ya existentes, establecer contratos con firmas de plaza o del extranjero que posean patentes o capitales para concretar la instalación de industrias o comercios, promover, ejecutar y participar en lo formación y ejecución de proyectos conjuntos con empresas nacionales o extranjeras, con el objeto de intervenir en todas las etapas de la explotación, industrialización y comercialización de productos o recursos naturales facilitando la disposición de capitales, tecnología, capacidad empresaria sea por cuenta propia o de terceros, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras y gestionar en las reparticiones públicas o instituciones privadas las radicaciones mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Es de $ 30.000.000 representado por 3.000.000 de acciones de valor nominal $ 10 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente. Directorio: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 9 con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir suplente en igual número y por igual término. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Nómina: Presidente, Fernando Emilio Mucharem, Vice-Presidente, Lino Lisotto, Directores titulares, Aldo Nedo Cechin y Bruno Lisotto, Director Suplente Dr. José María Santín, Síndico Titular Dr. Eduardo García Rajo, Síndico suplente Dra. Zulema Marisa Tejeiro de Zemborain. El capital social se suscribe de la siguiente manera: Lino Lisotto 500.000 acciones clase «A» de 5 votos y 500.000 acciones clase «B» de 1 voto, Bruno Lisotto 500.000 acciones clase «A» de 5 votos y 500.000 acciones clase «B» de 1 voto y Fernando Emilio Mucharen 1.000.000 acciones clase «B» con derecho a 1 voto. Las acciones son ordinarias al portador valor nominal $ 10 cada una. Los accionistas integran en efectivo el veinticinco por ciento del capital suscripto debiendo abonar el saldo dentro del término legal. — E/L.: secretaría del autorizante. Enmendado: 24 — Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37.240.— e. 2/1 Nº 56.955 v. 2/1/78

Parson

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 264 del 2-8-77, pasada ante Reg. 79, de Lanús, Pcia. Bs. Aires, se constituye PARSON SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Soldado de la Independencia 1171, 8º piso, Capital Federal, por 99 años a contar inscrip. R. Públ. Comercio. La constituyen Adolfo Luis Daye, argentino, soltero, de 19 años, comerciante, C. I. P. Fed. 6.854.661, domic. Guido 2676, Cap., emancipado civil y comercialmente, e inscripto en los Registros respectivos; Daniel Alfredo Salem, argentino, 26 años, casado, comerciante, C. I. P. Fed. 6.402.952, domiciliado Pueyrredón 870, Capital. Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación de todos los artículos mencionados inc. c) del presente. b) Exportaciones e importaciones: Negocios de exportación e importación. c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración y armado de toda clase de artículos textiles de cualquier fibra natural o sintética, artículos plásticos y artículos de cuero. d) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y/o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. f) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra, venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, forestaciones, reforestaciones de toda clase, en cabañas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase de operaciones sobre estos bienes y productos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. Capital social: Se fija en pesos 5.000.000 representado por acciones de $ 10 v/nom. c/u., dividido en series iguales. Las acciones serán al portador o nominativas, no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos c/u. y clase B ordinarias con derecho a 1 voto. La dirección estará a cargo de un directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 10, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La representación legal corresponde al presidente o el vicepresidente en forma indistinta e individual, cuyas firmas obligan a la sociedad. La fiscalización está a cargo de un síndico titular. También se elegirá suplente. Duran 3 ejercicios, son reelegibles. El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Adolfo Luis Daye; vicepresidente: Daniel Alfredo Salem; síndicos: titular: Ignacio Pablo Szulewicz; suplente: Silvia Noemí Campos. E/l.: así. Enmend.: transformación. Valen. Las acciones se emiten ordinarias al portador clase «A» 5 votos.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.140.— e. 2/1 Nº 41.717 v. 2/1/78

Doverquim

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Rodolfo Volonté, argentino, casado, nacido el 12 de julio de 1951, ingeniero químico, documento nacional de identidad 10.124.393, domiciliado en la calle Plaza 4165, 6º piso, departamento 68, Capital, y Eduardo Volonté, argentino, casado, nacido el 4 de febrero de 1922, comerciante, libreta de enrolamiento número 1.672.115, domiciliado en la calle Ladines 3954, Capital. 2º) Fecha del instrumento de constitución: 28 de octubre de 1977. 3º) Razón social: DOVERQUIM SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio social: Ruiz Huidobro 4148, Capital Federal. 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Industrializar, transformar y fraccionar productos y/o subproductos químicos y/o petroquímicos para limpieza o mantenimiento industrial o para ser utilizados como auxiliares en procesos industriales o como materia prima en industrias químicas y/o petroquímicas. Comerciales: Con relación a los productos y subproductos enunciados en el apartado anterior comprar, vender, distribuir, importar, exportar, dar y recibir en consignación, ejercer y otorgar representaciones. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantía a corto plazo, aportes e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, la compra, venta, de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales y extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones incluso las de propiedad horizontal. 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7º) Capital social: Dos millones de pesos representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. Directorio: Presidente: Rodolfo Volonté; vicepresidente: Eduardo Volonté; síndico titular: contador Ricardo Juan Fernández y síndico suplente: contador Osvaldo Andrés Vogliotti. 9º) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas (artículo 5º del estatuto social).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.240.— e. 2/1 Nº 41.722 v. 2/1/78

Barrancas del Cerro

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA,
FINANCIERA Y DE SERVICIOS
Y MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario José Baratella, argentino, naturalizado, casado, banquero, de 70 años, C.I. 3.162.421, Av. Forest 1665, Capital; Italo Baratella, argentino, casado, ingeniero, de 34 años, L.E. 4.413.173, Av. Forest 1665, Capital, y Josefina María Victoria Indaco de Baratella, argentina, por opción, casada, empresaria, de 28 años, D.N.I. 10.141.643, Av. Forest 1665, Capital. — Fecha constitución: 1º/9/77. Escribano Luis Angel Ambrosetti. Resolución I.G.P.J. 7.037, del 29/11/77. — Denominación: BARRANCAS DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS Y MANDATOS. — Domicilio: Avenida Forest 1665, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y la compra de tierras para subdivisión y venta al contado y a plazos. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, arrendamiento, explotación, administración, colonización de estancias, campos, cabañas, tambos y toda clase de establecimientos agropecuarios. — Financieras: Mediante aportes y/o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/o asociación en participación o de cualquier otro modo, para negocios realizados o a realizarse, la transferencia de fondos de comercio, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, la compra, venta, negociación y/o administración de créditos, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía y en general la financiación, contratación y otorgamiento de créditos de todo tipo, con o sin garantía, ya sea en forma de prenda, warrants o en cualquier otra permitida por la ley, prestar y negociar garantías, y fianzas en operaciones de financiación. — Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso del público en general. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia comercial, económica y financiera. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya que recurrir a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandatos: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos y con la amplitud y con las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejerciendo representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestores de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas. — Plazo: 50 a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto por acción, de $ 100 valor nominal cada una. — Administración y representación: A cargo de un Directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 1 año. — Fiscalización: Por un Síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Italo Baratella; Vicepresidente: Josefina María Victoria Indaco de Baratella; Director titular: Mario José Baratella; Síndico titular: Doctor Enrique José Correa, y Síndico suplente: Contador Nicolás Mardone.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.660.— e. 2/1 Nº 41.741 v. 2/1/78

Globo de Oro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Julio César Juan González, argentino, casado, 53 años, comerciante, Belén 149, Capital, C.I. 2.778.314; Elsa Victorina González de González, argentina, casada, 53 años, comerciante, Belén 149, Capital, L.C. 252.122; Julio César José González, argentino, soltero, 20 años, comerciante, Belén 149, Capital, C.I. 7.567.487. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 28 de junio de 1977. — 3º) Razón social: GLOBO DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Florida 32, piso 2º, oficina 26, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o con participación con terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, industrialización, transformación y fraccionamiento de productos alimenticios y en especial de pastas y fideos. — Comerciales: Mediante la compra y venta al por mayor o menor, distribución, depósito, importación y exportación de productos alimenticios. — Inmobiliaria: Mediante la compra y venta o permuta de bienes inmuebles urbanos y/o rurales para lucrar con su enajenación o su explotación, su parcelamiento o subdivisión, fraccionamiento y realización de loteos. — Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y/o distribución de los productos mencionados precedentemente. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Pesos 1.000.000, representados por cien mil acciones ordinarias, al portador, de valor nominal diez pesos cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: 2 a seis miembros. Presidente: Julio César Juan González; Vicepresidente: Elsa Victorina González de González. Duración en sus cargos: tres años. — Síndico titular: Jorge Ricardo Ferradas; Síndico suplente: Carlos Alberto Sueta. Duración en sus cargos un año. — 9º) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma individual. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.960.— e. 2/1 Nº 41.739 v. 2/1/78

Artes Gráficas Santo Domingo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura de fecha 1º Agosto de 1977. Constituyentes: Luis Angel Menini, argentino, jubilado, nacido el 13-1-1931, casado, domi-

ciliado en Franklin Delano Roosevelt 2553, Depto. 3, Capital, C.I. 2.771.159; Héctor Rodolfo Luna, argentino, empleado, nacido el 11 de diciembre de 1929, casado, Austria 1879, 3er. piso, Capital, L.E. 4.489.736; Omar Edgardo Castaño, argentino, ingeniero mecánico, nacido el 25-5-1929, casado, Morón 5166, planta baja, L.E. 4.492.320; Silvia Elena Castaño de Giachero, argentina, empleada, nacida el 2-4-1944, casada, Morón 5166, planta baja, Capital, L.C. 4.856.616; María Laura de la Bandera de Castaño, argentina, ama de casa, nacida el 30-11-1904, viuda, Morón 5166, planta baja, L.C. 3.620.492; Jorge Paulino Gómez, argentino, linotipista, nacido el 14-5-1922, casado, domiciliado en Sudamérica 1509, de Santos Lugares, Prov. de Bs. Aires. — «ARTES GRAFICAS SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en Santo Domingo 2739, de la Ciudad de Buenos Aires, siendo su plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; siendo su objeto: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la realización de impresos de todo tipo, composiciones tipográficas y realización de duplicaciones por cualquiera de los sistemas existentes; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de elementos de directa aplicación en las artes gráficas, maquinarias, tintas, papel y comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad; Capital: $ 1.000.000.— en acciones de $ 10 c|una, que pueden ser al portador o nominativas; administración de 3 a 7 miembros por 3 años; la representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta; ejercicio al 31 de Diciembre de cada año; las acciones suscriptas son ordinarias al portador clase «A» cinco votos; Presidente: Luis Angel Menini; Vicepresidente: Omar Edgardo Castaño; Directores Titulares: Héctor Rodolfo Luna, Silvia Elena Castaño de Giachero, María Laura de la Bandera de Castaño, Jorge Paulino Gómez; y, por un año, Síndico Titular: Mario Perciavati Franco; Síndico Suplente: Jorge Edgardo Castaño; S|raspado: Castaño - Castaño. Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.200.— e. 2/1 Nº 41.770 v. 2/1/78

La Medalla Milagrosa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura 7-10-1977; Accionistas: María Marta Isabel Dominga Quesada de Hasperg, argentina, comerciante, 74 años, viuda, L. C. P236.993; Carlos Alberto Castaño, argentino, ingeniero, casado, 27 años, L. E. 8.113.134, domiciliados en Marcelo T. de Alvear 833, piso 5º, Capital; María Isabel Ocampo de Castaño, argentina, comerciante, de 51 años, casada, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 833, piso 5º, Capital, L.C. 0.037.373, y dicen que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto: «Artículo Primero: La sociedad se denomina «LA MEDALLA MILAGROSA SOCIEDAD ANONIMA». Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, piso primero, oficina 11. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos propios o de terceros, estableciendo estancias para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas y semilleros, explotación de campos de agricultura, pastoreo de hacienda, compraventa y distribución de productos agropecuarios y semovientes. — Forestales: Mediante la forestación y reforestación sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean provinciales o nacionales; instalación de viveros, trabajos de desmontes y preparación de tierras, tareas de mantenimiento y limpieza de zonas forestales, cultivos forestales, agrícolas e industriales, corte y raleo de plantaciones. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de mercaderías derivados de la explotación agrícola, ganadera en haciendas mayores y menores y forestal. Industriales: Mediante la industrialización primaria de productos del agro, elaborados y|o semielaborados y sus subproductos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, administración o intermediación en operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de consorcios de propietarios o de Country Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Financieras: Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamos con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin garantías de las previstas en la legislación vigente; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos; realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el concurso público; Capital $ 2.000.000.— en acciones de $ 100, que pueden ser al portador o nominativas; administración 3 a 12 por 3 años; la representación corresponde al Presidente o Vicepresidente quienes actúan indistintamente; ejercicio el 31 de Julio de cada año; las acciones se emiten ordinarias al portador clase «A» cinco votos; Presidente: María Marta Isabel Dominga Quesada de Hasperg; Vicepresidente: María Isabel Ocampo de Castaño; Director Titular: Carlos Alberto Castaño; Síndico Titular: Nélida Rosa Sánchez; Síndico Suplente: María Cristina González Sosa por un ejercicio; s|raspado: Carlos Alberto Castaño. Vale. E/líneas: Marta. También vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.740.— e. 2/1 Nº 41.771 v. 2/1/78

Pafesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Godofredo Hugo Antonini, argentino, casado, 47 años, Contador Público Nacional, L.E. 5.785.489, domiciliado en Canning 3314, 4º piso, Capital Federal, y Eduardo Schmilovich, argentino, casado, 52 años, Contador Público Nacional, L.E. 4.219.712, domiciliado en Lavalle 1844, Capital Federal. — 2º) Fecha Instrumento de Constitución: 6 de septiembre de 1977. — 3º) Razón Social: «PAFESA S.A.». — 4º) Domicilio Social: Canning 3314, 4º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Comercial: Compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textiles, alimenticias, metalúrgicas y química. — Importación y exportación. — Industrial: Elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica. — Inmobiliaria: Compraventa y administración de bienes inmuebles. Construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades. — Forestación y reforestación. — Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción. — 7º) Capital Social: $ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos), representado por acciones de un peso valor nominal cada acción. Las acciones emitidas son ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — 8º) Composición de los Organismos de Administración y Fiscalización: El Directorio está compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, que durarán tres ejercicios. — Presidente: Godofredo Hugo Antonini; Vicepresidente: Eduardo Schmilovich; Síndico Titular: René Orlando Amado, y Síndico Suplente: Osvaldo Rubén García; todos durarán en sus funciones por tres ejercicios. Organismo de Representación Legal: Está a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10º) Fecha de Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.060.— e. 2/1 Nº 41.775 v. 2/1/78

Sbarka

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: René Orlando Amado, argentino, casado, 44 años, contador público nacional, D.N.I. 6.004.829, domiciliado en Emilio Lamarca 4337, Capital Federal, y Alfredo Mario Cabrera, argentino, casado, 31 años, L.E. 4.559.524, empleado, domiciliado en Burela 2570, Capital Federal. 2º) Fecha instrumento de constitución: 6 de septiembre de 1977. 3º) Razón social: «SBARKA S.A.». 4º) Domicilio social: Viamonte 1453, 9º piso, oficina 62, Capital Federal. 5º) Objeto social: Comercial: Compraventa, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias textiles, alimenticias, metalúrgicas y química. Importación y exportación. Industrial: Elaboración de productos relativos a la industria textil. Inmobiliaria: Compraventa y administración de bienes inmuebles. Construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades. Forestación y reforestación. Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. 7º) Capital social: $ 500.000 (quinientos mil pesos), representado por acciones de un peso valor nominal cada acción. Las acciones emitidas son ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, que durarán tres ejercicios. Presidente: René Orlando Amado; vicepresidente: Alfredo Mario Cabrera; síndico titular: Godofredo Hugo Antonini, y síndico suplente: Osvaldo Rubén García, todos durarán en sus funciones por tres ejercicios. 9º) Organismo de representación legal: Está a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en su caso. 10º) Fecha de cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 13.680.— e. 2/1 Nº 41.776 v. 2/1/78

De La Ribera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 347 de fecha 25-10-1977, pasada al folio 1107 del Registro Nº 111 de Capital, se constituyó la sociedad «DE LA RIBERA S.A.», siendo sus socios: Leandro Ricardo Benedettini, español, casado, nacido el 20-12-1936, C.I. Pol. Fed. 4.425.703, comerciante, domiciliado en Avda. La Plata 555, 3er. piso, depto. B, Capital; Luisa Margarita Zaccaro de García, argentina, casada, nacida el 20-4-1931, L.C. 2.696.577, comerciante, domiciliada en Australia 1919, Capital. Domicilio: Hernandarias 489, Capital. Objeto: Industrial y comercial: La impresión y edición de libros, enciclopedias, fascículos, folletos, revistas, diarios y toda clase de publicaciones de carácter técnico, científico, informativo, artístico, literario, histórico, infantiles, su distribución y comercialización; la compra, venta, comisión y/o consignación de papeles, editoriales nacionales y/o extranjeras; incluso la adquisición, creación y arrendamiento de imprentas, librerías y cualquier otro tipo de negocios destinados a la actividad editorial. Importación y exportación. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas de modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones que competen a las entidades financieras comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos forestales, reforestaciones de toda clase, de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase, y la compraventa, importación, exportación, permuta, locación, depósito, consignación sobre estos bienes y productos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 500.000 representado por acciones de $ 100. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas y de tres clases: ordinarias «A» con derecho a 5 votos; ordinarias clase «B» con derecho a 1 voto y preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador de 5 votos. Administración: A cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. Se designa presidente a Leandro Ricardo Benedettini; vicepresidente a Luisa Margarita Zaccaro de García. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por 3 años. Se designa titular a Alba Alejandra Conti y suplente a Mabel Failde. Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente indistintamente. La gestión de negocios podrá estar a cargo de uno o más gerentes que serán nombrados conforme al artículo 270 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000.— e. 2/1 Nº 41.779 v. 2/1/78

A Los Mandarines

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E
INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Andrés M. Bracuto Faré con fecha 13 de setiembre de 1976 y complementarias de fechas 26 de noviembre de 1976, 7 de julio de 1977 y 7 de julio de 1977 y 26 de octubre de 1977 ante el escribano Julio E. Buschiazzo, la sociedad «A los Mandarines Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria» por asamblea de fecha 8 de setiembre de 1976, 25 de noviembre de 1976, 20 de mayo y 13 de junio de 1977, ha reformado sus estatutos con una nueva redacción que es la siguiente: Artículo primero. - Bajo la denominación de «A LOS MANDARINES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA», continúa funcionando la sociedad que fuera constituida originariamente con el nombre de «A los Mandarines Sucesores de P. Robertie Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria». Tiene su sede social en San Juan 2164, de esta Capital, y podrá establecer fábricas, sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. Su duración será de cincuenta años contados desde el 13 de agosto de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Artículo segundo. - La sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios especialmente cafés, tés, yerba-mate, cacao, dulces, conservas, golosinas, chocolates y otros productos afines, elaborados o no y materias primas vinculadas con la industria de la alimentación. b) Industrial: Elaboración y producción de artículos alimenticios para el consumo, especialmente cafés, tés, yerba-mate, cacao, dulces, conservas, golosinas, chocolates y materias primas o productos

vinculados con la industria de la alimentación. c) Financiera: Toma de participación en sociedades constituidas o a constituirse como también en negocios realizados o a realizarse, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera concurso público. d) Inmobiliaria: Compra, venta, edificación, construcción, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolas o ganaderos. Para estos fines podrá realizar todos los actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con los objetos indicados; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de pesos 4.500.000 representado por 4.500.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso valor nominal cada una, y con derecho a 5 votos por acción. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de 3, 6 ó 9 directores titulares, con mandato por un año, designados a razón de 1, 2 ó 3 miembros por la mayoría de votos de los accionistas poseedores de las clases de acciones ordinarias A, B y C presentes en la asamblea. La asamblea podrá designar directores suplentes electos en la forma precedente en igual o menor número que los titulares, pero en igual cantidad para cada clase de acciones A, B y C y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección dentro de cada clase de acciones. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año, debiendo la asamblea elegir un síndico suplente por igual período. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de noviembre de 1977. Resolución I.G. P.J. Nº 7.007. Raspado: podrá. Vale. Raspado: establecer. Vale. E/l.: y 26 de octubre de 1977.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.840.— e. 2/1 Nº 41.791 v. 2/1/78

D.R.B.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 20 de setiembre de 1976, ante el Registro 486 de la Capital Federal, conforme lo determinado por la Asamblea del 10 del mismo mes, se aumentó el capital de D.R.B. S.A. y se modificó el artículo cuarto de los estatutos que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de pesos 5.000.000, representado por 500.000 acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Resolución de la I.G.P.J. Nº 1.391 del 28 de marzo de 1977.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.080.— e. 2/1 Nº 41.793 v. 2/1/78

Distribuidora Santa Julia

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de junio de 1977, DISTRIBUIDORA SANTA JULIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA resolvió: Aumentar el capital social en acciones al portador y reformar el estatuto social. — Escritura de fecha 28/6/77, folio 851, Registro 284 de la Capital Federal. — En consecuencia el artículo tercero de los estatutos queda redactado así: Artículo tercero: El capital social es de treinta millones de pesos, representado por treinta millones de acciones ordinarias, al portador, de un peso cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, debiendo ser elevado a escritura pública cada aumento en cuyo acto se pagará el impuesto de sellos correspondiente. — Las acciones que se emitieren en adelante con arreglo a las prescripciones, serán al portador, pudiendo ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — E/l.: en acciones al portador. Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.980.— e. 2/1 Nº 57.292 v. 2/1/78

Agrosuicer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan José Alonso, que dice ser argentino, industrial, divorciado, nacido el 25 de junio de 1941, con Libreta de Enrolamiento número 4.916.246, con domicilio en la calle Zabala número 2434, piso tercero, departamento «B», de esta ciudad; doña María Stella Lago, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 3 de octubre de 1950, con Libreta Cívica número 6.545.341, domiciliada en Zabala 2434, piso tercero, departamento «B», Capital; don Luis Manuel Alonso Cobas, argentino, casado, nacido el 26 de julio de 1942, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.919.949, con domicilio en la calle Combate de San Lorenzo 527 de la localidad de Suipacha, provincia de Buenos Aires; don Juan José Geogegan, argentino, nacido el once de setiembre de 1918, casado, hacendado, domiciliado en la calle Balcarce 574, de Suipacha, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 418.680; don Patricio Carlos Geogegan, argentino, casado, hacendado, nacido el 1º de diciembre de 1919, con Libreta de Enrolamiento número 422.554, domiciliado en Balcarce 574, de la localidad de Suipacha, provincia de Buenos Aires; y don Miguel Kevin Geogegan, argentino, casado, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número 1.733.097, nacido el 1º de octubre de 1921, domiciliado en la calle Balcarce número 574, de Suipacha, provincia de Buenos Aires. — Fecha instrumento constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de setiembre de 1977. — Razón social: AGROSUICER SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio de la Sociedad: En la calle Cóndor número 2754, de la Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: A la compra, venta, consignación, distribución, depósito, importación y exportación y comisiones de granos en general, de semillas de tipo híbridos, de maquinarias agrícolas y sus accesorios y repuestos. — Industrial: Al secado y desinfección de granos y semillas. Producción de semillas híbridas. Estudio e investigación de genética relacionados con granos y semillas útiles para la agricultura. Elaboración de productos alimenticios y forrajes derivados de cereales. — Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la explotación agropecuaria, forestal, granjera o frutícola. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y locación de inmuebles, edificios y loteos. — Financiera: Mediante la compraventa de acciones, títulos y demás valores públicos o privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse: se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos, representado por quince mil acciones ordinarias, al portador, clase «A» y con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de mil pesos cada una. — Composición de órganos de administración y fiscalización: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Juan José Alonso; Vicepresidente: Patricio Carlos Geogegan; Directores titulares: María Stella Lago y Miguel Kevin Geogegan; Directores suplentes: Luis Manuel Alonso Cobas y Juan José Geogegan. — El órgano fiscalizador queda constituido por el doctor Federico Félix Orsini como Síndico titular y el señor doctor Raúl Alberto Moreno como Síndico suplente, todos por el término de tres ejercicios. — Organización representación legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. — Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Resolución de la I.G.P.J. del 21/11/1977.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.880.— e. 2/1 Nº 57.296 v. 2/1/78

Kefren

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

KEFREN Sociedad Anónima. — Socios: Don Jorge Mico, argentino, casado en primeras nupcias con Rita Olimpia Murawski, nacido el 9 de Octubre de 1946, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.557.766, con domicilio en la calle Lavalle 1473, piso 6º, oficina 607 de esta Ciudad, y Pablo Vailati, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Bassi, abogado, nacido el 26 de Julio de 1946, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.545.133, con domicilio en la calle Lavalle 1473, piso 6º, oficina 607, de esta Ciudad. — Fecha Instrumento de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 de Agosto de 1977. — Razón Social: «KEFREN SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio de la Sociedad: Constituido en la calle Lavalle 1473, piso 1º, oficina 101 y 102 de esta Ciudad. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías o materiales para construcción de edificios. — b) Industrial: Fabricación de ascensores, herrería, artículos de carpintería metálica para edificios y artefactos sanitarios. — c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, administración y locación de inmuebles, edificios y loteos. — d) Financiera: Mediante la compraventa de acciones, títulos y demás valores públicos o privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse: se exceptúan las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. — e) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicada a la cría de ganado y la explotación agrícola, forestal, granjera o frutícola. — f) Servicios: Mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración de obra y servicios de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requieran las leyes vigentes serán desempeñados por profesionales debidamente matriculados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de Duración: Su duración será de Noventa y Nueve Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos, representado por Cincuenta Mil Acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de diez pesos cada una. — Composición de Organos de Administración y Composición: Presidente: Jorge Mico. — Vicepresidente: Pablo Vailati, con mandato por Tres Ejercicios. — El Organo Fiscalizador queda constituido por el Señor Contador Mario Ernesto Gojman, como Síndico Titular, y la Doctora María Elena Brunella como Síndico Suplente. — La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de Tres años. — Representación Legal: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Resolución de la I.G.P.J. del 4/11/1977.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.180.— e. 2/1 Nº 57.297 v. 2/1/78

Urban

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

«URBAN Sociedad Anónima». — Socios: Don Jorge Raúl do Porto, argentino, casado, nacido el 23 de Marzo de 1941, arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.822.418, con domicilio en Carlos Pellegrini 1175, quinto piso, departamento «D» de esta Capital Federal; don Marcelo Omar González, argentino, divorciado, arquitecto, nacido el 31 de Marzo de 1948, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.986.770, con domicilio en la calle Vicente López 2663, piso primero departamento «E» de esta Ciudad; y Lydia Banti, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 10 de Julio de 1915, con Libreta Cívica número 3.015.726, domiciliada en la calle Santa Fe 4527 de esta Capital Federal. — Fecha Instrumento de la Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 15 de Setiembre de 1977. — Razón Social: «URBAN SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio de la Sociedad: Calle Uruguay número 654, sexto piso, oficina 603, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra-venta, consignación, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción de edificios: b) Industrial: Fabricación de ascensores, herrería, obra, artículos de carpintería metálica para edificios y artefactos sanitarios: c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, fraccionamiento de inmuebles, edificios y loteos. — Así como la administración de edificios propios o de terceros y la locación de inmuebles. — d) Financiera: Mediante la compra-venta de acciones, títulos y demás valores públicos o privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse; se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — e) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la cría de ganado y a la explotación agrícola, forestal, granjera o frutícola. — f) Servicios: Mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración de obras y servicios de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. — El asesoramiento y demás tareas que exijan una especial idoneidad y cuando lo requieran las leyes vigentes, serán desempeñados por profesionales debidamente matriculados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por estos Estatutos. — Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos, representado por Mil Doscientas Acciones Ordinarias al Portador y con derecho a un voto por acción de valor nominal de Mil Pesos Cada Una. — Composición Organos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jorge Raúl do Porto; Vicepresidente: Marcelo Omar González; Director Titular: Lydia Banti. — El Organo Fiscalizador queda constituido por el señor Contador don Elías Edgardo Varela como Síndico Titular y el señor Contador Aldo Bordigoni, como Síndico Suplente, por el término de tres ejercicios. — Representación Legal: La representación de la Sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente de la sociedad en forma indistinta. — Fecha Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. — Resolución de la I.G.P.J. del 28/11/77.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.340.— e. 2/1 Nº 57.298 v. 2/1/78

Berlioz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elva Josefina Verón, argentina, soltera, de 32 años, comerciante, C.I. 5.953.692, domiciliada en la calle Asamblea 80, depto. 2, y doña Isabel Lovera, argentina, viuda, de 60 años, comerciante, L.C. 3.016.381, domiciliada en Rivadavia 4509, 6º piso, depto. 78, ambas Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 1-9-77. — 3) Razón Social: «BERLIOZ S.A.». — 4) Domicilio: Rivadavia 3949, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de caucho y sus derivados. Comercial: Mediante la compra-venta, comercialización y distribución de productos y subproductos de caucho y sus derivados. Importación y Exportación. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000 en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, de $ 10 c/u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Elva Josefina Verón. Síndico Titular: Raúl Ernesto Varela. Síndico Suplente: Jorge Tapia. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.100.— e. 2/1 Nº 57.341 v. 2/1/78

Daxton

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nélida Alicia Alari, argentina, casada, de 39 años, comerciante, L. C. 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, 22º Pº A, y José Juan Agripino Asero, argentino, soltero, de 57 años, comerciante, C.I. 3.316.419, domiciliada en Zelada 6038, ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 13 de octubre de 1977. — 3) Razón Social: «DAXTON S.A.». — 4) Domicilio: José A. Cabrera 3225, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la elaboración y transformación de vinos y bebidas alcohólicas, así como la explotación de bodegas. Comerciales: Por la compra, venta, distribución, fraccionamiento de vinos y artículos de venta habitual en almacenes. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos directamente vinculados al objeto industrial. Importación y Exportación. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: 1.000.000 de $ en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, de $ 10 c/u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Nélida Alicia Alari. — Síndico Titular: Plinio Nicolás Santos. — Síndico suplente: Jorge Antonio Ugarte. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.200.— e. 2/1 Nº 57.342 v. 2/1/78

Investi

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acta de Asamblea de fecha 30 de Setiembre de 1975 del libro de Actas Nº Uno de la Sociedad se resolvió modificar y adecuar el Estatuto elevándose a escritura pública con fecha 10 de junio de 1976 y complementario de fecha 4 de julio de 1977. Domicilio Legal: Uruguay 766, 3er. piso, Capital Federal. Objeto Social: Actividades financieras: por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otras que requieran el concurso del público. — Actividades Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva con dominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos, cooperativas u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados y asesoramiento técnico profesional. — Actividades Comerciales: mediante la compra, venta, representación, consignación o importación de artefactos para el hogar. — Actividades industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de artefactos para el hogar, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Organo de Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. — Capital $ 30.000.— dividido en 3.000 acciones de $ 10 c/una que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 15.960.— e. 2/1 Nº 57.350 v. 2/1/78

Algade

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del doctor Eduardo Favier Dubois, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por asamblea general del 30 de junio de 1976 cuyas decisiones fueran elevadas a escrituras públicas por el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), titular del Registro Nº 311 de Capital, bajo los números 1075 del 4 de noviembre de 1976, 764 del 31 de agosto de 1976 y 411 del 19 de abril de 1977, se dispusieron respectivamente las siguientes modificaciones al estatuto, quedando así: a) Domicilio de la Entidad art. 1º): calle Hipólito Yrigoyen 850, tercer piso, oficina 319, Capital Federal. — b) Objeto (art. 3º): «Tiene por objeto la importación, exportación, representación, compra y venta de frutos y productos del país o del extranjero, y actuar como comisionistas y mandataria. Constituye también objeto de la entidad el proyecto y la ejecución de toda clase de obras civiles, edificios, estructuras o instalaciones fijas o móviles, las obras navales y de elementos del transporte. Puede asimismo ser armadora marítima.» — c) Capital art. 4º): «El capital social es de $ 1.000.000.— representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.» Denominación: ALGADE S.A. — S/testado: S.A. Vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.880.— e. 2/1 Nº 57.347 v. 2/1/78

Rossi y Vilapreño

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escrituras 13/7/1977 y 28/9/1977. Accionistas: Juan Ricardo Rossi, argentino, casado, comerciante, 46 años, L.E. 5.574.725, Castro 5432, Carapachay, Pdo. de Vicente López; León Luis Vilapreño, argentino, soltero, nacido el 4/4/1923, comerciante, L.E. 3.245.728, Santa Rosa 1833, Florida; Ricardo Horacio Rossi, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/5/1956, D.N.I. 12.114.397, Castro 5432, Carapachay, siendo todos los domiciliados en la provincia de Buenos Aires. Denominación social: «ROSSI Y VILAPREÑO SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Uruguay 772, 9º piso, oficina 92/94. Plazo: 99 años a contar de la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. Objeto: a) Comerciales: Mediante la comercialización de automotores nuevos o usados y a la de sus repuestos, accesorios, productos elaborados y semielaborados y de todo elemento que tenga afinidad con el ramo automotor, ya sea en su importación, exportación, consignación o compra-venta, en carácter de agentes y/o distribuidores y/o representantes y/o concesionarios, de cualquier marca nacional o extranjera. b) Industriales: Mediante la fabricación y/o armado parcial o total de automotores, de sus repuestos, partes, piezas y accesorios; las reparaciones mecánicas y la elaboración, atención y prestación de todo servicio inherente a la explotación automotriz. c) Financieras: Realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios con o sin garantías, especiales, a corto, medio o largo plazo, constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones con destino de financiar las operaciones indicadas en los rubros comerciales e industriales; formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza; ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la ley 19.550. Formalizar operaciones financieras con exclusión expresa de las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 20.000.000 representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una; las acciones podrán ser al portador o nominativas. Administración: 3 a 9 miembros por dos años. Representación: Presidente o vicepresidente, quienes actúan y firman indistintamente, o a dos cualquiera de los directores en forma conjunta; éstos también tienen uso de la firma social. Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de cada año. Las acciones se suscriben ordinarias clase «A» cinco votos y son todas al portador. Presidente: Juan Ricardo Rossi; vicepresidente: León Luis Vilapreño; vocal: Ricardo Horacio Rossi; síndico titular: Jorge Luis Clarat; síndico suplente: Alfredo Mario Lasgoity. Resolución de la I.G.P.J. del 31-10-1977.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.340.— e. 2/1 Nº 57.369 v. 2/1/78

Transportes Diamond

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Federico Cerchiaro, argentino, de 65 años de edad, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento Nº 528.260, domiciliado en Carlos Calvo 3735, Dto. 2, de Capital Federal; Antonio Masciangelo, italiano, de 40 años de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad Nº 1.749.436, de la provincia de Bs. As., domiciliado en Comandante Franco 202, Bernal, de esta provincia; Luis Juan Rossi, argentino, de 34 años de edad, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento Nº 4.392.260, domiciliado en Constitución 1270, Dto. 26, de Capital Federal; don Rodolfo Luis Marcos, argentino, de 35 años de edad, casado, empleado, con libreta enrolamiento Nº 4.373.893, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 2275, de Capital Federal; don Mario Antonio Pascual Romano, argentino, de 53 años de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad Policía Federal 2.047.812, domiciliado en Luzuriaga 1366, de Capital Federal; Luis Romano, italiano, de 64 años de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad Nº 2.143.630, de la Policía Federal, domiciliado en Constitución 1980, 4º piso, Dto. «A», Capital Federal; Víctor Lucio Atilio Romano, argentino, de 52 años de edad, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento número 4.321.401, domiciliado en Plaza 1915, de Capital Federal; Aurelio Rafael Romano, argentino, de 46 años de edad, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento Nº 4.344.090, domiciliado en Constitución 1270, 1er. piso, Dto. 23, Capital Federal; Roberto Armando Pio Romano, argentino, de 48 años de edad, comerciante, casado, con libreta enrolamiento número 4.332.897, domiciliado en Constitución 1270, 2º piso, «C», Capital Federal; Mario Alberto Romano, argentino, de 24 años de edad, comerciante, casado, con documento nacional de identidad número 10.122.838, domiciliado en Luzuriaga 1366, Capital Federal; Rubén Mario Reca, argentino, de 50 años de edad, domiciliado en Río IV 3056, Capital Federal, comerciante, casado, con cédula de identidad Nº 2.493.919, Policía Federal; Alberto Parrado, argentino, de 45 años de edad, contador público, casado, con libreta enrolamiento Nº 4.064.699, domiciliado en Emilio Mitre 31, 4º piso, Dto. 9, Capital Federal, y doña Irma Manuela Rama, argentina, de 43 años de edad, contadora pública, casada, con libreta cívica número 2.924.444, domiciliada en Emilio Mitre 1160, de Capital Federal. 2) Fecha de instrumento de constitución: Por escritura Nº 102 del 9 de agosto de 1976, labrada ante el escribano don Mario S. Kovalivker, folio 292, Registro 82, de La Plata, Prov. Bs. As., a su cargo, y escritura aclaratoria Nº 199 del 20 de diciembre de 1976, labrada ante el mismo escribano, al folio 522. 3) Razón social o denominación: TRANSPORTES DIAMOND SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: Avda. Vélez Sarsfield 784, Capital Federal, ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte de cualquier tipo de mercaderías y cargas, en el país o el exterior, internacional o

de cabotaje, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, utilizando medios propios o de terceros. Se excluye el transporte de pasajeros. Asimismo podrá exportar y/o importar, ejercer mandatos, consignaciones y representaciones, almacenajes y alquiler de espacios para depósito propio o ajeno, guarda de mercaderías, expedición, transporte y distribución de encomiendas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Es de un millón quinientos mil pesos, representado por 1.500.000 acciones de $ 1 de valor nominal cada una, al portador, clase «A» de 5 votos, dividido en 150 series. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, la que designará entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último como reemplazante del primero en caso de ausencia, muerte o impedimento. Los directores durarán dos años en sus funciones. Integrantes del directorio: Presidente: Sr. Rodolfo Marcos; vicepresidente: Sr. Federico Cerchiaro; vocales: Sr. Luis Juan Rossi, Sr. Antonio Masciangelo. Designar como síndico titular al contador público don Alberto Parrado y como síndico suplente a la contadora pública doña Irma Manuela Rama. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por igual término. 9) Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al presidente en forma individual o al vicepresidente conjuntamente con otro director. La representación en juicios y a efectos de absolver posiciones será ejercida por el presidente o por el director designado especialmente a ese efecto, o por apoderado general o especial. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.960.— e. 2/1 Nº 57.374 v. 2/1/78

Transpetrol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 687, del 10 de Agosto de 1977, fue constituida la Sociedad «TRANSPETROL SOCIEDAD ANONIMA» la que fuera autorizada a funcionar por Resolución Nº 6055 del 25 de Octubre de 1977, por la Inspección Gral. de Personas Jurídicas. — Socios: Pablo Luis Carabelli, argentino, nacido el 30 de Junio de 1922, Ingeniero, Libreta de Enrolamiento Nº 2.307.276, domiciliado en La Pampa 1902 - Capital Federal; Pablo Luis Carabelli (h), argentino, nacido el 8 de Octubre de 1950, soltero, Licenciado en Sociología, Libreta de Enrolamiento número 8.490.800, domiciliado en La Pampa 1902 - Capital Federal; Victorio Carabelli, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1951, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 10.132.032, comerciante, domiciliado en O'Higgins 2289 - Capital Federal. — Domicilio Legal: Tiene su domicilio legal en la calle La Pampa 1902 - P. 7º - Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: 1º) Contratar, subcontratar y/o realizar en forma individual o asociándose a terceros, el estudio de proyectos, dirección y ejecución de obras de Ingeniería vial, hidráulica, eléctrica, mecánica, petrolera y petroquímica, públicas y privadas. 2º) Contratar, subcontratar y/o realizar en forma individual o asociándose a terceros, tareas referidas a la exploración y explotación petrolera, en este último caso en sus fases primaria, secundaria y de proceso. 3º) Comprar, vender, permutar, locar, bien sea por cuenta propia o en representación de terceros, materiales y equipos para la industria petrolera, petroquímica, de la construcción vial, hidráulica, mecánica y electromecánica. — Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000.—), representados por Veinte Mil acciones de Cien Pesos ($ 100.—) cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, designándose para integrar el Directorio: Presidente: Pablo Luis Carabelli; Vicepresidente: Pablo Luis Carabelli (h); Director Titular: Victorio Carabelli; Síndico Titular: Contador Alfredo Salvador Aprea; Síndico Suplente: Doctor Juan Manuel Madero. Representación legal: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años, la Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. — Las Acciones suscriptas son ordinarias al portador.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.600.— e. 2/1 Nº 57.383 v. 2/1/78

Río Hondo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
DE CONSTRUCCIONES Y
CONSULTAS TECNICAS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 9 de junio de 1977 y complementaria del 16 de noviembre de 1977, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de RIO HONDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTAS TECNICAS, llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea del 22 de marzo de 1977 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de diciembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 7.539, ha modificado los artículos cuarto, séptimo y décimo de sus estatutos, los que en lo sucesivo quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de $ 80.000.000, representado por 80.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción de un peso. — El capital social puede ser aumentado por una decisión de una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — Séptimo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titualares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración de los Directores. — Para ser Director se requiere haber depositado doscientos pesos en garantía de su cargo. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas en las oportunidades y en las formas previstas por los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550 y se celebrarán a efectos de tratar respectivamente las materias enunciadas en los artículos 234 y 235 de la misma ley. — Se omitirá la publicación de edictos en caso de Asambleas en las que se encuentre representado la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de los accionistas. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550. — En el supuesto que se emitan sin derecho a voto podrán ejercerlo además en las condiciones del artículo 217 de la misma ley. — Rigen los quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000.— e. 2/1 Nº 57.421 v. 2/1/78

Ambatex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SURGE de la escritura pública Nº 205 de fecha 19 de julio de 1976, pasada al folio 603 del Registro 90 a cargo de la escribana Beatriz Nydia Frumento, por Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 1976 se resolvió modificar el estatuto original de la Sociedad, adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550, con las modificaciones hechas por escritura Nº 51 del 15 de marzo de 1977, pasada al folio 119, del mismo Registro, y de la escritura Nº 348 del 29 de noviembre de 1977, pasada al folio 955, de igual Registro, conformado todo ello por Resolución Nº 2.051 del 10 de mayo de 1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Razón social o denominación: AMBATEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — Domicilio legal: Paso Nº 535/37, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República como en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación y cualquier forma de negociación comercial de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, correspondientes al ramo textil y al de confecciones de prendas de vestir. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento de productos incluidos en la actividad comercial precedente. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y prendas con registro; compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — La Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley 18.061 ni otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación de inmuebles urbanos y rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento, administración; la realización de loteos y urbanizaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá ejecutar toda clase de actos civiles y comerciales de cualquier naturaleza jurídica y en cualquier jurisdicción relacionados con su objeto. — Plazo y duración: 99 años contados desde la autorización original por el Poder Ejecutivo efectuada el 28 de agosto de 1964. — Capital social: El capital social suscripto e integrado es de diez millones de pesos ($ 10.000.000). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y por el número de vocales que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete. — Duración de sus funciones: tres ejercicios. — La fiscalización de la Sociedad a cargo de uno o más Síndicos titulares por el término de un año. — La Asamblea podrá, para algún ejercicio, designar un Consejo de Vigilancia de tres a cinco accionistas. — Organización de la representación legal: Será ejercida por el Presidente o Vicepresidente individualmente y en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.760.— e. 2/1 Nº 57.422 v. 2/1/78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

C.A.P.A.

COMANDITA AMERICANA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 1977, la señora Elba Dora Eyheremendy, en su carácter de socia solidaria, y los señores Jorge Anselmo Eyheremendy, Elba Dora Eyheremendy y Dora Guimpel, en el carácter de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de C.A.P.A. COMANDITA AMERICANA POR ACCIONES, celebrado por escritura de fecha 16 de julio de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1954, bajo el Nº 417, al folio 492, del libro 233 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que esta registración no tiene efecto retroactivo. — Testado: Pedro Anselmo Eyheremendy. No vale. — E/L.: Elba Dora Eyheremendy. Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.460.— e. 2/1 Nº 41.227 v. 2/1/78

Biercamp

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Juana Klasiena van Dorssen de Biercamp, argentina, nacida el 6/4/1912, D.N.I.F. 2.580.721, viuda, ama de casa, domiciliada en San Isidro Labrador 640, Martínez, provincia de Buenos Aires; Guillermo Otto Biercamp, argentino, nacido el 19/7/1938, C.F. número 3.234.350, divorciado, ingeniero, domiciliado Bulnes 2737; Nora Biercamp de Groppo, argentina, nacida el 30-1-1940, C. F. Nº 3.234.351, casada, domiciliada Gelly y Obes 2256, Cap. Sylvia Biercamp de Lata Liste, argentina, nacida el 10-2-1942, C.F. 4.520.137, casada, ama de casa, domiciliada Ocampo 2882, Cap. Fecha documento Constitutivo; Esc. Pública Nº 1806, del 30-6-977, Razón Social; «BIERCAMP SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». Domicilio Social; Lavalle 391, Piso 6º, Capital. Objeto Social: Inmobiliarias: mediante la compra-venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, constructora de obras públicas y/o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mi-

neras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Capital: Noventa y Siete mil Pesos ley, representativas de 9650 acciones de 10 pesos. $ 500 capital comanditado. Administración: Un directorio integrado por los socios comanditados mínimo de dos y máximo de seis. Fiscalización: Un Síndico titular por el término de tres años y un Síndico Suplente. Cierre Ejercicio Social: 30 Setiembre de cada año. Presidente: Guillermo Otto Biercamp; Vice presidente: Sra. Nora Biercamp de Groppo. Resolución I.G.P.J. Nº 329 de fecha 14 de Noviembre de 1977. Plazo 50 años a partir del 1º-10-1963. Las acciones comanditarias son al portador. La representación corresponde al Presidente y el Vicepresidente, actúan indistintamente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.960.— e. 2/1 Nº 41.202 v. 2/1/78

Hermida

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 18 de julio de 1977, pasada ante el escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 1.680 del Registro 234 de su adscripción que la Sociedad HERMIDA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, prorrogó su plazo social por 99 años a contar desde el 25 de julio de 1967, y adecuó los estatutos sociales, los que fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas el 27 de setiembre de 1977, por resolución Nº 276. — Socios: Eduardo Rodríguez Vázquez, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad 5.367.701, domiciliado en Cucha Cucha 321, Capital, nacido el 5 de agosto de 1933; don José María López, español, casado, comerciante, nacido el 5 de julio de 1933, Cédula de Identidad 4.536.597, domiciliado en Canning 2863, 6º, L. Capital; Domingo Severino Leirado, español, nacido el 22 de febrero de 1928, comerciante, casado, Cédula de Identidad 3.632.195, domiciliado en República de la India 2945, Capital, y Froilán Domingo Manuel Leirado, español, soltero, comerciante, nacido el 14 de julio de 1926, Cédula de Identidad 4.589.986. — Capital: $ 45.000, representado por 44 acciones de valor nominal $ 10 cada una, representativas del capital comanditario, y $ 1.000 que corresponden al capital comanditado. — Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una y son al portador. — Domicilio: República de la India 2945, Capital Federal. — Administración: Será ejercida por un Directorio que estará integrado por los socios comanditados entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus cargos mientras conserven el carácter de tales. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fiscalización: Será ejercida por un Síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con un Síndico suplente: durarán tres ejercicios en el cargo. — Socio administrador: Froilán Domingo Manuel Leirado. Síndico titular: Guillermo Gregorio Lascano; Síndico suplente: Guillermo Víctor Lascano Quintana.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.820.— e. 2/1 Nº 56.466 v. 2/1/78

Minaclar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Minaclar Sociedad en Comandita por Acciones; llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea del 30 de octubre de 1976 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de Enero de 1977 Resolución I.G.P.J. Cta. Nº 30, con motivo de haber trasladado su domicilio a la Provincia de Río Negro, ha modificado el artículo primero que queda así redactado: Artículo 1º) La sociedad se denomina «MINACLAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». Tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Río Negro, con sede social en la Avenida Roca 618, General Roca.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700.— e. 2/1 Nº 56.781 v. 2/1/78

Sapco

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 17-11-1977 el señor León Sapochnik, argentino, 1-5-1916, casado, médico, L.E. 0.382.705, Juncal 3786, 1º C, Capital, en su carácter de socio comanditado y los Sres. Clara Arnovich de Sapochnik, argentina, 11-12-1917, casada, psicóloga, L.C. 2.588.712, Juncal 3786, 1º C, Capital, y Salvador Alberto Sapochnik, argentino, 13-12-1945, casado, médico, L.E. 4.535.316, Las Heras 3745, 9º C, Capital, en su carácter de socios comanditarios confirmaron el contrato social de «SAPCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES», el cual se encuentra inscripto ante el Registro Público de Comercio con fecha 19-7-1968, Nº 2366, folio 116, Libro 247 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido del mismo, habiendo ordenado la Sra. Jueza la inscripción en el entendimiento de la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.460.— e. 2/1 Nº 41.505 v. 2/1/78

Stella Maris

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS comanditados (causantes): Santiago Migueliz y María Rosario Morelli de Migueliz. — Socios comanditados (incorporados): Marta Beatriz Migueliz, L. C. 4.575.634, y Mario José Morelli, L.E. 373.140, domiciliados en Entre Ríos 1757, Capital Federal. — Fecha incorporación: 15 de diciembre de 1976. — Razón social. Denominación: STELLA MARIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Cuotas: $ 1.000 de capital comanditado, a razón de $ 500 valor nominal cada uno. — Adecuación: Socios: Marta Beatriz Migueliz; María Rosa Morelli, D.N.I. 1.326.823; Mario José Morelli; y Aurelio Antonio Etchevest, L.E. 0.399.577, todos domiciliados en Entre Ríos 1757, Capital — Fecha de constitución: 2 de agosto de 1963. — Domicilio social: Entre Ríos 1757, Capital Federal. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Compraventa y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos; administración de consorcios de propiedad horizontal y en general toda clase de negociaciones relacionadas con inmuebles. — b) Financieras: La adquisición y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061/69. — Para su cumplimiento, la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Plazo de duración: Su duración será de 99 años, contados desde el 1º de enero de 1963. — Capital social: El capital social es de $ 42.000, del cual corresponde la suma de $ 1.000 al capital comanditado, a razón de $ 500 cada uno de los socios Marta Beatriz Migueliz y Mario José Morelli, y la suma de $ 41.000 al capital comanditario, suscripto e integrado con diversos bienes que oportunamente fueron aportados. — El capital de los socios comanditados se divide al solo efecto del quórum y voto en las asambleas en 1.000 fracciones con derecho a un voto cada una. — El capital comanditario se halla representado por 41.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto, ordinarias, al portador. — El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo, en las condiciones del art. 188 del Decreto Ley 19.550/72. — Las acciones podrán ser ordinarias, de uno a 5 votos, al portador o nominativas, endosables o no. — Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonándose en dicha oportunidad el impuesto fiscal. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por 1 a 5 miembros, según lo establezca la Asamblea Ordinaria de socios, quienes durarán 10 años en sus funciones. — En su primera sesión los miembros del Consejo deberán elegir al Presidente. — La fiscalización de la Sociedad la ejercerá un Síndico titular, abogado o contador público, designado por la Asamblea General Ordinaria, la que simultáneamente elegirá un suplente; durarán en sus cargos un ejercicio y podrán ser reelegidos. — Organización. Representación legal: La representación legal de la Sociedad la ejercerá el Presidente del Consejo de Administración. — El Consejo funciona en la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo cada uno de sus miembros un voto. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: cedidas. Vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.700.— e. 2/1 Nº 41.308 v. 2/1/78

Noble

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE mediante escrituras de fechas 23 de febrero de 1976 y 7 de junio de 1977, pasadas ante el Escribano Juan Cruz Ceriani Cernadas, a los folios 147 y 523 de los respectivos protocolos del Registro Notarial 88 de la Capital Federal, la sociedad Noble Sociedad en Comandita por Acciones procedió a protocolizar la cesión de las cuotas sociales del socio comanditado don Carlos Raimundo Nóbile a favor de doña Elisa María Emilia Nóbile de Corradi, por un valor nominal de Mil pesos; reformar en consecuencia la cláusula tercera del contrato social y adecuar el mismo a las normas de la ley 19.550. Socios comanditados: don José Luis Fidel Nóbile, argentino, casado, comerciante, nacido el 12-3-1932, L.E. 3.245.832, Conde 1929, p. baja «D», Capital; y doña Elisa María Emilia Nóbile de Corradi, argentina, casada, comerciante, nacida el 31-8-1921, L.C. 4.395.301, Entre Ríos 1025, Olivos, Pcia. Bs. As.; y comanditario: don Carlos o Carlos Pedro Nóbile, italiano, casado, comerciante, nacido el 30-3-1883, C.I. de la P.F. 88.348, Rioja 2710, Olivos, Pcia. de Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: 22 de setiembre de 1970. Denominación: «NOBLE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». Domicilio social: Florida 323, 3er. piso, of. 317, capital. Objeto social: Artículo tercero: Tendrá por objeto dedicarse a las actividades agropecuarias, mediante la explotación de establecimientos de campo, agricultura, ganadería, apicultura, avicultura y productos derivados de las mismas, así como su comercialización, compraventa, exportación e importación. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto social. Plazo de duración: Será de 99 años, contados desde la fecha de su constitución originaria, 22 setiembre 1970. Capital social: cinco mil pesos. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 4 miembros. Presidente: doña Elisa María Emilia Nóbile de Corradi; Vicepresidente: don José Luis Fidel Nóbile. Duración en el cargo: 5 años. Síndico titular: Contador Público Nacional Norberto Daniel Battista; Síndico suplente: Doctor Raúl Eduardo Lamuraglia. Duración en el cargo: 3 años. Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Manuscrito 22 setiembre 1970: Vale. S/R.: Diciembre, Vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.340.— e. 2/1 Nº 41.432 v. 2/1/78

Antonio Barrilaro

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según escritura de fecha 1º de Setiembre de 1977, Nº 385, pasada al folio 863 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 5 de la Capital Federal, de la adscripción del Escribano Jorge E. Esponda, comparecen: don Guillermo Alfredo Frascarelli, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, L. E. Nº 4.066.856, domiciliado en Garay 356 de la Capital Federal, quien concurre en nombre y representación de «Rode y Barrilaro Sociedad en Comandita por acciones», en su carácter de socio Gerente, con uso de la firma social, justificando su personería con el contrato social, de fecha 18/1/68, otorgado ante el Escribano de esta ciudad, Ramón D. Lezica Alvear, al fº 17, del Registro Nº 23, a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19/2/68, bajo el Nº 252, fº 176, Libro 244 de Contratos Públicos y su posterior modificación de fecha 26/11/71, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad Roberto B. Lorenzo, al fº 1411, del Registro 23, de su adscripción y otra de fecha 7/10/71, ante el mismo Escribano, al folio 1179, las que se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio, el 23/12/71, bajo el Nº 497, al fº 17, del Libro 250 de Contratos Públicos. Y el compareciente en el carácter acreditado, dice que viene por la presente a solicitar se eleve a escritura pública y protocolice en dicho Registro, el acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada por los socios de «Rode y Barrilaro Sociedad en Comandita por acciones', el 2 de Mayo de 1977, cuya acta obra a fs. 7 a 11 del Libro de Actas Número Uno, de la Sociedad, rubricado el 12/6/68, bajo el número A.13.605, la cual se transcribe en sus partes pertinentes: «Asamblea Extraordinaria del día 2 de Mayo de 1977. En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 1977, siendo las 10 horas, se reúnen los socios de "Rode y Barrilaro Sociedad en Comandita por acciones", que se detallan: José Antonio Barrilaro, por sí, con domicilio en Av. La Plata 727, Capital, C. I. 4.546.990 (P. F.), titular de 250 cuotas, por valor de $ 2.500.— y con derecho a 250 votos y con 500 acciones por $ 5.000.— y 500 votos; Guillermo Alfredo Frascarelli, por sí, con domicilio en Doblas 263, Dto. Nº 22, C. I. 2.080.900 (P. F.), titular de 250 cuotas, por valor de $ 2.500.— y con derecho a 250 votos y con 500 acciones por $ 5.000.— y 500 votos. — Melgar S.R.L., por representación, con domicilio en Melgar 38, Capital Federal, con 7.400 acciones, por pesos 74.000.— y 7.400 votos. Total de capital $ 8.900.— votos 890. — Encontrándose presentes la totalidad de los socios, toma la palabra el socio comanditado don J. A. Barrilaro, quien manifiesta que por Asamblea Extraordinaria del 5-4-71, el socio solidario Sr. Helmuth Rode, cedió las cuotas de capital comanditado de las que era titular al señor G. A. Frascarelli, por lo que es necesario ratificar dicha cesión por los actuales socios y proceder a modificar los pertinentes artículos del Estatuto Social y adecuar éste a las exigencias de la Ley 19.550. — Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad las modificaciones y proyecto de Estatutos elaborado por los asesores de la Sociedad que se transcribe a continuación: Artículo Primero: Bajo la denominación "ANTONIO BARRILARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", continúa funcionando la Sociedad que se denominara: "Rode y Barrilaro Sociedad en Comandita por acciones", y tiene su domicilio legal en la capital Federal, actualmente en la Av. Juan de Garay 356, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Duración: Su plazo de duración es de cincuenta años a contar desde el 1º de Noviembre de 1967. — Objeto Social: Tendrá por objeto la compra y venta y comercialización en general de maquinaria y artículos para las artes gráficas y la industrialización de papeles, tintas y demás elementos necesarios para dicha industria. La importación y exportación; el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; la compra y venta de ganado y productos de la agricultura y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. — La compra y venta de inmuebles, su arrendamiento, construcción y locación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones y adquirir derechos y realizar todos los ac-

tos que no estén prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — Capital Social: El capital social de Pesos Cien Mil (pesos 100.000) se halla dividido en 9.500 acciones ordinarias de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción correspondiente al capital comanditario y pesos 5.000.— correspondientes al capital comanditado, que al sólo efecto del quórum y voto en las asambleas se divide en partes de interés de $ 10.— cada una y con derecho a un voto cada una. — El capital comanditado se encuentra íntegramente suscripto e integrado por los socios de tal carácter José Antonio Barrilaro y Guillermo Alfredo Frascarelli por partes iguales. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo en las condiciones que establece el art. 188 de la Ley 19.550 y los socios podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo en proporción al capital que posean, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el periódico de publicaciones legales. - Administración y representación legal: La administración y la representación legal de la sociedad, será desempeñada por los socios comanditados Sres. José Antonio Barrilaro como Presidente y Guillermo Alfredo Frascarelli, como Vicepresidente, quienes tendrá el uso de la firma social indistintamente adoptando sus resoluciones en forma unánime. - Durarán en el ejercicio de sus funciones por todo el término de duración de la Sociedad. Serán remunerados con imputación a gastos generales y/o de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.550. Son atribuciones y deberes de los administradores: las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere Poderes Especiales, conforme al art. 9 del D.L. 5965/63 y el art. 1881 del C. Civil. - Los administradores darán en garantía del fiel cumplimiento de sus mandatos la suma de $ 500 en efectivo que se depositarán en la caja de la sociedad hasta la aprobación de sus mandatos. - Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria de socios, juntamente con un suplente pudiendo ser reelegidos. - Cierre del ejercicio: Al 31 de Enero de cada año, se procederá a cerrar el ejercicio económico de la sociedad, debiendo los administradores confeccionar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades que conjuntamente con la Memoria e informe del Síndico, serán puestos a disposición de los socios con 15 días de anticipación a su consideración por la Asamblea. - Aprobación y ratificación de todos los actos celebrados por la Sociedad y sus administradores: Los socios aprueban por unanimidad y ratifican todos los actos celebrados por la sociedad y sus administradores desde su constitución, inclusive hasta la fecha.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 42.940.— e. 2/1 Nº 57.293 v. 2/1/78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Embotelladora San Justo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Diego Antonio López, español, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número 3.109.041, de 19 de años de edad; y Juan López Fernández, español, casado, de 54 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.524.687, ambos domiciliados en la calle Marcos Sastre nº 3779 de esta ciudad; 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Mayo de 1977. 3º) Razón Social: «EMBOTELLADORA SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», 4º) Domicilio Social: Marcos Sastre nº 3779, Capital 5º) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: el embotellamiento de bebidas gaseosas en general. 6º) Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Sociedad: $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas sociales de $ 10 cada una 8º) Composición de los Organos de Administración y Organización de la Representación Legal: la administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la Sociedad, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de junio de cada año. S/r: 50.000 — Vale.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.400.— e. 2/1 Nº 56.068 v. 2/1/78

Suárez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la sociedad SUAREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por escritura pública del 18 de octubre de 1977, el socio Ricardo Saverio Piraino, vende, cede y transfiere a sus consorcios Joaquín Pablo Suárez y Gabriel Pablo Suárez, las 6.666 cuotas de capital, y éstos las adquieren en la proporción de 4.000 cuotas el Sr. Joaquín Pablo Suárez y 2.666 cuotas el Sr. Gabriel Pablo Suárez, y por el precio de $ 19.000.000. Declarando el cedente que a partir de este acto deja de desempeñarse como socio gerente de la sociedad. S/R: edicto — vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secetario.
$ 4.560.— e. 2/1 Nº 56.069 v. 2/1/78

Noire

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: NOIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Constituida por Escritura Nº 642 del 5-10-1977, ante el Escribano Aníbal R. Solari. — Socios: Diego Claudio Arimayn, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23-2-1955, con C. I. 7.297.459, domiciliado en Gutiérrez 2558, P. 5º, Dpto. B; Stella Maris Obiglio, argentina, soltera, comerciante, nacida el 9-8-1957, emancipada, con C. I. 6.791.274, domiciliada en Copérnico 2378, P. 2º; Estela Rita Tenreyro de Obiglio, argentina, divorciada, empleada, nacida el 18-5-1937, con C. I. 3.248.759, domiciliada en Copérnico 2378, P. 2º; y Graciela Beatriz Lahite, argentina, separada, empleada, nacida el 12-12-1939, con L. C. 6.466.595, domiciliada en Larrea 910, P. 4º, Dpto. C. — Domicilio: Ayacucho 2076, P. 1º, «A». Capital Federal. — Duración: 20 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Compra, venta, confección, importación, exportación y distribución de ropa de mujer y hombre, artículos de regalo, bijouterie, calzado, marroquinería, fantasía y similares. — El capital social es de $ 4.800.000.— representado por 4.800 cuotas de $ 1.000.— cada una. — La Gerencia la ejercerán los socios Diego Claudio Arimayn y Stella Maris Obiglio, quienes desempeñarán la representación legal en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.120.— e. 2/1 Nº 56.075 v. 2/1/78

Compañía Comercial Lebon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hugo Rolando Chiegel, argentino, divorciado, nacido el 16 de mayo de 1938, C.I. 3.358.895, comerciante, domiciliado en Lavalle 2024 piso 4º Cap. Fed., y Elsa Socolovsky de Fainguerch, argentina, casada, nacido el 16 de marzo de 1924, C.I. 1.925.219, comerciante, domiciliada en Billinghurst 2343, piso 6º «D», Cap Fed. — 2) contrato por acto privado del 8 de setiembre de 1977 y modificación por acto privado del 22 de noviembre de 1977. — 3) denominación: «COMPAÑIA COMERCIAL LEBON S.R.L.». — 4) domicilio: Viamonte 1546, piso 2º of. 204 Cap. Fed. — 5) objeto: realizar por cuenta propia o de terceros; fabricación, comercialización y representación de artículos de joyería, relojería y objetos para regalos, como así también, la edición, impresión y publicación de revistas, libros, impresos folletos y catálogos, su distribución y comercialización. — 6) plazo: 20 años desde el 1º de agosto de 1977. — 7) capital social: $ 500.000. — 8) administración, ambos socios, con el cargo de gerentes. — 9) uso de la firma social en forma conjunta. — 10) fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. S/R.: impresión - impresos - valen.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.840.— e. 2/1 Nº 56.071 v. 2/1/78

Marial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 3 de noviembre de 1976 otorgada por el Escribano Carlos A. Almeyra Casares en el Registro 60 a su cargo de Vicente López, los socios de «MARIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Estados Unidos 1056, Dto. 11, Capital Federal, señores: Alberto Gagliano, nacido el 11 de junio de 1933, argentino, modelista, casado, Cédula de Identidad Policía Federal 4.892.510; María Cugnata, nacida el 18 de mayo de 1940, argentino, comerciante, casada, Cédula de Identidad Policía Federal 6.035.874 y Andrés Sebastián Parra, nacido el 3 de diciembre de 1923, argentino, comerciante, casado, Cédula de Identidad Provincia de Buenos Aires 2.373.676, todos domiciliados en Reconquista 2131, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Resolvieron: prorrogar el plazo de duración de la sociedad y aumentar el capital social, como consecuencia de la modificación expresada las cláusulas segunda y cuarta quedan de la siguiente forma: «Segunda: la duración de este contrato será de veinte años a contar desde el 15 de setiembre de 1969». - «Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una que han sido totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Alberto Gagliano veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco cuotas; María Cugnata veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco cuotas y Andrés Sebastián Parra doscientas cincuenta cuotas». El aporte de los socios hasta la concurrencia del capital inicial de veinte mil pesos se hizo en bienes conforme al balance de iniciación: el presente aumento que suma cuatrocientos ochenta mil pesos, se realiza en efectivo, aportando en este acto los socios las siguientes sumas: Alberto Gagliano ciento diecinueve mil cuatrocientos pesos; María Cugnata ciento diecinueve mil cuatrocientos pesos y Andrés Sebastián Parra mil doscientos pesos. El saldo se obligan los socios a integrarlo dentro del plazo de dos años a contar desde el 3 de noviembre de 1976. Por escritura de fecha 22 de marzo de 1977, pasada al folio 226, ante el mismo Escribano y Registro se reemplazó la Cláusula Séptima del Contrato Constitutivo por la siguiente: Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada ejercicio se distribuirán conforme al artículo 70 de la Ley 19.550; a) 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital; b) La parte que destinen para reservas facultativas; c) el saldo se distribuirá en proporción a los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas de igual manera; d) si por cualquier razón la reserva quedase disminuida, no podrán los socios distribuirse ganancias hasta su reintegro. Los socios que desempeñen funciones técnico-administrativas dentro de la sociedad podrán percibir remuneraciones que no excedan del 25 % de las ganancias, dicho monto máximo se limitará al 5 %. Cuando no se distribuyan dividendos y se incrementara proporcionalmente a la distribución hasta alcanzar aquel límite cuando se reparta el total de las ganancias».

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.480.— e. 2/1 Nº 56.091 v. 2/1/78

C. R. B. Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Señor Guerrino Scandali, de 64 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad italiano, de profesión industrial, domiciliado en la calle Rawson Nº 3636, La Lucila, Prov. de Bs Aires. Cédula de Identidad de la Pol. Federal Nº 3.940.223, y el señor Iván Scandali, de 38 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad italiano, de profesión industrial, domiciliado en la calle Colón 346, Martínez, Pcia. de Bs. Aires. Cédula de Identidad de la Pol. Federal 5.705.065. — 2) Fecha de constitución: 30 de noviembre de 1977. — 3) Nombre de la sociedad: C. R. B. ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Estados Unidos 352, Capital. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, del rubro instrumentos musicales, como órganos electrónicos, pianos electrónicos, acordeones, etc., y sus correspondientes accesorios. — Industriales: Fabricación de instrumentos musicales, como órganos electrónicos, pianos electrónicos, acordeones, etc., y sus accesorios y repuestos, todo ello relacionado con el objeto comercial. — Representaciones: Tomar representaciones nacionales o del exterior para la compra y/o venta por cuenta de nuestras representadas. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos cinco millones ($ 5.000.000), suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000) el señor Guerrino Scandali y pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000) el señor Iván Scandali, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato formando parte del mismo —ajustado los valores de los bienes que lo componen a los reales de plaza a la fecha, todo lo cual se prueba con las facturas que obran en poder de la sociedad— y se halla dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas, de un valor de pesos cien ($ 100) cada una, correspondiendo veinticinco mil (25.000) cuotas al señor Guerrino Scandali; y veinticinco mil (25.000) cuotas al señor Iván Scandali. — 8) Administración: La dirección, administración y gerencia con todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad estará a cargo de los socios Guerrino Scandali y señor Iván Scandali, quienes revisten a tal efecto el carácter

de gerentes. — 9) Representación: Indistinta y separadamente suscribirán cada uno de ellos con su firma personal a continuación de la fórmula adoptada. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Raspado: Eletronica. Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.280.— e. 2/1 Nº 56.098 v. 2/1/78

Proinar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública de fecha 18 de Noviembre de 1977, al folio 135, pasada ante Escribano Osvaldo Devoto, Titular del Registro Nº 529 de Capital Federal, comparecen los señores Bernardo Fiszman, argentino, naturalizado, casado, comerciante, nacido el 14 de agosto de 1924, Libreta de Enrolamiento núm. 4.181.879, domiciliado en México 3334, 4º piso, Dto. «A»; y Carlos Alberto Fiszman, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de febrero de 1950, Libreta de Enrolamiento Nº 8.308.608, domiciliado en México 3334, 4º piso, Dto. «A». — Denominación: «PROINAR S. R. L.», con domicilio legal actualmente en la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 1672, 7º piso, Dto. 38. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos alimenticios y cerámicos y adhiticos utilizados en las industrias de la alimentación y la química; b) Comerciales: Compra y Venta, importación y exportación, distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados y a elaborarse, del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos todo ello vinculado con las actividades mencionadas en el apartado a) precedente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. — El Capital Social es de Trescientos Mil Pesos ($ 300.000) dividido en treinta mil cuotas (30.000) de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea quince mil cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000), obligándose a completar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. — El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Representación y Gerencia: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma individual e indistinta obligan a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente, por justa causa. — Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.620.— e. 2/1 Nº 56.111 v. 2/1/78

El Hueko

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 341, de fecha 29 de junio de 1977, pasada ante el Escribano Isaac Waxemberg, al folio 393 del Registro Nº 51, del partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a su cargo, doña Irma Susana Rodríguez, argentina, casada, de 25 años, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.081.596, domiciliada en Avenida Santa Fe 4437, Capital Federal cedió a Silvio Carlos Tricerri, argentino, divorciado, de 29 años, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.345.371, domiciliado en Maipú 926, 4º piso, departamento C, Capital Federal; y a Claudia María Tricerri, argentina, soltera, de 23 años, comerciante, con Libreta Cívica Nº 11.543.339, domiciliada en Rivera Indarte 33, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, las 550 acciones de pesos un mil cada una, en la proporción de 500 al primero de los nombrados y 50 a la segunda, que tenía en la sociedad con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 1083, Planta Baja, unidad 9, Capital Federal, denominada EL HUEKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — A raíz de la cesión se modifica el artículo quinto del contrato social estableciéndose que el único gerente es Silvio Carlos Tricerri y por el plazo social.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.120.— e. 2/1 Nº 56.109 v. 2/1/78

Paprika

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Francisco Secco, 39 años, soltero, argentino, comerciante con Libreta de Enrolamiento Nº 5.615.213, domiciliado en la calle Santa Fe 2147, 5º piso y Beatriz Hortensia Peluso, 38 años, divorciada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 3.130.547 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Santa Fe 2147, 5º piso; ambos domicilios ubicados en Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 22 de Noviembre de 1977. — 3º) Razón Social: PAPRIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Avenida Corrientes 2763, 1er piso oficina 1, Capital Federal y el taller de fabricación en la calle Warnes 87 en Capital Federal. — 5º) Objeto social, compra, venta, fabricación, importación exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías, productos y subproductos relativos a la industria textil. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la firma del presente contrato. — 7º) Capital Social: $ 1.000.000. — 8º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — 9º) Representación Legal: Todos los socios indistintamente.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.500.— e. 2/1 Nº 56.114 v. 2/1/78

Ruffinengo Viajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR actos de 29-7 y 18-9-77 RUFFINENGO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA fija su duración en 40 años, a contar de 1º-8-67. — Enmendado: 28. Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.900.— e. 2/1 Nº 56.150 v. 2/1/78

Warnes Peugeot

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 31 de octubre de 1977 el señor Héctor Jorge Caamaño vende, cede y transfiere sus cuatrocientas cuotas de capital, por un total de $ 4.000 al señor Mario Francisco Lella ciento treinta y tres cuotas de capital por un total de un mil trescientos treinta y tres pesos V/N al señor Lindolfo Manuel Mantilla, cientos treinta y cuatro cuotas de capital, por un total de un mil trescientos treinta y cuatro pesos V/N, y al señor Horacio Néstor Gersgorin ciento treinta y tres cuotas de capital, por un total de un mil trescientos treinta y tres pesos V/N. — Las cesiones pactadas se realizan por el precio total de $ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos) cada una, que se abona al contado, y corresponden a la sociedad «WARNES PEUGEOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 2/1 Nº 56.130 v. 2/1/78

SDC (Sistema de Comercialización Internacional)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 2 de noviembre de 1977. Nombre de los socios: Valerio Ricardo Alberto Contreras, argentino, nacido el 31 de enero de 1938, piloto aviador, divorciado, domiciliado en la Avenida Federico Lacroze número 1964, Capital Federal, titular de la libreta de Enrolamiento número 5.312.604; Jorge Andrés Pedro Gelso, argentino naturalizado, nacido el 14 de octubre de 1936, piloto aviador, casado, domiciliado en Avenida de Los Incas 3156, Capital Federal, titular de la libreta de Enrolamiento número 4.414.896, y Jorge Alberto Prelooker, argentino, nacido el 25 de octubre de 1936, piloto aviador, divorciado, domiciliado en la calle Azcuénaga número 702, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, titular de la libreta de Enrolamiento número 5.610.602, todos los comparecientes mayores de edad. Denominación: «SDC (SISTEMA DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio en esta Capital calle Juncal número 2978, piso primero, departamento «B». Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la dedicación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la importación, exportación, representaciones, y comisiones, entendiéndose por tal la realización de todo tipo, de actividades relativas al comercio exterior en lo referente a la entrada al país de mercaderías, frutos y productos, ya sea como materia prima o en estado de transformación y salida del país, de mercaderías, frutos y productos que aquí se elaboren, manufactura, industria o producción en estado de materia prima o de transformación en sus distintas etapas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos, y especialmente tendrá facultades para efectuar toda clase de actos relacionados con las instituciones bancarias del país como ser el Banco Nacional le Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, casas matrices y sucursales. Duración: 99 años a contar del día de la fecha. Capital social: Cien mil pesos representado por diez mil cuotas de diez pesos de valor nominal cada una. Administración, firma social y gerencia de la sociedad está a cargo de los señores Valerio Ricardo Alberto Contreras, Jorge Andrés Pedro Gelso y Jorge Alberto Prelooker, con actuación indistinta de los mismos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. - Raspado - Nacional. Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.240.— e. 2/1 Nº 56.166 v. 2/1/78

Marifé II

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los Sres.: José Bratoz, argentino, casado, de 51 años, C.I. 2.734.021, comerciante, domiciliado en Echeverría 1420, 5º P., Dto. 25, Capital; Isidoro José Fernández, argentino, casado, de 37 años, L. E. 4.567.560, comerciante, domiciliado en Maquinista Carregal 2758, Munro, Pcia. de Bs. As.; Aldemar Helberto González, argentino, casado, de 42 años, C.I. 3.415.895, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 5199, 5º P., A, Capital; Raúl Anselmo Muñoz, chileno, casado, de 39 años, C. I. 5.939.380, comerciante, domiciliado en La Cautiva 2963, Villa Bosch, Pcia. de Bs As.; Carlos Libertario Verdeja, argentino, casado, de 53 años, L.E. 4.013.233, comerciante, domiciliado en Sarmiento 2226, 1º P., A, Capital; José Romero, español, soltero, de 46 años, C.I. 3.790.194, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 2819, 12º P., B, Capital; José Senese, italiano, casado, de 37 años, C.I. 4.917.664, comerciante, domiciliado en Jufre 570, 2º P., A, Capital; Elías Senese, italiano, casado, de 39 años, C.I. 5.048.436, comerciante, domiciliado en Avda. Libertador 70, 6º P., A, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Ezio Vidoni, italiano, casado, de 41 años, C.I. 4.615.163, comerciante, domiciliado en Belgrano 5743, Loma Hermosa, San Martín, Pcia. de Bs. As.; según documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1977; han dejado constituida la sociedad «MARIFE II» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avda. Juan B. Justo 655, 3º Piso, C, Capital; la que tendrá por objeto la Construcción y Venta de edificios de mampostería u otros materiales convencionales en todas sus formas, ya sea en forma directa o por intermedio de contratistas o subcontratistas. No obstante la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro acto o tarea que directa o indirectamente se relacione con el objeto enunciado; la que tendrá una duración de Tres años a partir del día 1º de Julio de 1977; con un Capital Social de $ 600.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los Sres. Isidoro José Fenández, Aldemar Helberto González, Raúl Anselmo Muñoz y José Senese, en carácter de Gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma Conjunta, por dos cualesquiera de ellos, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de Junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.060.— e. 2/1 Nº 56.188 v. 2/1/78

Motoshop

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MOTOSHOP S.R.L. — Socios: Aron Chabelski, 51 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Billinghurst Nº 2520, 8º, «A», Capital Federal, cédula identidad Policía Federal Nº 2.187.289; Juan Chabelski, 52 años, casado, argentino, domiciliado en Malabia Nº 2188, 4º, «10», Capital Federal, cédula identidad Policía Federal Nº 2.187.290; Mauricio Wainer, 45 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Paraná Nº 1219, 4º, «A», Capital Federal, cédula identidad Policía Federal N 3.180.139; Carlos Ernesto Szulanski, 24 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. del Libertador Nº 2237, 8º, «B», Capital Federal, cédula identidad Policía Federal Nº 6.222.011 y Eduardo Daniel Szulanski, 26 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio en Av. Santa Fe Nº 2534, 10º, «H», Capital Federal, cédula identidad Policía Federal Nº 6.208.780. — Fecha de constitución: noviembre 28 de 1977. — Denominación: «MOTOSHOP S.R.L.». — Domicilio: Lavalle Nº 1634, Capital Federal. — Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación, y distribución de motocicletas, ciclomotores y bicicletas, sus repuestos, accesorios, reparaciones y service; artículos de regalo, calzado e indumentaria para deportes y bazar; automotores, nuevos o usados. — Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse: préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías reales, personales o de prenda con o sin registro, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso

público. — Duración: Dos Años a contar del día de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, así suscriptas: Aron Chabelski, 125 cuotas, o sea $ 125.000.—; Juan Chabelski, 125 cuotas, o sea $ 125.000.—; Mauricio Wainer, 250 cuotas, o sea $ 250.000.—; Carlos Ernesto Szulanski, 250 cuotas o sea $ 250.000.— y Eduardo Daniel Szulanski 250 cuotas o sea $ 250.000.—; integran en dinero efectivo el 50 % de las suscripciones, comprometiéndose a cancelar el saldo dentro del año a contar de la fecha del presente contrato. — Dirección, administración y representación legal: Se designa Gerentes a todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, conforme se indica: Aron Chabelski o Juan Chabelski o Mauricio Wainer con Carlos Ernesto Szulanski o Eduardo Daniel Szulanski; vale decir, conjunta de a dos y conforme se expresó. — Fecha de cierre de ejercicio: noviembre 30 de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.100.— e. 2/1 Nº 56.200 v. 2/1/78

Ongania y Bonifazi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto:

QUE por documento privado de fecha 27 de Junio de 1977 los socios de la sociedad «ONGANIA Y BONIFAZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» han resuelto prorrogar el plazo de duración por cinco años más a partir del 30-6-1977. Fdo. Emilio Onganía, Alberto Silvano Bonifazi, Domingo Tolmino Mamone, Héctor Oscar Díaz, Marta Susana Onganía, Elsa Silvia Mazzeo, Enrique Juan Giménez, Jorge César González. S/R: diciembre. Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.560.— e. 2/1 Nº 41.203 v. 2/1/78

Induzan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE los Sres. Blanca Rosa Zanoni de Oliver; Celia Inés Zanoni de Montardit; Otto Leonel Zanoni; Clara María de los Angeles Faraco y Oscar Domingo Zanoni, únicos socios de «INDUZAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» han resuelto; Las Sras. Blanca Rosa Zanoni de Oliver y Celia Inés Zanoni de Montardit ceden cada una de ellas cien cuotas de diez pesos a Angel Zanoni, argentino, casado técnico químico, nacido el 6-4-1920, L.E. Nº 416.643 domiciliado en Mendoza 5791 Capital por la suma de dos millones de pesos ley. Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula quinta que queda redactada así: Quinta: El Capital asciende a la suma de doce mil pesos suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Blanca Rosa Zanoni de Oliver 200 cuotas; Celia Inés Zanoni de Montardit, 200 cuotas; Otto Leonel Zanoni, 200 cuotas; Clara María de los Angeles Faraco, 200 cuotas; Oscar Domingo Zanoni, 200 cuotas y Angel Zanoni 200 cuotas. Fecha instrumento: 13 agosto 1977. S/R: Sres. 416.643. Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.120.— e. 2/1 Nº 41.212 v. 2/1/78

Aldo y Julio Varise

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 24 de noviembre de 1977, los señores Aldo Horacio Varise, Julio Bruno Varise, Felipe Slelatt Cohen y Olga Beatriz Meiler de Slelatt Cohen, únicos socios de la sociedad ALDO Y JULIO VARISE S.R.L. han resuelto modificar el plazo de duración de la sociedad que tendrá ahora vencimiento el 31 de diciembre de 1982.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.180.— e. 2/1 Nº 41.204 v. 2/1/78

Fincanova

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, por instrumento privado de fecha 29/11/77 el señor Néstor Ariel Pozzo, argentino, soltero, arquitecto, C.I. Nº 5.119.369 de la Policía Federal, nacido el 10/12/43, domiciliado en Emilio Castro 4815. Capital; cedió al señor David Brizzolara, argentino, casado, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 3.121.034, nacido el 22/3/35, domiciliado en Sánchez de Bustamante 732, Capital, las 2.400 cuotas que le correspondían en FINCANOVA S.R.L. inscripta el 21/11/77 bajo el número 3516 del libro 71, por un importe de $ 240.000. La firma social la tienen en forma conjunta los dos socios gerentes continuadores, señores David Brizzolara y Rodolfo Jorge Capalbo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.840.— e. 2/1 Nº 41.214 v. 2/1/78

Bennasar Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 29 de enero de 1969 y su adecuación de fs. 16 los socios Pedro Bennasar, argentino, nacido el 9/8/1919, divorciado, industrial, L.E. Nº 0442344, Francisca Bennasar de Cerruti, argentina, nacida el 28/8/1926, viuda de sus primeras nupcias de don Pascual Carlos Cerruti, industrial, L.C. nº 0256747, Esperanza Iris Bennasar de Roces, argentina, nacida el 30/4/1922, viuda de sus primeras nupcias de José María Roces, industrial, L.C. nº 0256745, Francisca Eloisa Bennasar de Lazzaro, argentina, nacida el 30/11/1926, casada en primeras nupcias con don José Lazzaro, industrial, L.C. nº 0221318 y Esperanza Bennasar de Revestido, argentina, nacida el 5/11/1920, divorciada, contadora pública Nacional, L.C. nº 0437888, todos ellos domiciliados en la Av. Directorio 255 de Capital Federal, únicos componentes de la razón social «BENNASAR HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» constituida por contrato privado de fecha 7 de abril de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de mayo de 1959 bajo el número 1039 al folio 465 del Libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de acuerdo a la cláusula 4ª del citado contrato la prórroga de la duración de la sociedad hasta el 31 de enero de 1979. S/R: 255. Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880.— e. 2/1 Nº 41.240 v. 2/1/78

Donde Nace el Sol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As. don Augusto A. González Elgoyhen el 14 de Octubre de 1977 bajo nº 84 al Fº 226 del Registro 4 del Partido de Carmen de Areco, don Francisco Borgia cedió a don Guido Balcdo Podavini 200 cuotas que le correspondían en el capital de «DONDE NACE EL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», valor nominal $ 10 cada una por el precio de $ 1.000.000. Testado - esta Capital. No Vale. E/L: por el precio de $ 1.000.000.—. Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.560.— e. 2/1 Nº 41.220 v. 2/1/78

Karboli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado de fecha 5/10/1977 los socios de «KARBOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», inscripta Nº 3.230, 1º. 12 de S. R. L., resuelven aumentar el capital de $ 150.000 a la suma de $ 25.150.000, integrado totalmente. — Enmendado: Karboli - Karboli. Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.040.— e. 2/1 Nº 41.244 v. 2/1/78

Construcciones Pinot

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 385, del 8/8/77, ante el escribano Héctor M. Kleiman, se constituyó la Sociedad «CONSTRUCCIONES PINOT S. R. L.», integrada por Raúl Carlos Brenner, argentino, comerciante, soltero, nacido 15/4/42, C. I. P. F. 4.520.038, domiciliado en Aráoz 2050, Capital; Mario Bernardo Sliwkowicz, argentino, industrial, nacido 12/11/51, casado, D. N. I. 10.155.362, domiciliado en Avda. del Libertador 2140, 19º «B»; Moisés Aarón Sliwkowicz, argentino naturalizado, comerciante, nacido 15/1/24, casado, L. E. 4.096.117, domiciliado en Callao 1688, Capital; don Isaac Wroblewski, argentino, maestro mayor de obras, nacido 27/6/43, casado, L. E. 4.413.275, domiciliado en Salguero 1239; Rubén Elías Pergament, argentino, maestro mayor de obras, nacido 26/10/43, casado, L. E. 4.428.227, domiciliado en Nazca 3371, Capital; Carlos Alberto González, argentino, arquitecto, nacido 15/5/43, casado, L. E. 4.411.010, domiciliado en Cerrito 466, 6º «62», Capital. — Domicilio legal: Cuenca 2502, Capital. — Plazo: 20 años, a contar de su inscripción. — Objeto Social: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la proyección, promoción, construcción, comercialización, venta, dirección y administración de todo tipo de inmuebles, incluso los regidos por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Capital: $ 600 mil, formado por 60.000 cuotas de $ 10 cada una. — Administración: a cargo de los 6 socios con carácter de gerentes, obligando a la sociedad la firma conjunta de cualquiera de los señores Raúl Carlos Brenner, Moisés Aarón Sliwkowicz y Mario Bernardo Sliwkowicz, con cualquiera de los otros socios, y durarán en sus cargos el plazo de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: Representación, vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400.— e. 2/1 Nº 41.271 v. 2/1/78

Garay 2085

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 390, del 8/8/77, ante el escribano Héctor M. Kleiman, se constituyó la Sociedad «GARAY 2085 S. R. L.», integrada por Claudio Iglesias, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 31/7/42, casado en primeras nupcias con Estela María Varas, con L. E. Nº 4.400.177, domiciliado en Avenida Argentina Nº 6936, y José Enrique García Gómez, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 7/8/43, casado en primeras nupcias con Marta Santiaga Falcone, con L. E. Nº 4.422.198, domiciliado en la calle Medrano Nº 391. — Domicilio legal: Garay 2085, Capital. — Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la proyección, promoción, construcción, comercialización, venta, dirección y administración del edificio a construirse en Propiedad Horizontal sobre el predio sito en esta Capital, calle Garay Nº 2085. A los efectos de la realización del citado objeto social, la sociedad queda facultada a realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A título puramente ejemplificativo, podrá vender, comprar, permutar, ceder, transferir, hipotecar y en general gravar o enajenar en todo o en parte, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, todo o parte del inmueble referido en la cláusula anterior. Capital: $ 4.000.000, formado por 400.000 cuotas de $ 10 cada una. — Administración y representación: Será ejercida por los dos socios, con cargo de gerente en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.160.— e. 2/1 Nº 41.273 v. 2/1/78

Dorrego

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenios privados de fecha 29 de diciembre de 1976 y 16 de mayo de 1977, los socios José Antonio Félix Verdeja Gómez y Pablo Nicolás Heras, deciden la incorporación a DORREGO S.R.L., en calidad de socio Gerente de Clemente Prado, español, casado, comerciante, C. I. 6.021.307, domiciliado en Alvarez Thomas 96, nacido el 16 de setiembre de 1934. — Por convenios citados, el socio José Luis Francisco Verdeja Gómez, cede a Ignacio Alejandro Esquivel, argentino, casado, C. I. 7.340.001, domiciliado en Alvarez Thomas 96, comerciante, nacido el 26 de marzo de 1939, las cuotas de la sociedad que poseé, quedando investido Esquivel de la calidad de socio gerente. Asimismo, los socios deciden modificar el contrato social: el artículo 3º: elevar el capital social a $ 400.000.— dividido en 40.000 cuotas de $ 10.— cada una, correspondiendo a cada socio 10.000 cuotas; y artículo 2º: limitar el objeto social a la explotación de los rubros «bar y restaurant».

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.840.— e. 2/1 Nº 56.370 v. 2/1/78

Repuestos Alumar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Maveroff, argentino, soltero, C. I. 6.407.636, contador, de 41 años, domiciliado en Uriarte 2425, piso 6º «A», Capital; Jorge Hugo Maveroff, argentino, soltero, C. I. 5.526.415, comerciante, de 32 años, domiciliado en Azcuénaga 1983, piso 5º «E», Capital; Adelina Lorenza Rebón de Gnemmi, viuda, argentina, C. I. 2.560.370, ama de casa, 52 años, domiciliada en Armenia 632, de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. Aires; Sara Lerner de Levingston, argentina, viuda, C. I. 1.661.710, farmacéutica, de 59 años, domiciliada en Larrea 864, piso 2º «B», Capital; Juan Carlos Levingston, argentino, soltero, C. I. 5.931.113, de 27 años, empleado, domiciliado en Boulogne Sur Mer 959, 4º piso «B», Capital; Alfredo Ioli, argentino, casado, comerciante, de 38 años, C. I. 4.834.621, domiciliado en Chile 1449, piso 5º «A», Capital; Luis María Marimón, argentino, casado, ingeniero, de 34 años, C. I. 4.420.163, domiciliado en Carrasco 740, Capital; Aída Perla Lerner de Grinberg, argentina, viuda, docente, de 64 años, C. I. 1.679.186, domiciliada en Larrea 864, piso 2º «B», Capital; María Isabel Fernández Basualdo de Maveroff, argentina, viuda, ama de

casa, L.C. 0.220.402, de 67 años, domiciliada en Uriarte 2425, piso 6º «A», Capital; María Isabel Abuliak, argentina, divorciada judicialmente, licenciada en Psicología, C.I. Nº 4.469.241, domiciliada en Tagle 2615, piso 3º «B», Capital, de 29 años; José Enrique Delgado, argentino, soltero, empleado C.I. 5.098.718, de 34 años, domiciliado en Avda. Belgrano 4096, Capital; Francisco Ignacio Parreño, argentino, soltero docente, de 49 años, C.I. 6.046.400, domiciliado en Río Bamba 1079, piso 1º 3º piso, Capital, y Pedro Luis Mingarini, italiano, soltero, empleado, de 32 años, C.I. 6.141.583, domiciliado en Castelli 5204, Carapachay, Pcia. de Bs. As. — Fecha Constitución: Acto privado de fecha 23 de Septiembre de 1977. — Razón Social: REPUESTOS ALUMAR S.R.L. — Domicilio Social: En calle Tucumán Nº 1665, 7º «C», Capital Federal. — Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de repuestos para automotores. — Plazo de Duración: Dos años a partir de hoy, y se considerará constituida con su inscripción en el R.P. de Comercio. — Capital Social: Cinco Millones de Pesos. — Administración: La dirección, administración y uso de la firma social queda a cargo de las socias Sara Lerner de Levingston y María Isabel Abuliak, quienes quedan designadas gerentes, pudiendo actuar una cualquiera de las dos nombradas en forma indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de Cierre de Ejercicio: Al 30 de agosto de cada año. E/L.: Repuestos. Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.580.— e. 2/1 Nº 41.283 v. 2/1/78

Administrar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: ADMINISTRAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Constituida por Escritura nº 95, de fecha 8 de Octubre de 1977, ante el Escribano Donaldo Antonio Dib. — Socios: Héctor Juan Ottonello, argentino, comerciante, 55 años, C.I. 1.817.864, casado, domiciliado en Monroe 2145, P. 5º, A. — Oscar José Ottone, argentino, estudiante, 24 años, soltero, C.I. nº 7.074.665, domiciliado en Monroe 2145, P. 5º, A. — Carlos Alberto Varela, argentino, Licenciado en Administración, 23 años soltero, C.I. 6.870.926, domiciliado en Teodoro García 2486, 5º, A. — Domicilio: Mariscal Antonio José de Sucre 2346, P. 5º, D, Capital Federal. — Durará 50 años, a partir del 8/10/1977. — Objeto: a) Administración, construcción, demolición, refacción, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización de inmuebles urbanos y rurales, compra, venta, intermediación y locación; b) Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones por los actos mencionados en el inciso precedente; c) Operaciones de inversión y financiación en general que tengan relación con los objetos indicados en el inciso a) con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — El capital social es de $ 300.000.—, representado por 300 cuotas de $ 1.000 cada una. — La Gerencia será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios. — El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. — Testado: contrato de - No Vale.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260.— e. 2/1 Nº 56.393 v. 2/1/78

S.T.I. - Servicios Técnicos de Ingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 13 de octubre de 1977 en la Sociedad «S.T.I. - SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA S.R.L.», inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de mayo de 1976 bajo el Nº 748 del libro 67 y la modificación el 14 de febrero de 1977 bajo el Nº 226 del libro 69 de S.R.L., el señor Jorge Ramón Tereso, de 56 años de edad, Cédula de Identidad Nº 6.950.155 de la Policía Federal, domiciliado en la calle San Benito de Palermo Nº 1633, 2º piso, departamento «C», de Capital Federal, vende al señor Vicente Salvador Petrone, de 54 años de edad, Cédula le Identidad Nº 2.171.509 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rosario Nº 204, 8º piso, departamento «A», de Capital Federal, 63 cuotas que representan $ 63.000,00 de capital y los señores José Peluso, de 51 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.300.785 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia 1984, 2º piso, departamento «A» de Capital Federal, y Rafael Mauricio Miller, de 54 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.070.510 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Franklin Delano Roosevelt Nº 2271 7º piso, departamento «A» de Capital Federal, venden a la señora Selma Yeghiazarian de Petrone, de 50 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.277.951 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Rosario número 204, 8º piso, departamento «A» de Capital Federal, 63 y 62 cuotas, respectivamente, que representan $ 63.000,00 y 62.000,00 de capital. Todos los contratantes son comerciantes, casados y argentinos. La cesión retrotrae sus efectos al 30 de junio de 1977. Los señores Tereso, Peluso y Miller renuncian a sus cargos de Gerentes. Se traslada el domicilio social a la calle Rosario Nº 204, 8º piso, departamento «A» de Capital Federal. La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados Gerentes y no pueden delegar funciones. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma indistinta. Se dejan sin efecto las cláusulas séptima y décima del contrato social. — Firmado Rafael Mauricio Miller - Jorge Ramón Tereso - Vicente Salvador Petrone - José Peluso - Selma Yeghiazarian de Petrone. — E/líneas: comerciante, vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.720.— e. 2/1 Nº 56.366 v. 2/1/78

Bujes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 124, de fecha 3/10/77, pasada al folio 256, del Registro Nº 51 de Matanza, a cargo del escribano doctor Eduardo L. Saffores, la Sociedad BUJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA realizó las siguientes modificaciones: 1º) El señor Carlos María Rodríguez Cruzado, cedió, vendió y transfirió sus 300 cuotas de capital de $ 10 cada una, que poseía en la mencionada Sociedad, a favor de los señores Francisco José Carlucci y Héctor Eduardo Quereilhac, por el valor nominal de las mismas, o sea por $ 3.000. — 2º) Se modifican las cláusulas 3ª, 4ª, 5ª y 7ª del contrato original, por las siguientes: Tercera: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Francisco José Carlucci: Quinientas cuotas de diez pesos cada una: Cinco mil pesos; don Héctor Eduardo Quereilhac: Quinientas cuotas de diez pesos cada una: Cinco mil pesos, integradas totalmente a este acto en dinero en efectivo. — Cuarta: La duración de este contrato será de diez años contados desde el día de la fecha, 3 de octubre de 1977. — Quinta: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes, los que podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma conjunta de ambos socios y la firma social deberá destinarse solamente a fines de la Sociedad. — Desempeñarán... y lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. — Séptima: Anualmente... Señor Francisco José Carlucci, el cincuenta por ciento, y el señor Héctor Eduardo Quereilhac, el cincuenta por ciento. — En idéntica forma se soportarán las pérdidas. — E/líneas: 3 de octubre de 1977. Vale.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.610.— e. 2/1 Nº 56.399 v. 2/1/78

Aerotransportes Pilagá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primer Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nos. 764 y 986 del 2-8-77 y 21-9-77 respectivamente, ante el Esc. Francisco J. Oliver, Juan Benito Mulleady, Cede, Vende y Transfiere, las 1.440 cuotas de $ 1.000 c/u. que posee en la sociedad «Aerotransportes Pilagá Sociedad de Responsabilidad Limitada» en $ 1.440.000.— a Ursula Renata Bahre de Schluter, C.I. 2.765.950, casada, argentina, de 41 años, Coronel Rosetti 1917, Florida. — Que Alberto Paulino Llambí Campbell, por sí y Ursula Renata Bahre de Schluter, por sí y Juan Cristóbal Rautenstrauch y Carlos Alfonso Hartenak y Max Rautenstrauch-Bratch, en representación de «Estancia El Ombú Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera» y «Pilagá Sociedad Anónima Ganadera», respectivamente, únicos integrantes de «AEROTRANSPORTES PILAGA S.R.L.» modifican el artículo quinto, que queda redactado así: Artículo Quinto, la Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de los señores Max Rautenstrauch Bracht, Ursula Renata Bahre de Schluter, Alberto Paulino Llambí Campbell y Marta Alicia Paul (argentina, de este vecindario), con carácter de gerentes, quienes para obligar a la sociedad, deberán actuar juntamente cualquiera dos de los cuatro señores mencionados y en tales condiciones, podrán hacer uso de la firma social sin limitaciones para los fines sociales. — E/L.: y 986 - y 21 - 9-77 respectivamente, ante el - Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.740.— e. 2/1 Nº 56.374 v. 2/1/78

Frigo Shipper's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de a señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 18 de noviembre de 1977, el señor Alberto Joaquín Fernandes vende, cede y transfiere sesenta y una cuotas de diez pesos cada una, que tiene y le corresponden en FRIGO SHIPPER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Héctor Pascual Frizza por su valor nominal, resolviendo las modificaciones siguientes: Domicilio: La Sociedad tiene su sede legal en esta Capital Federal, Avenida Edison, Dársena B, oficina Nº 5, Puerto Nuevo. — Duración: El plazo de duración de la Sociedad será hasta el 31/12/1987. — Capital social: Queda constituido en $ 12.250, dividido en 1.225 cuotas de $ 10 cada una. Les corresponde al señor Fernandes 735 cuotas y al señor Frizza 490 cuotas. — Administración y representación: El señor Fernandes y el señor Frizza asumen el carácter de socios gerentes, teniendo la facultad de representar a la Sociedad en forma indistinta. — E/líneas: Joaquín. Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600.— e. 2/1 Nº 56.428 v. 2/1/78

Cincotta Pompeya

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 8 de noviembre de 1977, en la Sociedad CINCOTTA POMPEYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Avda. Cruz 1023, Capital, el señor Jorge Mendiburu, titular de 7.350 cuotas sociales, cede y transfiere a favor de Horacio Fernando Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, 29 años, L.E. 4.623.071, Zamudio 5457, Capital, 4.500 cuotas, y a favor de Juan Cincotta Sociedad Anónima, 2.850 cuotas sociales. Dichas cesiones se realizan asignando un valor de $ 189 a cada una de las cuotas cedidas a Horacio Fernando Gutiérrez y un valor de $ 270 a cada una de las cuotas cedidas a Juan Cincotta Sociedad Anónima. La esposa del cedente presta conformidad. — El capital social queda aportado en las siguientes proporciones: Horacio Fernando Gutiérrez, 4.500 cuotas sociales o sea $ 45.000, y Juan Cincotta Sociedad Anónima, 10.500 cuotas sociales o sea $ 105.000. Se incluye en la designación de gerente a Horacio Fernando Gutiérrez. — Modifícase el inciso c) del artículo séptimo en lo referente a la distribución del saldo de utilidades, quedando redactado de la siguiente forma: c) el saldo restante corresponderá a los socios en las siguientes proporciones: Horacio Fernando Gutiérrez treinta por ciento (30 %) y Juan Cincotta Sociedad Anónima setenta por ciento (70 %). La Asamblea de socios fijará la forma de pago de las utilidades distribuidas teniendo en cuenta las disponibilidades sociales. Las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Testado: Con retroactividad al 1º/7/1977. No vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.020.— e. 2/1 Nº 56.429 v. 2/1/78

Selene Química Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 31 de octubre de 1977, pasada ante el escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 2912 de su registro, el señor Carlos César Luengo cedió y transfirió a favor del señor Blas Pablo Crivelli y Edmundo Pablo Smolny la totalidad de sus cuotas sociales en la proporción del 50 % a cada uno, quedando modificados los artículos cuarto y sexto del contrato social de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de nueve millones de pesos, dividido en novecientas mil cuotas de diez pesos cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Blas Pablo Crivelli: cuatrocientas cincuenta mil cuotas, por un capital de cuatro millones quinientos mil pesos, y el señor Edmundo Pablo Smolny cuatrocientas cincuenta mil cuotas por un capital de cuatro millones quinientos mil pesos. Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de los socios Blas Pablo Crivelli y Edmundo Pablo Smolny, quienes actuando indistintamente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal y seguidamente estampar el sello: «SELENE QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». La firma social sólo podrá otorgarse en las obligaciones que se relacionen con el giro social, con prohibición de darlas en garantía o fianza por obligaciones de terceros. Los señores Blas Pablo Crivelli y Edmundo Pablo Smolny quedan investidos del carácter de gerentes, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales e incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime conveniente.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.480.— e. 2/1 Nº 56.467 v. 2/1/78

Avalos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 6 de setiembre de 1977, los señores Filomeno Avalos Rodríguez, boliviano, casado, de 45 años de edad, Cédula de Identidad Nº 7.372.448, de la Policía Federal, empresario, domiciliado en Florida 165, 5º of. 535, Capital Federal; y doña María Luisa Merkert, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Manuel Angel D'Onofrio, según sentencia judicial de fecha 4 de agosto de 1971, de 34 años de edad, L.C. Nº 4.650.254, empleada, domiciliada en la calle 53 entre 6 y 7 de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, constituyeron la Sociedad AVALOS S.R.L., con domicilio en Florida Nº 165, quinto piso, oficina 535, de esta ciudad, con objeto dedicarse a la construcción de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — El capital social es de un millón de pesos. — El plazo de duración de la Sociedad es de 20 años a contar de la fecha de constitución. — La gerencia y administración de la Sociedad está a cargo de cualquiera de los socios a quienes se designa gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Cierre de ejercicio social: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.500.— e. 2/1 Nº 56.436 v. 2/1/78

Sepa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DON Oscar Horacio Miguel Simón y Divito ha sido declarado único y universal heredero de las cuotas sociales que pertenecieron a su padre, don Emilio Simón, en la sociedad «SEPA Sociedad de Responsabilidad Limitada», según Declaratoria de Herederos de fecha 27 de noviembre de 1974 dictada en los autos caratulados «Simón Emilio s/Sucesión» que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 14, Secretaría Nº 27. Asimismo por contrato privado de fecha 24 de octubre de 1974 el Sr. Oscar Horacio Miguel Simón y Divito cedió y transfirió por la suma de $ 2.500 a favor de los señores Modesto Rosario Marquínez, Carlos Roque Perotta y Miguel Blas Calvo, por partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad «SEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Como consecuencia se modificaron las cláusulas cuarta y quinta que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios señores Modesto Rosario Marquínez, Carlos Roque Perotta y Miguel Blas Calvo suscriben por partes iguales, treinta y tres cuotas cada uno y una cuota que los socios suscriben en condominio, por partes iguales, los tres socios mencionados, habiéndose integrado el capital en la forma y época establecidos en el acto constitutivo. Cláusula quinta: La dirección, gerencia y administración y uso de la firma social será ejercida por todos los socios, quienes en su carácter de gerentes tendrán las más amplias facultades que requieran la administración de los negocios sociales y obligarán a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos cualquiera de los socios señores Modesto Rosario Marquínez, Carlos Roque Perotta y Miguel Blas Calvo; la firma será precedida por la denominación social. La firma social no podrá ser utilizada en negociaciones, avales, fianzas o garantías ajenas al giro de la sociedad. La sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales para el mejor cumplimiento de sus fines. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, incluso los fueros laborales y ante reparticiones públicas y entidades autárquicas como Yacimientos Petrolíferos Fiscales, etc., la representación legal será ejercida individualmente por cualquiera de los socios indistintamente o por apoderado general o especial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.240.— e. 2/1 Nº 56.469 v. 2/1/78

Indusan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Elio Casalnuovo, argentino, casado, con domicilio en Corrientes 5694, 8º piso, departamento 4, Capital Federal, de cuarenta y cinco años de edad, C.I. Nº 2.862.359, de la Policía Federal, comerciante; José Arnaldo Serra, argentino, casado, con domicilio en Maure 2350, 3er. piso, departamento 16, Capital Federal, de treinta años de edad, C.I. Nº 5.735.896, de la Policía Federal, ingeniero; Rubén Héctor Fuentes, argentino, soltero, con domicilio en Pueyrredón 261, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, de veintiséis años de edad, C.I. Nº 6.685.801, de la Policía Federal. 2) Fecha de constitución: 15 de agosto de 1977. 3) Razón social: INDUSAN S.R.L. 4) Domicilio social: Fragata Presidente Sarmiento 1853, 5º piso, departamento 35, Capital Federal. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, instalaciones sanitarias industriales, electromecánicas en general. Construcción y fabricación de accesorios, artefactos y artículos sanitarios. 6) Plazo de duración: veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: 500.000 pesos, divididos en 50.000 cuotas de $ 10 cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y dirección de la empresa estará a cargo de los señores socios Alberto Elio Casalnuovo y José Arnaldo Serra, quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas conjuntas e indistintas obligan a la sociedad. 9) Organización de la representación legal: ídem punto anterior. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, octubre 21 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.820.— e. 2/1 Nº 56.488 v. 2/1/78

Graphic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION «Graphic Sociedad de Responsabilidad Limitada». 1º) Socios: Víctor Nicolás Najmias, viudo, argentino, de 31 años de edad, arquitecto, con L.E. Nº 4.550.573, domiciliado en Esmeralda 1355, 3er. P., Dpto. 13, Capital Federal. — Victoria Iris Martín, soltera, argentina, de 41 años de edad, comerciante, con C.I.P.F. Nº 3.983.282, domiciliada en Necochea 450, Capital Federal; y Luis Enrique Vergne, casado, argentino, de 45 años de edad, Contador Público Nacional, con C.I.P.F. Nº 3.023.439, domiciliado en Av. Mitre 2434, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. — 2º) Fecha de Constitución: 25-10-77. — 3º) Denominación Social: «GRAPHIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4º) Domicilio: Florida 683, 7º P., Of. 50-51, Capital Federal. — 5º) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción, fabricación, importación, exportación, comercialización de estampas, grabados, fotografía y demás impresos obtenidos por cualquier procedimiento técnico. — b) Edición de Libros, agendas, carpetas, encuadernaciones, álbumes para muestrarios y para colecciones, cubiertas para libros, folletos, impresos en general. — c) Manufactura cartográfica impresa de todo tipo, incluidos los mapas murales y los planos topográficos. — d) Enseñanza de artes gráficas y técnicas de grabado en todas sus expresiones técnicas. — e) Locación para salas de exposición, conferencias y cursos, relacionados con la materia. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Capital: El capital se fija en la suma de 150.000.— dividido en 15.000 cuotas de $ 10 c/u., que ha sido suscripto e integrado por los socios así: 6.000 cuotas, o sean $ 60.000.— c/u. de los dos primeros y 3.000 cuotas, o sean $ 30.000.— el último y en dinero efectivo. — 8º) Administración: se designan socios gerentes a los tres componentes de la sociedad, quienes percibirán en partes iguales por el desempeño de sus cargos una suma anual equivalente al 15 % de las Utilidades líquidas y realizadas, con imputación a los gastos generales de la sociedad. — 9º) Representación: el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, quienes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos y con sus firmas debajo de la leyenda «Graphic S.R.L.», obligarán a la sociedad en cualquier clase de operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianza a terceros. — 10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.720.— e. 2/1 Nº 56.490 v. 2/1/78

Fundición Laprida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura pública de fecha 3 de Noviembre de 1977, pasada ante el escribano Rodolfo José Silvestre, se ha producido en la sociedad «FUNDICION LAPRIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» la reducción del Capital Social, modificándose como consecuencia de ello el artículo cuarto del contrato social, quedando por lo tanto el Capital Social fijado en la suma de $ 3.432.000.— en partes iguales a los tres socios. — E/L.: «en partes iguales a los tres socios». Vale.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.420.— e. 2/1 Nº 56.494 v. 2/1/78

Superonce

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad SUPERONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por acto privado de fecha 22 de Noviembre 1976, han resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos 6.712.000.— modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El Capital social se fija en la suma de $ 6.712.000, dividido en 6.712 cuotas de mil pesos c/una que los socios suscriben e integran totalmente con efecto retroactivo al 29 de Febrero de 1976 de la siguiente manera: El socio Elías Kohen 2.519 cuotas de un mil pesos cada una que importan la suma de Dos Millones Quinientos Diez y Nueve Mil Pesos; el socio Menache Kohen 2.534 cuotas de un mil pesos c/una que importan Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Pesos y el socio Abraham Kohen, 1.659 cuotas de un mil pesos c/una que importan Un Millón Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos. — Fdo.: Elías Kohen - Menache Kohen y Abraham Kohen.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.250.— e. 2/1 Nº 41.302 v. 2/1/78

Fil - Art

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTO de Constitución. — 1º) Socios: Armando Lorenzo Boratto, divorciado, nacido el 22 de marzo de 1935, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Zapata 387, piso 4º, Dpto. 25, de esta Capital Federal; Naum Goldenberg, casado, nacido el 23 de enero de 1926, polaco, comerciante, con domicilio en la calle José María Moreno 274, piso 1º, Depto. D, y Daniel Jodos, casado, nacido el 25 de agosto de 1913, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Zapata 387, piso 4º, Depto. 25, de esta Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: del 9 de Diciembre de 1977. — 3º) Razón Social: FIL-ART S.R.L. — 4º) Objeto Social: Compra, venta, importación y exportación de artículos de artesanía, muñecas, estampillas, postales, libros y objetos de arte, discos musicales, impresos. — 5º) Plazo de Duración: Veinte años a partir del 1º de Setiembre de 1977. — 6º) Capital Social: Seis millones ($ 6.000.000.—). 7º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Armando Lorenzo Boratto, Naum Goldenberg y Daniel Jodos. — 8º) Organización de la Representación Legal: Actuarán los socios en forma indistinta. — 9º) Domicilio Social: Zapata 387, 4º «25», Capital. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Testado: Escritura Pública. — No vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.400.— e. 2/1 Nº 41.298 v. 2/1/78

Offsetgrama

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 568 del 16 de noviembre de 1977 pasada ante el escribano Francisco J. del Castillo, los señores Gustavo Aníbal Carballes y Héctor Abelardo Rodríguez ceden las 25.000 cuotas de capital que poseen en la sociedad OFFSETGRAMA S.R.L. por el precio de $ 19.000.000 a los señores Osvaldo Alberto Carricarte, casado, argentino, 28-1-1923, comerciante, L.E. 1.737.858, domiciliado en Traful 3477, piso 1º, Capital, y Teodoro Moisés Eguia Soto, casado, chileno, 11-1-1939, comerciante, D.N.I. 92.082.240, domiciliado en Felipe Juliánez 335, Acassuso, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.320.— e. 2/1 Nº 41.300 v. 2/1/78

Química San Martín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 9 de mayo de 1977 pasada ante el Escribano Dr. Julio A. Kraus, al folio 181 del Registro 244 a su cargo, se protocolizó el acta de la reunión de socios celebrada el 6 de mayo de 1977, por la cual se resolvió el aumento del capital de la sociedad, de cincuenta mil pesos a Pesos Tres Millones, capitalizando para ello el saldo resultante de la planilla de Actualización Contable-Ley 19.742 practicada por el contador de la sociedad señor Roberto Leibovicius al 31-1-1977, y la modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: «Cláusula Cuarta: El capital social ha quedado fijado en la suma de Tres Millones de Pesos dividido en trescientas mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas

como sigue: Estanislao Sielecki cien mil cuotas que representan un millón de pesos; Raúl Mauricio Grado cien mil cuotas que representan un millón de pesos; y Danuta Cristina Gradowczyk de Sielecki cien mil cuotas que representan un millón de pesos». — Se publica con relación a «QUIMICA SAN MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.500.— e. 2/1 Nº 41.309 v. 2/1/78

Casa Braun-Kornblihtt e Hijos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 21 de septiembre de 1977, los Sres. Clara Grinberg de Kornblihtt, nacida el 8 de febrero de 1898, ama de casa, C.I.Pol. Fed. 596.268, viuda de Jorge Abraham Kornblihtt, domiciliada en Juncal 1945, 1º piso, dep. B; Leonardo Kornblihtt, nacido el 1º de febrero de 1922, Ingeniero Civil, C.I.Pol.Fed. 1.764.494, domiciliado en Charcas 3048, 7º piso, dep. D, casado con María Isabel Méndez; Lydia Kornblihtt, nacida el 16 de septiembre de 1927, Médica, C.I.Pol.Fed. 2.403.113, domiciliada en Juncal 1945, 1º piso, dep. A, divorciada; Edgar Jorge Kornblihtt, nacido el 22 de enero de 1920, Ingeniero Civil, C.I.Pol.Fed. 596.269 y Lydia Kaplun de Kornblihtt, nacida el 16 de septiembre de 1922, Licenciada en Química, C.I.Pol.Fed. 1.903.415, estos dos últimos cónyuges entre sí y domiciliados en Cabildo 92, 7º piso, dep. A, siendo todos los domicilios indicados de esta Capital Federal y todos los comparecientes argentinos, han convenido: 1)- Que los tres comparecientes indicados en primer término venden, ceden y transfieren a los dos comparecientes indicados en segundo lugar —y éstos adquieren por partes iguales— las Dos mil (2.000) cuotas de capital que en su carácter de socia y cónyuge supérstite y herederos, respectivamente, del socio premuerto Jorge Abraham Kornblihtt, tenían y les correspondía en la sociedad que gira en plaza bajo la razón social «CASA BRAUN KORNBLIHTT E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Balcarce 1367 de esta Capital. — Esta cesión de cuotas fue ya pagada a los cedentes por los cesionarios el 31 de diciembre de 1974, por su precio nominal convenido. — 2)-En consecuencia de ello, la sociedad queda constituida por Edgar Jorge Kornblihtt y Lydia Kaplun de Kornblihtt, propietarios por partes iguales del capital social. — 3)-Que ambos socios han resuelto mollificar las cláusulas tercera, sexta y octava del contrato original, las que quedan definitivamente redactadas así: Cláusula tercera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social «Casa Braun, de Kornblihtt Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento legal de sus negocios en esta Capital, calle Balcarce 1367 o donde en adelante se fije, pudiendo establecer oficinas, sucursales, depósitos, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República y/o del extranjero. — Cláusula sexta: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, depósito, compra y venta de aceros inoxidables en todas sus calidades y terminaciones y en todas sus formas: chapas, barras, alambres, caños, electrodos, perfiles, flejes, máquinas, repuestos, herramientas, muebles y útiles: partes, repuestos, accesorios y materias primas para la industria y el hogar; vajilla de los mismos u otros materiales: toda clase de productos para uso en el hogar que las leyes vigentes autoricen a importar o producir en el país y que usualmente se venden en ferreterías y/o bazares. — Cláusula octava: Anualmente, el 31 de diciembre, se balanceará el movimiento comercial, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que resuelvan efectuar en otras épocas del año. Los socios se obligan a suscribir u observar los balances anuales dentro de los diez días posteriores a su realización e instados que sean para hacerlo dentro de ese plazo, se tendrá por prestada su conformidad si no expresan su desacuerdo por telegrama colacionado. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco (5) por ciento para constituir el fondo de reserva legal requerido por el Artículo 70 de la Ley 19.550, hasta que dicha reserva alcance al veinte (20) por ciento del capital. Los socios apartarán, además, en la oportunidad de cada balance, las que crean conveniente para constituir reservas con destino a obligaciones impuestas por leyes de carácter social y económico. El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales en los plazos y modalidades que dispongan. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma que se distribuyen las utilidades.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.080.— e. 2/1 Nº 41.315 v. 2/1/78

Casa Delbosco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Arturo Delbosco, de 22 años, soltero, comerciante, argentino, D.N.I. 10.966.941, domiciliado en Berutti 3011, 7º piso, Capital; Luis Horacio Defferrari, de 30 años, casado, comerciante, argentino, L.E. 7.600.995, domiciliado en Bermejo 463, de Boulogne. — Fecha de constitución: Escritura del 14/11/77. — Denominación: CASA DELBOSCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Arenales 2942, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: La compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de materiales destinados a la construcción y la colocación e instalación de dichos materiales en las obras respectivas. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: Será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital se fija en la suma de $ 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación legal: Estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes con uso de firma indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/líneas: con uso de firma indistinta. Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.780.— e. 2/1 Nº 41.325 v. 2/1/78

Pericles

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en los autos caratulados «Mazzocco Vicente s/sucesión», que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 4 del Departamento Judicial La Plata y exhorto librado en esos autos que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, se ha dispuesto que por fallecimiento de don Vicente Mazzocco, titular de la cantidad de 1.275 cuotas sociales de diez pesos cada una, en la firma PERICLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 1º de agosto de 1973, tomo 1.226, folio 279, del libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las citadas cuotas sociales se transfieren a los herederos y cónyuge superstite tratándose de bienes de origen ganancial, cuyos datos personales son: Cónyuge superstite: Argentina Salvati de Mazzocco, italiana, viuda de don Vicente Mazzocco, ama de casa, nacida el 5 de setiembre de 1924, con domicilio en Av. Valentín Vergara Nº 3821, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, Cédula Identidad Policía Federal número 4.353.432; hijo legítimo: Luis Mazzocco y Salvati, naturalizado argentino, casado, profesión psicólogo, nacido el 1º de diciembre de 1946, Documento Nacional de Identidad Nº 10.754.467, con domicilio en Av. Valentín Vergara Nº 3821, de Hurlingham, provinca de Buenos Aires; hijo legítimo: Jorge Gerardo Mazzocco y Salvati, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de enero de 1952, Documento Nacional de Identidad Nº 10.248.482, con domicilio en Av. Vergara Nº 3821, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.780.— e. 2/1 Nº 41.326 v. 2/1/78

Creaciones Belgraf

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 22 de agosto de 1977, los socios de CREACIONES BELGRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven aumentar el capital social a la suma de $ 15.708.000. — La Sociedad figura inscripta Nº 1.571, libro 65 de S.R.L. su última modificación.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 2.660.— e. 2/1 Nº 41.328 v. 2/1/78

Electrónica Herz

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por error en la publicación efectuada con fecha 28 de noviembre bajo recibo Nº 38.871, en la Sociedad «Norberto Herz S.R.L.», ahora ELECTRONICA HERZ S.R.L., se enunció la fecha de otorgamiento 10/10/77, y lo que corresponde ser es: 17/10/1977.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.660.— e. 2/1 Nº 41.329 v. 2/1/78

Tulio Crespi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 27 de octubre de 1977, doña Ana María Crespi cede, vende y transfiere las 2.500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad TULIO CRESPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Orlando Tulio Crespi (consocio) 1.250 cuotas, y a favor de Amanda Silvia Vitulich, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Galicia Nº 334, piso 6º, departamento 25, Capital Federal, D.U.I. Nº 10.142.195, de 25 años de edad, 1.250 cuotas, quedando el cedente totalmente desvinculado de la Sociedad.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.180.— e. 2/1 Nº 41.330 v. 2/1/78

Cosper

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 5/4/1977, Juan José Miranda, socio de COSPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede a Elida Magdalena Autelli, argentina, soltera, de 33 años, comerciante, L.C. 4.552.272, Pueyrredón 131, Villa Maipú, Prov. de Buenos Aires, sus 50 cuotas; Jorge Enrique Palacios cede a Oscar Antonio Reinoso, argentino, divorciado, 42 años, comerciante, L.E. 7.054.463, con igual domicilio sus 50 cuotas: los cesionarios ahora únicos socios adecuan el contrato a la ley 19.550; denominación: Cosper S.R.L. con domicilio en Valentín Gómez 2699, Capital Federal; plazo hasta el 30 de agosto de 1977, fecha en que cesarán sus actividades sociales; capital $ 10.000. Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos de tocador, perfumería y cosmética. Gerentes ambos socios con uso de la firma social conjunta: desempeñan por el plazo social; ejercicio al 30 de agosto. S/r.: Autelli, gerentes, ambos. Vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.840.— e. 2/1 Nº 41.333 v. 2/1/78

Elementos para la Trañsmisión Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Jorge Varela, de 37 años, casado, argentino, chofer, L.E. 4.307.562, Iguazú 610, Cap., y Enrique Juan Gramegna, de 36 años, casado, argentino, industrial, L.E. 4.380.877, Diógenes Taborda 37, Cap. Fecha constitución: 21-10-77. Esc. María A. T. de Guerrero. Denominación: «ELEMENTOS PARA LA TRANSMISION INDUSTRIAL S.R.L.». Domicilio: Diógenes Taborda 37, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución, representación y cualquier otra forma de comercialización de elementos para transmisión industrial. Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una. Administración y representación legal: Ambos socios como gerentes, con firma en conjunto. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.460.— e. 2/1 Nº 41.348 v. 2/1/78

Centro Integral Fisioterápico C.I.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 12/7/77, número 193, ante el escribano Bernardo Liberman se constituyó la sociedad CENTRO INTEGRAL FISIOTERAPICO C. I. F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por Horacio Roberto Andrés Boris, argentino, nacido el 14/1/31, casado, médico, C.I.P.F. 2.516.930, domiciliado en Garibaldi 464, San Isidro; Rodolfo Lino Tejero, argentino, nacido 31/1/20, soltero, médico, L.E. 0.396.213, domiciliado en Córdoba 2684, Capital, y Dan Carlos Alonso, argentino, nacido el 12/4/37, casado, comerciante, L.E. número 6.230.733, domiciliado en Sargento Cabral 948, Acassuso. Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 1971, Capital. Plazo: 99 años a contar de su inscripción. Objeto social: La actividad profesional en el rubro instituto médico asistencial, todo tipo de actividad médica y auxiliar de la medicina, servicios clínicos y de todas las especialidades médicas existentes o que existieren en el futuro en los programas de las facultades de medicina o especiales aprobadas o que lo fueren por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación o de las respectivas provincias, asistencia de enfermos y pensionado, sin limitación alguna y demás actividades derivados y anexos. Capital: $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada cuota. La representación y administra-

ción estarán a cargo indistinto de cualesquiera de los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.020.— e. 2/1 Nº 56.518 v. 2/1/78

Preciados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elías Eduardo Kabasso, de 30 años, casado, argentino, comerciante, C. I. 5.684.046, Peña 3067, Cap., y Salomón Kabasso, de 36 años, casado, argentino, comerciante, C.I. 4.729.571 Av. Pueyrredón 776, Cap. Fecha constitución: 30 de septiembre de 1977. Denominación: «PRECIADOS S.R.L.». Domicilio: Luis Viale 235. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación y/o comercialización de artículos textiles, blancos y mantelería en todas sus formas. Administración y representación legal: Ambos socios como gerentes con el uso de la firma individualmente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700.— e. 2/1 Nº 41.349 v. 2/1/78

King Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 28 de noviembre de 1977 los socios de KING SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta Nº 18, f. 165, L. 48, año 1964, y Nº 1414, L. 74, año 1977 de S.R.L. resuelven modificar la cláusula tercera prorrogando el plazo por 20 años a partir del 14 de enero de 1963, fecha a que se retrotraen los efectos del contrato.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.180.— e. 2/1 Nº 56.505 v. 2/1/78

Laboratorio Haninor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 194, del 12-7-77, ante el Escribano autorizante Bernardo Liberman, se constituyó la sociedad «LABORATORIO HANINOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», integrada por: María Luisa Pastor, argentina, nacida el 22-8-30, divorciada, cosmetóloga, C.I. Nº 3.043.999, domiciliada en Avenida Belgrano Nº 1907, piso 13º, Capital; Ana Lía Silberman, argentina, nacida el 25-2-31, casada en primeras nupcias con Horacio Roberto Andrés Boris, comerciante, con L.C. Nº 1.643.090, domiciliada en la calle Garibaldi Nº 464, San Isidro, Bs. As.; y Juan Carlos Conese, argentino, nacido el 3-3-34, casado en primeras nupcias con Norma Hebe Maquieira, comerciante, C. I. Nº 6.350.725, domiciliado en la calle Charcas Nº 2748, piso 9º «C», Capital. — Domicilio Legal: calle Paraguay Nº 2878, Capital. — Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. — Objeto Social: La fabricación, compra-venta, distribución, comisión, importación y exportación de todo tipo de productos medicinales, de veterinaria y cosmetología. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una. — Representación y Administración: Estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes asumen el carácter de Gerentes. — Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260.— e. 2/1 Nº 56.519 v. 2/1/78

Algocom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 20 de setiembre de 1977, ante el escribano de esta ciudad, Ubaldo Ferrer (h.), el señor Lisardo Salgado, Cédula de Identidad 6.849.419, casado, argentino, comerciante, de 53 años de edad, domiciliado en Alvarez Jonte 6144. Cedió a favor de los cónyuges en primeras nupcias don Horacio Salgado, Cédula de Identidad 4.605.770 de la Policía Federal, argentino, comerciante, de 51 años de edad, y doña Vicenta Mena de Salgado, argentina, con Libreta Cívica 118.901, de 47 años de edad, empresaria, ambos domiciliados en Navarro 4483, con efecto retroactivo al primero de enero de 1977, Ciento Cincuenta Cuotas sociales, en la proporción de 50 cuotas para el señor Horacio Salgado y 100 cuotas para doña Vicenta Mena de Salgado, de Pesos 10 valor nominal cada una, que es el total que tiene y le corresponde en la entidad «ALGOCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por el precio de Pesos 450.000.— íntegramente percibidos de manos de los cesionarios, subrogándolos en todas las acciones y derechos de las cuotas que les transfiere. Presentes al acto los restantes integrantes de la sociedad, los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Antonio Santiago de Pamphilis y doña Susana Beatriz Conti de de Pamphilis, expresan su conformidad y conjuntamente con las partes contratantes convienen en que la cláusula cuarta del contrato social quede redactada así: «Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una. Dicho capital está totalmente integrado e invertido en la sociedad en las siguientes proporciones: el señor Ricardo Antonio Santiago de Pamphilis, 350 cuotas; el señor Horacio Salgado, 400 cuotas; la señora Vicenta Mena de Salgado, 100 cuotas, y la señora Susana Beatriz Conti de de Pamphilis, 150 cuotas». — Todas las demás cláusulas quedan en pleno vigor. — Enmendado: Mena. Vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.060.— e. 2/1 Nº 56.523 v. 2/1/78

Diprins

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 15 de Noviembre de 1977, el socio Mario Daniel Scarcella vendió, cedió y transfirió al socio Héctor Leonardo Korin, mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de capital, valor nominal $ 100.—, que poseía en DIPRINS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en las condiciones particulares allí convenidas. Modificación de contrato: La dirección y representación legal estará a cargo de los señores Alberto Mario Lebovic y Héctor Leonardo Korin, el uso de la firma social estará a cargo de los señores Alberto Mario Lebovic y Héctor Leonardo Korin, en forma conjunta. — Testado: con efecto al 31 de Agosto de 1977. No vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1977
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.460.— e. 2/1 Nº 56.550 v. 2/1/78

Goytía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 28 de octubre de 1977, el señor Jorge Enrique Laborde, cede, vende y transfiere, 5 cuotas de capital por la suma de $ 5.000 que tiene en «GOYTIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», en la siguiente proporción: al señor Gustavo Adolfo Angel Goytía 3 cuotas, y al señor Rómulo Romeo Podestá 2 cuotas, dejando el señor Jorge Enrique Laborde gerente de la sociedad a partir de la fecha. — S/R.: diciembre, Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1977
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.940.— e. 2/1 Nº 56.561 v. 2/1/78

Lampart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 9 del 21 de enero de 1977, ante el Escribano Máximo Soler, ha quedado instrumentada la cesión de la cuota social que a cada uno de los señores Enrique José Simniskis y Ramiro Rosende, correspondía en la sociedad «LAMPART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», cesión que respectivamente efectuaron a favor de los señores Enrique Horowicz y Carlos Alberto Horowicz, por la suma de Treinta mil pesos cada cuota. Por el mismo acto, los señores Enrique Horowicz y Carlos Alberto Horowicz, como únicos integrantes de la sociedad, resolvieron modificar los artículos Tercero, Cuarto, Octavo Undécimo del contrato social, de las que resulta: A) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir del 13 de noviembre de 1975. — B) Capital Social: Es de Cien Mil Pesos, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: señor Enrique Horowicz, noventa por ciento; y señor Carlos Alberto Horowicz, el diez por ciento. Se divide en diez cuotas de capital valor de Diez mil pesos ley cada una. — C) Distribución utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas en la siguiente forma: a) la reserva que la legislación vigente establezca como mínimo hasta alcanzar el mínimo que dicha legislación fije; además de las reservas que voluntariamente resuelvan los socios; el remanente será distribuido entre los socios en la proporción de setenta y seis por ciento para el señor Enrique Horowicz y el veinticuatro por ciento para el señor Carlos Alberto Horowicz. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción de las utilidades. — y D) El señor Enrique Horowicz podrá dedicarse a actividades afines o similares a las de la sociedad, siempre que no entren en competencia con las actividades de la misma.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.640.— e. 2/1 Nº 56.569 v. 2/1/78

Lavi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 7/9/1977, los señores Manuela Blanco de Cao, Manuel González; Francisco Pérez Dorrego; Jesús Lemos; Manuel Cendon, José Pérez Dorrego; Antonio Rodríguez; Alberto Blanco, Domingo Lemos y José Joaquín Riveiro venden y transfieren las seiscientas mil cuotas de diez pesos cada una de que son titulares en la sociedad LAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de quince millones de pesos a los señores y en las proporciones que se indican: a Antonio Diz, de 59 años, español, comerciante, casado, C.I. 4.492.975, domiciliado en Necochea 914, Acassuso, ochenta mil cuotas; a Nabor Pérez, de 46 años, español, soltero, comerciante domiciliado en Cevallos 1010, C.I. 4.334.690, sesenta mil cuotas; a Los Portones S.R.L. sesenta mil cuotas; a Rogelio Castro, de 39 años, español, casado, comerciante, domiciliado en Río de Janeiro 792, C.I. 5.320.333, cuarenta mil cuotas; a Juan Carrera Fernández, español, de 57 años, comerciante, divorciado legalmente, CI. 3.626.958, domiciliado en Piedras 939, piso 1º, Dto. 7, cuarenta mil cuotas; a Manuel González Lorenzo, de 51 años, español, casado, comerciante, CI. 4.327.830, domiciliado en Humberto 1º 1973, Dto. 8, cuarenta mil cuotas; a José Fernández, de 41 años, español, casado, comerciante, CI. 6.530.225, domiciliado en Maza 1392, cuarenta mil cuotas; a Manuel Blanco Pereiro, de 42 años, español, casado, comerciante, CI. 6.631.221, domiciliado en Agüero 514, Piso 1º, cuarenta mil cuotas; a José Aboy, de 47 años, español, casado, comerciante, C.I. 4.479.430, domiciliado en Bartolomé Mitre 2177, cuarenta mil cuotas; a Nicanor Gómez, de 63 años, español, comerciante, casado, CI. 2.936.772, domiciliado en Francia 3067, Caseros, veinte mil cuotas; a Benito Porto, de 39 años, español, comerciante, casado, CI. 5.640.321, domiciliado en Corrales 1590, veinte mil cuotas; a Emilio Pérez, de 41 años, español, comerciante, casado, CI. 5.208.952, domiciliado en Libertad 121, veinte mil cuotas; a Francisco Nanín, de 41 años, español, soltero, comerciante, CI. 5.213.532, domiciliado en Portela 623, veinte mil cuotas; a Jesús Carregal, de 56 años español, comerciante, casado, CI. 2.147.033, domiciliado en Pichincha 410, veinte mil cuotas; a Manuel Crespo, de 54 años, español, comerciante, casado, CI. 2.603.336, domiciliado en Costa Rica 677, Ituzaingó, veinte mil cuotas; a Jaime López, de 52 años, español, comerciante, casado, CI. 4.803.042, domiciliado en Rincón 48, piso 6º, Dto. B, veinte mil cuotas y a Ri-Pa-Lo S.A.C.M y F., veinte mil cuotas. — Se modifica la cláusula 1a. referente al domicilio que será Larrea 692 esq. Viamonte 2504: La cláusula 3ra. que quedará redactada: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle Larrea 692 esq. Viamonte 2502: La cláusula 5ta. que dirá: La sociedad será administrada por los socios José Aboy: Nabor Pérez: y Antonio Diz. Con uso conjunto de dos ellos de firma social. — Que por acto privado de fecha 28 de noviembre de 1977, Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. y Los Portones S.R.L. venden y transfieren veinte mil cuotas cada una de ellas de diez pesos cada una de que son titulares en la sociedad Lavi Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de cuatrocientos mil pesos a cada uno de los señores Salvador Crespo Fernández, de 56 años, español, casado, comerciante, Céd. Ident. 3.312.549, domiciliado en Salta 444, 2do. piso Dto. B y Eduardo Avelino Fernández Rodríguez, de 35 años, español, casado, comerciante, Céd. Ident. 6.402.243, domiciliado en Rivadavia 7218. — Enmendado: 2502 — Testado: Esta cesión se efectúa a partir del día 2 de septiembre de 1977 - a partir del día 7 de septiembre de 1977 - No Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.600.— e. 2/1 Nº 56.572 v. 2/1/78

Distribuidora Santa Ana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO social de «Distribuidora Santa Ana Sociedad de Responsabilidad Limitada». — I) Socios: Francisco David Federico Fortunato, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Mármol 3789, San Justo, provincia de Buenos Aires, con L.E. Nº 4.979.566; Santiago Rosso, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Lavalleja 248, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires con L.E. Nº 4.422.594 y Román José Romano, de 62 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Gdor. Luis García 1334, Castelar,

provincia de Buenos Aires, con L.E. Nº 0.560.765. — II) Fecha del instrumento de constitución: 2 de diciembre de 1977. — III) Denominación social: DISTRIBUIDORA SANTA ANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio social: Echeandía 4545, Capital Federal. — V) Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, de artefactos y artículos para el hogar, muebles, amoblamientos de cocina, alfombramientos, tapicería, vajilla y menaje. — Industriales: Elaboración de artefactos eléctricos, mecánicos y/o a gas para el hogar, muebles en general, cerramientos metálicos, puertas plegadizas y refrigeración comercial, como así también, el ejercicio de representaciones —exclusivas o no—, consignaciones y mandatos relacionados con la actividad industrial. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — VI) Plazo de duración: 10 años a partir del primero de noviembre de 1977, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — VII) Capital social: $ 600.000. — Composición de los órganos de administración y representación legal: Estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligarán a la Sociedad. — IX) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.440.— e. 2/1 Nº 56.597 v. 2/1/78

Elmax

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Máximo Gerstein, argentino, ingeniero, casado, 41 años, domiciliado en Valentín Alsina 3872, Lanús, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.349.121, y Elisa Sofía Geiler de Gerstein, argentina, perito mercantil, casada, 37 años, L.C. Nº 3.879.304, domiciliado en Valentín Alsina 3872, Lanús, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 21/11/77. — 3) Denominación social: ELMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: San Blas 3566, Capital Federal. — 5) Su objeto consiste: Construcciones, venta, permutas y/o administración de toda clase de inmuebles y adquisición de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. — 6) Tendrá una duración de 99 años a partir del 21/11/77. — 7) Capital social: $ 2.000.000. — 8) Quedan designados ambos socios como gerentes, obligando a la Sociedad la firma unipersonal de cada uno de ellos. — 9) El ejercicio contable cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Ares, 14 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e. 2/1 Nº 56.619 v. 2/1/78

Katex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 978, de fecha 26 de setiembre de 1977, pasada al folio 2.469 del Registro 176 de la Capital Federal, se constituyó la Sociedad «Katex-Sociedad de Responsabilidad Limitada», integrada por don Oscar Daniel Weissmann, argentino, nacido el 11 de octubre de 1947, casado en primeras nupcias con Alicia Laoui, comerciante, hijo de Rebeca Ravich y de Wolf Weissmann, con Documento Nacional de Identidad número 7.604.401, domiciliado en esta capital, calle Pueyrredón 1920, y doña Isabel Djamus de Dabbah, argentina, nacida el 4 de enero de 1945, casada en primeras nupcias con don Eduardo David Dabbah, comerciante, hija de Ezra Djamus y de Sara Jabas, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.927.002, domiciliada en esta capital, calle Corrientes 2454, piso 3º. — Razón social: KATEX-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Calle Azcuénaga 431. — Objeto: Comercial e industrial: La comercialización, distribución e industrialización y venta al por mayor y menor de prendas de vestir; pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, máquinas, muebles, útiles e implementos relacionados con su negocio, como asimismo dedicarse a toda clase de actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo; comprar o vender al contado o a plazos con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes, muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, hipotecarias, con particulares, Bancos Central, de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro particular y oficial creado o a crearse. — b) Importación y exportación; La importación y/o exportación de productos o mercaderías en general, de origen nacional o extranjero, elaborados o no. — c) Inmobiliarios: Adquirir, vender, alquilar, permutar, arrendar y administrar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Capital social: Dos millones de pesos. — Plazo de duración: Dos años, a contar del día de la fecha. — Organos: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Oscar Daniel Weissmann e Isabel Djamus de Dabbah, a quienes se les investirá con el carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio: Anualmente, el 26 de setiembre, se practicará un balance general e inventario.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.100.— e. 2/1 Nº 56.622 v. 2/1/78

Santa Lucía Confitería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Arturo Samuel Framiñán, casado en primeras nupcias con María Josefa Ramos, español, nacido el 26/11/1925, C.I.P.F. 4.290.060, domiciliado en Carlos Calvo 2279, Capital; Ricardo Vázquez, casado en primeras nupcias con Magdalena De Pascuale, argentino, nacido el 21/3/1921, C.I.P.F. 2.892.957, domiciliado en Hornos 561, Lomas de Zamora; Manuel Mosquera, casado en primeras nupcias con María Dolores Arean, español, nacido el 20/4/1946, C.I.P.F. Nº 8.264.338, domiciliado en Romero 723, Capital Federal; Antonio Sánchez, casado en primeras nupcias con María Luz González, español, nacido el 29/10/1919, C.I.P.F. 4.885.901, domiciliado en Ramón L. Falcón 2885, Capital Federal; José Emilio Amorín, casado en primeras nupcias con Delfina Vilán, español, nacido el 17/8/1911, C.I.P.F. 1.700.399, domiciliado en Rivadavia 3034, Capital Federal; Augusto Quintans, casado en primeras nupcias con Amelia Rosa Domínguez, español, nacido el 18/10/1931, C.I.P.F. 4.289.373, domiciliado en Pedro Goyena 2118, Castelar; Nuño Domínguez, casado en primeras nupcias con Gloria Meleiro, español, nacido el 24/9/1928, C.I.P.F. 5.321.707, domiciliado en Pasaje La Piedad 18, Capital; Gumersindo Pazos, casado en primeras nupcias con Ursula González, español, nacido el 28/10/1931, C.I.P.F. 4.251.773, domiciliado en Quirno 191, Capital; Eduardo Gómez, casado en primeras nupcias con Peregrina Fontán, español, nacido el 23/3/1930, C.I.P.F. 3.693.037, domiciliado en Muñiz 1291, Capital Federal; Jovino Fernández, casado en primeras nupcias con Angela Rodríguez, C.I.P.F. 5.299.771, español, nacido el 6/1/1928, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3780, Capital Federal; Alvaro Campos, casado en primeras nupcias con Haydée Nilda Barros, español, nacido el 29/12/1929, C.I.P.F. 3.642.958, domiciliado en Tejedor 767, Capital Federal; Manuel Campos, casado en primeras nupcias con Angelita Mercedes Costoya, español, nacido el treinta de enero de mil novecientos treinta y tres, C.I.P.F. 4.670.299, domiciliado en Adolfo Alsina 1875, Vicente López; Roberto Romero, soltero, argentino, hijo de Manuel y María Florinda Dorinda Rey, nacido el 13/4/1949, L.E. 7.660.147, domiciliado en Beauchef 1705, Capital Federal; Hernando Fridman, casado en primeras nupcias con Susana Rabinovich, argentino, nacido el 2/2/1931, L.E. 4.493.806, domiciliado en Canning 3183, 4º «A», Capital; Manuel Suárez, casado en primeras nupcias con Carmen Castiñeira, español, nacido el 23/8/1927, C.I.P.F. 3.114.341, domiciliado en Obligado 4791, Capital Federal; Olga María Taito de Evangelista, casada en primeras nupcias con Pacífico Alberto Evangelista, argentina, nacida el 23/11/1935, L.C. 1.835.639, domiciliada en Vidal 2066, 4º «A», Capital; Emilio Cajaraville, casado en primeras nupcias con Mercedes Padín, español, nacido el 27/9/1928, C.I.P.F. 3.692.188, domiciliado en Constituyentes 1582, Villa Madero; José Otero Fernández, casado en primeras nupcias con Hortensia Costoya, español, nacido el 1/1/1923, C.I.P.F. 3.750.149, domiciliado en Adolfo Alsina 1875, Vicente López, todos de profesión comerciantes. — 2º) Fecha de Constitución: Por escritura número 184 del 25 de junio de 1975, y modificatorias del 29 de noviembre de 1976, bajo el número 368; y del 12 de setiembre de 1977 bajo el número 313, todas otorgadas ante el Escribano Roberto Herrera. — 3º) Razón social: «SANTA LUCIA CONFITERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4º) Domicilio: Rivadavia 2800, Capital Federal. — 5º) Objeto: dedicarse a la explotación del negocio de Casa de Lunch, elaboración y venta de helados, fábrica de masas y despacho de bebidas y como actividad complementaria tres canchas de bowling. — 6º) Plazo: 30 años a partir del 21/3/1975. — 7º) Capital: $ 800.000.— dividido en 80.000 cuotas de $ 10.— cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes así como también el uso de la firma social, designándose en este acto para tal función a los señores Arturo Samuel Framiñán, Ricardo Vázquez, Manuel Mosquera y Alvaro Campos, quienes conjuntamente de a dos harán uso de la firma social, anteponiendo la denominación de la sociedad a la firma de los gerentes actuantes para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, con las más amplias facultades que determina la ley 19.550 y sin otra limitación que la de no comprometerla en garantías, fianzas y obligaciones ajenas a la sociedad 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — S/raspado: Confitería - casado - Carmen - uso. Vale.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 26.980.— e. 2/1 Nº 56.657 v. 2/1/78

Félix Gancedo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 7 de septiembre de 1977, los señores Félix Gancedo, español, de 56 años de edad, casado, comerciante, cédula identidad Policía Federal Nº 2.733.960, domiciliado en Llavallol 1236, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Irma Olga Casuscelli, de 51 años de edad, comerciante, argentina, libreta cívica número 2.901.675, casada, con domicilio en Llavallol 1236, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, y Félix Hugo Gancedo, de 28 años de edad, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número 6.149.471, domiciliado en Presidente Sarmiento Nº 1613, piso 7º, departamento «A», Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, resolvieron constituir la sociedad «FELIX GANCEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», teniendo su domicilio en la Avenida de Mayo Nº 1365, piso 2º, oficina 14, Capital Federal. Su plazo de duración es de 10 años a partir de la fecha del contrato. El objeto de la sociedad será la representación de empresas nacionales o extranjeras que tengan por objeto comercializar, licitar, vender, arrendar o realizar cualquier otra operación comercial de los siguientes productos: artículos de ferretería, herramientas, fábrica de cabos, equipos y repuestos electrónicos de todo tipo; pesca marítima y fluvial de todo tipo; productos químicos y fertilizantes de todo tipo; equipos, aparatos, repuestos y accesorios de televisión; equipos y artículos del hogar de todo tipo; equipos y artículos deportivos de todo tipo; productos textiles y confecciones de todo tipo; artículos de publicidad; juguetes de todo tipo y equipos de seguridad e higiene industrial. Está comprendido dentro del presente objeto la realización de proyectos de forestación con o sin compra de tierras y la producción agropecuaria de todo tipo y escala. Podrán exportar, importar, dar recibir en consignación y/o depósito y en general realizar cualquier operación lícita relacionada con los rubros enumerados, aún sin representación y mediante operaciones directas. Su capital social se fija en la suma de un millón de pesos, dividida en cien cuotas iguales de pesos diez mil cada una. La dirección y administración será ejercida por todos los socios con el cargo de gerente, teniendo dos de ellos indistintamente y en forma conjunta el uso de la firma social. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.820.— e. 2/1 Nº 56.661 v. 2/1/78

Rocky Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Víctor Abauf, casado, 55 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Nogoyá 3267, Capital Federal, cédula de identidad Nº 1.919.971, y Jorge Luis Torres, casado, 26 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Vera 1248, Capital Federal, cédula de identidad Nº 7.074.188. 2) Fecha de constitución: 12 de setiembre de 1977, en instrumento privado. 3) Razón social: ROCKY SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio social: Vera 934, Capital Federal. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Compraventa, importación, exportación e industrialización de telas; b) Diseño y confección de prendas de vestir; c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios; d) Servicios de corte y confección. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 10 años. 7) Capital social: pesos 3.500.000. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes: Víctor Abauf y Jorge Luis Torres. 9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes ejercerán la representación legal y cuyas firmas conjuntas o individual de cualquiera de ellos obliga a la sociedad. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.200.— e. 2/1 Nº 56.666 v. 2/1/78

Yago Sistemas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Enrique Falcinelli, argentino, casado, comerciante, de 29 años, L. E. Nº 5.526.512; Mabel Ester Al-

belda, argentina, casada, comerciante, de 28 años, L. C. Nº 6.053.043, ambos domiciliados en Victoria 722, primer piso, Dto. «B», Temperley, Pcia. de Buenos Aires, y Néstor Oscar Trinak, argentino, soltero, comerciante, de 33 años, C. I. Pol. Federal Nº 8.958.947, domiciliado en Agüero 945, 5º piso, Dto. «B», Capital Federal. — Fecha de constitución: 23/11/77. — Razón social: YAGO SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Santiago del Esterc 1468, P. B., Dto. «E», Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación de máquinas fotocopiadoras, plastificadoras, de escribir y de calcular, papel y líquido dispersante para fotocopias, cintas magnéticas de computación, sus repuestos y accesorios, como así también la distribución y venta por mayor y por menor de artículos de librería en general. — Plazo: 10 años. — Capital social: Doscientos mil pesos ($ 200.000), dividido en 200 cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una. — Composición de órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes actuarán en forma individual e indistinta ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.740.— e. 2/1 Nº 56.831 v. 2/1/78

Nueva Lourdes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PERLA Lipski de Bernstein, argentina, casada, de cuarenta años de edad, farmacéutica, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.256.300, domiciliada en la calle José Cubas número 4830, Piso 1º, Departamento «A», de Capital Federal, y Ana Karabelnicoff de Sadi, argentina, casada, de cuarenta y siete años de edad, farmacéutica, con documento nacional de identidad 4.011.644, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 668, Piso 4º Departamento 14 de la Capital Federal. Fecha de constitución por escritura pública 18 de mayo de 1977 «NUEVA LOURDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio: Avenida Juan Bautista Alberdi 4364, Capital Federal. Objeto Social: compra-venta de productos farmacéuticos y de perfumería. Duración: La presente sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día 31 de diciembre de 1976 Capital Social: Es de cien mil pesos, integrado en bienes según inventario suscripto por los socios. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La adminitsración y gerencia de la sociedad estará a cargo de la señora Perla Lipski de Bernstein, quien actuará en represntación legal de la sociedad anteponiendo el sello social con los atributos y obligaciones que establece la Ley de Sociedades, con las limitaciones de la cláusula sexta del presente contrato. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - E/L.: Secretaría del autorizante. - Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.120.— e. 2/1 Nº 56.828 v. 2/1/78

Consultora Agropecuaria y Administraciones (CAPA)

SOCIEDAL
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Gontran de la Fuente, con domicilio en Congreso 4393, piso 2º, Dto «C», Capital Federal, argentino, casado con Raquel Dora Yacubson, Libreta de Enrolamiento Nº 2.511.329, nacido el 1º-7-1923, de 54 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo; Raquel Dora Yacubson, con domicilio en Congreso 4393, piso 2º, Dto. «C», Capital Federal, nacida el 6-1-1923, de 54 años de edad, de profesión ingeniera agrónomo, casada con Gontran de la Fuente, con L. Cívica número 3.419.594; Gerónimo Dell'Isola, con domicilio en Bacacay 2297, Capital Federal, casado con María Estela Cuello, L. de Enrolamiento Nº 4.003.320, nacido el 19-5-23, de 54 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo; Angel Daniel Bugni, domiciliado en Capitán Gral. Ramón Freire 1274, Capital Federal, casado con María Esther Loglio, nacido el 17-1-21, de 56 años de edad, argentino, L. de Enrolamiento Nº 1.661.391, de profesión ingeniero agrónomo; Martha Haydée Loglio, domiciliada en Avda. Cánning 2827, P. B. «B», Capital Federal, soltera, argentina, L. Cívica Nº 218.411, nacida el 10-7-24, de 53 años de edad, de profesión ingeniera agrónoma; Arturo Luis Vidal, domiciliado en Pje. La Huerta 6864, Capital Federal, argentino, casado con Beatriz María Enna Moreno nacido el 24-4-23, de 54 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 871.148, de profesión ingeniero agrónomo; Elvira María Rodríguez de Falcone, domiciliada en Teodoro García 2847, Capital Federal. Libreta Cívica número 230.889, nacida el 24-7-24, de 53 años de edad, casada con Rodolfo Falcone, argentina, de profesión ingeniera agrónoma; Rodolfo Daniel Bugni, domiciliado en Capitán Gral. Ramón Freire 1274, Capital Federal, argentino, casado con Lidia Beatriz Ladowski, nacido el 31-5-48, de 29 años de edad, Lib. de Enrolamiento número 5.090.289, de profesión contador público nacional. — 2) Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 10 de noviembre de 1977. — 3) Razón social: CONSULTORA AGROPECUARIA Y ADMINISTRACIONES (CAPA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Florida 165, piso 4º, oficina 432, Capital Federal. — 5) Objeto social: Asesoramiento, estudios y dirección en general de obras o trabajos de habilitación de áreas y su incorporación al proceso productivo, colonización, urbanización, irrigación, parquización, forestación, tasaciones y similares y conexas urbanas o rurales; estudios y organización referentes a almacenamiento, conservación, transporte e industrialización de productos agropecuarios, administración y contabilidad agrícola, ganadera y forestal y en general todos aquellos vinculados con el aprovechamiento de los recursos naturales y agropecuarios. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: 20 (veinte) años, a partir del 1º de noviembre de 1977. — 7) Capital social: Se fija en la suma de $ 489.000, dividido en 480 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en el 50 %, obligándose a completar el saldo restante de su suscripción antes del 30 de octubre de 1978. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de los socios Gerónimo Dell'Isola, Gontran de la Fuente, Arturo Luis Vidal y Angel Daniel Bugni, quienes quedan designados gerentes. — 9) Organización de la repreesntación legal: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Gerónimo Dell'Isola, Gontran de la Fuente, Arturo Luis Vidal y Angel Daniel Bugni en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.420.— e. 2/1 Nº 56.766 v. 2/1/78

Los Coyanes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado fechado el 2 de diciembre de 1977, los dos únicos integrantes de la sociedad «LOS COYANES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», señores Joaquín Marcelino Rodríguez García y Rogelio José Pianezza, han rectificado el contrato social constitutivo en el que por error material involuntario aparece el nombre del primero de los socios como Marcelino Rodríguez García. — E/L: «privado». Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.800.— e. 2/1 Nº 56.763 v. 2/1/78

Automotores Ansaldi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de «Automotores Ansaldi Sociedad le Responsabilidad Limitada». - Que por escritura de fecha 15 de Septiembre de 1977, al folio 2157, ante el escribano Héctor Anselmo Rivas, titular del Registro Nº 109, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se hizo una venta, cesión y transferencia de cuota de la sociedad «AUTOMOTORES ANSALDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», de la siguiente manera: don Augusto Ansaldi, vende, cede y transfiere a favor de Oscar Neri Ansaldi el total de sus mil cuotas de diez pesos cada una, valor total diez mil pesos, que tiene y le corresponden en la referida sociedad. El señor Carlos Augusto Ansaldi, en su carácter de socio primitivo de dicha sociedad, manifiesta su conformidad y aceptación en la presente venta, cesión y transferencia. Presente también en este acto la señora Esther Perel de Ansaldi, quien concurre al solo efecto de prestar el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil. - Que por instrumento privado de fecha 23 de Septiembre de 1977, los señores Carlos Augusto Ansaldi y Oscar Neri Ansaldi, deciden aumentar el Capital Social de $ 40.000 a la suma de pesos 100.000, quedando modificada la cláusula tercera de la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 $ 100.000 (Cien mil pesos) dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas de $ 10 (Diez pesos) cada una, y aportadas por los socios de la siguiente manera: El Señor Carlos Augusto Ansaldi, 4.000 (Cuatro mil) cuotas, y el Señor Oscar Neri Ansaldi, 6.000 (Seis mil) cuotas. Dicho capital está integrado en dinero efectivo de la cual cada uno de los socios integra el 50 % de su aporte, y el resto se comprometen a ingresarlo dentro de los ciento ochenta días. - Venta, cesión y transferencia de cuotas y a su vez modificación de los artículos Quinto, Noveno y Undécimo: El Señor Oscar Neri Ansaldi vende y transfiere al Señor Ricardo Evaristo Ansaldi, la cantidad de Cuatro mil Cuotas de diez pesos cada una, valor total cuarenta mil pesos, de las seis mil cuotas que tienen y le corresponden. El Señor Carlos Augusto Ansaldi, en su carácter de socio primitivo, manifiesta su conformidad y aceptación de lo convenido en la presente venta, cesión y transferencia, como así también la modificación de los artículos antedichos que quedarán redactados de la siguiente manera: Quinta: Los socios no podrán comprometer, ceder ni transferir sus cuotas a personas o entidades extrañas a la sociedad, sin el consentimiento previo por escrito, de los otros socios. - Novena: La sociedad será administrada por los socios Carlos Augusto Ansaldi, Oscar Neri Ansaldi y Ricardo Evaristo Ansaldi, quienes ejercerán la Gerencia de la misma y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, siempre y cuando firmen dos de los socios gerentes en forma conjunta, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a terceros. - En ejercicio de sus funciones, el Gerente podrá comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar, bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, celebrar contratos, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad, dar, tomar dinero prestado, con garantías reales o personales, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco Oficial o particular, sus agencias o sucursales, efectuando depósitos y extrayéndolo, tomar dinero prestado de dichas instituciones, ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y más condiciones de las operaciones y en general realizando cualquier otra operación bancaria y comercial, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, carta de porte, conocimientos de embarques o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o comunales, incluso sus reparticiones autárquicas o autónomas, otorgar todos los instrumentos públicos que correspondan, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, de cualquier jurisdicción o fuero, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aun cuando sean por más le 10 años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, pudiendo conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. - La enumeración que antecede reviste simplemente carácter enunciativo y no limitativo. - Undécima: Queda expresamente prohibido a los integrantes de la sociedad formar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto social, ni realizar el mismo objeto comercial en forma individual, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución del presente contrato dada que sea la situación prevista precedentemente. - La presente prohibición se extiende a todo el territorio de la República Argentina. - Esta prohibición podrá ser modificada por autorización escrita de los demás integrantes de la sociedad. - Presente también en este acto la Señora Laura Esther San Martín, quien lo hace al solo efecto de prestar su conformidad de acuerdo a lo que establece el artículo 1277 del Código Civil. - Que por instrumento privado de fecha 12 de Octubre de 1977, se hizo una venta, cesión y transferencia de cuotas de la siguiente manera: El Señor Carlos Augusto Ansaldi, vende, cede y transfiere a favor del Señor Ricardo Evaristo Ansaldi, la cantidad de cuatro mil cuotas de diez pesos cada una valor total cuarenta mil pesos, y el Señor Oscar Neri Ansaldi, vende, cede y transfiere a favor del Señor Ricardo Evaristo Ansaldi la cantidad de mil novecientos noventa y cinco cuotas de diez pesos cada una, valor total diecinueve mil noveciento cincuenta pesos, y a la señora Adela María del Valle Ingenito la cantidad de cinco cuotas de diez pesos cada una, valor total cincuenta pesos. Asimismo y por cláusula Adicional: Los cedentes por medio del presente se liberan de toda responsabilidad por la deuda y/u obligaciones que contraiere la empresa a partir del día 3 de Octubre de 1977 consintiéndolo expresamente los cesionarios presentes en este acto. - Presentes también en este acto la señora Alicia Josefina Rastelli y Laura Esther San Martín, quienes lo hacen al solo efecto de prestar su conformidad de acuerdo a lo que establece el artículo 1277 del Código Civil.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 40.660.— e. 2/1 Nº 56.761 v. 2/1/78

Landexport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según escritura del 18 de octubre de 1977, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 2455, del Registro 231, a su cargo, el señor Julio Miguel Rottenberg, cede y transfiere sus treinta y dos cuotas a favor del señor Santiago Aisenberg; doña Juana Eronowicz de Rottenberg cede y transfiere a la señora Elisa Berta Katz de Aisenberg, sus diez cuotas, que poseían en LANDEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo sus cuotas de $ 10.000 cada una. Cesionaria Elisa Berta Katz de Aisenberg, argentina, de 33 años, comerciante, L. C. 4.927.739, casada en 1ras. con Santiago Aisenberg, domiciliada en Rosario 294, 4º P. Dto. 9, Capital Federal. Que en la cesión se modifican las cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: «Cuarto: El capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Santiago Aisenberg, cincuenta cuotas por un importe total de quinientos mil pesos, y la señora Elisa Berta Katz de Aisenberg, diez cuotas, por un importe total de cien mil pesos» «Sexto: La dirección y administración de la sociedad está a cargo en forma indistinta del señor Santiago Aisenberg y señora Elisa Berta Katz de Aisenberg, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes quedando designados en

este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta ejercitando la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta o separada de cualquiera de ellos obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de hechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y/o avales a favor de terceros».

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.940.— e. 2/1 Nº 56.752 v. 2/1/78

Ferramar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 89 de fecha 28 de Setiembre de 1977 otorgada ante la escribana de la Ciudad de La Plata, Mercedes A. Blanco, los socios de «FERRAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» inscripta nº 1465 1º 67 s.r.l. resuelve en aumentar el capital de la suma de $ 100.000.— a la suma de $ 30.000.000.— dividido en 300.000 cuotas que aportan Toribio Enelso Marciales y Elvira Veneranda Ferrara de Marciale en partes iguales con la capitalización de las utilidades emergentes del balance al 31 de diciembre de 1976.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.320.— e. 2/1 Nº 56.749 v. 2/1/78

Service Center

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 11 de octubre de 1977. Socios: Alfredo Enrique Squieri, argentino, casado, de veinticinco años de edad con documento nacional de identidad Nº 10.140.928, domiciliado en la calle Sarmiento 1573, 3er. Piso, Depto. «F», de esta Capital, de profesión técnico electrónico y Ramón Barón, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad con cédula de identidad Nº 2.831.825 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Av. Patricio Nº 1686, 13 Piso, Depto. «B» de esta Capital. Denominación: SERVICE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Sarmiento 1574, 3er. Piso, Depto. «F» de esta Capital. Objeto: reparación y/o venta de equipos electrónicos, amplificadores, T.V., radios, tocadiscos, máquinas calculadoras, autoestéreos, grabadores, sistema de antenas, aparatos electrodomésticos electromedicina, transmisores y en general todo aparato o circuito basado en sistema electrónico. Duración: 25 años a contar del 1 de setiembre de 1977. Capital Social: $ 300.000.— (pesos trescientos mil). Administración: será ejercida por ambos socios en forma indistinta con carácter de gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de agosto de cada año. Sobre raspado: 1º de setiembre. Vale. S/ testado: 11 de octubre de. Vale

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.780.— e. 2/1 Nº 56.746 v. 2/1/78

Esmeralda 700

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 24 de noviembre de 1977, otorgada ante el escribano de esta capital don Rodolfo C. Travers, al folio 1349 del Registro Nº 316 a su cargo, quedó constituida esta sociedad. — Socios: Roberto Rubén Arévalo, argentino, casado, de 40 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.199.111, empresario, Juez Tedín 2861, piso 2º, Capital; Rafael Jornet, argentino, casado, de 60 años, Libreta de Enrolamiento Nº 1.132.438, empresario, domiciliado en avenida Libertador 220, piso 11 A, Capital; Julio Efron, argentino, casado, de 38 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.295.916, ingeniero, domiciliado en Repetto 1330, Martínez, Buenos Aires, y Atilio Esteban Duncan Buchanan, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 1.125.839, de 61 años, empresario, domiciliado en French 2201, piso 8º, Capital. — Razón social: «ESMERALDA 700 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle San José 331, Capital Federal. — Duración: Cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros compra-venta de terrenos, edificios, locales, departamentos, cocheras, construidos o en construcción, la constitución de consorcios o la integración de ellos o, incluso, para construir dentro del régimen de Propiedad Horizontal, la compraventa de materiales y cualquier otra operación civil y comercial, siempre que se relacionen directamente con los indicados fines de la sociedad. — Capital: Cien mil pesos. — Gerentes: Todos los socios, teniendo firma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.880.— e. 2/1 Nº 56.715 v. 2/1/78

Villahoz y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano de esta capital don Rodolfo C. Travers, con fecha 1º de diciembre de 1977, al folio 1400 del Registro 316 a su cargo, se aumentó el capital de la sociedad «VILLAHOZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», de $ 70.000 a $ 3.000.000, aportado por los socios por partes iguales, en virtud de lo cual se modificó el artículo 4º del contrato social en la siguiente forma: «Cláusula cuarta: El capital social es de tres millones de pesos, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto e integrado en partes iguales por los señores Normando Amadeo Villahoz y Juan Manuel Gómez, o sea quince mil cuotas cada uno de ellos».

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.320.— e. 2/1 Nº 56.714 v. 2/1/78

Mc. Logar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HUMBERTO Lombardi, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.793.371, domiciliado en calle 2 de Mayo 2377, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires y Roberto García Eleisequi, argentino, casado, comerciante. Libreta de Enrolamiento Nº 4.480.141, domiciliado en Avda. Rivadavia Nº 11.053, Dto. «8», Capital Federal; manifiestan: Que la cláusula quinta de «MC. LOGAR S. R. L.», inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/2/1971, bajo el Nº 180, Fº 106 de Libro Nº 74 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; tendrá la siguiente redacción: Dirección y Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los dos socios señores: Humberto Lombardi y Roberto García Eleisequi, quienes revisten el carácter de socios gerentes con las más amplias facultades y tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones que forman el objeto social. S/ R.: Lo testado no vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.220.— e. 2/1 Nº 56.735 v. 2/1/78

Compañía Urbanizadora y Constructora Central

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Domingo Alfonso Serafini, argentino, casado, ingeniero, nacido el 17 de julio de 1940, domiciliado en Matheu 1075, Piso 19, Dto. 8, L.E. Nº 4.356.166. Héctor Manuel Lavalle, argentino, divorciado, contador Público, nacido el 23 de Octubre de 1932, L.E. Nº 5.582.222; y domiciliado en Bmé. Mitre 1463, 4º «G». José Carlos Basualdo, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 13 de abril de 1951, domiciliado en Centenera 345, Piso 15, Dto. «A», L. E. Nº 8.607.430. Fecha de constitución: 27 de Octubre de 1977. Denominación social: COMPAÑIA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA CENTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Objeto social; explotación de la industria y del comercio en el ramo de la construcción pudiendo dedicarse a todo tipo de construcciones civiles o industriales, a la edificación de inmuebles, a su enajenación, comercialización bajo cualquier forma jurídica, a su administración, a la compraventa de materiales, accesorios, equipos y maquinarias y a toda actividad que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto social. Todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Plazo: 50 años. Capital social: Pesos Dos Millones Cien Mil ($ 2.100.000). Composición de los órganos de administración: socios gerentes. Organización de la representación legal: Firma conjunta de los socios Serafini y Lavalle. Los gerentes podrán delegar funciones en uno o más apoderados generales con las facultades que resuelvan de común acuerdo. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Testado: Dr. Lucio Meléndez — no Vale. E/L.: autorizante — Vale. S/R.: Serafini Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.680.— e. 2/1 Nº 56.722 v. 2/1/78

Kom-In

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del primero de Noviembre de 1977, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 2670 del Registro 522 de la Capital Federal se constituyó KOM-IN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con los siguientes socios: Roberto Oscar Mazza, argentino, casado, nacido el 12 de Noviembre de 1922, militar, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.254.135, domiciliado en Juncal 1966 4º piso A de la Capital Federal; María Rosa Varallo de Mazza, argentina, casada, nacida el 6 de Septiembre de 1936, dietista, Cédula de identidad de la Policía Federal 2.237.257, domiciliada en Juncal 1966 4º piso A Capital Federal; María Rosa Villanueva de Varallo, argentina, viuda, nacida el 6 de Agosto de 1912 Martillera Pública, Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.689.521 domiciliada en Azcuénaga 1483 1er piso B de la Capital Federal. — Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, cuarto piso, oficina 46 de la Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y arrendamiento de muebles, máquinas y equipos para equipamiento de oficinas, empresas y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales y al ejercicio de mandatos y representaciones. — Capital Social: $ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de 10 pesos cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: Roberto Oscar Mazza: 30.000 cuotas; María Rosa Varallo de Mazza: 15.000 cuotas y María Rosa Villanueva de Varallo: 5.000 cuotas, las que se integran en efectivo en este acto en un cincuenta por ciento o sea 250.000 pesos. — Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Roberto Oscar Mazza quien queda designado gerente con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna, con la sola excepción de que no podrá comprometer la firma de la sociedad en garantías o fianzas de terceros. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. — Enmendado: 730 - pesos - facultades: Valen. Por escritura del 5 de diciembre de 1977 doña María Rosa Villanueva de Varallo cedió a María Rosa Varallo de Mazza las 5.000 cuotas que tenía en Kom-In Sociedad de Responsabilidad Limitada. S/R.: 730 - Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 15.580.— e. 2/1 Nº 56.697 v. 2/1/78

Airtress

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 2 de diciembre de 1977, otorgada ante el Escribano Alvaro R. Leiguarda, en el Registro Notarial número 7 a su cargo, se reformó la cláusula cuarta del contrato social de «AIRTRESS S.R.L.» por haberse modificado el capital social, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos, dividido en quinientas mil cuotas de diez pesos cada una, aportado e integrado, en su totalidad, por los socios, por partes iguales.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.560.— e. 2/1 Nº 51.529 v. 2/1/78

Italauto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 14 de noviembre de 1977, los componentes de la sociedad «ITALAUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», resuelven en aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos y ampliar su objeto modificando las cláusulas Segunda y Quinta de acuerdo a lo siguiente. Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, representación, compra-venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de autopie-

zas, partes repuestos accesorios y elementos para automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: Un millón de pesos dividido en 10.000 cuotas de cien pesos cada una.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.560.— e. 2/1 Nº 41.429 v. 2/1/78

Parisi y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRORROGA adecuación aumento de capital de Sociedad; privada fecha 18 de octubre de 1977; socios: Bruno Parisi, italiano, casado, 50 años, comerciante, C.I. 3.425.456, domiciliado en Pedro Mendoza 155, 11º piso B. Capital; Carlos Alberto Ocampo, argentino, casado, 53 años, L.E. 5.322.823, Tucumán 2470, Olivos, Prov. de Buenos Aires; razón social: «PARISI Y CIA. S. R. L.», con domicilio legal en Ministro Brin 1083, Capital Federal; plazo de 15 años a partir del 1º de noviembre de 1977; la sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación de la industria naval en general, tanto al por mayor como al por menor, pudiendo dedicarse al proyecto, construcción, transformación, equipamiento, desguace, compra-venta, importación, exportación de buques y embarcaciones mercantes, militares o de placer, como así también de los constitutivos y auxiliares, accesorios y palamenta de los mismos y maquinarias e implementos y guarderías o edificios necesarios para su evolución; capital $ 10.000.000. Administración a cargo de los socios con el cargo de Gerente, y uso de la firma social en forma conjunta; ejercicio al 31 de octubre de cada año; S/Raspado Prórroga; E/L.: adecuación, aumento de capital de Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600.— e. 2/1 Nº 41.410 v. 2/1/78

Todo Electric

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del día 16 de agosto de 1977, la Srta. María Elena Fenández vende, cede y transfiere a favor del señor Enrique Vilcovsky, argentina, domiciliado en Planes 711, Capital Federal, de 45 años, con L.E. Nº 4.508.374, comerciante, las 9.000 cuotas de capital que posee en la sociedad «TODO ELECTRIC S.R.L.», por el precio de $ 90.000, designándose en el mismo acto al señor Enrique Vilcovsky como gerente de la sociedad, modificándose las cláusulas séptima y décima del contrato social, por lo que la administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma individual quienes revestirán el cargo de gerentes, y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. Los gerentes desempeñan por el plazo social. Testado: con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1976 - de No Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 2/1 Nº 41.407 v. 2/1/78

Perfomater

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RAFAEL Enrique Brusciano, argentino, 30 años, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Juan B. Justo 5155, 3º C., Cap. Fed., Cédula de Identidad 5.634.957 expedida por la Policía Federal. 2) Olga Bregman, argentino, casada, comerciante, con domicilio en la calle Santo Tomé 3265, Cap. Fed. con Cédula de Identidad 4.725.584 expedida por la Policía Federal. 3) Fecha del contrato privado, 31 de Agosto de 1977; Razón Social: PERFOMATER S. R. L., con domicilio en la calle Santo Tomé 3265, Capital Federal. Objeto Social: comercialización de repuestos para automotores, máquinas y motores (general. Plazo de duración 5 años, a partir del 31-8-77. Capital Social: $ 300.000. Representan legalmente a la Sociedad como Gerentes Administrativos, ambos socios indistintamente, sin plazo de duración en los mandatos. Cierre del Ejercicio 31 de Enero de cada año.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.120.— e. 2/1 Nº 41.401 v. 2/1/78

Rulemanes Perú

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad RULEMANES PERU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por los señores Silvio Eduardo Dalman y Carlos Roberto Dalman, mediante escritura pública de fecha 21 de octubre de 1977, pasada por ante el escribano Jaime Schargrodsky, han aclarado y modificado la cláusula séptima del contrato dejando establecido que los balances se practicarán el 1º de diciembre de cada año. Asimismo, y mediante escritura pública del 22 de noviembre de 1977, pasada por ante el mismo escribano, dicha sociedad ha prorrogado su duración por el término de dos años a contar del 1º de diciembre de 1977, manteniendo vigentes todas las demás cláusulas del contrato. — En la primera escritura se aclaró que el plazo anterior era de 5 años a partir del 1º-12-1972.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 2/1 Nº 41.395 v. 2/1/78

La Márgara

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en los autos caratulados «Trotti, Enrique Luis s|sucesión, testamentaria», que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Germán Alberto Voss, Secretaría Nº 48 del Dr. Rubén H. Malatesta, se ha solicitado la inscripción de la resolución de fecha 17 de mayo de 1977, que declara válido en cuanto a sus formas el testamento del causante y del auto de fecha 30 de mayo de 1977, que designa administradora de la sucesión a la señora Norma Alicia Capolongo, quien aceptó el cargo el día 10 de junio de 1977. — Dicha inscripción deberá efectuarse con respecto a la sociedad «LA MARGARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Medrano 149, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1971, bajo el Nº 999, Folio 455, Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — S/testado: solicitado. Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 2/1 Nº 41.390 v. 2/1/78

JAV

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Alberto Vázquez, argentino, casado, 35 años, de profesión Doctor en Física, L.E. 6.519.959, con domicilio en Av. Roca Nº 2402 de la Localidad de Florida, Prov. Buenos Aires; Susana Magdalena Mizraji de Vázquez, argentina, casada, 32 años, de profesión comerciante, L.C. 4.938.979, con domicilio en Av. Roca Nº 2402 de la Localidad de Florida, Prov. Buenos Aires. Fecha de Constitución: Treinta de Agosto de Mil Novecientos Setenta y Siete. Razón Social: JAV S.R.L. Domicilio Social: Santiago del Estero Nº 217 - P. 1º Ofs. 5/6, Capital Federal. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La Investigación y Desarrollo en mecánica aplicada. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo de Duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000). Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerente José Alberto Vázquez. Organización de la Representación Legal: A cargo de José Alberto Vázquez. Fecha de Cierre del Ejercicio: Veintisiete de Octubre de cada año.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.260.— e. 2/1 Nº 41.375 v. 2/1/78

Grinfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 27 de octubre de 1977, pasada ante el Escribano Jorge Poccard, al folio 1256 del Registro 88 a su cargo, la sociedad GRINFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvió por unanimidad incorporar como socia a doña Francisca Virginia Dottori de Laporta, casada, argentina, nacida el 1-2-1950, industrial, L. C. 6.369.231, domiciliada en Pasaje Teniente de Navío Cándido de la Sala 7033, Capital, mediante el aporte en dinero efectivo de la suma de $ 3.156.000.-; y aumentar el Capital Social de la suma de setenta mil pesos a la de sesenta millones de pesos, o sea la cantidad de 59.940.000.- pesos, del que corresponde la suma de $ 3.156.000. - al aporte de la nueva socia, y a cada uno de los actuales socios señores Juan, José Juan y Roberto Blas Dottori, un aporte de pesos 18.928.000.- por capitalización del saldo de sus cuentas «Fondo de aumento de capital», las que al día 31-3-1977 ascendían a dicho importe para cada uno de ellos, según certificación de Contador Público Nacional; y en consecuencia, reformar las cláusulas 3, 4 y 5 del contrato social, que quedan así: «Tercera: El capital social es de setenta millones de pesos, dividido en seis millones de cuotas de diez pesos cada una, que han quedado así suscriptas: Juan Dottori, 1.894.800 cuotas; José Juan Dottori, 1.894.800 cuotas; y Roberto Blas Dottori, 1.894.800 cuotas; o sea dieciocho millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos cada uno; y Francisca Virginia Dottori de Laporta, 315.600 cuotas, o sea tres millones ciento cincuenta y seis mil pesos. Las cuotas se integraron en dinero efectivo, bienes muebles y por capitalización del saldo resultante de las cuentas Fondo de aumento de capital». - Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Dottori, José Juan Dottori, y Roberto Blas Dottori, indistintamente y en calidad de Gerente, pudiendo sólo ser removido uno cualquiera de ellos con justa causa. En el ejercicio de su función, tienen la mayor amplitud para constituir derechos reales o personales, suscribir escrituras e instrumentos públicos o privados, operar con cualesquiera Bancos oficiales o privados u otras instituciones de crédito, y realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63, salvo otorgar fianzas a terceros». - «Quinta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin consentimiento de los otros, sin perjuicio de lo estatuido en el artículo 152 de la Ley 19.550. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de algún socio, los restantes podrán optar por incorporar a los herederos o representantes legales, según el artículo 209 de dicha Ley, o devolver a éstos la parte que tenía el fallecido o incapaz, según balance a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad, o incorporar a un tercero». Las restantes cláusulas quedan sin modificación.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.100.— e. 2/1 Nº 41.431 v. 2/1/78

Martínez y Moreno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Dalmiro Tadeo Martínez, argentino, casado, nacido el 25-9-1934, hacendado, L. E. 4.130.828, domiciliado en Olleros 2085, Cap.; Aladino Angel Moren , argentino, soltero, agricultor, nacido 17-9-1927, L.E. 5.015.886, domiciliado en San Emilio, Pdo. de Gral Viamonte, Pcia. de Bs. Aires. - Fecha documento constitutivo: Esc. Pública Nº 29-11-1977 del Registro Nº 249, Capital, a cargo del Esc. Francisco J. del Castillo. - Razón social: «MARTINEZ Y MORENO S.R.L.». - Domicilio Legal: Lavalle 1290, Piso 5º, Oficina 509, Capital. - Plazo duración: Veinte años a partir del 29-11-77. - Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros celebrar y ejecutar toda clase de contratos agrícolas y en cualquier carácter, secado de cereales y todo manipuleo de cereales y la explotación de máquinas agrícolas, cosechadoras, tractores y demás implementos agrícolas. - Capital social: Cien mil pesos divididos en 10.000 cuotas de diez pesos c/una. - Administración: Los dos socios en el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. - Cierre ejercicio: 30-9 de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.740.— e. 2/1 Nº 41.437 v. 2/1/78

Bio-Center Dharma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Alberto Aguirre, argentino, casado, abogado, nacido el 9 de setiembre de 1947, C.I. 6.102.791, domiciliado en San José Nº 340, 1º piso «A» Capital Federal. Ramón Eduardo Tirigall Caste, argentino, divorciado, empresario, nacido el 26 de agosto de 1939, C.I. Nº 4.464.427, domiciliado en la calle Peña Nº 2580, 5º p. «K», Capital; Elsa Margarita Peona de Campesi, argentina, casada, dietista, nacida el 4 de diciembre de 1940, L.C. Nº 3.573.427, domiciliado en Migueletes Nº 550, 2º «6», Capital; Elva Rosa Romano de Barilleau, argentina, casada, comerciante, nacida el 16 de setiembre de 1946, L.C. 5.246.413 domiciliada en Migueletes Nº 560, piso 8º «4», Capital; Ruth Africa Fernández, argentina, viuda, cosmetóloga, nacida el 22 de Mayo de 1935, L.C. Nº 459.567, domiciliada en la calle Córdoba Nº 2364, 9º «A», Capital; Carlos Fariña, argentina, comerciante, casado, nacido el 24 de junio de 1938, C.I. Nº 4.462.182, domiciliado en la calle Larrea Nº 110, p. baja, Capital Federal. Fecha Constitución: Acto privado de fecha 19 de setiembre de 1977. Razón Social: BIO-CENTER DHARMA S.R.L., Domicilio Social: En la Avenida Córdoba Nº 807, 2º piso, «3», Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia la explotación de institutos de belleza, centros de estética corporal y cosmetología, comprendiendo tratamiento tales como hidroterapia, masajes electrónicos, o manuales, kinesioterapia, kinefilaxia, fisioterapia, cosmiatría, dietética y todo tipo de actividades afines o conexas, incluso difusión de las mismas, industrialización, elaboración y comercialización de productos afines, pudiendo dar o ejercer representaciones, comisiones y consignaciones dentro y fuera del país. Con la conformidad de todos los socios podrá ejercer todo o parte de su objeto social por terceros o asociada a terceros. Plazo: Cinco Años a partir

del 1º de setiembre de 1977. Capital Social: $ 400.000.— dividido en 40.000 cuotas de $ 10 cada una. Administración: A cargo de los socios Raúl Alberto Aguirre, Carlos Fariña, Ruth Africa Fernández, Ramón Eduardo Tirgall Caste, quienes con el cargo de Gerentes, tienen el uso de la firma social dos de ellos cualquiera, pero en forma conjunta: Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. S/r.: dividido - 550 - 2 - «S». Capital, Vale. S/R.: C.I. - Vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.340.— e. 2/1 Nº 41.455 v. 2/1/78

Griego Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 3 de junio de 1977, en la que los socios de GRIEGO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta Nº 650, libro 70 de S. R. L., resuelven elevar el capital de la sociedad de $ 120.000 a la suma de $ 6.000.000.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.420.— e. 2/1 Nº 41.463 v. 2/1/78

Artesanía Julie

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada con fecha 28 de noviembre de 1977 entre Samuel Zlotogwiazda, argentino, casado, abogado de 43 años, L. E. Nº 4.140.124, y Raquel Marasch de Zlotogwiazda, argentina, casada, profesora, 41 años, L.C. número 1.775.792, domiciliados en Corrientes 4665, 3º A, Capital; ARTESANIA JULIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Corrientes 4665, 3º A, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de artesanías de cuero. — Capital: 200.000 pesos. — Plazo: 20 años, a contar del 1º de octubre de 1977. — Se nombran gerentes a ambos socios, con uso de la firma social indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.080.— e. 2/1 Nº 41.464 v. 2/1/78

C.B.A. Soutiens

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 28 de Noviembre de 1977, Leonardo Félix Adamovsky y Ricardo Soto, que poseen en C.B.A. SOUTIENS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cada uno de ellos 10.000 cuotas, la ceden en su totalidad al socio Ramón Soto Rivera. Capital: $ 6.00.000 integra lo en partes iguales por el Sr. Soto Rivera y Silvio Pedro Francisco Giordano. - E/líneas: SOUTIENS - Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.800.— e. 2/1 Nº 41.465 v. 2/1/78

Adamet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 28 de Noviembre de 1977 Ramón Soto Rivera, que posee en ADAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 10.000 cuotas, las cede en su totalidad al socio Ricardo Soto; el cedente renuncia al cargo de Gerente y al uso de la firma social; capital $ 400.000 partes iguales Leonardo Félix Adamovsky y Ricardo Soto; Gerentes los actuales socios; uso de la firma social conjunta; desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa. - S/r.: Ramón - Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.940.— e. 2/1 Nº 41.466 v. 2/1/78

El Lucero Fábrica de Manijas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con fecha 11 de Octubre de 1977 por documento privado entre Alfori Raúl Avenali, argentino, casado, industrial, 37 años, L. E. 4.682.777, domiciliado en Bolivia 4771 Capital; Néstor Ireneo Avenali, argentino, casado, industrial, 35 años, L.E. 4.395.282, domiciliado en Monoblock 33, 3º C, Barrio General San Martín Capital Federal; Alfredo Antonio Mespollet, González, español casado, industrial, 49 años, C.I. 3.489.703, domiciliado en Quesada 1700 Capital, se constituye EL LUCERO FABRICA DE MANIJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Pasaje Francisco López Merino 3945 Capital Federal; tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, y representación de artículos plásticos y de metal para menajes y bazar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; teniendo un capital de $ 15.000.000.— con un plazo de duración de 30 años a partir del 1º de Octubre de 1977, siendo Gerentes los 3 socios con uso de la firma social en forma indistinta; cerrando el ejercicio al 31 de Diciembre de cada año. E/L.: Distribución. Vale

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.980.— e. 2/1 Nº 41.468 v. 2/1/78

Metalúrgica Inmet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada de fecha 23 de Noviembre de 1977 entre Roberto Felipe Stigliano, casado, 57 años, L.E. 1.666.425, domiciliado en Fernández de la Cruz 881, Las Casuarinas, Ituzaingó Prov. de Bs. Aires; Roberto José Stigliano, soltero, 23 años, D.N.I. 11.293.737, con igual domicilio; Lucía Cristina Stigiliano, casada, 28 años, L.C. 6.369.789, Bartolomé Mitre 248 7º dto. 3 Ramos Mejía Prov. de Buenos Aires; METALURGICA INMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Mahatma Ghandi 750 Capital Federal y domicilio comercial en Fernández de la Cruz 881 las Casuarinas Ituzaingó Prov. de Bs. Aires; Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de cintas pasacables y artefactos de iluminación; capital de $ 500.000.— plazo de 20 años a contar de el 1º de agosto de 1977; Se nombra Gerente a Roberto Felipe Stigliano y a Roberto Jorge Stigliano con uso de la firma social en forma indistinta; ejercicio al 31 de Julio de cada año. E/L.. y fabricación, Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600.— e. 2/1 Nº 41.469 v. 2/1/78

Pigliapoco y Compagnucci

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 28 de noviembre de 1977 se constituye entre Leonel Pigliapoco, italiano, casado, comerciante, 45 años, C. I. 6.733.169, domiciliado en Venezuela 3263 de Florida, Prov. de Bs. Aires; Pedro Compagnucci, italiano, casado, comerciante, 40 años, C. I. 6.814.772, domiciliado en Palpa 3334, Capital Federal; PIGLIAPOCO Y COMPAGNUCCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Alvarez Thomas 51, Capital Federal; Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, envasamiento y fraccionamiento de hortalizas, legumbres y comestibles, por cuenta propia o de terceros y el ejercicio de comisiones, consignaciones referidas al objeto social; capital $ 600.000.-; plazo de 20 años a partir del 1º de noviembre de 1977; se nombra Gerente ambos socios; con uso de la firma social en forma conjunta; ejercicio el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.220.— e. 2/1 Nº 41.470 v. 2/1/78

Maderlain

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 28 de noviembre de 1977 entre Sofía Dora Verjovsky, argentina, divorciada, comerciante, 38 años, L. C. 5.266.285, domiciliada en Mariano Acosta 980, 1º, Capital; Nachman Goldgewicht, argentino, soltero, comerciante, 56 años, C. I. 2.038.711, domiciliado en Tres Lomas 519, Capital; MADERLAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Mariano Acosta 980, 1º, Capital Federal; tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de prendas de vestir, lencería, corsetería y afines; capital de $ 1.000.000.; plazo de 20 años a contar del 1º de noviembre de 1977; se designa gerente a ambos socios con uso de la firma social en forma individual; cerrando el ejercicio el 30 de noviembre de cada año. S/R.: de Vale. - E/L.: 1977 Vale. Maderlain Vale. Sobre raspado Nachman Goldgewicht Vale

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.840.— e. 2/1 Nº 41.472 v. 2/1/78

Kupferberg Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada fecha 27-1-1977 entre Samuel Hernán Kupferberg, argentino, comerciante, 43 años, viudo, domiciliado en Billinghurst 2162, Capital, L. E. Nº 4.095.967, y Juan Kupferberg, argentino, comerciante, 38 años, casado, Canning 1978, Capital, L. E. número 4.279.369. — «KUPFERBERG HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Av. Santa Fe 3025. — Plazo de 50 años, a contar del 2 de enero de 1977. — Objeto - Comerciales: Compra, venta, industrialización, transformación, manufacturación y/o elaboración de todo tipo de cueros y/o pieles en general, ya sean crudos, en proceso, semiprocesados o curtidos, todo tipo de prendas de piel y ramos anexos o vinculados, directa o indirectamente, al comercio de peletería; dedicarse a la crianza y/o reproducción de animales pilíferos, así como también dedicarse a la importación y/o exportación de los productos mencionados precedentemente. — Asimismo, por decisión unánime de los socios, la sociedad podrá dedicarse a las operaciones que se pasan a detallar. — Financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales a entidades, empresas o sociedades existentes o a crearse, compra, venta de títulos, acciones y otros tipos de valores mobiliarios, ya sean éstos nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos, otorgando créditos en general, sean o no garantizados con derechos reales, y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las determinadas por la ley 18.061 y todas aquellas que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y todo otro tipo de adquisición a título oneroso para su ulterior venta de bienes inmuebles, terrenos y/o edificios en general; ejercer comisiones, consignaciones y/o mandatos en general, y en especial vinculados específicamente al objeto referido precedentemente. — Constructoras: Llevar a cabo proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles y/o realizar obras y trabajos de arquitectura e ingeniería, actuando en calidad de propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras civiles en general, sin limitación de tipo, clase o destino, excepto las tareas y trabajos que en virtud de leyes y reglamentos vigentes les son privativamente reservadas a profesionales con título habilitante respecto de sus materias, técnicas y especialidades, dedicándose en especial a la construcción de edificios para su ulterior venta, ya sea en forma individual o por el denominado régimen de propiedad horizontal, como así también organizar consorcios o la venta de los mismos por los diferentes sistemas y modalidades que son de uso habitual en plaza. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales y/o ganaderos ya sean éstos propios o de terceros. — Forestales: Mediante la ejecución y/o contratación o dirección de planes de forestación para su ulterior explotación. — Capital: pesos 1.000.000. — Administración: Ambos socios en calidad de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma amplia. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.760.— e. 2/1 Nº 41.477 v. 2/1/78

Deca

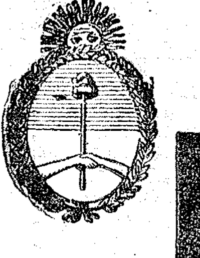
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento: 23 de agosto de 1977. - Pedro Domingo Cotella, de setenta y cinco años, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe Nº 3171, C.I. 2.398.181; José María Cotella, cuarenta y siete años, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Avda. Caseros Nº 2454, C.I. 2.706.177; Ing. Manuel Emilio de la Orden, 35 años, argentino, ingeniero industrial, casado, domiciliado en Balcarce 2693, Martínez, Prov. Buenos Aires, C.I. 4.573.500; Antonio Palopoli, 66 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 377, Bernal, Prov. Buenos Aires, L.E. 1.036.638; Lucía Alejandrina Berton de Molinari, de 62 años, argentina, ama de casa, viuda, domiciliada en Salguero Nº 2085, C.I. 1.180.437; Raúl Osvaldo Alejandro Molinari, 28 años, argentino, empleado, casado, domiciliado en Salguero Nº 2085, C.I. Nº 5.756.139; Carlos Alberto Adrián Molinari, 23 años, argentino, empleado, casado, domiciliado en Salguero Nº 2085, C.I. 6.595.715. - Constituida por documento privado el 8 de octubre de 1944 y prorrogada por 99 años a partir del 23 de agosto de 1977, por acta cuya inscripción se solicita. - Razón social: DECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Colonia Nº 408, con objeto según su artículo segundo del contrato social: La sociedad tendrá por objeto: Importación, exportación, tostación y venta de café y otros productos alimenticios, manufacturados o en estado natural, concesiones, consignaciones y comisiones. - Plazo de duración 99 años. - E/l.: Fecha de instrumento: 23 de agosto de 1977 - Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.020.— e. 2/1 Nº 41.484 v. 2/1/78





BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

Buenos Aires, lunes 2 de enero de 1978

NUMERO

23.821

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438.

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Centra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad. — Escritura 29|12|76 y 11|3|77; entre León Mehl, argentino naturalizado, nacido el 14|11|1950, industrial, soltero, C. I. número 5.397.517; Norberto Mehl, argentino naturalizado, nacido el 7|3|1952, industrial, soltero, C. I. 5.397.518; Benito Mehl, argentino naturalizado, nacido el 5|1|1923, industrial, casado, C. I. 5.415.857, domiciliados en Villanueva 1672, Capital Federal. — "CENTRA S. A.", con domicilio en San Martín 987, piso 2º "B". — plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital $ 5.000.000.— en acciones de $ 1.000.— cada una que pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 3 a 7 por un año. — Representación: Presidente, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto clase A. — Presidente: León Mehl; vicepresidente, Norberto Mehl; vocal, Benito Mehl; síndico titular, José Leonardo Plotka; síndico suplente, Eduardo Dresdner. — Objeto: Comerciales: mediante la comercialización, compraventa, permuta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y toda forma de intermediación comercial de materiales ferrosos y no ferrosos, hierros, aceros y productos siderúrgicos, materias primas, productos elaborados y semielaborados relacionados con la industria siderúrgica. — Industriales: Mediante la laminación, forjado de hierros y aceros y materiales no ferrosos, obtención de materia de ese origen elaborado o semielaborado destinado a la industria en general y cualquier proceso industrial que requiera industrialización en establecimientos siderúrgicos sean propios o de terceros por cuenta propia o asociada a terceros. — Como así también la fabricación de tinglados, estructuras metálicas, galpones, silos metálicos fijos, aéreos o portátiles, transportadoras, marcos metálicos, roscas y tornillos sinfín. — Financieras: Relacionadas con las actividades precedentemente enunciadas, mediante el aporte de capitales propios y|o ajenos, con o sin garantía, real o personal a particulares o sociedades, dentro o fuera del país para negocios u operaciones realizadas o a realizar, constituir y transferir hipotecas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobide títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar avales, fianzas u otras garantías. No realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061, ni aquellas que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.140.— e.2|1 Nº 57.135 v.2|1|78

Cristina Lugos y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Cristina Lugos, soltera, argentina, empresaria, de 31 años de edad, con Libreta Cívica Nº 5.445.625, domiciliada en la calle Posadas 1189, 4º piso, departamento B, de esta Capital; Gustavo Tiburcio Padilla, divorciado, argentino, abogado, de 45 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.083.610, domiciliado en la calle Av. Corrientes 1642, 3º piso, departamento 66, de esta Capital. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 12 de mayo y 21 de junio, ambas de 1977. — 3) Denominación: CRISTINA LUGOS Y COMPAÑIA S. A. — 4) Domicilio social: Gallo 1576, 8º piso, departamento A, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a operaciones de: 1) Financieras: Mediante el aporte de capital en dinero o especie en sociedades constituidas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse, constitución y|o transferencia de hipotecas, prendas y otros préstamos, con exclusión de las actividades previstas en la Ley Nº 18.061 u otras que requieran el concurso público. — 2) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamientos, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Setecientos mil pesos representado por acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: de 2 a 5 miembros, con mandato por un año. — Presidente: María Cristina Lugos. — Vicepresidente: Gustaco Lucio di Vito. — Síndico Titular: Luis Oscar Boquin. — Síndico suplente: Carlos vo Tiburcio Padilla. — Vocal: Mario Mar-Eduardo Morón. — 9) Organos de la representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — E|L.: y 21 de junio, ambas. Vale. — S|R.: Cristina. Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.580 e.2|1 Nº 41.808 v.2|1|78

Anpaar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NESTOR ANSELMO Andrés, argentino, casado, C. I. Nº 3.516.379, 22|12|1934, Capitán Ramón Freire 2651, Capital; Luis Armayor, español, casado C. I. número 3.851.787, 16|7|1928, Hungría 959, Capital; Ismael Cardin Valle, español, casado, C. I. Nº 3.745.683, 11|1|1932 Güemes 2504, Florida, Pcia. Buenos Aires; Raúl Garreta, argentino, casado, C.I. Nº 2.416.797, 18|2|1926; F. Félix de Amador 2235, Olivos, Prov. de Buenos Aires; Abelardo Palacio, español, soltero, C. I. Nº 4.639.378, 31|12|1931, Bartolomé Mitre 3450, depto. 7, Capital; José Gómez, español, casado, C. I. Nº 5.4[illegible], 17|3|1926, Tucumán 1073, Lanús Este, Pcia. Buenos Aires; Luis García Rey, español, casado, C.I. 2.237.156, [illegible]|5|1923, San Juan 2254, 4º p. Capit.; Francisco Manuel Calzón, español, casado, C. I. número 3.340.409, 28|12|1932, Rafael Amat[illegible] 1975, Haedo, Pcia. Buenos Aires; Gonzalo Fernández Otero, español, soltero, C. I. Nº 6.629.849 11|2|1929, Piedras 550, Haedo, Pcia. Buenos Aires; Manuel Villamil, español, casado, C. I. Nº 1.896.906, 15|10|1911 Entre Ríos 421 piso 11 "C" Capital; José Den[illegible]mi, italiano, casado, C. I. Nº 5.967.199, 9|10|1936, Charcas 3611, P. B. depto. 2, Capital; todos comerciantes. — Denominación: "ANPAAR. SOCIEDAD ANONIMA". — Escritura: Nº 329 del 2[illegible] de julio de 1977. — Domicilio: Santa Fe 3438|40, Capital — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto: La explotación de negocios de bar, restaurant, confitería, cafetería y casas de lunch, compraventa, importación y distribución de materias primas y productos elaborados o no, correspondientes a esa actividad, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 c|u. — Directorio: Presidente, Néstor Anselmo Andrés; vicepresidente, Luis Armayor; directores titulares: Abelardo Palacio, José Gómez, Raúl Garreta e Ismael Cardín Valle; síndico titular, Luis Rubén García, y síndico suplente, Basilio Pablo Tunik. — Representación: El presidente o

SUMARIO

el vicepresidente en forma indistinta. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la I.G.P.J. número 6.554, de fecha 10 de noviembre 1977. — S|r.: Ampaar. Vale. E|l.: desde su inscripción. Vale. — E|l.: representado por 100000 acciones ordinariar al portador de $ 10 u|n. c|u. Vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920 e.2|1 Nº 57.256 v.2|1|78

Retta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. — Escritura 1º de julio de 1977; 2 de setiembre de 1977. — Accionistas: Horacio del Mazo, argentino, casado, 39 años, comerciante, L. E. Nº 4.269.083, domiciliado en Cuba 2964 Capital; Alicia Soledad Retta, casada, 30 años, comerciante, L. C. número 5.444.329, Cuba 2964, Capital; Ricardo Núñez, argentino, casado, 40 años, comerciante, L. E. Nº 4.196.839, Iberá 2180, Capital; Ofelia del Mazo, argentina, divorciada, 46 años, comerciante, L. C. Nº 2.598.690 Esmeralda 4417, Florida, Prov. de Buenos Aires; Laura Analía Pereyra, argentina, soltera, 21 años, comerciante, D. N. I. Nº 12.286.079, igual domicilio; Cristina Isabel Carlota Müller, argentina, casada, 39 años, comerciante, L. C. Nº 2.308.154, Iberá 2180, Capital; Nelly Oliva Carlinos, argentina, casada, 47 años, comerciante, L. C. Nº 0.311.114, Amenábar 3276, Capital. — Denominación social: "RETTA S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Manuela Pedraza 2487. — Plazo de: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 2.000.000 en acciones de $ 10; que pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 3 a 10 miembros por 3 años. — Representación: Presidente del Directorio En caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. — Fiscalización: 1 síndico titular; 1 suplente por tres años. — Cierre del ejercicio: al 31 de diciembre de cada año. — Tipo de acciones que se emiten: Ordinarias al portador de un voto. — Presidente: Horacio del Mazo. — Vicepresidente: Alicia Soledad Retta. — Directores Titulares: Ricardo Núñez; Ofelia del Mazo; Laura Amalía Pereyra; Cristina Isabel Carlota Müller; Nelly Oliva Carlinos. — Síndico Titular: Segismundo Sternlieb. — Síndico Suplente: Héctor Conca. — Objeto: Tiene por objeto actuar como mandataria y representante de terceros en la comercialización de productos medicinales, fármacos y veterinarios; de drogas y medicamentos, equipamiento hospitalarios, Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, así como la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta, explotación e importación de ganado y hacienda de todo tipo, el cultivo integral de tierra, incluso la explotación de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase forestaciones y reforestaciones e incorporación a la producción de tierras áridas o anegadas. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación de inmuebles en general, propios o de terceros ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — S|R.: reales. — Enmendado: Retta, Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.760 e.2|1 Nº 41.847 v.2|1|78

Comarma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. — Escritura fecha 28|9|1977. — Accionistas: Luis Alberto Aguirrezabalaga, casado, argentino, comerciante, 31 años, C. I. número 4.838.884. domiciliado en Florida 727; Julio César Bernaldo de Quirós, argentino, casado, licenciado en administración, 32 años, C. I. Nº 5.751.508, domiciliado en Agüero 1471, 1º piso, B: Carlos Enrique Anello, argentino, soltero, licenciado en administración, 33 años, C.I. Nº 4.855.585, Franklin D. Roosevelt 3150 todos vecinos de la Capital Federal. — Denominación social: "COMARMA S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Viamonte 611, piso 3º, oficina H. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 200.000 acciones de $ 100 cada una; pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 2 a 7 miembros por 3 años. — Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 Suplente por 3 años. — Cierre del Ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año. — Tipo de acciones que se emiten: Ordinarias al portador un voto. — Presidente: Julio César Bernaldo de Quirós. — Vicepresidente: Luis Alberto Aguirrezabalaga. — Director Titular: Carlos Enrique Anello. — Síndico Titular: Luis Alberto Vázquez. — Suplente: Eduardo Juan Visconti. — Objeto: De Servicios y Asesoramiento y Mandatos: Mediante la prestación de servicios de asesoramientos a empresas o personas en los rubros de la organización y costos de producción industrial; de selección de personal de relación de dependencia y su capacitación de servicios de vigilancia sobre el personal, la organización de sistemas de contabilidad, el asesoramiento jurídico laboral, que serán realizados por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y conforme a sus reglamentos, el ejercicio de mandatos, actuando como mandataria para la realización de gestiones de negocios, comisiones, administración de bienes, capitales y empresas, promoción de campañas publicitarias y para representar a los mandantes ante las reparticiones públicas, ministerios, Secretarías de Estado, Municipalidades e instituciones bancarias y|o de créditos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, consignación, comisión, representación y distribución de bienes, máquinas y equipos para el desenvolvimiento contable administrativo y control de empresas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negocios de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. —. Enmendado: Comarma. Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.760 e.2|1 Nº 41.848 v.2|1|78

Loscera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD escrituras 9|6|1977 y 14|10|1977 siendo sus constituyentes: Carlos Enrique Calderoni, argentino, nacido el 23|3|1947, soltero, industrial, Corrientes 1758, de Mar del Plata, L.E. 8.353.625; César Napoleone, italiano, nacido el 2|9|1922, casado, C. I. 3.749.725, empresario, Guardia Vieja 4349, Capital; Raúl Eduardo Calderoni, argentino, nacido el 12|12|1949, casado, comerciante, Corrientes 1758, Mar del Plata, L.E. 8.235.200; Oscar Ricardo Lara, argentino, nacido el 29|9|1949, soltero, Contador Público Nacional, Lomas de Zamora 29, Bernal, Prov. Bs. As.; Enrique Martín Pouyssegur, argentino, nacido el 18|2|1937, abogado, casado, Saavedra 1107, Mar del Plata. — Denominación social: LOSCERA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Parera 90, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 20 años contados de la fecha de su constitución. — Capital: $ 200.000, compuesto por 200 acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 3 a 5 miembros por 3 ejercicios. — Representación: Corresponde al Presidente del Directorio (en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente). — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Presidente Carlos Enrique Calderoni; Vicepresidente: Raúl Eduardo Calderoni; Director: Enrique Martín Pouyssegur; Síndico titular: Oscar Ricardo Lara; Síndico suplente: Juan Miguel Zelechowski por tres ejercicios. — Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos, subdivisión de tierras; loteos y su venta, al contado o a plazos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad, por cuenta propia y|o de terceros. — Constructora: Mediante la construcción de edificios de todo tipo de obras de carácter privado. — Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y préstamos en dinero y|o especie a sociedades y|o particulares. — La entidad no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) y no realizará tampoco las operaciones por las cuales se requiera el concurso público.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.440.— e.2|1 Nº 41.857 v.2|1|78

Flumen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada el 19 de setiembre de 1977, ante el escribano del Partido de San Isidro, don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, al folio 845, del Registro Nº 23 a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 14 de fecha 14 de setiembre de 1977, por la cual han resuelto modificar el artículo tercero del Estatuto Social, con el objeto de ampliar las actividades de "FLUMEN SOCIEDAD ANONIMA", dejándolo redactado en la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades Minera: Extracción y comercialización de arenas, piedras y materiales de construcción. — Comercial: Importación y exportación de: a) Arenas y minerales; b) Vehículos, maquinarias, elementos eléctricos y electrónicos, completos o en piezas para armar, así como sus repuestos y accesorios; c) Productos agrícola ganaderos, elaborados o no y artesanales, y por último también podrá ejercer la representación industrial, comercial, administrativa y técnica de toda clase de sociedades o empresas con fines análogos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.740.— e.2|1 Nº 57.454 v.2|1|78

Nuevo Concepto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Horacio Picado, argentino, contador, casado, de 34 años, L. Enrolamiento 4.394.071, domicilio Ocampo 2515, piso 11, "D"; Rodolfo Picado, argentino, contador, casado, de 46 años, L. Enrolamiento 4.347.576, domicilio Ruy Díaz de Guzmán 151, piso 2º, "A"; Elisa Iglesias de Fernández, argentina, comerciante, viuda, de 69 años, L. Cívica 1.320.510, domicilio Alsina 1441, piso 1º, 118; María Perfecta Vázquez, española, comerciante, soltera, de 65 años, C.I.P. Federal 2.513.133, domicilio Av. Montes de Oca 288; Néstor César Guzzetti, argentino, comerciante, divorciado, de 39 años, C.I.P. Federal 6.337.100, domicilio Peña 2852, piso 9º, "A"; y Juan Carlos Pueblas, argentino, comerciante, casado, de 34 años C.I.P. Federal 7.651.711 domicilio calle Maestras Alizarraga, Martínez, Prov. de Bs. As. — Constitución: 10|3| y 19|5|77. — Denominación: "NUEVO CONCEPTO" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Calle Alsina 1441, piso 1º, oficina 118. — Objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, acopio y fraccionamiento de materias primas, mercaderías, relativas a la industria de perfumería, cosmética y tocador. — Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización de productos de perfumería cosméticos y tocador. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, fructícolas, cultivos, forestales y de granja. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal, cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre 2 y 15, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente en forma individual e indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año; se podrá elegir Síndico suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Se resuelve emitir la totalidad de las acciones (cien mil) que componen el capital social, las cuales se emiten como acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal c|u. con derecho a 5 votos por acción. — Se resuelve que el Directorio se componga de 3 miembros y se nombra para integrarlo: Presidente: Dr. Enrique Horacio Picado; Vicepresidente: Dr. Rodolfo Picado: Directora: Elisa Iglesias de Fernández; Síndico titular: Dr. Oscar Rogelio Díaz Sunico: Síndico suplente: Dr. Jorge Emilio Castaño, ambos contadores. — Sr.: española, mercaderías empresas. — E|l.: 19|5|77 (cien mil). Todo vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.280.— e.2|1 Nº 41.273 v.2|1|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Igra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad, escritura 1º de abril y 11 de agosto de 1977, accionistas: Rodolfo Carlos Salengo, argentino, casado, de 42 años, C. I. Nº 3.612.666, empleado, domiciliado en La Rioja 1233, Capital; Raúl Alberto Deluccni, argentino, casado, de 38 años, C. I. 3.558.607, abogado, Vicente López 2650, Capital; Martha Esther Parodi, argentina, soltera, 37 años, C. I. 5.545.880, comerciante, Facundo Quiroga 1077 de Dock Sud, Prov. de Buenos Aires; Antonio Eerhard, argentino, casado, de 41 años, C. I. 2.942.601, ingeniero mecánico, Suipacha 1366, Béccar, Prov. de Buenos Aires; Miguel Enrique Coba, argentino, casado, de 49 años C. I. 2.409.859, Contador Público, Machado 2546, Prov. de Buenos Aires; Roberto Juan Benito Caldo, argentino, casado, de 39 años, comerciante, C. I. 4.660.608, calle 41 Nº 2835 de Villa Maipú, Prov. de Buenos Aires; "SOCIEDAD ANONIMA IGRA", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Charcas Nº 3633. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, exportación, importación, consignación y representación de materias primas, máquinas, repuestos, accesorios, herramientas, papeles, mercaderías destinadas a la

industria de las Artes Gráficas. — Industriales: La explotación de talleres de Artes Gráficas, mediante la impresión de libros y su encuadernación de revistas; impresos comerciales y publicitarios, guías, grabados y la realiazción de trabajo en offset. — Inmobiliarias - Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura o ingeniería; la dirección y proyecto de dichas obras, que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaría, inclusión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, cluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, y dedicarse a la foraportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras; Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros, mación, promoción, división y subdivide establecimientos rurales, ganaderos, agrícolos, forestales, fruticolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra, venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, de cabañas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes o productos; capital $ 500.000; acciones de 100 $ que pueden ser al portador o nominativas; puede ser aumentado al quintuplo; Representación el Presidente; ejercicio el 31 de agosto de cada año; las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto; Por un año; Presidente: Rodolfo Carlos Salengo; Vicepresidente: Martha Esther Paredi; Síndico Titular: Miguel Enrique Coba; Síndico Suplente: Raúl Alberto Delucchi — todos por un año.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.040 e.2|1 Nº 41.862 v.2|1|78

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 6/77 de la D.N.R.O.)

BUENOS AIRES, 19 de Diciembre de 1977

VISTO el Artículo 3º del Decreto Nº 3514, del 21 de noviembre de 1977, y,

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina, que rige desde el 5 de agosto de 1976, resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º.—Establécese desde el 1º de enero de 1978, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": SESENTA PESOS ($ 60.-)

b) Edición II: "Judiciales": SESENTA PESOS ($ 60.-)

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": SESENTA PESOS ($ 60.-)

d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): CIENTO OCHENTA PESOS ($ 180.-)

ARTICULO 2º.—Establécese desde el 1º de enero de 1978, el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000.-).

b) Ejemplar completo: CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 54.000.-).

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º.—Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

ARTICULO 4º.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública a los efectos de su notificación.

EDUARDO A. MASCHWITZ

AVISO PARA los SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar * 1ª Sección	Boletín Completo	* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avella

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 27 de setiembre de 1977, entre los señores María Divittorio de Avella, argentina, nacida el 23 de mayo de 1928, comerciante, L. C. número 0.389.738, casada; don Agustín Avella (hijo), argentino, nacido el 3 de mayo de 1949, comerciante, L. E. Nº 7.803.453, soltero; y don Agustín Avella, argentino, nacido el 13 de mayo de 1938, comerciante, L. E. Nº 4.275.232, casado, los dos primeros domiciliados en Olleros 3333 y el último en Jorge Newbery 3746, Capital Federal, resolvieron constituir la sociedad "AVELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Olleros 3333, Capital Federal. — Su plazo de duración será de 15 años, contados desde el 1º de setiembre de 1977. — Su objeto es la compra-venta de hortalizas, legumbres, productos cítricos, exportar, importar; especialmente la sociedad utilizará el espacio que la socia María Divittorio de Avella tiene a su nombre en el Mercado Municipal Dorrego de Concentración de Frutas y Hortalizas, a cuyo efecto la titular de dicha concesión cede a la sociedad el uso de la misma, manteniéndose ella como titular de la concesión. — El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos, dividido en 600 cuotas de $ 10.000 cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de don Agustín Avella (hijo) quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo en consecuencia la representación legal de la entidad con el uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.800 e.2|1 Nº 41.618 v.2|1|78

Romi Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 27 de setiembre de 1977, entre los señores Isaac Victor Saad, argentino, casado, domiciliado en Moldes 1147, piso 5º, Dto. A, Capital, nacido el 12|8|1947, C. I. Nº 5.076.777, comerciante; don Oscar Gustavo Anapolsky, argentino, casado, con domicilio en Moldes 1147, piso 3º, Dpto. B, Capital, nacido el 4|7|1950, C. I. Nº 6.184.370, comerciante; don Guillermo Bernardo Anapolsky, argentino, soltero, domiciliado en Beruti 3738, piso 8º, Dpto. A, Capital, nacido el 23|6|1953, D.N.I. 10.924.783, comerciante; doña Rosa Lia Mintz de Anapolsky, argentina, casada, domiciliada en Beruti 3738, piso 8º, Dpto. A, Capital, nacida el 31|1|1927, L. C. Nº 3.016.869, comerciante; don Bernardo Julio Pesajovich, argentino, casado, domiciliado en Alsina 1476, piso 8º, Dpto. 32, C. I. 2.004.953, comerciante, nacido el 9|7|1924; y don David Anapolsky, argentino, casado, domiciliado en Beruti 3738, piso 8º, Dpto. A, Capital, nacido el 5 de abril de 1924, C. I. 1.051.658, Pol. Federal, comerciante, resolvieron la constitución de la Sociedad "ROMI INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Alsina 1476, piso 8º, "32". — El término de duración será de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su objeto es por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: Constructora: La construcción de todo tipo de obras civiles, sobre terrenos propios o de terceros, sobre inmuebles propios o de terceros, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, fraccionamiento, distribución depósito acopio y trueque de materias primas o materiales afines al ramo de la construcción en general. — Inmobiliarias: Operaciones de compra-venta de casas departamentos, incluso por el régimen de la Ley Nº 13.512 y alquiler de los mismos, terrenos, campos, locales, oficinas, galpones, loteos urbanos y rurales urbanizaciones, subdivisiones y mejoras y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Su capital social se fija en trescientos mil pesos, dividido en 30.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integrado por los socios. — La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de Isaac Victor Saad, Oscar Gustavo Anapolsky, Guillermo Bernardo Anapolsky, Rosa Lia Mintz de Anapolsky, Bernardo Julio Pesajovich y David Anapolsky, con uso de la firma social en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31 de setiembre de cada año. — Raspado alquiler — Administración — Pesajovich — Anapolsky — Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.580 e.2|1 Nº 41.620 v.2|1|78

Ediciones Bach

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad, escritura 20 de mayo de 1977, Registro 54, Capital; Arturo Miguel Vitale, casado, argentino, nacido el 29|9|1940, contador Público, L. E. 4.361.390, Terrada 2580, Capital; Alfredo Pagliero, casado, argentino, nacido el 21|4|1943, comerciante, L .E. número 4.413.260, Tacuarí 1383, 1º, A, Capital; únicos integrantes de Ediciones Bach Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta 3316, libro 62 de S.R.L., cuyo plazo venció constituyen una nueva sociedad; "EDICIONES BACH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Colpayo 79, planta baja "A"; plazo de 10 años a partir del 16 de agosto de 1976; objeto: edición, venta, importación, exportación y distribución de libros y otros artículos o trabajos de imprenta y librería en general y cualquier otro acto de comercio lícito relacionado directa o indirectamente con el objeto social; Capital $ 4.600.000, en cuotas de 10 $ e integrado por iguales partes; Administración a cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes y cuyas firmas obligan a la sociedad, desempeñan por el plazo social, ejercicio el 30 de enero de cada año.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.600 e.2|1 Nº 41.642 v.2|1|78

Tintorería Danubio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado de fecha 8 de setiembre de 1977, Ricardo Francisco Bauer, socio de TINTORERIA DANUBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede a Juan Ramón Grahan, D.N.I. 4.912.301, argentino, casado, de 39 años, comerciante, domiciliado en Lacroze 1022, Villa Ballester, 12 cuotas; y a Graciela Marta Giovannetti de Bauer, L.C. 5.771.223, argentina, casada, 29 años, ama de casa, domiciliada en Moreno 270 de Villa Ballester, 12 cuotas. — Aumento de capital a la suma de pesos 3.300.000 dividido en 3.300 aportadas: Ricardo Francisco Bauer 1815; Gisela Margarita Bauer de Graham 825; Juan Ramón Graham 330; Graciela Marta Giovannetti 330; la sociedad será administrada por todos los socios en carácter de gerentes y el uso de la firma social será indistinta salvo para la venta y gravamen de inmuebles, que deberán firmar dos de ellos en forma conjunta. — Enmendado: Aumento: vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.460.- e.2|1 Nº 41.647 v.2|1|78

Química Castelar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR acto privado de fecha 31 de octubre de 1977, don Agustín Juan Angel Gómez, cede, vende y transfiere a favor de los socios señores Edgardo Humberto Magnelli, Carlos José Gandini, Luis Alberto Mininni y Martín Bautista Toledo, las dos mil cuotas de capital de diez pesos cada una de ellas, que tiene y le corresponden en la sociedad "QUIMICA CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de quinientos veinticuatro mil pesos, quienes las adquieren por partes iguales, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977. — S|R.: Carlos José Gandini — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080 e.2|1 Nº 41.643 v.2|1|78

Ediciones Bach

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 25 de mayo de 1976 el señor Enrique Vicente Ostuni cede a su consocio, señor Arturo Miguel Vitale las 2.500 cuotas que en EDICIONES BACH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA poseía sociedad esta, inscripta Nº 2039, Libro 66 de S.R.L.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.040.- e.2|1 Nº 41.644 v.2|1|78

Electricidad Viñame

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Emilio Viñame Norambuena, chileno, nacido el 12 de abril de 1930, industrial, soltero, C.I. Nº 6.979.287, Policía Federal, domiciliado en la calle Independencia Nº 51 del partido de Avellaneda; Inés del Tránsito González Terraza, chilena, nacida el 7 de agosto de 1930, industrial, soltera, C.I. Nº 7.514 872, Pol. Fed., domiciliada en la calle Independencia Nº 51 del Pdo. de Avellaneda. — Fecha de constitución: Por escritura pasada por ante el escribano Roberto J. Rodríguez Elesgaray de fecha 17 de noviembre de 1977. — Rubro social: ELECTRICIDAD VIÑAME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Domicilio social: En la calle Almirante Brown Nº 938, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de instalaciones y reparaciones eléctricas navales y sus correspondientes anexos. — Capital social: Un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. — Plazo: cinco años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida ambos socios en forma indistinta, quienes a tal efecto revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente al 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500.- e.2|1 Nº 41.645 v.2|1|78

Feycora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada fecha 3 de noviembre de 1977. — Socios: Sergio Armando Fealerandi, argentino, soltero, de 22 años, comerciante, D. N. I. 11.786.688, domiciliado en Serrano 2172, Bánfield, Prov. de Buenos Aires; Alfredo Emilio Segesso, argentino, divorciado, 55 años, comerciante, D. N. I. 3.690.391, Cabildo 3840, 10º piso C, Capital. — Denominación: FEYCORA S. R. L., con domicilio en Belgrano 535, piso 2º oficina C, Capital Federal; plazo de 20 años, 1º octubre de 1977; capital un millón de pesos. — Objeto: Fundar, editar, dirigir, administrar, explotar, editar, distribuir y o contratar diarios, revistas, libros de todo tipo, sean literarios, artísticos, de enseñanza o técnicos, catálogos de guías o cualquier otra clase de publicaciones periódicas o no; b) ejercer representaciones consignaciones, comisiones y mandatos, producir, realizar, distribuir, comprar, vender, importar y exportar artículos y material de imprenta, papeles, litografía, libros, obras artísticas, comprar, vender, distribuir importar, exportar materias primas, bienes muebles, derechos y mercaderías relacionadas con la industria de las artes gráficas; d) instalar o explotar talleres gráficos de compaginación y encuadernación y además tareas inherentes al ramo; administración: los socios con el cargo de gerente y uso de la firma social en forma individual. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.120.— e. 2|1 Nº 41.648 v. 2|1|78

Leonsa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo César Marcovecchio, argentino, de 47 años de edad, L. E. Nº 5.352.079, casado, industrial, domiciliado en la calle Falucho Nº 750, Capital; Leonardo Saúl Marcovecchio, argentino, soltero, de 22 años de edad, industrial, L. E. Nº 11.413.720, domiciliado en la calle Falucho Nº 750, Capital Federal. — Fecha constitución: Acto privado de fecha 15 de noviembre de 1977. — Rubro social: LEONSA S. R. L. — Domicilio social: en la calle Paraguay Nº 776, 7º piso, of. "F", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compraventa, importación, exportación, consignaciones, representación y distribución de elementos, equipos y aparatos de seguridad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital social: cinco millones de pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una. — Plazo: cincuenta años a partir del día 1º de setiembre de 1977. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios que revisten el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e 2|1 Nº 41.653 v. 2|1|78

Plástica Melo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Francisco Colucci, argentino, de 35 años, casado, industrial, domiciliado en Simbrón 5369, Capital, L.E. 4.400.615; Mario Cristobal Semerini, argentino, de 30 años, casado, domiciliado en Baigorria 5140 Capital, industrial, L.E. 7.997.348; Roberto Hugo Semerini argentino, de 32 años, separado, L. E. 7.932.785, industrial, domiciliado en San Blas 2836, Dto. 1º, Capital; Indalecio Ibérico Núñez, de 50 años, argentino, casado, domiciliado en Perú 689, 5º piso, Capital comerciante, L.E. 4.332.958. — Fecha constitución: Por contrato privado de fecha 28 de octubre de 1977, con domicilio legal en Perú 689, 5º piso, Capital. — Razón social: "PLASTICA MELO S.R.L.". — Objeto: En lo industrial, elaboración de films de polietileno y elementos afines; recuperación de plástico y|o polietileno; en lo comercial: Compra, venta, importación y exportación, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de materias primas, equipos, materiales y|o productos relacionados con la industria plástica; en lo inmobiliario: Mediante la compraventa, administración, arrendamiento y construcción de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de noviembre de 1977. — Capital social: Es de $ 6.750.000. — Administración: Gerentes: Indalecio Ibérico Núñez, Mario Cristóbal Semerini y Roberto Hugo Semerini, pudiendo actuar en forma conjunta o separadamente, en la administración y dirección de la sociedad, pero el uso de la firma social está a cargo de Indalecio Ibérico Núñez en forma conjunta con uno cualquiera de los otros dos Gerentes. — Fecha cierre de ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — Sr.: recuperación. Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.160.— e.2|1 Nº 41.654 v.2|1|78

Herrajes Visa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jaime Zatel, argentino, casado con Sara Katz, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta, comerciante, domiciliado en José E. Rodó siete mil doscientos dos, Capital Federal, cédula de identidad número dos millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos dieciocho, hijo de Ramón Zatel y de doña Dora Semidobar; por una parte e Isidoro Schejter, argentino, casado con Rebeca Sapir, nacido el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, comerciante, domiciliado en Paysandú novecientos treinta y seis, Capital Federal, cédula de identidad cuatro millones doscientos nueve mil novecientos siete, hijo de Nohemí Schejter y de Julia Nudelman. — Fecha del instrumento de constitución: Trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — La razón social o denominación: HERRAJES VISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Paysandú novecientos treinta y seis, novecientos treinta y ocho, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones, compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de herrajes de todo tipo, pudiendo ejercer asimismo actividades de representaciones, consignaciones o comisiones de los artículos mencionados y anexos. Las mismas operaciones podrán ser ejercidas con relación a mercaderías que estuvieran relacionadas con el objeto social y que complementen su comercialización. — Plazo duración: Se fija en cinco años a partir del 13 de junio de 1977. — Capital social: Se fija en la suma de doscientos mil pesos. — Formado por dos mil cuotas de capital de cien pesos cada una, integradas en este acto en la siguiente proporción: Jaime Zatel: mil cuotas; Isidoro Schejter: mil cuotas. — Organos de administración: Estrá a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y obligando a la sociedad mediante la firma de cada uno de ellos en forma individual e indistintamente, seguida del sello social. — A los efectos de la firma de pagarés, cheques, letras, contratos u otros instrumentos públicos o privados que comprometan el patrimonio de la sociedad, se requerirá la firma de ambos socios gerentes. — En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de fines sociales, podrán administrar y disponer de los bienes con amplias facultades, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial. — Para todo acto de disposición se requerirá la firma de ambos socios gerentes. — Los socios gerentes se encuentran facultados para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y con todas las instituciones de crédito o finanzas, oficiales o privadas, celebrar todo tipo de acto jurídico, constituir derechos reales, comprar y vender inmuebles, otorgar poderes especiales o generales, contratar y subcontratar cualquier clase de servicio o negocio, abrir cuentas corrientes, cuentas de ahorro, comprar y vender títulos y valores, dar y tomar en locación, etcétera. — Fecha del cierre de ejercicio: Cerrará el día treinta de diciembre de cada año, fecha a la que se confeccionará balance general, inventario, balance de resultados y demás documentos de acuerdo a las normas legales vigentes. — Dicha documentación estará a disposición de los socios dentro de los sesenta días de la fecha de cierre de ejercicio. — Si no se efectuaren observaciones dentro de los diez días a partir del momento en que se pusiere la documentación a disposición, la misma se considerará aprobada. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — E|L.: a partir, 13 de junio de 1977 — Vale.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de dicembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.800 e.2|1 Nº 41.694 v.2|1|78

Movitec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por la disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 11 de octubre de 1977, se reúnen los señores Juan Carlos Gontigiani, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Noemí Fayo, nacido el 7 de diciembre de 1947, con L.E. Nº 8.268.189, de profesión industrial, domiciliado en la calle 25 de Mayo 280 de la localidad de Vicente López, en la Provincia de Buenos Aires, don Juan Carlos Lamas, argentino, casado en primeras nupcias con Elida Mónica Alcover, nacido el 28 de noviembre de 1947, con L. E. 7.605.263, de profesión industrial, domiciliado en la calle Maure 1629, de esta Capital y don Jorge Dante Guerrero, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Fernández Pinto, nacido el 17 de agosto de 1948, con L.E. 5.526.147, de profesión industrial, domiciliado en la calle J. B. Lasalle 4141, de la localidad de Villa Martelli, en la Provincia de Buenos Aires, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro: "MOVITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal, en la calle Maure 1629, 1er. piso, dpto. Nº 3, de esta Capital. — Duración 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o en participación de terceros, a las siguientes actividades: a) La producción, elaboración y transformación de equipos hidráulicos, eléctricos y neumáticos y de lubricación centralizada, y sus repuestos correspondientes; b) la compra-venta, importación, exportación y distribución de esos artículos; c) El ejercicio de representaciones, consignaciones y la explotación de marcas y patentes, nacionales y extranjeras. — La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: $ 2.000.000.—, dividido en 200.000 cuotas de $ 10,— cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción. Juan Carlos Contigiani, 108.000 cuotas, o sean $ 1.080.000,—; el señor Juan Carlos Lamas, 72.000 cuotas, o sean pesos 720.000,—; y el señor Jorge Dante Guerrero, 20.000 cuotas, o sean $ 200.000,—. Totalmente integrado por los socios, según el Balance e Inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Administración y representación: Estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la Sociedad. — Desempeñarán sus funciones en forma conjunta o indistinta durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fiscalización: Podrán ser ejecutadas en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen. — Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: 1.080.000 — Vale. — S|testado: S.R.L. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.620 e.2|1 Nº 57.164 v.2|1|78

Distal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — Entre los señores Carlos Osvaldo Telias, argentino, de 34 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.780.364, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Luis María Campos 545, planta baja, departamento B, Capital Federal; Samuel Bernardo Jinich, argentino, de 53 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.448.780, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lavalleja 173, piso 4, departamento 31, Capital Federal y Alberto Jorge Jinich, argentino, de 27 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.079.695, casado, comerciante, con domicilio en Julián Alvarez 640, piso 3, departamento "A", Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero. La sociedad se denominará "DISTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años; cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cediendo sus cuotas, pasados tres años de la fecha del presente, debiendo comunicar su decisión en forma fehaciente a los demás socios con una anticipación de tres meses; los socios restantes tendrán derecho preferencial para la compra de las acciones del socio que decida retirarse de la sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Zuviría 665, Capital Federal. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la edición, compra-venta por mayor y menor, importación y exportación de libros y artículos de librería. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos representada por cien mil cuotas de diez pesos cada una totalmente invertidos en el giro de los negocios sociales conforme balance suscripto al treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El capital social lo suscriben los socios de la siguiente forma: el señor Carlos Osvaldo Telias, diez mil cuotas de diez pesos cada una; el señor Samuel Bernardo Jinich, cuarenta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, y el señor Alberto Jorge Jinich, cuarenta y cinco mil cuotas, de diez pesos cada una. — Sexto: Anualmente con fecha treinta y uno de octubre deberá practicarse un balance e inventario general; las utilidades o pérdidas que resulten se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: Carlos Osvaldo Telias, el cincuenta por ciento; el señor Samuel Bernardo Jinich, el veinticinco por ciento y el señor Alberto Jorge Jinich, el veinticinco por ciento. — Se conviene en forma expresa que las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán en las proporciones antedichas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que deberá ser del veinte por ciento del capital. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones, consignaciones, aceptar daciones en pago, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales, generales y|o especiales, de administración, cobrar y percibir deudas activas o pasivas, realizar operaciones de cualquier naturaleza que sean, operar con los Bancos: Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Central y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse dentro de la Nación Argentina. — Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, importar y exportar. — Octavo: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, debiendo hacerlo ambos con su firma personal y el aditamento del sello de la sociedad y no podrán usarla para comprometer a la sociedad con fines ajenos a las operaciones de la misma. La firma de dos cualesquiera de los socios con el aditamento del sello de la sociedad será suficiente para realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza. — Noveno: En caso de disolución y|o liquidación los socios en forma conjunta actuarán como liquidadores, cumplimentando las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o representante legal, previa unificación de personería, cederán las cuotas del causante o incapacitado a los socios restantes, quienes tendrán derecho preferencial para su adquisición. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia derivada del presente contrato y|o de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Cap. Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — En prueba de conformidad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento y autorizando a la Dra. Fanny Order de Jaljel y|o al señor Daniel Roberto Borenstein para realizar los trámites de inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro se firma en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Carlos Osvaldo Telias, Samuel Bernardo Jinich, Alberto Jorge Jinich.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.480 e.2|1 Nº 57.231 v.2|1|78

World Importing

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Katche, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, Bufano Nº 1035, Capital Federal, C.I. Nº 6.089.849, José Luis Palatini, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, Miramar Nº 4096, Capital Federal, C.I. Nº 5.386.204. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de noviembre de 1977. — 3) La razón social o la denominación: WORLD IMPORTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Nazca Nº 675, 1er. piso "D", Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la compraventa de equipos, máquinas, elementos y materias primas de fotografía, sus respuestos y accesorios al por mayor y menor, su distribución, comercialización, importación y exportación de los mismos. — 6) Plazo de duración: Será de diez (10) años a partir del 1º de noviembre de 1977. — 7) Capital social: Se fija en la suma de de doscientos mil pesos ley 18.188 ($ 200.000,—) que los socios suscriben así: José Katche, 10.000 cuotas que representan a $ 100.000,— y José Luis Palatini, 10.000 cuotas que representan $ 100.000. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración: Estará a cargo de los dos socios indistintamente y en calidad de socios gerentes ejerciendo la representación legal y cuya firma individual obliga a la sociedad.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.400 e.2|1 Nº 57.238 v.2|1|78

Anchorena Tejidos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 23|11|1977, ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti; Jorge Artiles socio de "ANCHORENA TEJIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede la totalidad de las cuotas que en la sociedad posee (una cuota) a favor de Donato Fernández Ron, argentino naturalizado, 40 años, casado, comerciante, C. I. 3.646.340, domiciliado en Virrey Liniers 577, piso 15º, Dpto. C. — Esta cesión se realiza por el precio de diez mil pesos.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.180 e.2|1 Nº 41.657 v.2|1|78

Parrilla Nelly

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Milmra Seeber con fecha 21 de diciembre de 1976, la sociedad "PARRILLA NELLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado por diez años más a contar del vencimiento anterior o sea que vencerá el 10 de junio de 1988.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800 e.2|1 Nº 41.6[illegible]3 v.2|1|78

Battery

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Luis Samper, nacido el 7 de febrero de 1925, divorciado, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Riglos 194, Capital, L. E. Nº 4.459.169 y María Inés Marzano de Remy, nacida el 22 de marzo de 1942, casada, argentina, abogada, domiciliada en Ituzaingó Nº 568, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de Constitución. Por instrumento privado del 5 de diciembre de 1977. — Denominación: "BATTERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Riglos 194, Capital. — Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: fabricación, armado y reparación de acumuladores eléctricos y fabricación de dispositivos y maquinarias para la fabricación de acumuladores eléctricos, como así también la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos de la naturaleza preindicada. — Plazo de Duración: Diez años, a partir del 1º de diciembre de 1977. — Capital Social: ochocientos cincuenta mil pesos. — Organo de Administración: La misma estará a cargo del socio Jorge Luis Samper a quien se le designa gerente. — Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del gerente Jorge Luis Samper. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.980 e.2|1 Nº 57.219 v.2|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947)

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27 de abril de 1977 y aclaratoria del 13 de junio del mismo año, otorgadas ante el escribano del Partido de San Isidro don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, a los folios 312 y 467, respectivamente, del Registro número 23 a su cargo, fue disuelta la sociedad "SAN JOSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", dando por cerradas todas sus operaciones el día 27 de abril de 1977, habiéndose aprobado dicha disolución por Resolución I.G.P.J. Nº 206 de fecha 29 de julio de 1977.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.320.— e.2|1 Nº 57.453 v.2|1|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad cuya inscripción tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, denominada "ESTABLECIMIENTOS EL GUERRILLERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo edicto fuera publicado en la página 12 del Boletín del 21 de setiembre de 1977, cambia su denominación por la de "Establecimientos El Payo Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires 23 de diciembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.560.— e.2|1 Nº 57.645 v.2|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho a doña NILDA ESTHER TAGLIABUSE de SOSTAITA en autos: "Tagliabue de Sostaita, Nilda Esther s| ausencia, con presunción de fallecimiento". — Practíquese una publicación mensual por espacio de seis meses.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 500.— e.8| 8 Nº 37.095 v.8| 8|77
$ 500.— e.5| 9 Nº 40.646 v.5| 9|77
$ 500.— e.4|10 Nº 44.861 v.4|10|77
$ 500.— e.2|11 Nº 49.666 v.2|11|77
$ 500.— e.2|12 Nº 53.460 v.2|12|77
$ 1.250.— e.2|1 Nº 57.328 v.2|1|78

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos veces que en los autos caratulados: "DELL'ORTO, ISIDORO HERMENEGILDO y MARTIN ANTONIO s|información sumaria", se han presentado los señores Isidro Hermenegildo Dell'Orto y Martín Antonio Dell'Orto, requiriendo el cambio de su apellido por el Dell'Oro. — Publíquese dos veces una vez por mes.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1977. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 800.— e.25|11 Nº 39.700 v.25|11|77
$ 2.000.— e.2|1 Nº 57.757 v.2|1|78

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA DEL CARMEN SOLEDAD NOVO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. — Martín J. Durand, secretario.

$ 2.500.— e.2|1 Nº 41.449 v.4|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|12 al 30|12|77.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a MIGUEL ALBERTO MATUS HERNANDEZ a estar a derecho en los autos: "Matus Hernández, Miguel Alberto s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 500.— e.5 | 9 Nº 40.812 v.5 | 9|77
$ 500.— e.3 |10 Nº 42.611 v.6 |10|77
$ 500.— e.1º|11 Nº 47.073 v.1º|11|77
$ 500.— e.1º|12 Nº 53.464 v.1º|12|77
$ 1.250.— e.2|1 Nº 56.687 v.2|1|78

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO VIDAL ,en los autos caratulados "Vidal, Francisco s|ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.750.— e.26|12 Nº 41.488 v.26|12|77
$ 1.750.— e.2|1 Nº 57.415 v.2|1|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a los padres de la causante Olga Elida Zumpano, señores JUAN ZUMPANO y MARIA MERCEDES PEREZ. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 2.500.— e.2|1 Nº 57.295 v.3|1|78

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, emplaza a JUAN JOSE CICHERO o sus herederos para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos caratulados: "Tesoro Ramón c|Cichero Juan José s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el mismo (arts. 343 del Código Procesal y 135|6 de R.J.N.C.). — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. — El secretario.

$ [illegible].— e.2|1 Nº 57.611 v.3|1|78

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza al Sr. OSVALDO JULIO CATRINI, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Catrini, Osvaldo Julio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1977. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 600.— e.10|11 Nº 50.804 v.10|11|77
$ 600.— e.1º|12 Nº 52.681 v.1º|12|77
$ 1.500.— e.2|1 Nº 56.598 v.2|1|78

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita a MARIA LUISA PINAL de PERELLO para que comparezca a estar a derecha en los autos caratulados "Macías Pinal de Perello, María Luisa, s|ausencia con pres. de fallecimiento" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 600.— e.15|8 Nº 38.020 v.15|8|77
$ 600.— e.12|9 Nº 40.119 v.12|9|77
$ 600.— e.3|10 Nº 43.028 v.3|10|77
$ 600.— e.1º|11 Nº 47.280 v.1º|11|77
$ 600.— e.1º|12 Nº 51.760 v.1º|12|77
$ 1.500.— e.2|1 Nº 55.529 v.2|1|78

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a LUIS ESTEBAN MATSUYAMA, para que comparezca a tomar intervención en autos "Matsuyama, Luis Esteban s|Ausencia simple", dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 2.500.— e.2|1 Nº 41.898 v.2|1|78

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a don JULIO CRISPIN GONZALEZ a estar a derecho en lo sautos: "González, Julio Crispín s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 500.— e.5|8 Nº 32.783 v.5|8|77
$ 500.— e.6|9 Nº 34.554 v.6|9|77
$ 500.— e.4|10 Nº 36.266 v.4|10|77
$ 500.— e.2|11 Nº 38.145 v.2|11|77
$ 500.— e.5|12 Nº 40.226 v.5|12|77
$ 1.250.— e.2|1 Nº 41.964 v.2|1|78

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza a CARLOS SANTIN para que comparezca a estar a derecho en autos: "Santín, Carlos s| Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 600.— e.2|8 Nº 32.531 v.2|8|77
$ 600.— e.2|9 Nº 34.311 v.2|9|77
$ 600.— e.13|10 Nº 36.945 v.13|10|77
$ 600.— e.10|11 Nº 38.739 v.10|11|77
$ 600.— e.7|12 Nº 40.503 v.7|12|77
$ 1.500.— e.2|1 Nº 41.985 v.2|1|78

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA AGASSIDN o AGASSIAN de OHANESSIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 1.000.— e.2|1 Nº 38.088 v.4|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 21 al 25|7|77 y del 15 al 19|9|77.

Nº 27

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber que doña MARIA MERCEDES FRIAS de AGRA, solicita la adición del apellido Frías que viene usando. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 500.— e.1º|12 Nº 53.827 v.1º|12|77
$ 1.250.— e.2|1 Nº 57.609 v.2|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 214 de la Ley 19.551, que en los autos "CORONET PLASTIC s|Quiebra", se ha presentado estado de distribución de fondos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 2.500.— e. 2|1 Nº 41.991 v. 3|1|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por un día en autos: "Distribuidora Avellaneda s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que se ha dispuesto citar a los Sres. ALONSO, HECTOR RAUL y HERNANDEZ, JOSE, a estar a derecho en dichas actuaciones a los fines del traslado del mismo de fs. 14.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e. 2|1 Nº 3.359 v. 2|1|78

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EDITORIAL CONJUNTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Expte. 45.649), con domicilio en Avda. Corrientes 2330, piso 9º, oficina 917, Capital Federal. Fíjase hasta el día 14 de abril de 1978 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la síndica Rosa Novelli, con domicilio en la calle Corrientes 1327, 4º piso, oficina 12, 2º, ascensor. Señálase el día 21 de junio de 1978 a las 10 horas para la runión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 15.000.— e.2|1 Nº 57.616 v.9|1|78

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de HEFFES ELIAS. Síndica: contadora Magdalena Marina Savio, domiciliada en Donato Alvarez 62, piso 1º, Dto..., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Fíjase el día 21 de abril de 1978, a las 9 hs. para celebrar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avida Callao 635, piso 2º, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 12.500.— e.2|1 Nº 57.587 v.6|1|78

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por un día, en los autos "ERGOS, S. A. s|Quiebra", que a fojas 374 el síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos provisoria.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 1.250.— e. 2|1 Nº 41.922 v. 2|1|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A. (Expte. Nº 3.829) s|cancelación de documento", hace saber que se ha dispuesto la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 14.808 por valor de $ 24.437.671, emitido por el Banco de Intercambio Regional el 28 de abril de 1977 y con vencimiento al 27 de julio de 1977, a la orden de Iribar S.A., transmitido por endoso a Credigal S.A. y endosado por ésta a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., y que se autoriza su pago transcurridos 60 días corridos de la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 41.250.— e. 2|1 Nº 41.933 v. 20|1|78

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días la quiebra de COPACA S. A. I. C. o COPACA S. A. I. C. F. y A.; síndico Ricardo Salvador Pepe, con domicilio en la calle Eduardo Schiaffino 2179, 8º piso, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 6 de julio de 1978, a las 11 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 2|1 Nº 3.360 v. 6|1|78

Nº 24

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24 del doctor Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del doctor Carlos M. Gentile, hace saber por un día que se ha declarado finalizado el concurso preventivo de CURTIEMBRE ROBERT S. A. C. I. F. I., dándose por concluida la intervención del síndico y dispuesto el cese de las medidas previstas en el art. 66 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 1.500.— e. 2|1 Nº 57.766 v. 2|1|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Especial Civil y Comercial número 11 cita por diez días a RICARDO ROMERO, OSVALDO ANTONIO GRAZIANO y MARCOS PETRUCCI para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Soldano Deheza Juan Carlos Alberto c|Romero Ricardo y otros s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. — Diego H. Leguizamón Pondal, secretario.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 41.912 v.3|1|78

Nº 45

El Dr. Gastón J. M. Firpo, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, secretaría a cargo del suscripto, en autos: "VALENCIA de LOPEZ, DINA OLINDA c|Ciré, Eduardo y otro s|desalojo" ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 21 de abril de 1977... III) Dase al codemandado Eduardo Ciré por perdido el derecho a contestar la demanda y declarársele rebelde...". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 41.899 v.3|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|77	GUIRAGOS ISHKANIAN	2|1	4|1|78	41.780	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	22|12|77	Luis Antonio Otero	2|1	4|1|78	41.749	2.500
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|77	Emma BENCISTA	2|1	4|1|78	41.729	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2|12|77	MARTIN BOSCHETTI	2|1	4|1|78	57.351	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|77	CARMEN MARRARO de VIGNERO	2|1	4|1|78	41.744	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|12|77	ANTONIO AGAPITO QUIROGA	2|1	4|1|78	57.291	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	8|11|77	Emilia BURDMAN	2|1	4|1|78	57.276	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	15|12|77	Francisco Benito MERIDA	2|1	4|1|78	41.727	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	21|12|77	LEONOR MARTA FREIRIA	2|1	4|1|78	57.377	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	22|12|77	MODESTO BLANCO RODRIGUEZ	2|1	4|1|78	41.782	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	22|11|77	DORA FEDERICA RAMPELMANN DE DURAN	2|1	4|1|78	41.762	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|77	ULLOA Hugo Omar	2|1	4|1|78	41.715	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	16|12|77	LUIS ALAIMO	2|1	4|1|78	41.746	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|12|77	ALEJANDRO BACHILLER	2|1	4|1|78	41.794	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	15|12|77	Miguel César D'Amico	2|1	4|1|78	41.792	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	29|11|77	MARILUNGO Ricardo	2|1	4|1|78	41.742	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	12|12|77	PASCUAL LOIOTILE	2|1	4|1|78	57.318	2.500
6	12	Ana M. Beneventano	20|12|77	JOSE CANOSA	2|1	4|1|78	41.783	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	21|12|77	ROBERTO CANDIDO GARGOLANI Y MARIA ANGELA CORVETTO DE GARGOLANI	2|1	4|1|78	57.330	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	20|12|77	VICTORIO JOSE ROVERE	2|1	4|1|78	41.778	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	22|12|77	JOSEFINA CHIORINI viuda de GACHE	2|1	4|1|78	57.388	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22|12|77	César Enrique ZUÑIGA	2|1	4|1|78	57.324	2.500
9	18	Elsa G. Arias	19|12|77	Jorge Alberto LUZURIAGA	2|1	4|1|78	41.733	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22|12|77	RICARDO RODRIGUEZ	2|1	4|1|78	57.325	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|11|77	Natalio ICLERAS	2|1	4|1|78	57.410	2.500
10	19	Martín J. Durand	20|12|77	EDUARDO RAUL SOMOZA	2|1	4|1|78	57.278	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10|11|77	MARIA ANTONIETA MARIANO de IBARRA	2|1	4|1|78	41.787	2.500
10	19	Martín J. Durand	26|10|77	ADELINA CRUPI VDA. de PEIRANO	2|1	4|1|78	41.784	2.500
10	20	Martín J. Durand	21|12|77	ARIOSTO FIAT LUZ VALOT	2|1	4|1|78	57.319	2.500
11	21	Julio Campos	8|11|77	LIA MAGDALENA FERRANTE DE LEVY	2|1	4|1|78	41.772	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|12|77	Nieves VAZQUEZ de VEIGA	2|1	4|1|78	41.754	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|12|77	JORGE GERONIMO ALBRIZIO	2|1	4|1|78	41.743	2.500
11	21	Julio Campos	13|12|77	JUAN BAUTISTA EIDEGAIN	2|1	4|1|78	41.714	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|12|77	MOISES AZERRAD	2|1	4|1|78	57.331	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	22|12|77	GREGORIO PEDRO HUMERE	[illegible]	[illegible]	57.397	2.500
13	26	Antonello Tramonti	13|12|77	Esther ESPINOSA de MAS	[illegible]	[illegible]	41.[illegible]	2.500

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	25	Fernando Posse Saguier	23|12|77	ANUNCIADA SENISE de DE TOMASO y FRANCISCO DE TOMASO	2|1	4|1|78	41.729	2.500
13	26	Antonello Tramonti	28|11|77	Teresa María BIANCHI VDA. DE NOY	2|1	4|1|78	57.352	2.500
14	27	José Luis Caruso	13|12|77	ZULEMA CAPUTTO de FERRARI	2|1	4|1|78	57.317	2.500
14	27	José Luis Caruso	21|12|77	NICOLAS FREGA	2|1	4|1|78	57.406	2.500
15	29	José Eduardo Russo	21|12|77	ANA MARIA MANCUSI	2|1	4|1|78	41.740	2.500
15	29	José Eduardo Russo	21|12|77	AMALIA WALDINA VIEYTES de BADIALI y ADOLFO ANTONIO BADIALI	2|1	4|1|78	41.731	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22|12|77	Cosme Enrique COLUCCI	2|1	4|1|78	41.713	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|12|77	AMERICO DE LAURENTI	2|1	4|1|78	57.390	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	19|12|77	Isaac COHEN	2|1	4|1|78	57.414	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1º|12|77	ALFREDO OSCAR DIAZ	2|1	4|1|78	57.376	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|12|77	FENIA FRENKEL DE MAGHIDOVICH	2|1	4|1|78	41.759	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1º|12|77	ORESTE SABATINI	2|1	4|1|78	41.738	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|11|77	Angel Custodio Carbone	2|1	4|1|78	57.386	2.500
18	36	María Isabel Millán	12|12|77	JOSE ANTONIO QUINTANA	2|1	4|1|78	41.725	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|77	ALBERTO FRANCISCO SANCHEZ	2|1	4|1|78	57.302	2.500
18	36	María Isabel Millán	23|11|77	Celina MAROTTA DE GAIARDELLI	2|1	4|1|78	41.774	2.500
18	36	María Isabel Millán	26|12|77	AMADEO ATONIO BORGO	2|1	4|1|78	57.408	2.500
19	37	Eduardo Nuzzolese	10|11|77	DORA CYPER DE KRENICA	2|1	4|1|78	41.778	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|11|77	BERNARDINA MEDINA DE FERO	2|1	4|1|78	57.311	2.500
19	37	Eduardo Nuzzolese	23|12|77	LEONOR FREGA DE SILBERBERG	2|1	4|1|78	41.751	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|12|77	Cándida Rosa Fleitas de Sá	2|1	4|1|78	57.327	2.500
19	37	Eduardo Nuzzolese	23|12|77	Adolfo Cambiaggio	2|1	4|1|78	57.353	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	4|11|77	JUAN GENCO	2|1	4|1|78	57.411	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	2|11|77	JOSE MAXIMO ARENAS	2|1	4|1|78	41.748	2.500
20	40	Salvador José Mammana	4|11|77	Silvano José LEVAGGI	2|1	4|1|78	41.786	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19|11|77	David LUBLINSKY	2|1	4|1|78	57.274	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	21|12|77	FRANCISCO RIVAS VILAR	2|1	4|1|78	57.340	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	20|12|77	Felipe Moccero	2|1	4|1|78	57.355	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|11|77	PISANI NESTOR RUBEN	2|1	4|1|78	57.405	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	25|11|77	JOSE LLAMPAYAS	2|1	4|1|78	41.760	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	13|12|77	Bernardo Israel HEYMANN	2|1	4|1|78	41.735	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23|12|77	ISAAC GARCIA o ISAAC GARCIA AZERRAD	2|1	4|1|78	57.360	2.500
23	45	Hugo Carrillo	2|12|77	BEATRIZ JUANA NAVONE Y JAIME GONZALEZ	2|1	4|1|78	57.395	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	22|12|77	LIÑO PAGANI	2|1	4|1|78	41.798	2.500
23	45	Hugo Carrillo	26|12|77	ULDERICO VALSANGIACOMO	2|1	4|1|78	57.321	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|12|77	ANA MARIA SOUBELET DE BAZ	2|1	4|1|78	41.737	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|77	Julia Papuchado de Capuya	2|1	4|1|78	41.724	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	13|12|77	ALBERTO SANTIAGO TEMBOURY	2|1	4|1|78	41.795	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|11|77	Aurelia CONDE	2|1	4|1|78	57.382	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|77	Cosme MASCARI	2|1	4|1|78	57.357	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	16|12|77	ERASMO SATURNINO CAMPILLO	2|1	4|1|78	57.320	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|12|77	CARLOTA COLOMBO DE MOLTENI	2|1	4|1|78	57.289	2.500
26	51	Julio César Dávolos	25|11|77	PABLO MINGRONE	2|1	4|1|78	41.781	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|12|77	MARIA LUISA VIEU DE ITUARTE	2|1	4|1|78	57.310	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|12|77	JOSE LIGAROTTI	2|1	4|1|78	41.726	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	22|12|77	Oscar Rómulo BANCALARI	2|1	4|1|78	41.721	2.500
26	51	Julio César Dávolos	26|12|77	HERMAN SCHARER	2|1	4|1|78	41.789	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|12|77	RICARDO ADAM MASTRANGELO	2|1	4|1|78	41.761	2.500
27	53	Ana María Luaces	7|12|77	María Amalia BALZA DE BALZA	2|1	4|1|78	41.745	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	22|12|77	CONSTANCIA ELSA CATALINA TERESA SOVERA	2|1	4|1|78	41.723	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|12|77	DOMINGO ANTONIO TALLARITA	2|1	4|1|78	41.730	2.500
30	59	Luis José Carballido	20|12|77	JOSE CAFORA	2|1	4|1|78	57.343	2.500
30	60	José María Scorta	21|12|77	DAVID LEIBUSCHEFF	2|1	4|1|78	57.418	2.500
30	59	Luis José Carballido	20|12|77	JOSE MARIA ESTEVEZ	2|1	4|1|78	41.747	2.500
30	59	Luis José Carballido	23|12|77	ELENA SOPRANO DE NELLI	2|1	4|1|78	41.785	2.500
30	60	José María Scorta	5|12|77	Gaspar Fortunato Broggini	2|1	4|1|78	57.305	2.500

e.2|1 Nº 770 v.4|1|78

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Citando a los herederos del causante. DANIEL PEDRO PERACIÑO, para que tomen intervención en autos: "Peracino Daniel Pedro c|Rabbit S.C.A", que tramitan ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, Capital Federal, dentro del quinto día de publicado el presente, bajo apercibimiento de nombrarles defensor (art. 33 de la Ley 18.345)
Ricardo O. González, secretario.
e.2|1 Nº 3.361 v.3|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "G"

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "G", Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Isabel Rosa Poerio, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO WENCESLAO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6618|57, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía .— Publíquese por cinco (5) días. (Fdo.): Isabel Rosa Poerio, secretaria".
e.2|1 Nº 3.362 v.6|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instruccion, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GOYECHEA PERUSSET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. al art. 261 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 19 de diciembre de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.
e.2|1 Nº 3.363 v.6|1|78

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OLLAMBURO y DIONISIO HECTOR PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 189 bis del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 8 de noviembre de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.
e.2|1 Nº 3.364 v.6|1|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, comunica por tres días en autos: "MORAN, DELINA MARIA c| RUIBAL, RAUL, s|Ejecución hipotecaria". Expediente Nº 38.050 que el martillero don Celso Andrés Acea, rematará el jueves 5 de enero de 1978, a las 10 horas, en el salón de ventas de la asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en Talcahuano 479, tres lotes de terreno baldíos, sitos en "Los Cardales", partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión, característica 31-6-57, con los números uno, dos y tres de la manzana ciento treinta y seis; que se componen de las medidas linderas y superficies. — Lote uno: Con frente a la calle Los Ceibos, esquina Los Paraísos, mide al noreste 8,40 metros; en su ochava al norte 4,24 metros; al noroeste 24,50 metros; al sudoeste 11,40 metros y al sudeste 27,50 metros; o sea una superficie de trescientos nueve metros cuadrados; lindando: por su frente noreste con la calle Los Paraísos; al noroeste con la calle Los Ceibos; al sudoeste con parte del lote 13 y al sudeste con el lote 2. — Lote dos: Mide 10 metros de frente por 27,50 metros de fondo; o sea una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: al noreste con la calle Los Paraísos, al noroeste con el lote 1; al sudoeste con parte del lote 13 y al sudeste con el lote 3. — Lote tres: Mide 10 metros de frente al noreste por 27,50 metros de fondo: o sea una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: por su frente al noreste con la calle Los Paraísos; al noroeste con el lote 2; al sudeste con parte del lote 23 y al sudoeste con parte del lote 13. — Cada lote adeuda: pesos 4.375 por Inmpuesto Inmobiliario y $ 2.000.— por Impuestos Municipales. — Base $ 600.000.— al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 % en efectivo. — Horario de visitas: por tratarse de lotes baldíos pueden visitarse en cualquier hora con luz diurna. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 27.750.— e.2|1 Nº 41.950 v.4|1|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "SAUBIDET, JAIME FRANCISCO c/ HEAVY, GUSTAVO PATRICIO y otro s|Ejecución prendaria". Expediente número 163.795, que el martillero Eduardo Alcides Lucena, rematará en J. Salguero 3172, Capital, el 11 de enero de 1978, a las 17.30 horas el siguiente bien: un automóvil marca Citroën modelo AK-M28, año 1977, motor Nº K7000562, chasis Nº A027012540, Dominio C-798.734, con la base de $ 840.930, al contado, que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 57.706 v.3|1|78

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 43, comunica por dos días en el juicio: "SAUBIDET, JAIME FRANCISCO c|INSUA, MARIA GUILLERMINA y otro s|Ejec. prendaria". Expte. Nº 31.653 que el martillero Eduardo Alcides Lucena, rematará en J. Salguero 3172, Capital, el 11 de enero de 1978, a las 18 horas, el siguiente bien: Automotor marca Citroën modelo AZAM M28, año 1976, motor Nº K6009567, chasis número A024060217, Dominio C-797.086, con la base de $ 898.800, al contado que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. — Seña 30 % — Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Carlos A. Valora, secretario.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 57.705 v.3|1|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza a la demandada, doña GUILLERMINA MARCOTE de TORRAS, para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en autos caratulados "Torras, Carlos María c|Marcote, Guillermina s|divorcio", bajo apercibimiento de designarle representante al Sr. Defensor de Ausentes, publicándose edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977. — Lisandro J. Areco. secretario.

$ 4.000.— e.30|12|77 Nº 57.599 v.2|1|78

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a don FRANCISCO CASAS BRANDON, para que comparezca a tomar intervención en autos: "Morales, Alba Dora c|Casas, Brandon, Francisco s|nulidad de matrimonio"; en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977. — Ana M. Beneventano. secretaria.

$ 3.500.— e.30|12|77 Nº 57.510 v.2|1|78

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO SALVADOR ALCHOURRON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 2.500.— e.30|12|77 Nº 41.248 v.3|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|12 al 27|12|77.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO ROMULO RIVERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 2.500.— e.30|12|77 Nº 41.272 v.3|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|12 al 27|12|77.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita ye emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TORRES de SARASQUETA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1977. — Martín J. Durand. secretario.

$ 2.500.— e.30|12|77 Nº 40.862 v.3|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|12 al 21|12|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ANKSU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — Síndico: Alcides Victorio Paneiva, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 5º, oficina "20". — Fíjase el plazo hasta el 20 de marzo de 1978 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el Síndico; éste deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 14 de abril y 9 de mayo de 1978, respectivamente y señálase para el caso que corresponda, la audiencia el día 2 de junio de 1978, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Jorge J. Fargas, secretario.

e.30|12 Nº 3.350 v.5|1|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por cinco días la quiebra de Alberto Eduardo Mazzoni, decretada en autos: "MAZZONI, EDUARDO A. su quiebra", que se tramitará conforme a las disposiciones de la Ley 19.551. Síndico: Juan Honorio Bosio, con domicilio en Av. de Mayo 981, escritorio 411, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos (art. 96 inc. 1) hasta el día 22 de marzo de 1978. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 30 de mayo de 1978, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96 inc. 2º). El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 los días 14 de abril de 1978 y 5 de mayo de 1978 respectivamente. Esta publicación se dispone conforme lo dispuesto por el artículo 97 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. Fernando J. Pozzo, secretario.

e.28|12|77 Nº 3.341 v.3|1|78

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en los autos "CHARLES SPORT S.C.A. y sus socios solidarios JUAN PEDRO ANTONIO y AGUSTIN BERNARDO YIGUERIMIAN s|quiebra", la siguiente providencia: Buenos Aires, noviembre 30 de 1977. Atento lo expuesto, del proyecto de distribución de fondos efectuado a fs. 561|64, traslado a la fallida y a los señores acreedores, por el término de diez días (art. 214 de la ley 19.551). — Ricardo Matías Richards. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 5.000.— e.30|12 Nº 41.867 v.2|1|78

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "MARTINEZ, ROSSI DENIS DE ANA MARIA", Expte. Nº 35.319|77. Síndica: Gabriela Silvia Sagardov, con domicilio en la calle Rosario 814, piso 9, dto. "D", Capital Federal. Fijar plazo hasta el 20 de marzo de 1978, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. Fijar la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 22 de junio de 1978, a las 9.30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurrań en la Sala de audiencias del Juzgado. (Diagonal R. S. Peña 1211, 2º piso). Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

e.30|12|77 Nº 3.352 v.5|1|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por quince días que en autos "PERKINS ARGENTINA S. A. I. C. s|cancelación de documentos", se dictó la siguiente resolución:

"Buenos Aires, setiembre 27 de 1977. Y vistos: habiéndose acreditado sumariamente el extravío de los pagarés, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, aplicable por lo dispuesto por el art. 103, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución real por la suma de 54.009.947 pesos, se dispone la cancelación de los pagarés librados por la Municipalidad de Buenos Aires, suscriptos por los Sres. Jorge Cambiaso y José Terranoba, tesorero y contador respectivamente de la Municipalidad, con fecha 14 de diciembre de 1976, con vencimiento de pago el primero el 29|4|77 por $ 26.120.490 y el segundo el 29|6|77 por $ 27.889.457 ambos a la orden de Agrodiesel S.A. con domicilio en Cangallo 456, Capital, pagaderos en Buenos Aires, con endose de este último. Autorízase su pago transcurridos 60 días de la última publicación de edictos, si no se dedujere oposición, a cuyo efecto se lo efectuará en el Boletín Oficial y por el plazo de 15 días. Rodolfo A. Ramírez. Juez".

Buenos Aires, diciembre 19 de 19[illegible]. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 63.750.— e. 23|12|77 Nº 41.400 v. 1[illegible]

Por un día. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, notifica al señor ROBERTO DUPRE que en los autos: "Organización Barrot y Cía s|Quiebra s|incidente de calificación de conducta" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. Resuelvo: Calificar como fraudulenta y culpable la conducta de los fallidos... Roberto Dupre... Rodolfo A. Ramírez.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario

e. 27|12|77 Nº 3.337 v. 2|1|78

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, de la Capital Federal, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días sin cargo, en autos "ALMIR, S.A., s|quiebra", a los señores acreedores, que se encuentra en Secretaría, el estado de distribución de fondos, y que si dentro del décimo día no formularen oposición se prestará al mismo judicial aprobación.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.30|12|77 Nº 3.355 v.2|1|78

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo número 70.505.301-02 por un monto de pesos 144.877.— con fecha de vencimiento 30 de octubre de 1977, perteneciente al Banco Español del Río de la Plata, Agencia Nº 7, cuya cuenta figura a nombre de Antonio Fortunato Graziani y Lira Genoveva García de Graciani. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 30.000.— e.22|12|77 Nº 56.620 v.11|1|78

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos: "CAPACCIO, S.C.A. y LUIS EDUARDO DI MARCO, s|quiebra". Expediente Nº 31.601, Síndico Alfredo González, Avda. de Mayo Nº 1370, piso 14, of. 361|362, que se emplaza a los acreedores para que dentro de los veinte días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 3 de abril de 1978, a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que los hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1977. — Emilio Perea, secretario.

e.30|12|77 Nº 3.356 v.5|1|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, ordena la publicación en el Boletín Oficial por dos días en los autos MORANO Y CIA., CASA MORANO, s|quiebra, a fin de hacer saber a los interesados que el síndico ha presentado el estado de distribución prescripto por el art. 214 de la Ley Nº 19.551, el que será aprobado sin otro trámite si no es observado dentro de los diez días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 4.000.— e.30|12|77 Nº 57.530 v.2|1|78

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "TORRENS, S.A., s|cancelación de documento", se resolvió: con fecha 2 de noviembre de 1977, decretarse la cancelación de la letra de cambio a la vista librada por Sacreu, S.A.; bene-

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber a los interesados que en el mes de **ENERO 1978**, la atención al público se realizará sólo en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

y que

LA DELEGACION TRIBUNALES PERMANECERA CERRADA

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

ficiaria Torrens, S.A.; avalista Icer, S.A., produciéndose su vencimiento el 9|1|78, por un valor capital de $ 6.195.361 y un monto total de $ 9.635.703. — Que se publique el presente durante 15 días en el Boletinn Oficial. — Que se autorice el pago de la letra una vez que hayan transcurridos 60 días a partir de la fecha de la última publicación de esta resolución. — Antonio Boggiano, Juez.

Buenos Aires, diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 41.250.- e.30|12|77 Nº 57.539 v.19|1|78

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, decreta la cancelación como título circulatorio del certificado nominativo a plazo fijo transferible Nº 0090059661 emitido por First National City Bank, Sucursal Almagro, con vencimiento el 26 de setiembre de 1977, por la suma de pesos 1.300.000 a favor de Eulogio Pablo Navazo y Pilar Trastoy de Navazo, en autos: "NAVAZO, EULOGIO P. y otra s|cancelación". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 33.750.— e. 13|12|77 Nº 55.369 v. 2|1|78

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "VILLAFAÑE, LUIS MARIA s|cancelación", ha ordenado la cancelación de las acciones ordinarias categoría "B" y cupones que se detallan provenientes del Banco de Galicia y Buenos Aires: 1 lámina 1.000 acciones ordinarias categoría "B" Nº 142.196 con cupón Nº 13 adherido; 20 cupones Nº 12 representativos de 1580 acciones ordinarias clase "B" con la siguiente numeración: 6 cupones de 10 acciones cada uno Nº 48939, 50386, 87186, 107634, 151452 y 172539; 6 cupones de 20 acciones cada uno Nº 7496, 7497, 60963, 70549, 70550 y 172993; 6 cupones de 50 acciones cada uno Nº 9767, 91503, 112184, 154553, 154554 y 154555; 1 cupón de 100 acciones número 31485 y 1 cupón de 1.000 acciones Nº 142196. — Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 52.500.— e.16|12|77 Nº 55.847 v.5|1|78

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en "Hidronics S. A. C. I. e I. s|extensión de su quiebra a BONOME, DANIEL; BONOME, ROLANDO y BONOME, MARCELO"; Síndico: Ricardo A. Sanclemente, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 3º, oficina "30" de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de febrero de 1978. La reunión de acreedores en que se votará y considerará; por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 3 de mayo de 1978, a las 8 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos para que cumplan con los requisitos del art 93 del Decreto-Ley Nº 19.551|1972 y entreguen al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e.30|12|77 Nº 3.357 v.5|1|78

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por cinco días que a solicitud de "DUBARRY S.A.C. I.F.I.", con domicilio en Anchorena 1775, Capital, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de diciembre de 1933, bajo el Nº 224, Folio 187, Libro 44, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, se ha dictado auto de Apertura de su Concurso Preventivo con fecha 19 de diciembre de 1977, quedando intimados los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el 5 de mayo de 1978 ante el Síndico designado en autos "Dubarry S.A.C.I.F.I. s|concurso preventivo", Contador Rogelio E. P. Montoto, con domicilio en Vidal 2375, piso 7º, "E", Capital. La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, el día 6 de julio de 1978, a las 10.30 horas, previniéndose que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Doctor Peirano. Secretario.

$ 17.500 e.28|12|77 Nº 57.232 v.3|1|78

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días la quiebra de POMETTI, CARLOS ALBERTO, síndico Isaac Jospe, con domicilio en Lavalle 750 piso 3º, Dto. "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de marzo de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audienciasdel Juzgado el día 15 de junio de 1978, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1977. — Gustavo A. Naveira, secretario.

e. 27|12|77 Nº 3.330 v. 2|1|78

Nº 21

Juzgado Comercial 21, Secretaría 41, hace saber en autos: "FRANCE, ROBERTO FRANCISCO s|Cancelación de Certificado de Depósito", la cancelación del certificado de depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 396 contra Banco Santander —Sucursal Mataderos— del 14 de setiembre 1977, por $a. 7.510.000. — Plazo: Treinta días, vencimiento: 14|10|77, Titular: María Esther Gutiérrez, endosado a Roberto Francisco France. — Autorízase el pago salvo oposición de tercero, transcurridos 60 días de la última publicación. — (Art. 89 D|L.: 5.965|63). — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 45.000.— e.30|12|77 Nº 57.596 v.19|1|78

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de METALURGICA PALPALA S. A. C. I. y F., sus acreedores deben presentar al síndico, contador Daniel Joszpa, domicilado en Sarmiento 517, 5º piso "C", hasta el 16 de marzo de 1978, los títulos justificativos de sus créditos y que el día 23 de mayo de 1978, a las 8 horas, se celebrará en la planta baja del Palacio de Justicia, Talcahuano 550, la Junta de Acreedores con aquellos que concurran. — Publíquese por cinco días. — Alejandro Vázquez, secretario.

$ 11.250.— e. 27|12|77 Nº 57.156 v. 2|1|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de EBIMAR S. R. L.; Síndico: don Abraham Steinvorcel, con domicilio en Sarmiento 2393, piso 4º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 5 de julio de 1978, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, y, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto-Ley número 19.551|72.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e.30|12|77 Nº 3.358 v.5|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|11|77	CESAREO DAS AIRAS o CESARIO DAS AIRAS	29|12|77	2|1|78	41.750	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	15|12|77	MARIA IRENE RIVAS de GRIFFI	29|12|77	2|1|78	57.060	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	20|12|77	MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ GARCIA	29|12|77	2|1|78	57.017	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	15|12|77	ANGELA MOSCHINI de JACOMELLI	29|12|77	2|1|78	41.559	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12|12|77	BLANCA ANTONIA GUTIERREZ de REGIBAUD	29|12|77	2|1|78	41.601	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	14|12|77	ALFONSO KAHANE	29|12|77	2|1|78	41.595	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	19|12|77	SAHAG OHANIAN	29|12|77	2|1|78	57.145	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	19|10|77	MARIA TERESA MUÑOZ Vda. de UCHA	29|12|77	2|1|78	57.027	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	24|11|77	JULIA GUGLIELMO	29|12|77	2|1|78	41.569	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	13|12|77	ALICIA ATCHABAHIAN de BALASSANIAN	29|12|77	2|1|78	41.552	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|12|77	ADOLFO JOAQUIN GUGLIERMETTI	29|12|77	2|1|78	41.546	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	28|12|77	SLON SOSIA MINDLA	29|12|77	2|1|78	57.097	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	19|12|77	Elvira Janza de Gudiña	29|12|77	2|1|78	57.016	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	19|12|77	José María Gandoy	29|12|77	2|1|78	41.592	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	30|11|77	FRANCISCO BOUZON	29|12|77	2|1|78	41.587	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	5|12|77	RAUL GONZALEZ y GLORIA ALEJANDRINA GONZALEZ	29|12|77	2|1|78	41.578	2.500
7	14	José Luis Galmarini	20|12|77	ALEJANDRO PETRONZI	29|12|77	2|1|78	41.588	2.500
7	14	José Luis Galmarini	12|12|77	DIANA CAROLA LUISA TOPPAZZINI de MAMMANA	29|12|77	2|1|78	41.568	2.500
7	14	José Luis Galmarini	20|12|77	JOSEFA EMILIA BOVONE y SANTIAGO BAVASSANO	29|12|77	2|1|78	41.534	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	9|12|77	Juan CACACE	29|12|77	2|1|78	57.025	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	16|12|77	DOBA HAJWENTREGER de BORENSZTEIN y|o DORA HAIVENTREGIER de BORENSZTEIN	29|12|77	2|1|78	41.567	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|10|77	María Dolores Bustamante de González	29|12|77	2|1|78	57.073	2.500
9	18	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	23|11|77	NESTOR MARTINS	29|12|77	2|1|78	57.043	2.500
9	18	Elsa G. Arias	16|12|77	ERNESTO AMAURI TITO MANLIO POZZI	29|12|77	2|1|78	41.605	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|12|77	DELIA ANA PELASCINI de PORRO	29|12|77	2|1|78	41.550	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|12|77	ANTONIO GATTUSO	29|12|77	2|1|78	57.115	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	9|12|77	Rosa AVIGLIANO de ZERBINI	29|12|77	2|1|78	57.113	2.500
11	22	A. M. C. Duraňona y Vedia	16|11|77	ESTELA DORA CASTOLDI de GONZALEZ	29|12|77	2|1|78	41.596	2.500
11	22	A. M. C. Duraňona y Vedia	21|12|77	José Domingo Moreno	29|12|77	2|1|78	57.086	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	25|12|77	Francisco Antonio Capalbo	29|12|77	2|1|78	41.556	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	20|12|77	MARIA PILAR PAZ EXPOSITO Vda. de BEIROA	29|12|77	2|1|78	41.551	2.500
13	26	Antonello Tramonti	15|12|77	ALBERTO OSCAR CASSINA	29|12|77	2|1|78	41.561	2.500
14	27	José Luis Caruso	24|11|77	MANUEL PEREZ	29|12|77	2|1|78	41.580	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	20|12|77	JOSE MARIA ARABOLAZA	29|12|77	2|1|78	41.538	2.500
15	29	José Eduardo Ruso	21|12|77	Juan Bautista Nicolás SIRI	29|12|77	2|1|78	41.528	2.500
15	30	José Eduardo Ruso	19|12|77	LIRIO MAXIMO FONTES	29|12|77	2|1|78	41.575	2.500
15	29	José Eduardo Ruso	21|12|77	Margarita Velázquez de Ortiz	29|12|77	2|1|78	41.527	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14|12|77	Mercedes Moreu de Arriba	29|12|77	2|1|78	56.980	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12|77	ELSA AIDA ESPINOZA	29|12|77	2|1|78	41.600	2.500
16	32	Juan Carlos Dupuis	14|12|77	MONICA ORZEKAUSKAITE de KULIK	29|12|77	2|1|78	41.537	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|12|77	JOSE ANGEL CONTI	29|12|77	2|1|78	41.545	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	16|12|77	AMALIA CIARDULLI de BARABANI	29|12|77	2|1|78	41.544	2.500
18	36	María Isabel Millán	20|12|77	PLACIDO COSTANZO	29|12|77	2|1|78	57.047	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|11|77	Hércules Santiago Gambarrota	29|12|77	2|1|78	41.570	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	13|12|77	LUISA CASTELLI de CARBONE	29|12|77	2|1|78	57.118	2.500
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	14|12|77	JOSE BERTUCCI	29|12|77	2|1|78	41.560	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	21|12|77	José Miguel Bordón y Delia Rita Contratti de Bordón	29|12|77	2|1|78	41.548	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	29|11|77	CAYETANA ROSA ANA OLIVATI de LASA	29|12|77	2|1|78	41.541	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	15|12|77	David STERENBERG	29|12|77	2|1|78	41.577	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	21|12|77	Elizabeth LUPPO de ISOLDI, Celestina ISOLDI y PABLO ISOLDI	29|12|77	2|1|78	41.553	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	20|12|77	ROSA GIROMETTI de TEBALDI	29|12|77	2|1|78	41.572	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	19|12|77	Antonio Felipe LOPRESTI	29|12|77	2|1|78	57.118	2.500
23	45	Hugo Carrillo	21|12|77	MARIA ESTHER FAZZIO de ARCIERI	29|12|77	2|1|78	57.053	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	16|12|77	JUAN CARLOS MAURICIO GURMANDI	29|12|77	2|1|78	41.571	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|12|77	ANTONIO COLOMBO y ANGELA LAURIA de COLOMBO	29|12|77	2|1|78	57.118	2.500
26	51	Julio César Dávolos	16|12|77	SARA BERTA SIEGMAN o SIEGMANN	29|12|77	2|1|78	57.093	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|12|77	PASCUAL GILARDO DI FEO	29|12|77	2|1|78	57.112	2.500
27	54	Miguel Angel Sedohi	1º|12|77	LIVIA FERRANTI	29|12|77	2|1|78	41.574	2.500
27	54	Miguel Angel Sedohi	21|12|77	GRACIANA ADELINA SPALLINA	29|12|77	2|1|78	41.547	2.500
27	53	Ana María Luaces	21|12|77	FRANCISCO IANNICELLI	29|12|77	2|1|78	41.597	2.500
27	53	Ana María Luaces	6|12|77	DANTE WALDO PETRONE	29|12|77	2|1|78	41.589	2.500
27	53	Ana María Luaces	25|11|77	Dora Amalia Font de Alonso	29|12|77	2|1|78	41.526	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15|12|77	ERNESTO OSVALDO MATIENZO	29|12|77	2|1|78	57.042	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19|12|77	Gregorio Moreno	29|12|77	2|1|78	41.586	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15|12|77	Jaime Eugenio Eliseo Duro	29|12|77	2|1|78	41.590	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|12|77	NATALIO BENAVENTE	29|12|77	2|1|78	57.134	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	15|12|77	FLORENCIO CAYETANO PEREYRA	29|12|77	2|1|78	57.085	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	9|12|77	Tomás TAITO	29|12|77	2|1|78	41.542	2.500
30	59	Luis José Carballido	9|12|77	MARIADELFINA CLARA TROVERO Vda. de COLOMBO	29|12|77	2|1|78	57.026	2.500

e.29|12|77 Nº 768 v.2|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|11|77	ESTHER CARMEN JUDITH SANGIACOMO	30|12	3|1|78	41.697	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|12|77	JOSEFA VICTORIA ACEBAL de PICASSO	30|12	3|1|78	41.656	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	14|12|77	Vicente Trerotola	30|12	3|1|78	41.667	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|12|77	SARA TERESA DE LUCIA de DE BATTISTI	30|12	3|1|78	57.224	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	13|12|77	FRANCISCO LOURENCO y UMBELINA MENDONÇA DE LOURENCO	30|12	3|1|78	57.269	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	20|12|77	MARGARITA ROSA GRAFFI DE BORRE o MARGARITA GRAFFI DE BORRE	30|12	3|1|78	41.624	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	23|12|77	Bernardina DUCOMBS de APPECEIX	30|12	3|1|78	41.674	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	9|12|77	ADRES CREIDY	30|12	3|1|78	41.680	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	22|12|77	JOSE ALVAREZ	30|12	3|1|78	41.707	2.500
6	12	Ana M. Beneventano	21|12|77	EDELMIRA SARA AVELLANEDA DE METZ	30|12	3|1|78	41.632	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	9|12|77	ESPERANZA JOSEFA RAMOS	30|12	3|1|78	41.679	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|77	SEVERINO SEGUNDO FERRARI	30|12	3|1|78	41.625	2.500
7	14	José Luis Galmarini	5|12|77	DOLORºS DELICIA KONIG DE GIRAUD	30|12	3|1|78	41.646	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	12|12|77	MARIA GRACIA DE ROMAN GARCIA	30|12	3|1|78	41.695	2.500
7	14	José Luis Galmarini	22|12|77	MARIO DIVESCUI	30|12	3|1|78	57.177	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	16|12|77	ROSARIO BEFUMO	30|12	3|1|78	41.624	2.500
8	15	Luis de Preindisperg	30|11|77	LAURA CAMARERO	30|12	3|1|78	41.665	2.500
8	15	Luis de Preindisperg	21|11|77	PAULINA DORA WEINSCHELBAUM DE LEVIN	30|12	3|1|78	41.709	2.500
9	18	Elsa G. Arias	5|12|77	ELOY TROTEAGA	30|12	3|1|78	41.649	2.500
9	18	Elsa G. Arias	22|12|77	JUAN PEREZ	30|12	3|1|78	41.704	2.500
10	19	Martín J. Durand	9|12|77	ABEL VIDELA	30|12	3|1|78	41.630	2.500
10	19	Martín J. Durand	29|11|77	MARIO SANCHEZ	30|12	3|1|78	41.708	2.500
10	19	Martín J. Durand	14|9|77	JULIO ARGENTINO ZACCHEO	30|12	3|1|78	41.676	2.500
11	21	Julio Campos	21|12|77	CARMEN ROSSI de SAN MARTIN o CARMEN ROSSA de SAN MARTIN	30|12	3|1|78	41.628	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	21|12|77	VAUTRIN Andrés Alberto	30|12	3|1|78	57.176	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	20|12|77	Sahara Florencia Santurtun	30|12	3|1|78	57.163	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|12|77	EMILIO JULIO PALACIO	30|12	3|1|78	41.688	2.500
12	23	Patricia G. de Gatke	15|12|77	ARSENIO GARCIA MARTINEZ	30|12	3|1|78	57.229	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	10|10|77	ADOLFO PILYPAS o PILIPAS	30|12	3|1|78	57.251	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	20|12|77	Juan LOPERFIDO	30|12	3|1|78	41.617	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	15|12|77	GREGORIO BIELOPOLSKY	30|12	3|1|78	41.651	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	20|12|77	Braulia MOYA RUBIO, Restituta MOYA y Daniel MOYA	30|12	3|1|78	41.711	2.500
14	27	José Luis Caruso	20|12|77	FRANCISCO ERNESTO ROFRANO	30|12	3|1|78	41.690	2.500
14	27	José Luis Caruso	15|12|77	MARIA ANGELICA VARELA de SANCHEZ	30|12	3|1|78	41.693	2.500
14	27	José Luis Caruso	7|12|77	PEDRO RODOLFO GALINDEZ	30|12	3|1|78	57.166	2.500
14	27	José Luis Caruso	22|11|77	BEATRIZ CARMEN VARDE de MANICONE	30|12	3|1|78	57.202	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	16|12|77	MANUEL CHAN	30|12	3|1|78	57.270	2.500
15	30	Carlos Enrique Frelli	21|9|77	ELDA RAQUEL MALDONADO	30|12	3|1|78	41.668	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	21|12|77	MARIA JOSEFA TEIJEIRO DE NAUDE ORQUIN	30|12	3|1|78	41.626	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12|77	SANTIAGO JUAN MARCONE	30|12	3|1|78	41.664	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	20|12|77	Jesús Blanco ROMERO	30|12	3|1|78	41.613	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	15|11|77	ZULEMA RAYBAUD de ARCOS	30|12	3|1|78	41.681	2.500
18	36	María Isabel Millán	12|12|77	VICTOR ADOLFO JOSE STELLA	30|12	3|1|78	41.671	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	21|12|77	ANTONIO PIKUTIS	30|12	3|1|78	41.659	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	5|10|77	ROSA BORGHERO Vda. de MARCUZZI	30|12	3|1|78	41.675	2.500
20	40	Salvador José Mammana	13|10|77	ANGELA FAORO DE FACCHINATO	30|12	3|1|78	41.678	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	23|12|77	AMELIA ANGELA SANCHEZ de MONTERO JIMENEZ	30|12	3|1|78	57.199	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23|12|77	PABLO CARELLI	30|12	3|1|78	57.179	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9|12|77	LUDOVICA ROSA CATANEO	30|12	3|1|78	57.171	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	22|12|77	Antonio ALBA	30|12	3|1|78	57.193	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	16|12|77	RAMON VAZQUEZ Y MERCEDES GOMEZ de VAZQUEZ	30|12	3|1|78	57.198	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	25|11|77	Dora BASERQUE	30|12	3|1|78	57.209	2.500
23	45	Hugo Carrillo	20|12|77	JULIO ALBERTO ROCAMORA	30|12	3|1|78	41.655	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	9|12|77	ROBERTO JOSE PARADA	30|12	3|1|78	41.696	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|77	ADOLFO BAGNATO	30|12	3|1|78	41.621	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|77	ROBERTO MAURICIO CERUTI	30|12	3|1|78	41.631	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|12|77	Manuel José VALDES	30|12	3|1|78	41.611	2.500
25	49	Pedro Leandro Guida	30|11|77	FUKASHI NAKAZAWA o FUKASHI NANAZAWA	30|12	3|1|78	41.614	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|12|77	MARIA ANUNCIACION FERRARI DE TOSCANINI	30|12	3|1|78	41.690	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|12|77	SOCORRO ESTEVEZ DE KIST	30|12	3|1|78	41.719	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|11|77	LINDSAY JORGE GOUIRAN	30|12	3|1|78	41.698	2.500
27	53	Ana María Luaces	25|11|77	María Luisa LUCU	30|12	3|1|78	41.705	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|12|77	Constantino Antonio Domínguez	30|12	3|1|78	41.706	2.500
30	60	José María Scorta	13|12|77	ELISA SARA CLERICI	30|12	3|1|78	57.259	2.500
30	59	Luis José Carballido	7|9|77	MANUEL FERNANDEZ BLANCO	30|12	3|1|78	41.677	2.500
*	9	Horacio Oscar Esteban Carmoda	—|12|77	Saturnina Pereyra y Conrado Fernández	30|12	3|1|78	41.622	2.500

* Especial Civil y Comercial

e.30|12 Nº 769 v.3|1|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
3	110	Jaime Antonio Far Suau	29|11|77	PALMA, ALEJANDRO ARTURO; PALMA GUSTAVO RODOLFO	30	Evasión
4	111	Omar Alberto Facciuto	14|12|77	DANIEL MORETTA	5	Hurto
8	123	Juan Diego Colombo	13|12|77	MIGUEL AMARILLA	5	Hurto, Causa Nº 22.776
8	125	Ricardo Levene (N.)	7|12|77	JORGE PERUSSET GOYECHEA	30	Inf. art. 181 C. P.
10	130	Miguel Angel Macchi	29|11|77	JORGE ALBERTO TODROS FRASER (39.325)	30	Fals. de docum. y tentativa de defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	9|12|77	VICTOR PALMISANO	5	Defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	16|12|77	MANUEL FERRIRA	30	Delito de homic. culposo (art. 84)
13	140	Oscar A. Pellicori	6|12|77	JORGE ENRIQUE ZARACONDEGUI	30	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	9|12|77	MIGUEL ANGEL ROBLEDO	30	Robo
13	140	Oscar A. Pellicori	9|12|77	JUAN JOSE GONZALEZ	30	Robo
14	141	Rolando Fortich Baca	12|12|77	MIRTA ETHEL GIORGIO	30	Defraudación
14	141	Rolando Fortich Baca	12|12|77	MIGUEL BASILIO GALAT	30	Defraudación
16	147	Victor Gerardo Pettigiani	30|11|77	ANGEL ATILIO DE FAVERI	5	Robo reiterado
16	147	Roberto Meroño Turner	16|12|77	Carlos Alberto Mazzeo	5	Corrupción
16	147	Roberto Meroño Turner	20|12|77	ADOLFO ANTONIO ANSELMO RODRIGUEZ	5	Privación ilegítima de la libertad y robo de automtor
16	147	Roberto Meroño Turner	20|12|77	JUAN CARLOS GIELOMAN	5	Privación ilegítima de la libertad y robo de automtor
18	154	Domingo Mauricio Acuña	28|11|77	José Adrián RINALDI	5	Estafas reiteradas
18	156	Domingo Mauricio Acuña	15|12|77	JORGE ALBERTO COSENTINO	5	Estafa reiterada, Causa Nº 14.764
21	163	Luis Ri Di Renzi	13|12|77	JORGE ELDIK	5	Delito de estafa
23	139	Enrique Mario Pose	15|12|77	LUCERO Mario Omar	30	Robo calificado
23	158	Eduardo C. Marina	12|12|77	Marina Andretti	5	Hurto
24	131	Néstor Luis Blondi	13|12|77	ALEJANDRO CLAUDIO ADRIAN SPREI	5	Estafa
25	161	Daniel R. Carro	6|12|77	ANA MARIA ARAUJO	30	Delito de robo
28	142	Armando Chamot	19|12|77	Avelardo AVENDAÑO	5	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	2|12|77	CARLOS MORENO	30	Estafa
33	170	Luis Alberto Macchi	17|11|77	MARCOS DRCEVEN	30	Defraudación

e.30|12|77 Nº 934 v.5|1|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Edicto Fecha del	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Marta Novatti	7|12|77	Felipe LOGIUDICE	30	Delito de contrabando
3	6	Luis R. Carol Augier	13|12|77	MIGUEL ABBOUD	5	Inf. Art. 302 del Código Penal
4	7	Nicanor M. P. Repetto	13|12|77	RAUL GUILLERMO KLIVER	5	Inf. Art. 302 del Código Penal

e.30|12|77 Nº 935 v.5|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juez en lo Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 1 por la Secretaría Nº 1, cita emplaza a JORGE MANUEL RAMOS para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de rebeldía y tener por constituido su domicilio en Estrados. — Publíquese por 5 días.
Jorge A. S. Barbagelata, secretario.
e. 27|12|77 Nº 3.329 v. 2|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO ARIEL BRONSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977. — Oscar M. Salvi, secretario federal.
e.28|12|77 Nº 3.343 v.3|1|78

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO SGARBOSSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1977 — Oscar M. Salvi, secretario federal.
e.28|12|77 Nº 3.344 v.3|1|78

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Stella Maris Pan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.761, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. — Stella Maris Pan, secretaria federal.
e.28|12|77 Nº 3.345 v.3|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a JULIO CESAR FERNANDEZ (hijo), para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 14 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e.28|12|77 Nº 3.347 v.3|1|78

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en causa Nº 29.307.77, caratulada: "Gauna, Mónica s|malversación" que tramita por ante la Secretaría Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a MONICA GAUNA (último domicilio, Avda. Luro Nº 6356, Gregorio Laferrere) a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 13 de diciembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario
e.26|12 Nº 3.323 v.13|1|78

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo OSVALDO ALBERTO TOMAS VIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.630|77, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.28|12|77 Nº 3.346 v.3|1|78

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Nº 3, del doctor Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a JORGE BALTASAR SUVERCASE, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa que se le sigue por usurpación de propiedad, ante este Juzgado Federal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 14 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e.28|12|77 Nº 3.348 v.3|1|78

MAR DEL PLATA

Por disposición S. S. la Srta. Jueza Federal subrogante de Mar del Plata, doctora Ana María Teodori, se cita y emplaza por cinco (5) días a FRANCISCO ALBERTO MAZZUCA VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 893 caratulada "Alvarez, Pablo Daniel s|inf. ley 20.771", que tramita ante esta Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Leónidas E. Fiore, secretario.
e.28|12|77 Nº 3.349 v.3|1|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en autos "GIORDANO, BARILARI, O., c|ZAMORANO, CARLOS y otro, s|ejecutivo", que el martillero Alberto Carlos Martínez, Lavalle 1567|69, piso 2º, of. 202, rematará el día 3 de enero de 1978, a las 10 horas, en Humberto I Nº 2042|46, Capital, donde estarán en exhibición, los siguientes bienes: un televisor marca "Zenith" portátil, modelo M2155; un Bagut de seis puertas de 3 mts de largo x 0,90 x 0,50 aproximadamente, con tapa de mármol gris; un reloj de pared marca "Wisne" números romanos 0,15 cms. con portareloj de madera tallada; una mesa comedor del mismo estilo del Bagut. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — Víctor O. Holden, secretario.
$ 6.000 e.30|12|77 Nº 41.880 v.2|1|78